



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 1/18
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 25/01/18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las pensiones. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, referida a una moratoria a la conversión del uso de los locales comerciales en hosteleros. 5

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al exceso de ocupación de las terrazas en la vía pública. 7

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la conservación del comercio en el centro de Málaga. 9

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida a la creación de un plan municipal de empleo y otras medidas para favorecer el empleo. 12

PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al exceso y el abuso de las privatizaciones y contrataciones externas. 15

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público del libro "Picasso contra el color de las vanguardias". 20

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción Institucional, relativa a la 22



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

renovación de la ciudad de Málaga del sello “Ciudad Amiga de la Infancia”.

PUNTO N° 10.- Dictamen en relación a Moción Institucional, relativa a la Adhesión al “Consenso Shangái sobre Ciudades Saludables”. 28

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al apoyo a las personas LGTBI. 32

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al apoyo al deporte adaptado. 35

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con medidas para paliar la pobreza energética y los riesgos de incendio asociados a ella. 38

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación al estudio de fórmulas que permitan mejorar las condiciones de las clases y ensayos de la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana. 41

PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al aumento de la factura de la electricidad, sobre la pobreza energética y nuevo bono social eléctrico. 44

PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al centenario del nacimiento de Marcelino Camacho. 48

PUNTO N° 17.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampetro, relativa a la creación de una campaña informativa contra la precariedad juvenil. 53

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Ayala, n° 34. 56

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle ED.CH.4 “Hotel El Retiro”, del PGOU 2011. 65

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Martínez Maldonado n° 71. 72



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en C/ Vicente Espinel n°s 33,35 y 37. 83
- PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, en relación al abastecimiento de agua potable en la barriada Los Gámez, en Ciudad Jardín 92
- PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la creación de un visor urbanístico del municipio de Málaga. 94
- PUNTO N° 24.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación a los problemas de acceso a la vivienda por las grandes subidas de precios y otras cuestiones motivadas por el crecimiento de alojamientos turísticos en nuestra ciudad. 96
- PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, relativa a medidas de defensa contra inundaciones en la ciudad de Málaga. 102
- PUNTO N° 26.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la gratuidad de las líneas de la EMT a personas usuarias que vayan disfrazadas durante el Carnaval. 104

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la adecuación del parque existente en la calle Poeta Bernardo de la Torre en el Distrito Palma Palmilla. 107
- PUNTO N° 28.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de seguir redoblando las medidas conducentes a lograr el fin del sacrificio cero animal. 109
- PUNTO N° 29.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la adopción de medidas respecto al uso de las toallitas para el baño. 112
- PUNTO N° 30.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la adopción de medidas respecto a los arroyos de la 115



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad y la inundabilidad.

PUNTO N° 31.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, referida a la proliferación de palomas en los distritos de la ciudad. 118

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a las emisiones de desechos a la costa en el mes de diciembre. 120

PUNTO N° 33.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la realización de una encuesta anual sobre el funcionamiento de los servicios de las empresas privadas en Parques y Jardines. 122

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Propuesta del Alcalde Presidente para solicitud de prórroga de la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres. 125

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación del Primer Expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018. 127

PUNTO N° U-3.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al nombramiento de vocales de los órganos de participación ciudadana de los distritos. 129

PUNTO N° U-4.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora de nombramiento y ceses de representantes de dicho Grupo en Juntas Municipales de Distrito. 130

PUNTO N° U-5.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular de este Grupo en la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero. 130

PUNTO N° U-6.- Moción Institucional, relativa al reconocimiento al Cabo Francisco Javier Soria Toledo y para poner su nombre a una calle o plaza de nuestra ciudad. 131

PUNTO N° U-7.- Moción Institucional, relativa a la declaración de la ciudad de Málaga como municipio libre de acciones contra la memoria democrática. 133

PUNTO N° U.8.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a las obras hidráulicas que es necesario acometer en Málaga. 135



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U.9.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la necesidad de dotar a la ciudad de un hospital en la zona este. 147
- PUNTO N° U.10.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Portavoz y Concejal, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad en las diferentes barriadas de la ciudad de Málaga. 158
- PUNTO N° U.11.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al uso de instalaciones municipales como centro de internamiento temporal de migrantes. 170
- PUNTO N° U.12.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de adjudicar al fin el contrato para culminar el tramo del Metro entre Renfe y Guadalmedina. 192
- PUNTO N° U.13.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, para la retirada efectiva de las distinciones y honores que se han concedido a José Utrera Molina por parte de Corporaciones Municipales anteriores. 199
- PUNTO N° U.14.-** Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al impulso de medidas de control para remediar los problemas ocasionados por la cementera ubicada en el polígono villa rosa. 216

MOCIONES

- PUNTO N° 34.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa al nombramiento de miembros en el Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medioambiente. 227
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la propuesta de cese y de nuevos nombramientos de vocales titulares y suplentes en el Consejo Político del Distrito Municipal Teatinos-Universidad. 228
- PUNTO N° 36.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a cambios de representantes en el Distrito Ciudad Jardín. 228
- PUNTO N° 37.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 229
- PUNTO N° 38.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. 230



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carlos Conde O'Donnell, relativa a la residencia de mayores de la Junta de Andalucía en el Distrito Este.

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación del Parque Campamento Benítez. 232

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el apoyo al paro convocado para el 8 de marzo por colectivos feministas en todo el mundo. 234

PUNTO N° 41.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de establecer un marco colaborativo entre administraciones en el mantenimiento y limpieza de los cauces. 238

PUNTO N° 42.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la acogida en condiciones de dignidad de las personas migrantes que llegan a nuestras costas. 188

PUNTO N° 43.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la promoción turística de Málaga. 240

PUNTO N° 44.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al desarrollo del PERI Arroyo España. 243

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la realización de excavaciones arqueológicas en la zona de intramuros de La Alcazaba al objeto de aflorar restos de la ciudadela musulmana. 248

PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, sobre la memoria de las víctimas del crimen de la carretera de Málaga a Almería. 250

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 47.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 254

PUNTO N° 48.- Información del Equipo de Gobierno. 255

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 49.- Ruegos. 255

PUNTO N° 50.- Preguntas 255



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 1/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y quince minutos del jueves, día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.8), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos), quien se incorporó en el punto nº 8.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS PENSIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1 y 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las pensiones**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a las pensiones**.

La Seguridad Social acumula un déficit superior a los 15.000 millones de euros, a la 'hucha de las pensiones' solo le quedan unos 8.000 millones, la subida de la paga a los jubilados es cada año de un pírrico 0,25%. Datos en negro sobre blanco que nos obligan a traer esta iniciativa para garantizar la continuidad del sistema público de pensiones.

El sistema público de pensiones es uno de los pilares del Estado del bienestar, y por tanto hay que protegerlo, pues no solo afecta a los 8,5 millones de beneficiarios, sino a las actuales y futuras generaciones. Y las políticas erráticas del PP han hecho que enraíce la idea de que no existe futuro para el modelo, de modo que se hace obligatorio generar certidumbres, confianza y esperanza, aplicando el método que se ha utilizado desde que se firmó el Pacto de Toledo en 1995, el diálogo social con sindicatos y empresarios y el consenso con todas las fuerzas políticas.

El déficit de la Seguridad Social, 17.757 millones en 2016, unos 15.500 previstos para 2018, no es solo consecuencia del desempleo y la política de precarización ocasionados por la crisis, sino de la gestión del Gobierno de Mariano Rajoy, de su apuesta por la devaluación salarial y por la precariedad laboral, no podemos olvidar los efectos letales de la reforma del mercado de trabajo de 2012, de una reducción de la tasa de cobertura del desempleo y mermando de recursos al sistema, detrayendo el Presupuesto de la Seguridad Social. Ese agujero ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva que se sitúa hoy en 8.095 millones, y que si no se ha agotado es por los préstamos del Tesoro. Préstamo que también habrá este año.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entendemos que caben dos soluciones para reequilibrar el déficit estructural de la Seguridad Social. O atacando por el lado del gasto, recortando las pensiones y empobreciendo a los jubilados con medidas como una revalorización insuficiente del 0,25%, la inclusión del factor de sostenibilidad y el favorecer los planes privados de jubilación, como hace el PP, o bien, como abogamos los socialistas, manteniendo el gasto en pensiones, racionalizando otras partidas de gasto e incrementando los ingresos.

Para que crezcan los recursos existen otras posibilidades, como podrían ser nuevos impuestos dirigidos de modo finalista y extraordinario a aumentar los ingresos del sistema de Seguridad Social. Esto se debería producir ad hoc cada año, en función de la previsión de déficit para el año siguiente, para que quede claro el carácter excepcional de la medida y que se mantenga en tanto ese agujero estructural subsista.

Cabe recordar que en el pasado Octubre se aprobó una propuesta en el Congreso de los Diputados, a instancia del Partido Socialista, para que las pensiones crecieran al mismo ritmo que lo hacen los precios de consumo (IPC). Dicha propuesta, que contó con el apoyo de la mayoría de la cámara, era de interpelación urgente, y en el primero de los puntos instaba a revalorizar las pensiones de acuerdo con la previsión de IPC y a la aplicación de una cláusula de salvaguarda para ir más allá en el caso de que la inflación supere finalmente dicha previsión.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de la Nación a implementar medidas que garanticen el sostenimiento del Sistema Público de Pensiones, dentro del Pacto de Toledo de 1995, el diálogo social con sindicatos y empresarios y el consenso con todas las fuerzas políticas.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de la Nación a que dentro del Pacto de Toledo valore lo aprobado por el Congreso de los Diputados para que las pensiones se actualicen conforme a la previsión del IPC y a la aplicación de una cláusula de salvaguarda para ir más allá en el caso de que la inflación supere finalmente dicha previsión.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dió su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERIDA A UNA MORATORIA A LA CONVERSIÓN DEL USO DE LOS LOCALES COMERCIALES EN HOSTELEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a una moratoria a la conversión del uso de los locales comerciales en hosteleros**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a una moratoria a la conversión del uso de los locales comerciales en hosteleros.

En la actualidad existe un exceso de negocios de hostelería en toda la ciudad, especialmente en la zona centro. Este elevado número de negocios generan situaciones conflictivas o de apropiación del espacio público, como señala el informe del OMAU de 2015 sobre las terrazas de hostelería en el centro de Málaga.

Las propias asociaciones de comerciantes del centro de Málaga, a través del Consejo Social de Comercio, ya han protestado por el alto número de locales que han cambiado su uso a la hostelería. Esto genera un aumento del precio en el alquiler y favorece la marcha de vecinos de la zona, que no encuentran lugares donde el consumo cotidiano y necesario.

Tanto es así que los propios comerciantes del centro han solicitado una moratoria en el cambio del uso de los locales, de forma que, al menos de manera provisional, no haya más cambio de usos comerciales a hosteleros. El objetivo de la moratoria es impedir que siga creciendo el número de negocios de hostelería. La actividad comercial cayó un 3'6% entre 2016 y 2017 y la hostelería aumento un 7'9% en el casco histórico.

Este monocultivo económico ha generado que en la actualidad, y según el informe publicado por la Asociación Centro Comercial Abierto Centro Histórico y en colaboración con la consultora DonDeNegocios-Geoconyka SL, en 2017 la hostelería fuera la principal actividad: lo es en 14 de los 29 subsectores analizados. Esto es, nuestra economía local es cada día más dependiente de la hostelería. Es una dependencia mayor que en el resto del estado: mientras que en Málaga el 75% de los empleos son generados en torno al sector servicios, la media española es del 67%.

Este ayuntamiento ya ha propuesto en ocasiones anteriores una moratoria a las licencias de bares en calles saturadas por el ruido, como ocurre en el entorno de la plaza Mitjana, Alcazabilla y Santa Lucía.

Nuestro grupo municipal propone, en consonancia con lo expresado a lo largo del cuerpo de la presente iniciativa, que, de común acuerdo con las asociaciones de comerciantes del centro histórico, así como de otros barrios que puedan requerir de esta medida, se lleve a cabo una moratoria en el cambio de usos de los locales del centro, impidiendo que se otorguen nuevas licencias de uso comercial.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *Que el ayuntamiento de Málaga, de común acuerdo con las asociaciones y colectivos de comerciantes y vecinos del centro, aplique una moratoria cuando cuente con los informes jurídicos necesarios, al cambio de uso de los locales comerciales a hosteleros en la almendra del centro histórico, en las calles que sea necesario.*

2. *Estudiar si es necesaria la aplicación de una moratoria en la línea del primer punto en el resto de barrios de la ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LAS TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 4 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos más el voto de calidad en contra del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11), de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1), del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, con la enmienda propuesta, el acuerdo cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa al exceso de ocupación de las terrazas en la vía pública.

El exceso de ocupación de vía pública, especialmente en la zona centro, es un problema que se viene repitiendo desde hace años. El ayuntamiento, consciente de ello, elaboró un informe en 2015 (junto con el OMAU) en el que analizaba la situación en la zona centro, sin duda una de las más afectadas. Los datos de este informe no fueron buenos, como veremos a continuación.

En el año 2012, analizadas cuestiones como la delimitación lateral, la existencia de publicidad, la ocupación de la línea de fachada o el respeto a la superficie autorizada, se calculaba que existían incumplimientos en un 92% de las terrazas de hostelería de la zona centro. Para el año 2015 hubo una mejoría y el incumplimiento se redujo a un 86%. Lo que en cualquier caso no mejora es el respeto a la superficie autorizada de ocupación, cuyo incumplimiento asciende a un 58%.

Nuestro grupo municipal elaboró su propio informe, distribuido a la prensa y disponible en nuestra página web, que cifraba este incumplimiento en un 90%, una cifra similar a la aportada por el OMAU en el 2015. En este informe se alerta de la situación extrema de lugares como el pasaje Chinitas, que impide la circulación de peatones a causa de las pizarras, mesas y otros elementos. La situación en la plaza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Carbón no es mucho mejor: uno de sus negocios tiene autorización para instalar 8 mesas en la terraza y sin embargo dispone de 20.

Si bien se ha aprobado una nueva ordenanza de la ocupación de la vía pública más restrictiva, existe un grave problema con los llamados “planes especiales de aprovechamiento de la vía pública”. Se trata de un mecanismo que facilitar al equipo de gobierno la exención, de forma discrecional, a los negocios que estime oportunos del cumplimiento de la ordenanza. Esto afectaría a cuestiones como la ocupación del suelo por parte del mobiliario de los negocios o la distancia de los pasos peatonales.

Este grupo municipal entiende necesario poner límite a esta situación que ha sobrepasado cualquier margen razonable. Para ello no basta solo con la ejecución de la ordenanza recién aprobada, sino que se vuelve imprescindible habilitar canales de denuncia ciudadana y destinar, de forma permanente, efectivos que velen por el cumplimiento de la ordenanza.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Tras la aplicación de la nueva ordenanza se actuará por vía pública, siempre que exista denuncia o comunicación vecinal de que se supere la ocupación reflejada en la autorización que junto al plano debe exhibirse en lugar visible.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga destine de forma permanente una dotación para el control e inspección del cumplimiento de la ocupación de vía pública de las terrazas, de acuerdo a su autorización.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNI-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DEL COMERCIO EN EL CENTRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la conservación del comercio en el centro de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de enero relativa a la conservación del comercio en el centro de Málaga.

Hay debates en Málaga que tienen muchas aristas. Cuando se habla en esta ciudad de la hostelería, incluso del turismo, en el centro de la ciudad, vemos como en los últimos tiempos siempre se suele hablar en términos de saturación. Se trata el problema de los vecinos, del ruido, de la accesibilidad, los alquileres..., pero en pocas ocasiones se hace referencia al comercio en el centro de la ciudad.

La proliferación de negocios de hostelería está suponiendo, en ciertas calles del centro de la ciudad, la expulsión de los comercios en favor del establecimiento de nuevos locales hosteleros. Esto no solo perjudica la actividad comercial, evidentemente, sino que además puede generar un proceso de ‘canibalismo’ entre la propia hostelería.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos en la libertad que tiene un empresario para abrir un negocio de hostelería o de cualquier otra índole en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad. Pero también vemos necesario la realización de acciones por parte de este Ayuntamiento encaminadas a conservar lo que se viene a denominar centro comercial abierto en esta zona de la ciudad.

Como decimos, es muy común en los últimos años ver locales comerciales que terminan convirtiéndose en locales de hostelería. Por este motivo creemos que habría que estudiar la posibilidad de utilizar herramientas que traten de frenar esta creciente tendencia en el centro de nuestra ciudad. Como ejemplo, podría realizarse un estudio calle por calle en este distrito de la ciudad donde se pudiera comprobar la densidad de locales de hostelería y locales comerciales. A partir de dicho análisis y la obtención de un listado de 'calles en riesgo', desarrollar una serie de criterios o ratios para poner en marcha una moratoria en ellas. No podría abrirse un negocio de hostelería en un local donde se hubiera estado realizando una actividad comercial previamente. El número de calles a las que afectara esta moratoria iría variando (apareciendo o eliminándose del listado) según los criterios o ratios antes mencionados.

Por tanto, sería una medida viva, pero eminentemente temporal y serviría para comprobar su evolución y la del sector. Si bien, según los resultados podría mantenerse más o menos tiempo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio en el que se analice la densidad de locales de hostelería frente a los locales comerciales en el distrito centro.

2.- Instar al equipo de gobierno a que se estudie una moratoria para abrir negocios de hostelería en aquellos locales en los que se viniera realizando una actividad comercial, solo en aquellas calles en las que sea necesario según el informe solicitado en el acuerdo anterior. Siempre a partir de criterios objetivos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA A LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 6 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos más el voto de calidad en contra del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, más el voto de calidad en contra del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, con la enmienda propuesta, el acuerdo sexto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la creación de un plan municipal de empleo y otras medidas para favorecer el empleo.

A fecha de hoy en Málaga capital existen 62.000 personas desempleadas, de estas hay 30.000 sin ninguna prestación. La afiliación a la Seguridad Social también ha sufrido un fuerte desplome, son cada muchas las personas que abandonan las listas del paro porque dejan de buscar trabajo o porque se han marchado de nuestro país.

En Málaga cuatro de cada diez personas que están desempleadas son mujeres y siete de cada diez son jóvenes. Además el trabajo digno que existía hasta ahora se está sustituyendo, mediante despidos cada vez más baratos, por puestos de trabajo en precario, con sueldos bajísimos y sin derechos.

Frente a esta situación el PP encabezado por De la Torre, permanece impasible, no hace políticas activas para enfrentarse al drama social de paro en Málaga desde el Ayuntamiento, ya que el consistorio carece de planes específicos para el fomento del empleo. La recuperación económica de la que se está hablando no está llegando a las familias ni a la gente humilde por lo que se hace necesario medidas que favorezcan a la gente que lo está pasando mal, que tengan incidencia en sectores desfavorecidos.

En el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales se han destruido puestos de trabajo con los recortes y las reducciones de personal. No se han cubierto las bajas ni las jubilaciones, no se ha previsto cubrir las vacantes ni una tasa de reposición suficiente y adecuada a los puestos que se han quedado libres. De igual forma se ha destruido muchos puestos de trabajo con las externalizaciones y la privatización de cada vez más servicios públicos.

Se favorece la subcontratación con sueldos de miseria y sin derechos de ningún tipo, por ejemplo, en el caso de los vigilantes de los museos, con carreras, masters e idiomas, cobrando 467 euros al mes. Lo mismo ocurre con las trabajadoras de CLECE o con los contratos de seguridad privada para la vigilancia de edificios municipales.

Este pasado viernes nos reunimos con el secretario provincial de CCOO en Málaga, para hablar sobre la situación laboral en el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas con capital municipal, analizado la realidad económica y laboral de Málaga, incidiendo en la alta tasa de precariedad laboral que se vive en las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento para prestar servicios públicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es evidente que los ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia exclusiva suya, pero se puede y se debe hacer mucho más que lo que hace el equipo de gobierno, por lo que nuestro grupo propone la creación de un plan municipal de empleo que garantice trabajo y formación a desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo a personas en desempleo y aumentar la capacitación de los parados, que obtendrían un certificado profesional.

La creación de este plan municipal de empleo beneficiaría específicamente a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso -- jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados-- y se acompañaría de otras políticas activas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

El plan municipal de empleo, consiste en que el sector público ofrezca puestos de trabajo a personas que quieran acceder a un empleo, no tengan esta posibilidad y más lo necesiten. Asimismo, se constituiría una Red de Empleo Local, que estaría integrada por aquellas entidades privadas y públicas que quieren contratar y no pueden, tales como pymes, cooperativas, empresas municipales, fundaciones u ONG.

El plan no solo serviría para crear empleo, sino que daría grandes beneficios a la ciudad de Málaga. Igualmente, se ofrecerían diferentes tipos de salarios según el tipo de cualificación, que se establecen en tres bloques: alto, medio y bajo. Así, los de más cualificación percibirían 1.200 euros y los de más baja, 900.

En cuanto al presupuesto para este plan, proponemos una cantidad importante, que inicialmente sería de 3 millones de euros para poner en marcha en plan, es una cantidad prudente y realista si la comparamos con otras cantidades que derrocha el Ayuntamiento. Nada más que recortando el número y los salarios de los cargos actuales y otros gastos superfluos se ahorrarían 1,5 millones de euros, que destinarían para poner en marcha este plan, dándole un enfoque de carácter social y de forma coordinada con los servicios sociales municipales.

Para este fin se crearía de una Unidad de Empleo, que estaría constituida por técnicos de Servicios Sociales y del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), quienes serían los encargados de seleccionar el personal para dicho plan.

Por último, como medida complementaria a al plan y absolutamente necesaria, es imprescindible aumentar progresivamente la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reiterar y dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados, y a los acuerdos firmados en los convenios con los sindicatos, para dotar al Ayuntamiento de Málaga y organismos autónomos de una relación de puestos de trabajo (RPT) tal como es su obligación legal.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL EXCESO Y EL ABUSO DE LAS PRIVATIZACIONES Y CONTRATACIONES EXTERNAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (7), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo tercero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos, más el voto de calidad en contra del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo sexto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al exceso y el abuso de las privatizaciones y contrataciones externas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipo de gobierno del PP es un pésimo gestor, la mayor prueba es que ante sus fracasos y fiascos ha optado en los últimos años por no gestionar nada, todo se ha ido privatizando y externalizando. El mantra ideológico del equipo de gobierno del PP es que la gestión de los servicios públicos municipales debe ser totalmente privada.

En el equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Malaga ya ni siquiera se oculta ese dogma neoliberal, así como no esconden su incapacidad para gestionar. Se puede resumir, por ejemplo, en las declaraciones del Concejal de Medio Ambiente, que dijo sin inmutarse y totalmente convencido: “Si no hemos sido capaces de mejorar la limpieza, que lo haga un especialista”. Pues váyase, Sr. Jiménez

El Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales viene sufriendo un intenso proceso de privatizaciones de servicios, que encarece los mismos, empeora su calidad y que además implica una enorme infrautilización de los excelentes recursos humanos adscritos a estos servicios.

En los últimos años se han privatizado absolutamente todos los servicios que antes prestaba el propio Consistorio y que ahora se le otorga a empresas privadas anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

La plantilla del Ayuntamiento de Málaga la conforman un conjunto de excelentes profesionales que son los que garantizan en primera instancia el mantenimiento de la calidad de estos servicios. Esta plantilla no se ha ido renovando con el paso de los años, de forma que los trabajadores cualificados que la formaban se han ido jubilando sin que se hayan reasignado sus puestos.

Existe en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, y las empresas municipales, una desbocada carrera hacia la privatización de casi todos los servicios públicos. Por este motivo, no nos queda más remedio que insistir en nuestras críticas a la galopante privatización en la forma de gestión y externalización de servicios públicos a través de subcontratas, concesiones administrativas y otras fórmulas jurídicas, frente a lo que proponemos que todos los servicios públicos del Ayuntamiento de Málaga tengan un carácter preferentemente público.

El equipo de gobierno ya no gestiona casi nada porque privatiza y gasta gran cantidad de fondos públicos en contratos externos para realizar servicios que debe prestar el consistorio, y este devenir está siendo muy pernicioso para la ciudad, ya que esta desbocada tendencia a la privatización en las actuaciones públicas de los últimos años, junto a una clara opacidad en la forma de gestión, han traído como consecuencia un deterioro progresivo de los servicios públicos, una pérdida de patrimonio público así como una deficiente planificación de la ciudad y sus necesidades.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En los años de gobierno del PP se ha privatizado, por ejemplo, el alumbrado público, el mantenimiento de los parques y jardines, que se dividió en lotes que se reparten empresas privadas, los trabajos de mantenimiento que hacían operarios municipales, el mantenimiento de los vehículos del parque móvil municipal, etc, etc.

Nuestro grupo denuncia la privatización y externalización de servicios que se encargan a empresas en el ámbito de los servicios sociales, en el ámbito de la limpieza de edificios e instalaciones municipales que se contrata y subcontratan con empresa privadas de limpieza cuando existe una empresa de limpieza municipal. En el ámbito de la seguridad pública, se ha disparado el gasto en contratos de seguridad privada

En estos años se ha producido la privatización de la explotación y gestión de instalaciones deportivas y centros deportivos de la ciudad, que condujo finalmente a la extinción de la Fundación Deportiva Municipal.

También en los últimos años se está produciendo una sistemática privatización de servicios instrumentales de las empresas municipales.

En los presupuestos municipales de los últimos años la partida que aumenta en mayor proporción es la relativa a la contratación de servicios a realizar por otras empresas, así como la de Estudios y Trabajos Técnicos, lo que viene a demostrar a política privatizadora y basada en la contratación de servicios externos.

Los datos publicados de facturación de contratistas del sector público municipal en 2015 y 2016 demuestran hasta qué punto se ha llegado en este intenso proceso de privatización y externalización de servicios. Los datos de facturación de 2017 todavía no están porque el ejercicio aún no está cerrado ni liquidado.

En el año 2016 se han batido el record de facturación de empresas privadas por servicios privatizados o externalizados, sólo los contratistas que han facturado más de 300.000 euros en ese año han supuesto a las arcas del Ayuntamiento 262.961.423'72 euros, más de 350 millones de euros si añadimos las empresas que facturan menos de 300.000 euros, en torno al 50 por ciento del presupuesto municipal.

*Existen muchos ejemplos de esto, reflejados en las empresas que más facturan, así en primer lugar en ambos años 2015 y 2016 se sitúa la empresa **LIMASA III**, una Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por FCC, Sando y Urbaser, que es la adjudicataria del contrato de la limpieza viaria y de la recogida de basuras. En el año 2015 LIMASA III facturó 86.947.118. euros que se corresponde con lo recogido en el contrato, pero el año 2016 ésta facturación se disparó hasta 106.473.510, 19.526.392 euros más, lo que demuestra que la factura no sólo aumentó en lo que respecta a la gestión del contrato, sino por otros servicios extraordinarios muy cuestionables que ha facturado aparte, como planes de choque y otros trabajos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En segundo lugar se encuentra **CLECE** (del grupo ACS, Florentino Pérez) que gestiona contratos de la Ley de la Dependencia y otros del Área de Servicios Sociales, que facturó 16.710.011 euros en 2015 y 18.488.00 en 2016, aumentando 1.778.000 euros a costa de asumir servicios que antes prestaba en Ayuntamiento.*

*En tercero, cuarto y quinto lugar se encuentran las empresas de suministros: **Gas Natural** que en 2016 facturó 8.528.050 euros; **Endesa Energía S.A.** (unipersonal) que en 2016 facturó 8.029.942 euros y **Repsol** que en 2016 facturó 5.635.905 euros.*

*En el quinto, sexto y séptimo lugar se encuentra las empresas que gestionan los contratos de Parques y Jardines; **Thaler** que en 2016 facturó 4.464.276 euros; **Fomento de Construcciones y Contratas** (FCC) facturó en 2016 4.359.070 euros; y **Althenia** que en 2016 facturó 4.285.897 euros. En el octavo lugar está otra empresa de suministro, **Endesa Energía XXI S.L.** que en 2016 facturó 3.877.265 euros.*

*En el número 9 de empresas que más facturaron en 2016 se encuentra **Gestión Cultural y Comunicación**, que gestiona el contrato del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) que facturó 3.232.253 euros, bajo el foco de toda la oposición por la opacidad y falta de control en la justificación de esa facturación, algunos grupos reclaman que la gestión del centro pase a ser pública a través de la Agencia de Museos que gestiona la casa Natal de Picasso, El Museo Ruso y el Centro Pompidou.*

*En el número 10 una de las empresas que gestiona contratos de mantenimiento del alumbrado público, **Monelec**, que en 2016 facturó 3.065.835 euros. La **UTE de Urbalux e Iluminaciones Ximenez** que gestionan otros lotes del mismo contrato del alumbrado público facturaron 1.258.704 euros. Precisamente, **Iluminaciones Ximenez**, facturó también, esta vez en solitario, 1.656.141 euros, por dos contratos, la iluminación de la Feria de Málaga y la Iluminación de la Navidad y Carnavales.*

*Cabe destacar también, en el número 11, **Ferrovial**, la empresa constructora que más facturó en 2016 con 2.778.014 euros. También se encuentra, en el número 14, la empresa **BCM Gestión de Servicios**, adjudicataria de contratos importantes del Área de Participación, del Área de Cultura y otros servicios municipales privatizados en los últimos años, con una facturación de 2.225.662 euros.*

Por otro lado, a la vez que se privatiza, también se abusa de la contratación de forma directa y sin concurso público, el abuso de los contratos menores que en algún caso se ha llegado a fragmentar para no hacer un concurso, caso del Benítez, o del procedimiento negociado sin publicidad, alegando en muchas ocasiones disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público que no son de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos casos, ponen de manifiesto un gran descontrol en las contrataciones, que hacen necesarias cambios de procedimiento, estructura y sistema de contratación, en el Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y sociedades municipales.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Que se limiten las contrataciones externas a los casos imprescindibles y se reduzcan las partidas del presupuesto municipal destinada a trabajos a realizar por otras empresas y la de Estudios y Trabajos Técnicos, rebajando de forma considerable las mismas, poniendo en valor los excelentes recursos humanos municipales.

2º.- Instar al Área de Economía a que realice un estudio económico sobre toda la facturación y pagos a la empresa LIMASA III, por todos los conceptos, que abarque desde su creación hasta la extinción del contrato y de la empresa cuando se produzca.

3º.- Que se evite el recurso a la contratación de forma directa y sin concurso público, así como los contratos menores y fragmentación de los mismos, de la misma forma que el procedimiento negociado sin publicidad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO "PICASSO CONTRA EL COLOR DE LAS VANGUARDIAS".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas.

Con tal motivo, se han realizado los libros Picasso contra el color de las vanguardias y Escritos sobre Picasso (1921-1946) de Waldemar-George.

En el caso del libro, Picasso contra el color de las vanguardias se ha establecido un precio público que no cubre el coste de edición y distribución del mismo, en base al interés cultural que presenta dicha publicación en la difusión de la figura de Pablo Ruiz Picasso.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción de los siguientes ACUERDOS para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO *fijar el precio público del libro Picasso contra el color de las vanguardias en 28,85 € (con IVA 30,00 €)*

SEGUNDO *fijar el precio público del libro Escritos sobre Picasso (1921-1946) de Waldemar-George en 25,97 € (con IVA 27,00 €)”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular y el del Concejal no Adscrito y 5



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DEL SELLO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, D. Julio Andrade Ruiz, a la consideración de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, relativa a la renovación de la ciudad de Málaga del sello “Ciudad Amiga de la Infancia”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia fue creado por UNICEF España en el año 2001, con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en pueblos y ciudades de la geografía española.

Colabora con este Programa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

A través del Programa CAI (Ciudades Amigas de la Infancia), UNICEF España reconoce cada dos años la labor:

- de los Gobiernos Locales mediante la concesión del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y*
- de los Gobiernos Locales y/u otras entidades por medio de los premios a las Buenas Prácticas a favor de la infancia y la adolescencia, certamen bienal cuya convocatoria acompaña a la del Reconocimiento.*

La finalidad del Sello de Reconocimiento es contribuir a un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia:

- prestigiando la labor de las instituciones locales y de los ciudadanos que trabajan en este sentido;*
- construyendo y dinamizando una amplia red de colaboración entre localidades sensibles con los derechos de la infancia;*
- promoviendo la colaboración y la participación de la ciudadanía, junto con las organizaciones e instituciones que articulan a la sociedad civil;*
- fomentando la coordinación entre instituciones, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, la mejora continua y la innovación en las políticas de infancia.*

Los requisitos que un Gobierno Local debe cumplir para obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia son los siguientes:

1 Participación infantil: *promover la participación infantil y adolescente a través de órganos específicos, cuyo funcionamiento sea regular.*

2 Marco normativo: *impulsar un marco normativo para la infancia, dentro de las competencias que atribuyen las leyes a los Gobiernos Locales.*

3 Conocimiento de la realidad: *elaborar informes sobre la situación de la infancia y la adolescencia.*

4 Estrategia de derechos: *elaborar una estrategia de derechos expresada en un Plan Local de Infancia y Adolescencia.*

5 Presupuestos: *calcular el presupuesto, previsto y aplicado, de la política local de infancia y adolescencia del Gobierno Local.*

6 Evaluación: *analizar y evaluar el impacto que las acciones tienen en el bienestar de la infancia y la adolescencia.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7 Coordinación interna y externa: disponer de órganos y procedimientos de coordinación entre departamentos, así como con otras Administraciones y entidades, que funcionen con regularidad.

8 Difusión de la CDN y sensibilización: difundir la CDN entre la ciudadanía y sus distintos sectores, sensibilizando sobre las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

9 Colaboración ciudadana: promover la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas de infancia y adolescencia, a través de alianzas y redes de colaboración.

10 Promoción de entidades independientes: apoyar a entidades ciudadanas de carácter no lucrativo para que defiendan y promuevan, de manera independiente, los derechos de la infancia.

Vigencia: Su vigencia es de cuatro años, desde la firma del correspondiente convenio entre UNICEF España y el Gobierno Local.

Seguimiento: La firma del convenio implica un compromiso mutuo para mantener la comunicación, coordinación y colaboración continua entre UNICEF y el Gobierno Local.

Renovación: Los Gobiernos Locales pueden optar a la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia para mantener su vigencia durante cuatro años más y sucesivamente.

La renovación del sello CAI según la presente Convocatoria podrá realizarse por el reconocimiento “normal” o a través de “menciones especiales” (Mención de Calidad y Mención de Calidad & Excelencia). Estas menciones especiales se concederán a solicitud del Gobierno Local y sólo son aplicables a Gobiernos locales que aspiren a la renovación del Sello de Reconocimiento.

El propósito de ofrecer estas distinciones es incentivar la cultura de la superación, la mejora continua y la innovación en las políticas locales de infancia y adolescencia; y poner en valor a los Gobiernos Locales que se distinguen no sólo por cumplir sus compromisos, sino también por superarlos teniendo en cuenta a la población infantil y adolescente en situación de pobreza, exclusión u otras formas de vulnerabilidad social.

Para optar a la renovación del sello de Ciudad Amiga de la Infancia, habrá que adjuntar memoria descriptiva y detallada de las distintas actuaciones, proyectos y programas que se llevan a cabo en el municipio y desde distintas perspectivas y Áreas en pro de los derechos de la Infancia y encaminados a crear y configurar espacios amigos para los ciudadanos más pequeños.

Con fecha 22 de octubre de 2010 se publica el fallo del jurado de UNICEF - Comité español; en el que se reconoce a Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este galardón fue recogido día 22 de noviembre de 2010 en el Ministerio de Igualdad por el Sr. Alcalde y representantes de niños y niñas consejeros municipales Infantiles de nuestra ciudad. La vigencia de esta distinción era de cuatro años; es decir, desde el año 2010 hasta el 2014.

Posteriormente se renovó el “reconocimiento” por otros cuatro años (2014-2018) con la distinción de calidad. Por ello, corresponde optar nuevamente, a la renovación de la ciudad de Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia dentro de la pertinente Convocatoria de UNICEF España. Según se recoge en la misma, es preciso que la solicitud deba estar refrendada por moción plenaria antes del 15 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto, este Concejal solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Solicitar a UNICEF España la renovación de la distinción “Ciudad Amiga de la Infancia” en el formato de Mención de Excelencia”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad elevando la moción a institucional, quedando la misma del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA RENOVACION DE LA CIUDAD DE MALAGA DEL SELLO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia fue creado por UNICEF España en el año 2001, con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en pueblos y ciudades de la geografía española.

Colabora con este Programa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

A través del Programa CAI (Ciudades Amigas de la Infancia), UNICEF España reconoce cada dos años la labor:

- de los Gobiernos Locales mediante la concesión del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia;*
- y de los Gobiernos Locales y/u otras entidades por medio de los premios a las Buenas Prácticas a favor de la infancia y la adolescencia, certamen bienal cuya convocatoria acompaña a la del Reconocimiento.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La finalidad del Sello de Reconocimiento es contribuir a un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia:

- *prestigiando la labor de las instituciones locales y de los ciudadanos que trabajan en este sentido;*
- *construyendo y dinamizando una amplia red de colaboración entre localidades sensibles con los derechos de la infancia;*
- *promoviendo la colaboración y la participación de la ciudadanía, junto con las organizaciones e instituciones que articulan a la sociedad civil;*
- *fomentando la coordinación entre instituciones, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, la mejora continua y la innovación en las políticas de infancia.*

Los requisitos que un Gobierno Local debe cumplir para obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia son los siguientes:

1 Participación infantil: *promover la participación infantil y adolescente a través de órganos específicos, cuyo funcionamiento sea regular.*

2 Marco normativo: *impulsar un marco normativo para la infancia, dentro de las competencias que atribuyen las leyes a los Gobiernos Locales.*

3 Conocimiento de la realidad: *elaborar informes sobre la situación de la infancia y la adolescencia.*

4 Estrategia de derechos: *elaborar una estrategia de derechos expresada en un Plan Local de Infancia y Adolescencia.*

5 Presupuestos: *calcular el presupuesto, previsto y aplicado, de la política local de infancia y adolescencia del Gobierno Local.*

6 Evaluación: *analizar y evaluar el impacto que las acciones tienen en el bienestar de la infancia y la adolescencia.*

7 Coordinación interna y externa: *disponer de órganos y procedimientos de coordinación entre departamentos, así como con otras Administraciones y entidades, que funcionen con regularidad.*

8 Difusión de la CDN y sensibilización: *difundir la CDN entre la ciudadanía y sus distintos sectores, sensibilizando sobre las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.*

9 Colaboración ciudadana: *promover la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas de infancia y adolescencia, a través de alianzas y redes de colaboración.*

10 Promoción de entidades independientes: *apoyar a entidades ciudadanas de carácter no lucrativo para que defiendan y promuevan, de manera independiente, los derechos de la infancia.*

Vigencia: *Su vigencia es de cuatro años, desde la firma del correspondiente convenio entre UNICEF España y el Gobierno Local.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguimiento: *La firma del convenio implica un compromiso mutuo para mantener la comunicación, coordinación y colaboración continua entre UNICEF y el Gobierno Local.*

Renovación: *Los Gobiernos Locales pueden optar a la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia para mantener su vigencia durante cuatro años más y sucesivamente.*

La renovación del sello CAI según la presente Convocatoria podrá realizarse por el reconocimiento “normal” o a través de “menciones especiales” (Mención de Calidad y Mención de Calidad & Excelencia). Estas menciones especiales se concederán a solicitud del Gobierno Local y sólo son aplicables a Gobiernos locales que aspiren a la renovación del Sello de Reconocimiento.

El propósito de ofrecer estas distinciones es incentivar la cultura de la superación, la mejora continua y la innovación en las políticas locales de infancia y adolescencia; y poner en valor a los Gobiernos Locales que se distinguen no sólo por cumplir sus compromisos, sino también por superarlos teniendo en cuenta a la población infantil y adolescente en situación de pobreza, exclusión u otras formas de vulnerabilidad social.

Para optar a la renovación del sello de Ciudad Amiga de la Infancia, habrá que adjuntar memoria descriptiva y detallada de las distintas actuaciones, proyectos y programas que se llevan a cabo en el municipio y desde distintas perspectivas y Áreas en pro de los derechos de la Infancia y encaminados a crear y configurar espacios amigos para los ciudadanos más pequeños.

Con fecha 22 de octubre de 2010 se publica el fallo del jurado de UNICEF - Comité español; en el que se reconoce a Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia. Este galardón fue recogido día 22 de noviembre de 2010 en el Ministerio de Igualdad por el Sr. Alcalde y representantes de niños y niñas consejeros municipales Infantiles de nuestra ciudad. La vigencia de esta distinción era de cuatro años; es decir, desde el año 2010 hasta el 2014.

Posteriormente se renovó el “reconocimiento” por otros cuatro años (2014-2018) con la distinción de calidad. Por ello, corresponde optar nuevamente, a la renovación de la ciudad de Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia dentro de la pertinente Convocatoria de UNICEF España. Según se recoge en la misma, es preciso que la solicitud deba estar refrendada por moción plenaria antes del 15 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto, los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento solicitan a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

Solicitar a UNICEF España la renovación de la distinción “Ciudad Amiga de la Infancia” en el formato de Mención de Excelencia”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA ADHESIÓN AL “CONSENSO SHANGÁI SOBRE CIUDADES SALUDABLES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Adhesión al “Consenso Shanghái sobre Ciudades Saludables”.

El Ayuntamiento de Málaga pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proyecto europeo de CIUDADES SALUDABLES, que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible a nivel local, según la línea estratégica “Salud para todos”. El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía.

Estamos centrados en el desarrollo y ejecución del “Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable”, aprobado desde abril de 2016, que coinciden con los objetivos y visión mencionados.

*El **Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable**, impulsa 246 acciones municipales para promover y prevenir los determinantes de salud a través de la participación de las entidades sociales municipales y la transversalidad de las Áreas Municipales (Derechos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Movilidad, Juventud, Promoción Empresarial y del Empleo, Sostenibilidad Medioambiental, etc.), generando sinergias de trabajo interinstitucional y alianzas para enriquecer el trabajo que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.*

*Asimismo, se han puesto en marcha otras acciones, como la Adhesión a la “**Estrategia Para la Promoción de la salud y Prevención del Sistema Nacional**” que propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.*

*En julio de 2016 el Ayuntamiento efectúa otra adhesión a la iniciativa autonómica **Imagen y Salud**, alianza para una visión positiva y saludable de la imagen personal, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que conlleva la adopción de un enfoque que reconoce y valoriza los activos de salud comunitarios, en coherencia con la visión amplia de la salud basada en el bienestar subjetivo*

En este período de implementación del Plan nos hemos ido sumando a todos aquellos espacios e iniciativas que nos permiten interrelacionar con proyectos, y experiencias que contribuyen al abordaje de problemáticas de salud actuales, como la Obesidad.

En este contexto, y con el objetivo final de motivar la aparición de propuestas ciudadanas que colaboren en la reducción de la tasa de obesidad y de las enfermedades que con ella se asocian, especialmente la diabetes mellitus tipo 2, nos hemos adherido también, en octubre 2016, a la Alianza de Ciudades Contra la Obesidad. En esta Alianza, autoridades locales, comunidad científica, sociedad civil y sector privado de las ciudades españolas trabajan en el diseño de proyectos urbanos que promueven tanto una alimentación saludable como una actividad física regular.

*La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 31 de octubre de 2017, acordó la adhesión de la FEMP a la “**Declaración de Shanghái sobre Ciudades Saludables**”, que supone el compromiso de los Gobiernos Locales*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentra en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*La adhesión a la “**Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables**” compromete a cinco **principios de gobernanza**:*

1.- Integrar la salud como consideración fundamental en todas las políticas: dar prioridad a las políticas que generan beneficios mutuos entre la salud y otras políticas municipales, y lograr la participación de todos los agentes pertinentes en la planificación urbana basada en las alianzas.

2.- Abordar todos los determinantes de la salud (social, económica y ambiental): poner en marcha la planificación y políticas de desarrollo urbano que reduzcan la pobreza y la inequidad, tengan en cuenta los derechos de las personas, refuercen el capital social y la inclusión social y promuevan el uso sostenible de los recursos urbanos.

3.- Promover una participación firme de la comunidad: poner en marcha enfoques integrados para promover la salud en las escuelas, los lugares de trabajo y otros entornos; fomentar los conocimientos sobre salud; y aprovechar los conocimientos y prioridades de nuestras poblaciones a través de la innovación social y las tecnologías interactivas.

4.- Reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad: garantizar un acceso justo a los servicios públicos y trabajar en pro de la cobertura sanitaria universal.

5.- Evaluar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad y los determinantes de la salud: utilizar dicha información para mejorar las políticas y su aplicación, prestando una atención especial a la inequidad, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas

*La adhesión compromete a diez **ámbitos de actuación para las ciudades saludables** que se integrará en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:*

1.- Atender las necesidades básicas de los y las habitantes (educación, vivienda, empleo y seguridad), así como por construir sistemas de seguridad social más equitativos y sostenibles.

2.- Tomar medidas para eliminar la contaminación del aire, el agua y el suelo en nuestra ciudad, y luchar contra el cambio climático en el ámbito local para que nuestras industrias y ciudad sean respetuosas con el medio ambiente.

3.- Intervenir en nuestros/as niños y niñas, dar prioridad al desarrollo durante la primera infancia y garantizar que las políticas y programas de la ciudad en materia de salud, educación y servicios sociales no dejen atrás a ningún niño/a.

4.- Hacer que el entorno sea seguro para las mujeres y las niñas, protegiéndolas especialmente del acoso y violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- *Mejorar la salud y la calidad de vida de la población pobre de zonas urbanas, las personas que habitan barriadas marginales y asentamientos informales, y las personas migrantes y refugiadas.*

6.- *Combatir las diferentes formas de discriminación contra las personas que tienen discapacidades, VIH/SIDA, personas mayores, y otras.*

7.- *Proteger la ciudad contra las enfermedades infecciosas, tratando de asegurar la inmunización, agua limpia, saneamiento, gestión de deshechos y control anti vectorial.*

8.- *Diseñar la ciudad a fin de promover la movilidad urbana sostenible, los desplazamientos a pie y la actividad física a través de barrios atractivos y respetuosos con el medio ambiente, infraestructuras para un transporte activo, leyes robustas sobre seguridad vial y la accesibilidad de las instalaciones de juego y ocio.*

9.- *Poner en marcha políticas sobre la inocuidad y sostenibilidad de los alimentos que potencien el acceso a alimentos saludables y asequibles y a aguas salubres, reduzcan la ingesta de azúcar y sal, y reduzcan el consumo perjudicial de alcohol, especialmente a través de la reglamentación, el control de precios, la educación y los gravámenes fiscales.*

10.- *Lograr que los entornos estén libres de humo legislando para que los lugares públicos interiores y el transporte público estén libres de humo, y prohibiendo todas las formas de publicidad, promoción y patrocinio de tabaco en nuestras ciudades.*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto, la trayectoria de trabajo e implicación se propone los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación de la adhesión al “Consenso de Shanghái sobre Ciudades Saludables” de la Consejería de Salud*
- 2. Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad elevando la moción a institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL APOYO A LAS PERSONAS LGTBI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación al apoyo a las personas LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por lgtbifobia están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El moobing laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- a) Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal propio y no un mero apartado incluido en el área de Derechos Sociales.*
- b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI por parte del Ayuntamiento, no limitándose a la del Día del Orgullo Gay el 28 de junio, sino ampliándola al 26 de abril Día de la visibilidad lésbica al 20/11 Día Internacional de la Memoria Transexual y al 17 de mayo Día internacional contra la Lgbtbifobia.*
- c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio hecho por profesionales, en base al compromiso suscrito el 28 de junio de 2017.*
- d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio, con una dotación mínima de 30 títulos que incluyan diferentes géneros literarios.*
- e) Formación en diversidad para personal del Ayuntamiento mientras se aprueba y entra en vigor un Plan Municipal de Diversidad.*
- f) Aumentar e intensificar la formación en delitos de odio para Policía Local por parte de la ESPAM.*
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.*
- h) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- i) *Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.*
- j) *Aumento de la presencia de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.*
- k) *Establecimiento de un contacto fluido y continuo con todas las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero, a propuesta del Grupo Municipal Popular, y con la introducción de la auto enmienda de la proponente al apartado a) del acuerdo, quedando el acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a continuar llevando a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, de manera consensuada con la Agrupación de Desarrollo LGTBI. Las medidas indicadas son:

- a) *Estudiar la inclusión de la palabra “diversidad” en el nombre final que quede en el Área de Derechos Sociales.*
- b) *Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI por parte del Ayuntamiento, no limitándose a la del Día del Orgullo Gay el 28 de junio, sino ampliándola al 26 de abril Día de la visibilidad lésbica al 20/11 Día Internacional de la Memoria Transexual y al 17 de mayo Día internacional contra la Lgbtbifobia.*
- c) *Implementación de un plan de diversidad para el municipio hecho por profesionales, en base al compromiso suscrito el 28 de junio de 2017.*
- d) *Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio, con una dotación mínima de 30 títulos que incluyan diferentes géneros literarios.*
- e) *Formación en diversidad para personal del Ayuntamiento mientras se aprueba y entra en vigor un Plan Municipal de Diversidad.*
- f) *Aumentar e intensificar la formación en delitos de odio para Policía Local por parte de la ESPAM.*
- g) *Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.*
- h) *Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

i) *Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.*

j) *Aumento de la presencia de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.*

k) *Establecimiento de un contacto fluido y continuo con todas las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL APOYO AL DEPORTE ADAPTADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación al apoyo al deporte adaptado.

En la actualidad el deporte es una herramienta esencial para el desarrollo personal y humano de los y las ciudadanas, un potente instrumento que contribuye igualmente al avance y la superación de personas en riesgo de exclusión social y de colectivos con algún tipo de discapacidad.

En este sentido el deporte adaptado ha adquirido un especial protagonismo para propiciar la integración de un amplio número de personas que tienen diversidad funcional, que a su vez ven en el deporte una fuente de múltiples beneficios para la salud física, mental y las relaciones sociales de sus practicantes.

Por ello organizaciones como la Asociación Malagueña por la Diversidad y el Deporte Adaptado (AMDDA) y otras de este ámbito realizan una tarea decisiva para propiciar la inclusión de estas personas en una sociedad como la nuestra donde sigue habiendo múltiples barreras que impiden o imposibilitan su desarrollo y bienestar.

Actividades deportivas con una enorme seguimiento como el fútbol 7, el tenis o el baloncesto sobre ruedas ya concitan la participación de una gran número de practicantes a quienes se les transmiten valores como la lealtad, la entrega y el espíritu de sacrificio, respetando por encima de todo el compañerismo y la deportividad interpersonal.

Es por esto que las instituciones deben asumir un mayor compromiso con este colectivo. El Ayuntamiento de Málaga ha de tomar la iniciativa y poner en marcha políticas de apoyo real y efectivo para que prospere el deporte adaptado empleando todos los recursos económicos y materiales posibles a su alcance.

El colectivo de deportistas con diversidad funcional lleva reclamando con insistencia este respaldo público, algo que se merecen y que los socialistas entendemos como obligatorio.

ACUERDOS

PRIMERO: Trasladar nuestro apoyo y reconocimiento a la labor que realizan entidades como AMDDA y otras de este ámbito en apoyo y difusión del deporte adaptado.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento a que estudie destinar los recursos técnicos, económicos y materiales para que estas asociaciones puedan seguir realizando su actividad”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, más la adición de un tercer acuerdo a propuesta del grupo proponente:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Trasladar nuestro apoyo y reconocimiento a la labor que realizan entidades como AMDDA y otras de este ámbito en apoyo y difusión del deporte adaptado.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento a que estudie destinar los recursos técnicos, económicos y materiales para que estas asociaciones puedan seguir realizando su actividad.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en el Área de Deportes, el deporte adaptado, contando con el consenso de todos los agentes implicados.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON MEDIDAS PARA PALIAR LA POBREZA ENERGÉTICA Y LOS RIESGOS DE INCENDIO ASOCIADOS A ELLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con medidas para paliar la pobreza energética y los riesgos de incendio asociadas a ella.

Aproximadamente, unos 4,5 millones de personas podrían estar en riesgo de pobreza energética” Según datos del propio gobierno recogidos en la memoria presentada en la aprobación el pasado mes de octubre del decreto por el que puso en marcha las nuevas normas para acceder al bono social eléctrico, una medida que, según admitió el propio Ejecutivo, no va a atajar ese problema social:

Esos 4,5 millones de personas viven en el 10% de los hogares que no pueden abonar en fecha las facturas de la luz o que, directamente, no tienen medios para mantener su vivienda a una temperatura adecuada. “Es improbable que la totalidad de ellos” llegue a solicitarlo, señala la memoria, mientras varios organismos y agentes sociales critican la complejidad burocrática de las solicitudes, según recoge un informe de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC).

Aunque esta medida mejora el anterior decreto, vinculando la concesión del bono a las rentas familiares y elimina perversiones como las que hacían que casi un tercio de los anteriores beneficiarios (706.000 de 2,5 millones fueran segundas residencias) o que dos tercios de las ayudas (100 millones de 173) no tuvieran ninguna vinculación con los ingresos de quienes las recibían. Sin embargo, incluye lagunas como valorar los ingresos de los hogares sin tener en cuenta su número de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miembros, limitar los beneficios a tramos de consumo muy inferiores a los reales y penalizar en la práctica a quienes residen en zonas con climatología extrema. Por otro lado es llamativo que justo cuando el gobierno aprueba este decreto el recibo de la luz experimenta la mayor subida del año un 7,5% Esto es lo que sucede por la perversión de dejar en manos privadas un servicio esencial, pues en la lógica inhumana del mercado justo cuando se espera más demanda por la bajada de temperatura se incrementan los precios.

Teniendo en cuenta que estas medidas según el propio gobierno no tendrán efecto en un gran número de familias vulnerables es necesario redoblar los esfuerzos por parte del ayuntamiento para paliar en lo posible las consecuencias de la pobreza energética. En 2016 Según un estudio de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, el 12,2% de las familias malagueñas no puede mantener su casa a una temperatura adecuada. Datos que suben 4,6 puntos con respecto a 2008. Según datos de los servicios sociales municipales se siguen recibiendo a diario peticiones de ciudadanos que necesitan ese pago extra para que no les corten la luz. En concreto, las oficinas municipales dieron el visto bueno durante 2017 a 1.039 prestaciones sobre suministros eléctricos y de gas (994 con Endesa y 45 con Iberdrola) por una cuantía de 202.488,20 euros. Por distritos, las zonas más castigadas fueron Cruz del Humilladero (271), Palma Palmilla (125) y Puerto de la Torre (111). Es importante destacar que casi todas son mujeres, con dos o tres niños a su cargo, y de familias desestructuradas, según la propaganda municipal en los presupuestos de 2017 se destinaban un millón de euros para estas medidas, 500.000 para el bono social de Emasa y otros 500.000 para estas ayudas, según estos datos más de la mitad de este presupuesto no se ha ejecutado y desde este grupo consideramos insuficiente esta cobertura y creemos necesario que se faciliten los tramites y se aumenten las partidas asegurando al menos que se ejecute el presupuesto propuesto, para conseguir que ninguna familia en Málaga se quede sin suministro eléctrico.

Por otro lado según un estudio de un grupo de bomberos de la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona junto con la plataforma contra la pobreza energética 6 de cada 10 muertos en incendios pueden estar relacionados con situaciones de pobreza energética, y han propuesto un método para determinarlo. La propuesta se basa en cuatro indicadores que se añadirían en los informes que los bomberos redactan en cada actuación, para determinar si se trataría de un caso de pobreza energética.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El informe se divide en la valoración de la vivienda, las condiciones del suministro, la situación de clima dentro de la vivienda, y la conversación con las personas afectadas, para recabar más información sobre su situación, como por ejemplo conocer si han recibido asistencia social previa, en conversaciones con bomberos de Málaga se nos ha informado de que simplemente la instalación de un detector de humo evitaría muchas de estas muertes. Por todo esto este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que los servicios sociales hagan un seguimiento de todas las familias atendidas por casos de imposibilidad de pago de facturas de energía, sobre todo en periodos de bajas temperaturas como los acaecidos estos últimos días.*
- 2. Que se incremente la colaboración con las compañías eléctricas, para evitar de forma efectiva que ninguna familia malagueña sufra corte de suministro por imposibilidad de pago.*
- 3. Que se faciliten los trámites para recibir ayudas y que se informe de forma más activa de las ayudas disponibles a las familias que puedan ser beneficiarias de ellas, realizando campañas informativas sobre todo en periodos de bajas temperaturas.*
- 4. Que se realice un estudio en colaboración con el cuerpo de bomberos sobre la incidencia de la pobreza energética en los incendios en viviendas en nuestra ciudad.*
- 5. Que se facilite la instalación de detectores de humo en todas las viviendas de las familias en riesgo de exclusión y con situaciones de pobreza energética pues parece claro que esta medida que por otro lado tiene un coste muy bajo evitaría muchos incidentes provocados por incendios en vivienda”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero, segundo y tercero a propuesta del Grupo Municipal Popular y, con una nueva redacción al acuerdo quinto consensuado por el Grupo Municipal Popular y el grupo proponente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1. Que los servicios sociales continúen haciendo un seguimiento de todas las familias atendidas por casos de imposibilidad de pago de facturas de energía, sobre todo en periodos de bajas temperaturas como los acaecidos estos últimos días.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que se continúe con la colaboración con las compañías eléctricas, para evitar de forma efectiva que ninguna familia malagueña sufra corte de suministro por imposibilidad de pago.*
3. *Que se continúe con los trámites para recibir ayudas y que se informe de forma más activa de las ayudas disponibles a las familias que puedan ser beneficiarias de ellas, realizando campañas informativas sobre todo en periodos de bajas temperaturas.*
4. *Que se realice un estudio en colaboración con el cuerpo de bomberos sobre la incidencia de la pobreza energética en los incendios en viviendas en nuestra ciudad.*
5. *Que se estudie desde el Observatorio Municipal para la Inclusión Social, del Área de Derechos Sociales, las viviendas de las familias en riesgo de exclusión social y con situaciones de pobreza energética y, personas mayores que viven solas, para facilitarles la instalación de detectores de humo.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE FÓRMULAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CLASES Y ENSAYOS DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LABRADOR DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de enero en relación al estudio de fórmulas que permitan mejorar las condiciones de las clases y ensayos de la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana.

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga licitó en agosto pasado las obras de construcción de un centro de mayores en la calle Gaspar Sanz, en la barriada de Churriana, con una inversión de 896.777 euros y un plazo de ejecución previsto de 8 meses.

Un proyecto que en su concepción original también contemplaba, según ha podido conocer este Grupo Municipal, un uso compartido del centro, incluyendo espacios para las clases y ensayos de la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana, que en la actualidad desempeña la mayor parte de su actividad en el Centro de Servicios Sociales de la barriada, en unas instalaciones que se han quedado a todas luces pequeñas, y en la Casa de la Cultura del distrito.

Más de 60 alumnos, con edades comprendidas entre los 8 y 45 años estudian solfeo o aprenden a tocar algún instrumento gracias a este colectivo cultural con más de 35 años de historia. Una banda de música con demostrado arraigo en la barriada y una de las más antiguas de Málaga que es cantera de nuevos talentos y contribuye a la formación musical desde edades tempranas con clases, talleres y ensayos prácticamente de lunes a sábado.

Para Ciudadanos Málaga, el proyecto de centro de mayores se ha quedado “cojo” al eliminar de un plumazo las esperanzas de los padres, madres y alumnos de esta agrupación musical de Churriana que esperaban contar con aulas e instalaciones más amplias que unificaran toda su actividad, lo que permitiría implementar sus programas formativos para llegar a un mayor número de usuarios en el futuro.

El Ayuntamiento de Málaga no debe descartar la idea de desarrollar una Escuela de Música en el distrito de Churriana, con espacio para esta asociación musical y otros colectivos culturales de la misma índole que así lo requieran, habida cuenta de las necesidades especiales que esta actividad requiere como la insonorización para evitar molestias en el entorno residencial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un proyecto que podría contar incluso con otro gran aliciente y uso: un teatro con mayor capacidad para que eventos destacados en el calendario o espectáculos culturales puedan tener una mayor afluencia de público.

La música y la formación en esta materia de los más jóvenes de nuestra ciudad, en este caso, del distrito de Churriana, debe contar con el respaldo y apoyo de las instituciones. Además del aprendizaje de instrumentos o conocimientos sobre la música fomentamos valores como el esfuerzo, la capacidad de superación o el trabajo en equipo que consideramos muy positivos para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar fórmulas que permitan mejorar las condiciones de las clases y ensayos de la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana dentro de las instalaciones municipales con las que cuenta el distrito.

2.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar la inclusión de espacios para la formación musical de colectivos como la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana en futuras infraestructuras municipales proyectadas en el distrito”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar fórmulas que permitan mejorar las condiciones de las clases y ensayos de la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana dentro de las instalaciones municipales con las que cuenta el distrito.

2.- Instar al equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía a estudiar la inclusión de espacios para la formación musical de colectivos como la Asociación Musical San Isidro Labrador de Churriana en futuras infraestructuras municipales proyectadas en el distrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL AUMENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD, SOBRE LA POBREZA ENERGÉTICA Y NUEVO BONO SOCIAL ELÉCTRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al aumento de la factura de la electricidad, sobre la pobreza energética y nuevo bono social eléctrico.

La pobreza energética se define como la situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas básicas y tiene que destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) existen más de 7 millones de personas con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz, debiendo dar prioridad o elegir qué cuestiones de subsistencia se pueden permitir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, el INE señala que más del 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que eso supone para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

La factura de la electricidad sube este invierno un 10% mientras que las tres grandes compañías eléctricas de nuestro país (Endesa, Iberdrola y Gas Natural Fenosa) acumulan ganancias de 56.624 millones de euros desde que comenzó la crisis.

Por eso es urgente que se afronte la reforma en profundidad de la legislación del sector eléctrico y energético llevando a cabo una transición hacia un modelo energético limpio, fundamentado en las energías renovables y el autoconsumo.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Se estima que la pobreza energética puede ser responsable de más de 2.300 muertes prematuras anuales frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

España carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Después de casi un año de que PP y PSOE llegaran a un acuerdo de estado sobre la pobreza energética y nuevo bono social eléctrico y se llenasen la boca prometiendo una regulación que evitase que casi 5 millones de personas en España sigan viviendo sin acceso al suministro energético, el Gobierno acaba de publicar su nueva regulación sobre el bono social eléctrico, muy insuficiente y que recae en los Ayuntamientos.

La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha realizado un estudio pormenorizado en el que se analiza al detalle, el impacto que la aplicación de esta nueva regulación tiene en el territorio, en especial sobre las corporaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

locales sobre las que recae en exclusividad el deber de cubrir los gastos generados por su aplicación. Es de destacar la responsabilidad penal en la que pueden incurrir algunos alcaldes por los próximos cortes de luz de determinadas familias calificadas como vulnerables o muy vulnerables según el criterio del Ministerio de Energía.

La voz de los servicios sociales la pone la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de forma especialmente certera y contundente remarcando las terribles consecuencias que tendrá la aplicación de este Decreto, en especial en la economía de Corporaciones Locales al obligar a realizar un gasto no contemplado previamente, ni presupuestado.

En la provincia de Málaga hay más de 60.000 hogares afectados por la pobreza energética, según datos proporcionados por Cruz Roja, esta organización ha atendido en Málaga a más de 21.500 personas con dificultades para pagar la luz o el agua.

Nuestro grupo piensa que la energía, luz y gas, son bienes esenciales para la vida y que deben ser gestionados desde lo público y no supeditados al interés privado, por lo que hemos propuesto medidas que garanticen los suministros básicos vitales a las personas y familias en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento de Málaga no puede vivir de espaldas a esta realidad, por lo que debe adoptar medidas específicas dirigidas a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias, para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las personas y familias, en función del número de miembros y de períodos estacionales, en riesgo de exclusión social.

El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como hacen otros países.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al gobierno central a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos.

2º.- Manifestar la preocupación del Consistorio por el escaso alcance y notable insuficiencia de la nueva regulación sobre el bono social eléctrico, y en particular por hacer recaer en las corporaciones locales el deber de cubrir los gastos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

generados por su aplicación en vez de que los gastos sean asumidos por las compañías eléctricas.

3º.- Instar al gobierno central a que se reforme esta nueva regulación sobre el bono social eléctrico, para ampliar su cobertura y mejorar su alcance, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral, así como que los gastos de su aplicación sean asumidos por las compañías eléctricas.

4º.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha acciones contra la pobreza energética en nuestra ciudad adoptando medidas con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con una enmienda al acuerdo cuarto a propuesta del Grupo Municipal Popular:

Acuerdo primero y segundo: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos, con 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 7 abstenciones, 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con los 6 votos del Grupo Municipal Popular y 6 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, resultado de una segunda votación, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Acuerdo cuarto: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al gobierno central a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos.

2º.- Manifestar la preocupación del Consistorio por el escaso alcance y notable insuficiencia de la nueva regulación sobre el bono social eléctrico, y en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

particular por hacer recaer en las corporaciones locales el deber de cubrir los gastos generados por su aplicación en vez de que los gastos sean asumidos por las compañías eléctricas.

3º.- Incrementar la labor del equipo de gobierno a poner en marcha acciones contra la pobreza energética en nuestra ciudad adoptando medidas con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARCELINO CAMACHO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Educación, Deporte y Juventud, relativa al centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.

Marcelino Camacho vivió en primera línea los momentos más decisivos de la historia reciente de la clase obrera en España durante el siglo XX. Es, sin ningún género de dudas, un símbolo del trabajo y del sindicalismo de la historia reciente de nuestro país. Durante el próximo año 2018 diferentes instituciones, organizaciones sociales, sindicales y políticas vamos a celebrar el Centenario de su nacimiento por ser sin lugar a dudas un alto y relevante exponente de la lucha democrática, en el marco también de los 40 años de la Constitución Española de 1978.

Marcelino Camacho nació el 21 de enero de 1918. Su madre falleció cuando sólo tenía 9 años, tenía tres hermanas y dos fallecieron, una de ellas cuando estaba en prisión, también su padre falleció cuando él estaba en Carabanchel. Sus dos hijos se casaron y sus nietos nacieron cuando estaba en las cárceles franquistas.

Fue detenido tras el golpe de estado militar que desembocó en la guerra civil y condenado a 12 años y un día por dar “auxilio a la rebelión”. De allí a los campos de concentración en Reus (Tarragona) y más tarde fue trasladado a diferentes campos de trabajos forzados. Enferma y pasa 42 días entre la vida y la muerte. Se recupera de las fiebres y de nuevo al campo de trabajo, esta vez en Salamanca. Le operan de hernia inguinal y coge fiebres de Malta. A su batallón de penados los llevan a Tánger, y allí, le llevan aun sin recuperarse. En Diciembre de 1943 se fuga del campo de trabajo y pasa al Marruecos francés. Le detienen los franceses y llevan a Oran (Argelia).

Allí conoce a Josefa Samper Rosas, Josefina, una joven militante comunista, que se dedicaba a rescatar a los españoles fugados y ayudar a la resistencia interior. Un 22 de diciembre de 1948, Marcelino y Josefa se casan. Un 18 de julio de 1957, con sus dos hijos regresan a España. Veintiún años después de la sublevación fascista Marcelino Camacho regresa a su país, dispuesto a continuar la lucha.

En Francia se formó como profesional de la metalurgia, cuando se establece en Madrid ingresa en la fábrica de motores Perkins Hispania. Lo hizo como fresador, pero amplió su cualificación profesional hasta convertirse en ingeniero técnico asimilado.

Tras conseguir trabajo Marcelino Camacho se presenta a jurado de empresa en el sindicato vertical. Trataba de aprovechar cualquier posibilidad para organizar la lucha contra el régimen y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

En 1964 organiza la Comisión Obrera del Metal de Madrid, con el nombre de Comisión Provincial de Enlaces y Jurados. Es la primera Comisión Obrera de carácter permanente, el origen de lo que hoy es la Confederación Sindical de CCOO.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las Comisiones surgieron en el contexto de la persecución franquista, y con el pragmatismo que caracterizó a Marcelino, se decidió ocupar las estructuras del viejo sindicalismo vertical para defender mejor los derechos de los trabajadores.

Ello permitía un estrecho contacto con el conjunto de los trabajadores en las empresas para, de ese modo, articular sus reivindicaciones más inmediatas por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Reclamar los derechos más básicos de la clase obrera conducía de modo directo a plantear libertades civiles y políticas, porque eran incompatibles con la dictadura. El resultado era la persecución del sindicalismo.

Le detienen en junio de 1966 al entregar las reivindicaciones en el Ministerio de Trabajo, en una carta con treinta mil firmas. De nuevo le detienen en enero y en marzo del 67. Entre el 65 y el 67 pasa más de una docena de veces por los despachos de la Brigada Político Social, policía encargada de la represión política.

El 1 de marzo del 1967 cuando el Tribunal de Orden Público (TOP) le encarcela “mientras dure el estado latente de anormalidad laboral”. A veinte años de cárcel le condenó el TOP en el proceso 1001. Fue indultado y cinco días más tarde le volvieron a detener y de nuevo otro mes en la cárcel por presentar Coordinación democrática.

La trayectoria de Marcelino Camacho durante estos años ilustra perfectamente el modo en el que el sindicalismo de hoy surgió y conoció sus primeros desarrollos, enfrentándose a la dictadura no sólo para obtener condiciones dignas para los trabajadores, sino para lograr la conquista de la democracia en España, para lo que resultó decisiva la contribución de CCOO y Marcelino Camacho.

Tampoco fue fácil el periodo en el que Marcelino lideró CCOO como secretario general, a partir de su legalización. La transición política tuvo lugar en el contexto de una profunda crisis económica y un contexto de amenazas involucionistas.

Como el propio Marcelino Camacho comentaría con frecuencia, los sindicatos fueron los parientes pobres de la Transición. Basta recordar que los partidos políticos actuaban en la legalidad cuando aún CCOO era considerada una organización ilegal.

Marcelino Camacho fue elegido diputado en la legislatura de 1977 y reelegido en 1979 en las candidaturas del PCE. Dimite en 1981 para dedicarse plenamente a sus responsabilidades como secretario general del sindicato, un hecho que determinó el camino irreversible hacia la independencia de CCOO.

Además de ser el primer Secretario General y Presidente de CCOO, a Marcelino Camacho le fue otorgada, por sus méritos y contribución histórica, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medalla al mérito civil, la medalla al trabajo, la Orden de Lázaro Peña, la del Consejo de estado de Cuba, el Premio León Felipe, el Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valencia, du también premio a la Coherencia, premio a las libertades, etc. Por todo lo expuesto, estamos ante el líder sindical más importante del siglo XX en España.

En 2007 representantes de todos los partidos políticos y sindicatos acudieron a homenajear al fundador de Comisiones Obreras. Marcelino Camacho y, por extensión, su inseparable compañera de viaje y lucha, Josefina, recibieron durante más de dos horas las muestras de admiración y gratitud de un público que les recibió en pie con aplausos. Fue Comisiones Obreras quien organizó aquel acto público al que acudieron políticos de todo el arco parlamentario, de todos los sindicatos y de la patronal.

Líderes políticos de todos los partidos y sindicatos, e incluso el presidente de la patronal, subieron al escenario para manifestar públicamente su admiración personal por el líder sindical con el que tanto tuvieron que lidiar. El presidente del gobierno, lo hizo para definir a Camacho como padre fundador de la democracia y la libertad.

En diciembre de 2007, en el pleno del Ayuntamiento de Málaga, se aprobó por unanimidad rotular una calle, plaza o parque con el nombre de Marcelino Camacho Abad en homenaje y reconocimiento por toda a una vida de lucha por la libertad, por la Justicia social y por los Derechos de las Trabajadoras y de los Trabajadores.

A pesar de haber puesto a la Avenida de Los Asperones el nombre de Marcelino Camacho, para dar cumplimiento al acuerdo plenario, aún no se ha inaugurado dicha Avenida ni, a nuestro juicio, se ha señalado de manera adecuada.

La huella de su acción continúa todavía presente en el recuerdo de millares de personas que conocieron su vida y su lucha. Hoy, como todo aquel que desaparece, vemos cómo su memoria se va desdibujando en favor de otra historia que no es la verdadera ni la que se fraguó gracias a la lucha de personas como Marcelino.

Hay que recuperar esa memoria, de forma activa, por eso mediante la moción proponemos sumarnos a la conmemoración del Centenario de Marcelino Camacho.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Difundir la figura histórica de la Marcelino Camacho y los valores que representó a la sociedad en general, en especial, a la juventud, para que conozcan los principios democráticos que defendió Marcelino Camacho durante toda su vida. Realizando, al menos, un acto de homenaje y reconocimiento de su trayectoria en nuestra ciudad.*

3º.- *Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica, como es el caso de la película documental que sin ánimo de lucro se está desarrollando de Marcelino Camacho.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a inaugurar oficialmente la Avenida de Marcelino Camacho, de igual forma que se ha hecho con otras calles y rotondas de la ciudad, invitando a la familia a participar en la misma, y señalizándola de forma adecuada”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo, resultado de la unión con el cuarto acuerdo, consensado por el Grupo Municipal Popular y el grupo proponente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- *Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.*

2º.- *Difundir la figura histórica de la Marcelino Camacho y los valores que representó a la sociedad en general, en especial, a la juventud, para que conozcan los principios democráticos que defendió Marcelino Camacho durante toda su vida. Realizando, al menos, un acto de homenaje y reconocimiento de su trayectoria en nuestra ciudad, coincidiendo con la inauguración oficial de la Avda. Marcelino Camacho, de igual forma que se ha hecho con otras calles y rotondas de la ciudad, invitando a la familia a participar en la misma, y señalizándola de forma adecuada.*

3º.- *Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica, como es el caso de la película documental que sin ánimo de lucro se está desarrollando de Marcelino Camacho.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA CONTRA LA PRECARIEDAD JUVENIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la creación de una campaña informativa contra la precariedad juvenil.

Todos los estudios, informes y estadísticas recientes alertan de la situación de precariedad social y laboral que afecta especialmente a los jóvenes en general y a los andaluces y malagueños en particular.

El Consejo de la Juventud de Andalucía alertaba en su último informe “Observatorio de emancipación de Andalucía” que los jóvenes malagueños eran los que tenían mayores dificultades para emanciparse. Esto se debía tanto a los altos precios del alquiler como a la situación de los salarios de nuestros jóvenes. Concretamente, el salario medio juvenil de Málaga es el más bajo de Andalucía, con 781€ mensuales, lo que provoca que sólo el 15% de los jóvenes malagueños consiga emanciparse antes de los treinta años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si bien esta situación responde a factores estructurales vinculados a un modelo productivo sostenido en sectores marcados por la estacionalidad y los bajos salarios o a reformas laborales que han cronificado la temporalidad, lo cierto es que a estos factores se debe sumar el desconocimiento por parte de nuestros jóvenes de cuestiones básicas relativas a los derechos laborales, convenios colectivos y otros aspectos que les permitan hacer frente a situaciones de explotación o vulneración de derechos por parte de los empresarios que lamentablemente son bastante frecuentes.

Los sindicatos han señalado de forma continuada situaciones de fraude en la contratación o salarios bajo convenio y es habitual encontrar a trabajadores jóvenes cobrando en negro, trabajando más horas de las que les corresponde o cobrando salarios que no se corresponden con la legislación laboral.

Para avanzar hacia un modelo basado en empleos de calidad y con salarios dignos, una de las medidas que debe ser promovida por las administraciones - junto con las organizaciones sindicales- es promover un conocimiento riguroso por parte de la población en materia de legislación laboral y los mecanismos existentes para denunciar situaciones de abuso y hacer valer y respetar sus derechos.

Tal y como reconocen tanto los sindicatos como estudios sobre juventud, las transformaciones socioeconómicas y culturales de las últimas décadas han producido, entre otras cosas, un alejamiento de los sectores juveniles de la cultura sindical y con ello se ha producido un mayor desconocimiento en materia de derechos laborales. Es muy frecuente encontrar jóvenes que se muestran incapaces de interpretar una nómina, desconocen los convenios colectivos y no saben cómo actuar ante situaciones en el ámbito laboral que consideran injustas o abusivas.

Si bien es tarea principal de las organizaciones sindicales el promover un acercamiento hacia los sectores juveniles, es responsabilidad de las administraciones públicas el contribuir al conocimiento de los derechos sociales y laborales por parte de la población y promover con ello una ciudadanía activa, informada y capacitada para defenderlos y hacerlos efectivos. Es por ello que proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. *El Área de Juventud promoverá, en colaboración con los sindicatos, una campaña informativa contra la precariedad juvenil, elaborando una guía didáctica para dar a conocer los derechos sociales y laborales entre la población joven y animando a denunciar situaciones injustas o abusivas en materia laboral. Se utilizará para ello todos los espacios publicitarios disponibles a nivel municipal (marquesinas, EMT, plataformas digitales, canales y medios de comunicación municipales, etc.) y se garantizará su difusión en espacios y zonas frecuentadas por la juventud.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *El Área de Juventud realizará, en colaboración con los sindicatos, talleres formativos en materia de derechos sociales y laborales y presentaciones de la Guía contra la precariedad juvenil en institutos, universidades y ámbitos vinculados al asociacionismo juvenil. A su vez, el Ayuntamiento remitirá una copia impresa de dicha guía y del conjunto de materiales de la campaña a todas las asociaciones juveniles inscritas en el registro municipal de asociaciones y contará con una versión digital de la misma accesible desde la página web del Área de Juventud.*

3. *El Área de Juventud incluirá los servicios de información y asesoramiento contra la precariedad y en materia de derechos sociales y laborales en el funcionamiento del Centro de Información Juvenil.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero, segundo y tercero, a propuesta del Grupo Municipal Popular y, con la adición de un cuarto acuerdo a propuesta del Concejal proponente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. *El Área de Juventud y la Junta de Andalucía promoverán, en colaboración con los sindicatos, una campaña informativa contra la precariedad juvenil, elaborando una guía didáctica para dar a conocer los derechos sociales y laborales entre la población joven y animando a denunciar situaciones injustas o abusivas en materia laboral. Se utilizará para ello todos los espacios publicitarios disponibles a nivel municipal (marquesinas, EMT, plataformas digitales, canales y medios de comunicación municipales, etc.) y se garantizará su difusión en espacios y zonas frecuentadas por la juventud.*

2. *El Área de Juventud y la Junta de Andalucía realizarán, en colaboración con los sindicatos, talleres formativos en materia de derechos sociales y laborales y presentaciones de la Guía contra la precariedad juvenil en institutos, universidades y ámbitos vinculados al asociacionismo juvenil. A su vez, el Ayuntamiento remitirá una copia impresa de dicha guía y del conjunto de materiales de la campaña a todas las asociaciones juveniles inscritas en el registro municipal de asociaciones y contará con una versión digital de la misma accesible desde la página web del Área de Juventud.*

3. *El Área de Juventud y la Junta de Andalucía incluirán los servicios de información y asesoramiento contra la precariedad y en materia de derechos sociales y laborales en el funcionamiento del Centro de Información Juvenil.*

4. *El Área de Juventud informará al resto de áreas, sobre todo a las OMACs de los Distritos, de las herramientas que tienen los jóvenes en el área en materia de asesoramiento de empleo y en materia laboral.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N^o 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ AYALA, N^o 34

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n^o 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual copiado a la letra dice:

*“IJ_AD_c- Ayala 34_ PP48-15
Expediente: Estudio de Detalle PP 48 / 15*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Solicitante: Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno Redentor del Mundo y Ntra. Sra. Mediadora de la Salvación.

Representante: D. Pedro González Morales

Situación: Cl Ayala nº 34

Ref. Catastral: 1936425UF7613N0001AT

Junta Mpal. Distrito nº: 7 – Carretera de Cádiz

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela, actualmente con condición de solar, sita en calle Ayala nº 34, calificada de Equipamiento (SIPS-Servicio de Interés Público y Social) y colindante con el Conjunto arquitectónico denominado "Calle Ayala" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 2011, en suelo urbano consolidado del distrito de Carretera de Cádiz.

Se trata de una parcela (de 249,076 m²s de superficie -según topográfico y documento ED- y 251 m²s según ficha catastral) que ha sido segregada de una parcela de 462 m²s propiedad del Ayuntamiento de Málaga, con naturaleza demanial, y sobre la cual se ha acordado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015 la concesión demanial a favor de la entidad promotora del presente Estudio de Detalle.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto ordenar los volúmenes y definir las alineaciones y rasantes de la edificación, definir la relación del edificio objeto del Estudio de Detalle con el entorno que cuenta con protección arquitectónica de conjunto denominado "Calle Ayala", así como definir de manera orientativa los accesos para los tronos y peatonales a la parcela.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho que constan en el expediente:

- Con fecha 27 de marzo de 2015, se acordó por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, otorgar gratuitamente a la Hermandad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promotora del presente expediente, concesión demanial sobre el inmueble objeto del presente Estudio de Detalle.

*- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **21 de julio de 2017**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle de acuerdo a la documentación técnica consistente en Texto Refundido fechado 20 de junio 2017; de acuerdo con los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 28 de junio de 2017 y 4 de julio de 2017 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

*- El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **31 de agosto de 2017** y **29 de septiembre de 2017**, ambos inclusive; así como en el periódico La Opinión de Málaga de **14 de septiembre de 2017** y en BOP de Málaga de **6 de octubre de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.*

*- También consta en el expediente remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha **30 de agosto de 2017**, a fin de que el presente instrumento de desarrollo sea publicado en la Web de esta Gerencia; y ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.*

*- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **22 de noviembre de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el 31 de agosto y el 7 de noviembre, ambos inclusive y del año 2017, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.*

*- Durante dicho periodo se ha recabado informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que ha sido emitido con carácter favorable con fecha **29 de noviembre de 2017**, señalándose en el mismo observaciones puntuales.*

*- Con fecha **19 de diciembre de 2017** se presenta por parte del promotor del expediente documentación técnica a los efectos de cumplimentar las observaciones del informe de Aviación Civil antes referido.*

*- Con fecha **20 de diciembre de 2017** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento, proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.*

CONSIDERANDO *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, señalándose que conforme dicha normativa la parcela que nos ocupa tiene la categoría de Suelo Urbano Consolidado, estando calificada como equipamiento (SIPS).

CONSIDERANDO que, como se ha expuesto, con fecha **27 de marzo de 2015** se acordó por la Ilma. Junta de Gobierno Local otorgar gratuitamente a la Hermandad promotora del presente Estudio de Detalle la concesión demanial sobre el inmueble que nos ocupa, ello en base a lo dispuesto en los arts. 29.4 y 30.3 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 58.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; así como arts. 93.1 y 173.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de **28 de junio de 2017** y **4 de julio de 2017** en los que se analiza la propuesta presentada considerándola adecuada a su objeto; así como el informe técnico de **20 de diciembre de 2017** en el que queda justificada la procedencia de la aprobación definitiva del expediente en los términos que siguen:

“En base a lo recogido en el presente informe y puesto que se ha aportado la documentación solicitada por la Dirección General de Aviación Civil se propone:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que permita la ubicación de la futura Casa Hermandad sobre el actual solar sito en **calle Ayala nº 34, calificado de Equipamiento (SIPS)** y colindante con el Conjunto arquitectónico denominado **“Calle Ayala”** del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 2011 en el suelo urbano consolidado del distrito de Carretera de Cádiz.

El objeto del Estudio de Detalle según el punto 1.4 de la documentación es el de ordenar los volúmenes y definir las alineaciones y rasantes de la edificación, definir la relación del edificio objeto del Estudio de Detalle con el entorno que cuenta con protección arquitectónica de conjunto denominado “Calle Ayala”, así como definir de manera orientativa los accesos para los tronos y peatonales a la parcela.

La documentación válida que se propone para su aprobación es la correspondiente al Texto Refundido de fecha JUNIO 2017 presentada en esta Gerencia el 20 de junio del presente junto con los documentos que dan cumplimiento al informe de la Dirección General de Aviación Civil.

II. Finalmente añadir que se deberá revisar el cumplimiento del artículo 12.2.24-2.5 en referencia a los casetones de cubierta si bien la comprobación de su



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplimiento será competencia del Departamento de Licencias durante el trámite de la solicitud de licencia de obra mayor.”

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15.1 a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, **en los art. 12.14.1 y 12.14.2.2** de la normativa del Plan General vigente, referente a los Objetivos y las Condiciones de ordenación y edificación de las Zonas de Equipamiento, que expresan:

Art. 12.14.1 Delimitación y objetivos: “Comprende esta calificación las parcelas con uso pormenorizado, equipamiento comunitario, ya sea público o privado, existentes en suelo urbano, provenientes o no de cesiones de unidades de ejecución o planes parciales, o propuestos en suelo urbanizable.

El objetivo básico de las normas de esta zona es lograr el desarrollo edificatorio de las parcelas imprescindible a sus funciones de equipamiento, obteniendo un resultado morfológico acorde a las tipologías del entorno.”

“Art. 12.14.2. Condiciones de ordenación y edificación.

(...)

2.-Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado) en suelo urbano **tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere.** No obstante prevalecerán como mínimo sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:

- Educativo y deportivo 0,50 m²/m²s
- Restos de usos 1,00 m²/m²s

(...)Por razones de interés público se podrán variar algunos de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle”.

Las actuaciones que se pretendan realizar sobre parcelas calificadas como equipamiento comunitario público o privado se ajustarán a la Normativa vigente...y en todo caso serán de uso exclusivo y constituirán una unidad de explotación no susceptible de división horizontal. “

CONSIDERANDO que, conforme lo recogido en los artículos anteriores, ha quedado suficientemente **justificada la necesidad de tramitación del presente Estudio de Detalle** a los efectos de obtener el desarrollo edificatorio imprescindible a sus funciones de equipamiento, así como un resultado morfológico acorde a las tipologías del entorno. Todo lo cual queda expuesto en el informe técnico de este Departamento de 28 de junio de 2017, “Apartado 3.2.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Habiendo quedado asimismo **acreditado el interés público** perseguido por esta Administración Municipal en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015, y a cuyas consideraciones nos remitimos:*

*“**CONSIDERANDO** que la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es de preferente aplicación en aquellos preceptos señalados en el apartado 5 de la disposición final segunda, dado su carácter de legislación básica.*

CONSIDERANDO** que el artículo 93.1 (incluido en dicha disposición) establece que **podrá acordarse el otorgamiento directo de concesiones sobre bienes de dominio público en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta Ley. De dichos supuestos se considera más adecuado a la presente concesión el correspondiente a la letra b) “Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida.

CONSIDERANDO** que el apartado 4 del citado artículo 93 (igualmente norma básica) prevé que las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, con contraprestación o estar sujetas a tasa. **En el presente supuesto se justifica la gratuidad al tratarse de una concesión a favor de una entidad de carácter religioso sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, cuya actividad redunde en beneficio de los ciudadanos, teniendo encomendado por sus Estatutos, además de las tareas propias de la Hermandad, el ejercicio de la caridad, para lograr fines de acción social general, ya sean culturales, jurídicos, médicos y otros análogos”

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:*

*“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, **la ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO asimismo, en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Ayala nº 34 para futura casa de Hermandad, promovido por Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno Redentor del Mundo y Ntra. Sra. Mediadora de la Salvación representado por Pedro González Morales, conforme a la documentación técnica consistente en Texto Refundido fechado 20-6-2017 y documentación fechada 19-12-17 que da cumplimiento al informe de la Dirección General de Aviación Civil,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de diciembre de 2017; así como a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación en la que conste, por una parte, la inscripción y depósito en el Registro Municipal; y por otra parte, que en el presente procedimiento no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de Consejería o Entidad Instrumental alguna de la Junta de Andalucía; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

CUARTO.- *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEXO.- *Significar que las actuaciones que se pretendan realizar sobre la parcela se ajustarán a la Normativa vigente y cumplirán todas aquellas determinaciones que les sean exigibles por la Administración Local, Autonómica o Estatal con competencia sectorial en la materia, y en todo caso serán de uso exclusivo y constituirán una unidad de explotación no susceptible de división horizontal.*

SÉPTIMO.- *Advertir al promotor que durante el trámite de licencia de obra mayor deberá comprobarse por Departamento de Licencias el cumplimiento del artículo 12.2.24-2.5 PGOU 2011 en referencia a los casetones de cubierta en los términos de los informes técnicos de este Departamento de 4 de julio y 20 de diciembre de 2017.*

OCTAVO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Servicio de Patrimonio Municipal.*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*
- 4. Promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ED.CH.4 “HOTEL EL RETIRO”, DEL PGOU 2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de enero de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 33/16

Interesado: Parques y Escuelas de la Naturaleza S.A.

Representante: D. Alejandro del Pozo García.

Situación: ED-CH.4 (PGOU-2011).- Finca el Retiro

Referencia Catastral: 29900A053000920000PT

Junta Mpal. Distrito nº: 8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subsananación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

En la citada Orden de 21 de enero de 2011 quedaron suspendidas algunas determinaciones del PGOU, de entre las que se incluían, las relativas al Sector SUS-CH.1; tras la tramitación oportuna, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 7 de abril de 2016 se acordó la aprobación definitiva del citado Sector, indicándose que, en el documento presentado para el levantamiento de la suspensión, se justifica convenientemente el carácter de urbano de un nuevo ámbito de suelo urbano consolidado denominado ED-CH.4 “Hotel El Retiro” (BOJA nº 201 de 19 de octubre de 2016).

RESULTANDO que el **objeto** del presente Estudio de Detalle lo constituye precisamente ese nuevo ámbito de suelo urbano consolidado denominado ED-CH.4 “Hotel El Retiro”, con una superficie según la última documentación de 29.943,74 m², y cuya finalidad es establecer su ordenación a fin de implantar el uso hotelero, manteniendo la arboleda y vegetación existente.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que constan en el expediente:

*-Con fecha **23 de diciembre de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle ED-CH.4 “Hotel El Retiro” del PGOU 2011», promovido por Parques y Escuelas de la Naturaleza S.A., en base a la a la documentación técnica presentada el 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 1 de diciembre de 2016.*

*-Habiendo quedado condicionada la apertura del trámite de información pública a que se incorporase al expediente certificación o nota simple registral de las parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle y documentación que acreditase, por cualquier medio válido en derecho, la representación para actuar de D^a María Machuca Casares, con fecha **23 de enero de 2017** se aporta dicha documentación, si bien, se indica por el representante de la sociedad, D. Rafael Alonso González, que ahora el representante a efectos de tramitación del Estudio de Detalle será D. Alejandro del Pozo García.*

*-El **16 de febrero de 2017**, se recibe en este Departamento, informe del Servicio de Conservación y Arqueología, de 7 de febrero de 2017.*

-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

período comprendido entre los días 10 de febrero a 3 de marzo de 2017, ambos inclusive, en el periódico *Sur de Málaga* de 23 de febrero de 2017 y en el BOP de 27 de febrero de 2017, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-Con fecha 5 de mayo de 2017, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 25 de abril de 2017, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.

-El 9 de mayo de 2017, se recibe informe negativo de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, emitido de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicándosele al promotor a fin de que subsanase las deficiencias relativas a referencias arqueológicas.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 13 de junio de 2017, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 10 de febrero y 28 de marzo de 2017, todos ellos inclusive, no se ha presentado alegación alguna.

-El 7 de julio de 2017 se recibe informe favorable del Servicio de Parques y Jardines del "Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental" de este Ayuntamiento, fechado el 4 de julio anterior, sobre la afección de especies arbóreas como consecuencia de la implantación de volúmenes previstos en el Estudio de Detalle.

-El interesado presentó nueva documentación técnica el 25 de julio de 2017, a fin de subsanar las deficiencias indicadas en el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

-A la vista de esta nueva documentación, fue emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión el 3 de octubre de 2017.

-Finalmente, con fecha 29 de noviembre de 2017, se ha recibido en esta Gerencia, informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de 27 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de **3 de octubre de 2017** se indicó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“INFORME.

La documentación aportada se compone de un documento de memoria en papel y dos copias en CD que incluye toda la documentación aprobada, tanto en formato PDF como DWG de los planos.

En su análisis y con el fin de comprobar si se recogen las observaciones indicadas en los informes que se describen en los antecedentes se puede concluir lo siguiente a los efectos de proponer, en su caso, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle:

- Se ha incluido en página 23 de la memoria lo indicado tanto en el informe de la delegación Territorial de la Consejería de Cultura como del Servicio de Conservación y Arqueología de esta Gerencia referido a la afección de este ámbito por su pertenencia al yacimiento arqueológico del Retiro descrito en la ficha nº 48 del Catálogo arqueológico del PGOU.*
- Se ha corregido la página 22 de la memoria incluyendo lo recomendado en el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil.*
- La documentación que incluye el CD se considera completa y coherente con la documentación aprobada de fecha 18/11/2016 y la memoria corregida de fecha 28/07/2017.*

PROPUESTA

Procede dar traslado de una copia en soporte digital a la delegación Territorial de la Consejería de Cultura para que compruebe si se ha satisfecho lo requerido en su informe de fecha 04/05/2017. Si el sentido de este informe es favorable procedería, en su caso, proponer la aprobación definitiva de la documentación de Estudio de Detalle.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ED-CH.4 “Hotel El Retiro” del PGOU 2011, promovido por Parques y Escuelas de la Naturaleza S.A., conforme a la documentación técnica presentada en papel y CD el 25 de julio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2017, a la vista del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de octubre de 2017 y conforme a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO.- Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la **publicación** del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Hacer advertencia expresa de que en el expediente de licencia de obras deberá constatarse:*

- a) *La verificación de la investigación arqueológica que corresponda conforme a las previsiones del vigente PGOU.*
- b) *El cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Promoción y Conservación de Zonas Verdes en relación con las especies arbóreas existentes en el ámbito del Estudio de Detalle, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines del “Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental”, de 4 de julio de 2017, obrante en el expediente y del cual se le dará traslado al promotor.*

SEXTO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
2. *A la Junta de Distrito nº 8. Churriana.*
3. *Al promotor del expediente.*
4. *Al Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Sr. Presidente, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ MARTÍNEZ MALDONADO N° 71

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 4.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de enero de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 27/16

Situación: C/ Martínez Maldonado n° 71

Solicitante: Incove Development S.L.

Representante: D. Juan Ramón Montoya Molina

Junta de Distrito: n° 6 Cruz de Humilladero

Ref. catastral: 1650102UF7615S0001WQ

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el ámbito del presente proyecto de Estudio de Detalle lo constituye una parcela que el vigente PGOU-11 clasifica y categoriza como suelo urbano consolidado y califica con la ordenanza MC (Manzana Cerrada), con fachada norte de 32 m. lineales a C/ Martínez Maldonado nº 71, fachada sur con igual longitud a C/ Turia nº 8, fachada oeste a pasaje público, donde también linda en parte con edificación en planta baja, y al este con edificación exenta no medianera, ambas edificaciones con la misma calificación MC.

Dicha parcela, en la que, según la Memoria del citado proyecto (apdo. 1.5.2), existen varias edificaciones, aparece descrita en el mismo con 1672,79 m² de superficie bruta y en Catastro figura con 1680 m².

RESULTANDO que el objeto del presente proyecto de Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes y la definición de las alineaciones exteriores e interiores de la citada parcela, estudiando la integración de la edificación que se proyecte en la misma con el entorno en orden a una adecuada recomposición del paisaje urbano, habida cuenta de que la ordenanza MC, con la que se califica, reconoce y consolida una tipología de edificación en altura, regulando para ello dicha altura en función del ancho de calle, y dado que esta parcela presenta tres fachadas a linderos públicos con distintas alturas máximas permitidas, se hace necesaria la configuración de una ordenación volumétrica en la que las alineaciones, tanto exteriores como interiores, persigan una buena integración de la edificación con su entorno urbano inmediato, y, fundamentalmente, con las edificaciones colindantes y el resto de la manzana a la que pertenece.

RESULTANDO que la redacción del presente proyecto de Estudio de Detalle encuentra su justificación en la exigencia de dicho instrumento de ordenación urbanística por el art. 15.2.2.1 del PGOU-11 para parcelas calificadas como MC que, como la que es objeto de dicho ámbito, tienen una superficie superior a 1500 m², precisando la tramitación de dicha figura de planeamiento, previamente al proyecto de edificación, para concretar las alineaciones exteriores marcadas por el PGOU-11, fijar las alineaciones interiores y resolver la integración del edificio con el entorno urbano y, en su caso, con la edificación colindante.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes antecedentes de hecho:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **26 de mayo de 2017**, se aprobó inicialmente el presente proyecto de Estudio de Detalle de conformidad con la documentación presentada el 3 de mayo de 2017, denominada Estudio de Detalle para la Ordenación de Volumen de Parcela Residencial en Suelo Urbano Consolidado en Málaga, fechada en abril de 2017 y Resumen Ejecutivo, fechada su Memoria y determinaciones en abril de 2017, y sus planos en febrero de 2017, y de acuerdo con el **informe técnico municipal** de fecha 23 de mayo de 2017 emitido por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

*- Con fecha **14 de junio de 2017** la mercantil promotora del proyecto presentó documentación relativa a la estructura de la propiedad de la parcela incluida en su ámbito, así como a la acreditación formal de la representación en la que se actúa en el procedimiento, a fin de cumplimentar los requisitos a que el punto segundo del citado acuerdo de aprobación inicial condicionaba la apertura del trámite de información pública del instrumento urbanístico.*

*- Con fecha **7 de junio de 2017** se remiten las notificaciones del referido acuerdo a la mercantil promotora, interesados, Junta del Distrito y Departamentos municipales reseñados en el punto octavo del acuerdo adoptado, que se practican los días 8, 9, 13 y 14 de junio; 5 y 19 de julio y 9 de octubre de 2017.*

*- Con fecha **23 de junio de 2017** se emitió informe jurídico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística que daba por cumplimentados los requisitos señalados para la apertura del trámite de información pública del instrumento urbanístico, proponiendo la continuación del procedimiento mediante la apertura del citado trámite con llamamiento personal al mismo de los interesados reseñados en dicho informe (transmitentes de la titularidad de la parcela a la mercantil promotora en contrato privado aportado).*

*- Con fecha **7 de julio de 2017** se remitió a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento oficio (con fecha de entrada en dicho Ministerio 11 de julio de 2017) solicitándole informe preceptivo y vinculante en relación a las afecciones aeronáuticas del ámbito ordenado, en función de lo previsto en el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el RD 297/2013, de 26 de abril.*

*- El **trámite de información pública** a que fue sometido el instrumento de planeamiento fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **12 de julio y 9 de agosto de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario La Opinión de Málaga de fecha **20 de julio de 2017** y en el BOP de Málaga nº 164, de fecha **28 de agosto de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente, con remisión del acuerdo adoptado y del Resumen Ejecutivo del instrumento de planeamiento al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información de esta Gerencia para su publicación en la **Web de esta Gerencia**, a fin de facilitar su conocimiento por medios telemáticos e incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, conforme a lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).*

*- Con fecha **4 de septiembre de 2017** se presenta, por parte de la promotora, documentación técnica de Estudio de Detalle y Resumen Ejecutivo **fechados en julio***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 2017 a los efectos de cumplimentar los ajustes de los parámetros a que se refería el punto sexto (apartado 1º) del acuerdo de aprobación inicial adoptado, señalados en el informe técnico municipal favorable de fecha 23 de mayo de 2017.

*- Con fecha **18 de septiembre de 2017** se remite al Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento (fecha de entrada en dicho Servicio **21 de septiembre de 2017**) oficio solicitándole el informe señalado en el punto sexto del acuerdo recaído, sobre la valoración y demás aspectos de competencia de dicho Servicio en relación a las especies arbóreas existentes en la parcela ordenada.*

*- Con fecha **27 de octubre de 2017** tiene entrada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento el informe emitido en sentido favorable por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el **19 de octubre de 2017**. Dicho informe tuvo entrada en esta Gerencia, asimismo, el 17 de noviembre de 2017 a través del Servicio de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, que lo remite el 13 de noviembre de 2017.*

*- Con fecha **21 de noviembre de 2017** se expide Certificación por la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia, en la que se hace constar que, durante el plazo comprendido entre los días **12 de julio y el 26 de septiembre de 2017**, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna.*

*- Con fecha **12 de diciembre de 2017** tiene entrada en esta Gerencia el informe emitido, al respecto, por el Servicio municipal de Parques y Jardines con fecha **5 de diciembre de 2017**.*

*- Por último, con fecha **9 de enero de 2018** se ha emitido informe técnico municipal favorable por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, proponiendo la aprobación definitiva del documento presentado el 4 de septiembre de 2017 en los términos que más adelante se señalará.*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, en el que la **parcela** que constituye el **ámbito ordenado** por el proyecto presentado se encuentra clasificada y categorizada como **suelo urbano consolidado**, y calificada con la **ordenanza MC (Manzana Cerrada)**, conformando una manzana de viviendas entre medianeras ya consolidadas con idéntica calificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la LOUA, que regula



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:

a) **Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.**

b) **Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.**”

CONSIDERANDO conforme a lo anterior, el carácter de **desarrollo detallado o complementario** que asigna a los **Estudios de Detalle** el art. 2.3.1.2.2.a) del PGOU-2011 para ajustar la ordenación de determinados ámbitos, y lo establecido en su art. 2.3.10 El Estudio de Detalle:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.**

2. **En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.**”

Lo que, conforme al artículo 15.2.2.1 del PGOU-11 anteriormente señalado, ha determinado la **obligación de formular el presente instrumento de ordenación urbanística.**

CONSIDERANDO que el informe técnico municipal favorable emitido con fecha **9 de enero de 2018** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, analiza la documentación técnica presentada el 4 de septiembre de 2017 y los informes emitidos con posterioridad al acuerdo de aprobación inicial adoptado, pronunciándose sobre la cumplimentación de los aspectos señalados en los puntos 5º y 6º de dicho acuerdo y proponiendo la aprobación definitiva de dicha documentación técnica en los siguientes términos:

“ (...)”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle se han obtenido los informes favorables recogidos en los puntos quinto y sexto del acuerdo de aprobación inicial relativos a la **Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento y al Negociado de Topografía y Cartografía de este Departamento, así como el del Servicio Municipal de Parques y Jardines, que pasaremos a comentar:***

1. Informe del Negociado de Topografía y Cartografía...

*En la última documentación presentada de 4 de septiembre, ha sido incorporado la alineación del PGOU en la documentación, reduciéndose la superficie de la parcela a 1.554,04 m², por lo tanto **se ha subsanado** según el contenido del **informe del Negociado de Topografía de 5 de mayo de 2017**. Dicha superficie se ha trasladado igualmente al resto de parámetros, fundamentalmente de edificabilidad, que se ha visto reducida, y cuyos valores se describen en este informe.*

2. Informe de la Dirección General de Aviación Civil...

*Se recuerda dentro del mismo informe que con independencia de ser favorable respecto al planeamiento urbanístico, por encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, **la ejecución de cualquier construcción** (es decir a la hora de solicitar la licencia de obras del edificio), **requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)**.*

3. Informe del Servicio de Parques y Jardines.

*Según el informe emitido por este Servicio se han detectado **una serie de árboles** afectados por la ordenación propuesta por el Estudio de Detalle, que por no poder reubicarse dentro de la parcela, **serán objeto de traslado a las zonas verdes públicas**, ya que son especies trasplantables, para lo cual se ha realizado un listado de los mismo y se ha condicionado el inicio de las obras a la realización de estos trabajos siempre con la conformidad del Servicio, y según las especificaciones de las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo, y del propio Ingeniero Técnico Municipal de Zona, con el que la propiedad deberá contactar antes del trasplante de los mismos.*

*Todo ello se realizará **como condición previa a la Concesión de la Licencia de Obras que en principio se conceda sobre la demolición de la vivienda existente**, por lo que se trasladará el contenido del informe al Departamento de Licencias Protección Urbanística.*

*Expondremos la **configuración definitiva de los Parámetros Urbanísticos asignados en el Estudio de Detalle según la alineación rectificada de calle Turia.***

CONCEPTO	PARÁMETROS
Clase de suelo	Suelo Urbano Consolidado
Categoría	Ordenado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Denominación del ámbito</i>	<i>Parcela MC calle Martínez Maldonado 71</i>
<i>Denominación del expediente</i>	<i>ED para la ordenación de volúmenes de parcela residencial en suelo urbano.</i>
<i>Uso pormenorizado</i>	<i>Residencial y Comercial</i>
<i>Estado y uso actual de la parcela</i>	<i>Actualmente la parcela es un solar Edificado por una vivienda unifamiliar aislada con piscina, varios almacenes vinculados a la vivienda y otras edificaciones destinadas a usos comerciales dando a la calle Martínez Maldonado</i>
<i>Ordenanzas de Aplicación</i>	MC <i>Redacción de Estudio de Detalle para desarrollo de la ordenanza para parcelas mayores de 1.500m².</i>
<i>Superficie Neta</i>	1.554,04 m²s , según Topográfico y alineación Turia
<i>Altura máxima permitida y número de plantas</i>	PB+7 (29m) C/ Martínez Maldonado PB+4 (18,20m) C/ Pasaje Turia PB+2 (11m) Pasaje del lindero Oeste
<i>Ocupación Máxima</i>	100% PB / 75% Plantas Altas.
<i>Separación a linderos priv.</i>	Medianero o con separación mayor o igual a 2m.
<i>Edificabilidad Máxima</i>	6,25 m ² t/m ² s C/ Martínez Maldonado 4,00 m ² t/m ² s C/ Pasaje Turia 2,50 m ² t/m ² s Pasaje del lindero Oeste. 7.758,37 m² techo edificable máximo.
<i>Profundidad Máxima edificable</i>	<i>Según ED, se respeta tanto la separación a linderos de 4m, como 5,63m de anchura con respecto a la alineación al Oeste.</i>
<i>Plazas de Aparcamiento</i>	1 plaza(e>5 m ² t/m ² s MC) vivienda o 100 m ² 1/ 50 m ² techo comercial
<i>Iniciativa</i>	<i>Privada.</i>

Por todo lo anterior se propone la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle Memoria y Planos de la Ordenación de Volúmenes en la Parcela Residencial sita en calle Martínez Maldonado nº 71, según documentación 4 de septiembre de 2017, que incluye el Resumen Ejecutivo.

PROPUESTA

1. De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del correspondiente informe jurídico, se propone someter a consideración la procedencia de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de Parcela Residencial y uso Comercial en la parcela calificada como MC en calle



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Martínez Maldonado nº 71, según documentación fechada el 4 de septiembre de 2017.

2. Se incorporaran al acuerdo de aprobación definitiva todos los condicionantes de cesiones o de cualquier otro índole del acuerdo de 26 de mayo de 2017 de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

3. Condición previa a la consecución de la Licencia de Obras, además de la comprobación del cumplimiento del resto de normativa general que le sea de aplicación, será la incorporación de la configuración final del acerado y calzada dentro del Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización que acompañe al Proyecto de Edificación que solicite finalmente la licencia de obras. Igualmente el cumplimiento de los condicionantes de trasplantes de especies arbóreas según todo lo recogido en el informe de Parques y Jardines de 5 de diciembre de 2017, en este caso como condición previa a la licencia de demolición de la edificación existente en la parcela.

4. Recordemos igualmente el condicionante previo a la ejecución de cualquier construcción (es decir a la hora de solicitar la licencia de obras del edificio), del acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).”.

CONSIDERANDO que la ordenación propuesta en el proyecto presentado encuentra su justificación en las propias características de la parcela, **asumiéndose por la propiedad** en el apartado 1.7.1 de la Memoria y en la documentación gráfica del documento presentado el 4 de septiembre de 2018 los **compromisos de cesión gratuita de la superficie afectada por alineaciones con destino a vía pública (acerado y calzada), y de reurbanización de dicha superficie** en función de lo señalado por el Negociado de Topografía y Cartografía en su informe de fecha 5 de mayo de 2017, cuya **ejecución se materializará** conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Juan Luís Ríos Fernández e/r de Incove Development S.L. para la **Ordenación de Volumen de Parcela Residencial y uso comercial en C/ Martínez Maldonado nº 71**, con sujeción a la documentación de Estudio de Detalle y Resumen Ejecutivo de fecha julio de 2017, presentados el 4 de septiembre de 2017, y de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Servicio municipal de Parques y Jardines y por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 5 de diciembre de 2017 y 9 de enero de 2018, respectivamente, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación en la que conste, por una parte, la inscripción y depósito en el Registro Municipal; y por otra parte, que en el presente procedimiento no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de Consejería o Entidad Instrumental alguna de la Junta de Andalucía; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar el referido**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar, asimismo, que, sin perjuicio de que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación, y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar, por dicho Departamento habrá de comprobarse, en particular, la observancia de los siguientes requisitos:*

A.- *Los siguientes compromisos en relación a la ejecución de la actuación, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal:*

I.- *Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal con carácter previo a cualquier acto de demolición de las edificaciones y construcciones existentes y de transformación o uso del suelo, natural o construido, debiendo acompañarse el proyecto de edificación que se presente de proyecto ordinario de obras de urbanización en el que se incorpore la configuración final del acerado y calzada.*

II.- *Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de solar, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.*

III.- *Con el objetivo de que el suelo adquiera la condición de solar, la propiedad cederá gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, la superficie de suelo destinado a viario público (acerado y calzada)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afectada por alineaciones oficiales en función de lo señalado en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 9 de enero de 2018. Dicha cesión se efectuará, en todo caso, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras que legitime la edificación.

IV.- Urbanizar el espacio cedido en las condiciones previstas en la normativa urbanística y conforme a las indicaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, si bien, la ejecución simultánea de las obras de edificación y urbanización se podrán llevar a cabo cumpliendo los requisitos exigidos para ello, tanto en la LOUA como en el Reglamento de Gestión Urbanística.

B.- Establecer como condición previa de la licencia de demolición de las edificaciones y construcciones existentes que se otorgue que, bajo la supervisión y previas instrucciones técnicas del Servicio municipal de Parques y Jardines, se lleve a cabo por la propiedad, a través de empresa especializada, el trasplante de las especies arbóreas señaladas en su informe de fecha 5 de diciembre de 2017 a las zonas verdes públicas que señale dicho Servicio con sujeción a las normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo, debiendo darse traslado de dicho informe al citado Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

C.- La obtención de la preceptiva autorización favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) previa a la licencia para la ejecución de la edificación, instalaciones y medios para la construcción, incluidas las grúas y similares.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

- 1. A la mercantil **promotora** junto a los **informes técnicos** emitidos por el **Servicio municipal de Parques y Jardines** y por el **Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia** con fechas 5 de diciembre de 2017 y 9 de enero de 2018, respectivamente.*
- 2. A los Sres. Ruiz Bahamonde, vendedores de la parcela ordenada, que aún figuran como titulares catastrales y registrales de la misma.*
- 3. A los Departamentos de Licencias y Protección Urbanística y de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, también junto a los citados **informes del Servicio municipal de Parques y Jardines** y del **Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística** de fechas 5 de diciembre de 2017 y 9 de enero de 2018.*
- 4. A la Junta Municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ VICENTE ESPINEL N°S 33, 35 Y 37

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 5.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de enero de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PL 9/17

Situación: C/ Vicente Espinel n° 33, 35 y 37

Solicitante: Dña. Birgit Elfriede ImKamp y otros

Representante: D. Leopoldo González Jiménez

Junta de Distrito n° 2 Málaga Este

Ref. Catastral: 6952211UF7665S0002BX y 6952211UF7665S0003ZM

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

***RESULTANDO** que el ámbito delimitado en el presente proyecto de Estudio de Detalle es una parcela de suelo urbano consolidado, calificada como UAS-1, en la que se emplazan dos viviendas unifamiliares adosadas sitas en C/Vicente Espinel nº 33 y 35, contando, esta última, con Protección Arquitectónica de grado II y con un cuerpo edificado destinado a aparcamiento carente de protección, situado en el nº 37 de dicha calle.*

En Catastro el ámbito aparece actualmente descrito como una parcela con una superficie de suelo de 871 m² con varias construcciones en régimen de propiedad horizontal, que en la documentación registral incorporada al proyecto se describe como un conjunto de dos viviendas unifamiliares adosadas construidas sobre una parcela de 912,20 m².

***RESULTANDO** que el objeto del presente proyecto de Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes anexos a la vivienda protegida anteriormente señalada, con el fin de demoler el citado cuerpo de aparcamiento, afectado por las alineaciones oficiales, y sustituirlo por un nuevo volumen adosado a dicha vivienda también para su uso como aparcamiento, reajustando la alineación de la parcela a la definida en el planeamiento especial de reforma interior en el que se incluye, por implicar dicho reajuste la cesión de 13,67 m² con destino a viario público en la actual ubicación de dicho aparcamiento, y que, por tratarse de un uso de obligada observancia, se mantiene en la ordenación propuesta, ya que la reducción de superficie de cesión obligatoria que conlleva dicho reajuste determinaría que el citado cuerpo de aparcamiento en su actual configuración quedara impracticable.*

***RESULTANDO** que la redacción del presente proyecto de Estudio de Detalle encuentra su justificación en las condiciones de edificación que, para los edificios protegidos, recoge el apdo. 3º del art. 12.3.10 del PGOU-11 (redactado conforme a la modificación puntual de elementos de la ordenación pormenorizada de la normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13. PP12/13, BOP nº 109, de 10-6-2014), al establecer:*

“...La edificabilidad y aprovechamiento máximo de estas parcelas es, pues, la del edificio existente que se protege, con independencia de su calificación u



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenanza de aplicación, cuyos parámetros solo tendrán el carácter de máximos en cuanto al índice de edificabilidad, ocupación o altura, o de mínimos en el caso de las separaciones a linderos o entre edificaciones...La calificación dispuesta, pues, en el plano P.2.1 del PGOU, no dejará en ningún momento a la parcela fuera de ordenación, en el caso de superar sus parámetros, ni conferirá derecho edificatorio alguno, en el caso de parámetros inferiores a los de dicha calificación...Excepcionalmente, en los edificios de equipamiento que demuestren la necesidad de ampliarse, para dar el servicio que la legislación vigente les exija, o por cualquier otra cuestión de interés público, y en los de Protección Arquitectónica II, podrán permitirse ampliaciones en los edificios protegidos que no superen dichos parámetros máximos y mínimos, con un Estudio de Detalle que realice un estudio pormenorizado de las posibilidades de ampliación manteniendo el carácter y las condiciones del edificio, continuando su evolución histórica. La ampliación ...no podrá realizarse en menoscabo de su interés arquitectónico ni de su contemplación actual desde su entorno inmediato o lejano.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que constan en el expediente:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **26 de mayo de 2017**, se aprobó inicialmente el presente **Estudio de Detalle** de acuerdo con documentación escrita y resumen ejecutivo fechados en enero de 2017, presentados el 6 de marzo de 2017, y la gráfica, de fecha diciembre de 2016, presentada el 20 de enero de 2017, y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fechas 16 de marzo y 24 de abril de 2017 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **22 de junio de 2017** el promotor del expediente aportó documentación relativa a la titularidad registral de las fincas incluidas en el ámbito, conforme lo requerido en el punto Segundo (1er párrafo) del Acuerdo de Aprobación inicial. A la vista de la mencionada documentación se emitió **informe jurídico favorable con fecha 24 de julio de 2017**.

- Con fecha **5 de julio de 2017** se aportó al expediente nueva documentación técnica a efectos de dar cumplimiento al 2º párrafo del punto Segundo de la Aprobación Inicial, emitiéndose al respecto informe favorable del Negociado de Cartografía y Topografía de fecha **10 de agosto de 2017**; así como, con igual fecha, informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **29 de agosto de 2017** y **27 de septiembre de 2017**, ambos inclusive; así como en el periódico La Opinión de Málaga de **31 de agosto de 2017** y en BOP de Málaga de **5 de septiembre de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-También consta en el expediente remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha **28 de agosto de 2017**, a fin de que el presente instrumento de desarrollo sea publicado en la Web de esta Gerencia; y ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.*

*- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **20 de octubre de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el 29 de agosto y el 29 de septiembre, ambos inclusive y del año 2017, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.*

*- Durante dicho periodo se ha solicitado informe de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el cual ha sido emitido con fecha **23 de noviembre de 2011** haciendo constar la no procedencia de emisión de dictamen alguno por parte de dicho organismo.*

*- Con fecha **13 de diciembre de 2017** se presenta por parte del promotor del expediente documentación técnica a los efectos de cumplimentar los condicionantes técnicos recogidos en el punto Séptimo del Acuerdo de Aprobación Inicial.*

*- Con fecha **21 de diciembre de 2017** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento, proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.*

CONSIDERANDO que el PGOU-11 vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**.

En dicha normativa la parcela objeto del ámbito ordenado en el proyecto presentado se encuentra clasificada y categorizada como suelo urbano consolidado calificado con la ordenanza UAS-1, e incluida en el ámbito de planeamiento incorporado que la correspondiente ficha del vigente PGOU-11 modifica bajo la denominación PAM-LE.6 (83) M, remitiéndose, en las condiciones que fija, a las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior LE.1 “San Telmo” (aprobado definitivamente el 27-9-1994, BOP de 24-3-1995, y modificado el 26-11-1999, BOP de 12-6-2000) en desarrollo de las determinaciones que el PGOU-1997 señalaba para su ámbito PAM-LE.6 “PERI-LE.1 “San Telmo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde la citada modificación de dicho PERI de fecha 26-11-1999, una de las edificaciones existentes (vivienda) en la parcela objeto del ámbito ordenado en el proyecto de Estudio de Detalle presentado fue incluida en su Catálogo de Edificios y Bienes protegidos con **Protección Arquitectónica de Grado II**, ficha nº 19, C/Vicente Espinel nº 35*

CONSIDERANDO el informe técnico municipal emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia de fecha 16 de marzo de 2017 que analiza la propuesta presentada, considerándola ajustada sustantivamente, tanto al Plan Especial de Reforma Interior LE.1 “San Telmo” como a las determinaciones establecidas en el citado art. 12.3.10 del PGOU-11 y al marco urbanístico que el art. 15 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA) asigna a los Estudios de Detalle; así como el informe técnico de 21 de diciembre de 2017 en el que queda justificada la procedencia de la aprobación definitiva del expediente en los términos que siguen:

“Analizada la documentación, que se presenta completa, se ha comprobado que la misma refunde las distintas documentaciones aprobadas e incluye lo demandado en el punto 7º del acuerdo de aprobación inicial, que se incorpora en el apartado M de la memoria con la denominación de Compromisos adquiridos por el promotor que incluye el texto que se requirió.

Junto con este documento de memoria refundido se aporta nuevo CD que incluye toda la documentación en soporte digital (PDF). La documentación gráfica en soporte DWG válida es la aportada con fecha 5/07/2017.

PROPUESTA

A la vista de los antecedentes y contenido de este informe, se considera que procede la aprobación definitiva del texto refundido del Estudio de Detalle para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Vicente Espinel nº 35.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la LOUA, que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

*“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:*

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Fijar las **alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.**”

CONSIDERANDO conforme a lo anterior, el carácter de desarrollo detallado o complementario que asigna a los **Estudios de Detalle** el art. 2.3.1.2.2.a) del PGOU-2011 para ajustar la ordenación de determinados ámbitos, y lo establecido en su art. 2.3.10 El Estudio de Detalle:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan** o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos **supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle**, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

Lo que, conforme al artículo 12.3.10 del PGOU-11 anteriormente señalado, ha determinado la **obligación de formular el presente instrumento de ordenación urbanística al objeto** anteriormente señalado.

CONSIDERANDO asimismo, que conforme al apdo. 3º del art. 12.3.10 del PGOU-11:

“...La Protección Arquitectónica de un edificio se realiza sobre el conjunto del edificio y la parcela donde se ubica según definición catastral en el momento de aprobación de este PGOU...Será preciso, pues, el mantenimiento de las características del conjunto, parcela y edificio, no pudiéndose segregar terrenos, ni alterar las condiciones de ambos sino en la forma que sea autorizado en base a la protección que le confiera el Catálogo de Edificios y a la actuación máxima que de dicha protección se deriva...La ampliación formará una unidad parcelaria arquitectónica y funcional con el edificio, del que no se podrá segregar...”

CONSIDERANDO que la ejecución de la actuación se materializará conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal, **habiendo asumido la propiedad**, según se hace constar en el informe técnico del Departamento de 21 de diciembre de 2017, **los siguientes compromisos**:

I.- Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal con carácter previo a cualquier acto de demolición de las edificaciones existentes y de transformación o uso del suelo, natural o construido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II.- Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de solar, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.

III.- Con el objetivo de que el suelo adquiriera la condición de solar, la propiedad cederá gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, los 13,67 m² de suelo destinado a viario público (acerado y calzada.) Dicha cesión se efectuará, en todo caso, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras que legitime la edificación.

IV.- Urbanizar el espacio cedido en las condiciones previstas en la normativa urbanística y conforme a las indicaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, si bien, la ejecución simultánea de las obras de edificación y urbanización se podrán llevar a cabo cumpliendo los requisitos exigidos para ello, tanto en la LOUA como en el Reglamento de Gestión Urbanística.

CONSIDERANDO asimismo, en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Haciéndose constar en relación a lo dispuesto en el art. 32.12^a de la LOUA, que durante la tramitación del presente instrumento de planeamiento se ha procedido a requerir dictamen a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en relación al inmueble sito en c/ Vicente Espinel n^o 35, que cuenta con Protección Arquitectónica de Grado II en el Catálogo de Edificios y Bienes protegidos del Plan Especial de Reforma Interior LE.1 "San Telmo" (ficha n^o 19, C/Vicente Espinel n^o 35), habiéndose emitido por el citado organismo informe de fecha **23 de noviembre de 2017**, en el que se hace constar la no procedencia de emisión de dictamen alguno por parte de dicho organismo:

"La actuación proyectada no incide sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de servidumbre Arqueológica, por lo que no procede la emisión de informe en materia de patrimonio histórico."

Significándose que dicha conclusión es acorde con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo por tanto continuarse con la tramitación del procedimiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes y reajuste de alineaciones en parcela de suelo urbano consolidado calificada como UAS-1, en C/Vicente Espinel nº 33, 35 y 37, promovido por D. Leopoldo González Jiménez e/r de Dña. Birgit Elfriede ImKamp y otros, de conformidad con la documentación consistente en **Texto Refundido fechado 13 de diciembre de 2017, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de diciembre de 2017; así como a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.**

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación en la que conste, por una parte, la inscripción y depósito en el Registro Municipal; y por otra parte, que en el presente procedimiento no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de Consejería o Entidad Instrumental alguna de la Junta de Andalucía; todo ello a fin de que por la Administración Autónoma se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar a los interesados que, conforme a lo previsto en el apdo. 3º del art. 12.3.10 del PGOU-11, y a la vista de la definición catastral que, a fecha de aprobación definitiva del mismo, tenía la parcela objeto del ámbito en el que se propone la ampliación de vivienda protegida, **el terreno no podrá ser objeto de segregación, ni podrán alterarse las características del conjunto de parcela catastral y edificación** salvo en la forma en que, en su caso, se autorice en la aprobación definitiva de la presente propuesta de ordenación, **sin que tampoco pueda segregarse la ampliación propuesta de la edificación protegida a la que pretende adosar, con la que formará una unidad arquitectónica y funcional, lo cual deberá incluirse como condición especial de la licencia de obras que, en su caso, se otorgue para autorizar la citada ampliación.**

SÉPTIMO.- Disponer que los propietarios del ámbito, con carácter previo a la expedición de licencia de obra correspondiente, **deberán acreditar el cumplimiento del compromiso de cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, de los 13,67 m² de suelo destinado a viario público** (acerado y calzada); todo ello de conformidad con los compromisos adquiridos por el promotor incluidos en la documentación que se aprueba y en los términos del informe técnico del Departamento de 21 de diciembre e 2017

OCTAVO.- Significar, asimismo, que aquellos **aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a

1. Al Promotor y titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito.
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
3. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia.
4. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA BARRIADA LOS GÁMEZ, EN CIUDAD JARDÍN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de enero de 2018, relativa al abastecimiento de agua potable de la barriada de Los Gámez, en Ciudad Jardín, que esencialmente es como sigue:

“El acceso al agua es un servicio básico y un derecho humano, reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2010. Aunque el Ayuntamiento de Málaga ha avanzado en los últimos años incorporando mecanismos que garantizan el suministro y evitan cortes en caso de familias sin recursos, seguimos encontrando zonas de la capital sin abastecimiento de agua potable. Es el caso de la barriada de Los Gámez, en el distrito de Ciudad Jardín, a apenas 5 kilómetros de distancia del casco urbano solo dispone de un par de horas de agua cada dos semanas debido a la escasez de lluvias. Una situación que afecta a 260 viviendas, con más de 800 personas que viven sin agua potable en pleno año 2018.

Se trata de una situación que viene de lejos. El Ayuntamiento de Málaga instaló en 1987 una red de tuberías y aljibe para dar agua a la barriada. Más tarde, en 2007 vecinos y administración llegaron a un principio de acuerdo con la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) para instalar la red de abastecimiento, asumiendo los propietarios gran parte del coste. Un acuerdo que se refrendó en 2016 de nuevo, según nos explican los vecinos, estipulando que estos asumirían el 80% del coste de la actuación en un plazo de 12 años y el Ayuntamiento, el 20% restante.

La falta de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) en vigor en esta zona, catalogada en el PGOU de 2011 como Suelo Urbano No Consolidado parece ser el principal obstáculo para iniciar las obras de saneamiento que los vecinos están dispuestos a sufragar. Los afectados han llegado incluso a plantearse asumir de sus bolsillos el desarrollo de la zona, pese a lo contemplado en el apartado Uno del Artículo 31 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Es hora de que las áreas de Medio Ambiente y Urbanismo coordinen y articulen una solución para llevar el agua hasta este núcleo de población, que está a tan solo 10 kilómetros del Ayuntamiento y a 2,8 kms de la ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable) del Limonero que tendría capacidad para abastecerles.

Para este grupo municipal, los vecinos de Los Gámez no pueden seguir eternamente a expensas de que la previsión meteorológica sea favorable para llenar las reservas del aljibe del barrio o a base de pagar cubas de agua. El Ayuntamiento de Málaga no puede seguir dejando en la estacada a estos vecinos en algo tan vital como el suministro de agua.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a las áreas de Medio Ambiente y Urbanismo a estudiar una fórmula de coordinación para dar respuesta al fin a la demanda de los vecinos de Los Gámez relativa al abastecimiento de agua potable.

2.- Instar al área de Urbanismo a acometer el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la barriada de Los Gámez.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a firmar con los vecinos el convenio que establece el mecanismo de pago y ejecución de las obras de saneamiento en dicha barriada.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN VISOR URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de enero de 2018, relativa a la creación de un visor urbanístico del municipio de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“La información urbanística es esencial para muchos profesionales y ciudadanos que requieren de la misma para el desempeño de su trabajo o realizar alguna tarea esporádica. En la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo está disponible toda la información relativa al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), pero sin embargo no suele ser tarea fácil encontrar la información concreta que se desea buscar.

En la actualidad existen numerosos documentos en formato .pdf que no son sencillos de descifrar, ni de llegar a la información que se busca de forma ágil.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos nos hacemos eco de un anuncio que se hizo en fechas recientes desde el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, y es la creación de un visor urbanístico que aunaría gran parte de esta información y que permite conocer de una forma mucho más intuitiva y gráfica el PGOU del municipio.

Desde nuestro grupo municipal queremos proponer que esta herramienta se implemente por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se integre en la web del organismo autónomo a fin de facilitar a los malagueños la información urbanística de la manera más eficiente posible, de tal modo que ahorre tiempo de búsqueda y permita encontrar con certeza lo que se desea buscar dentro de la ordenación urbanística.

El visor, mediante diferentes capas, permitirá consultar planos o imágenes recientes, así como cartografías de todos los sectores que conforman el urbanismo en el municipio de Málaga.

Un Ayuntamiento como el de Málaga, pionero en muchas otras facetas, no puede quedarse atrás a la hora de presentar la información relacionada con uno de los sectores productivos más importantes del municipio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en colaboración con el CEMI, a la creación y puesta en marcha de un visor urbanístico que facilite toda la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

información posible sobre el PGOU de Málaga y que se integre en la web del organismo autónomo.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA POR LAS GRANDES SUBIDAS DE PRECIOS Y OTRAS CUESTIONES MOTIVADAS POR EL CRECIMIENTO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 9- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 8 de enero de 2018, en relación a los problemas de acceso a la vivienda por las grandes subidas de precios y otras cuestiones motivadas por el crecimiento de alojamientos turísticos en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:

“La imposibilidad de acceso a la vivienda es un problema ya endémico en nuestra ciudad. La crisis económica ha afectado aún más el problema, y en los últimos años lejos de mejorar el problema ha aumentado. Miles de familias han perdido su casa en procesos de ejecución hipotecaria, y se han visto obligadas a la misión imposible de encontrar una vivienda en alquiler a solicitar ayudas públicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El problema se ha visto agravado por la nueva situación provocada por el incremento de los alojamientos y apartamentos turísticos, lo que sumado la modificación en 2013 de la Ley de Arrendamientos Urbanos que no permite la estabilidad de una vivienda habitual al haber reducido los contratos de vivienda habitual a un máximo obligatorio de 3 años.

En estos últimos años el problema se ha agravado con un fuerte encarecimiento de la vivienda, tanto en compra, como sobre todo en alquiler. La situación de crisis ha dificultado enormemente el acceso a la compra por la dificultad de acceso a los créditos hipotecarios, dadas la situación de inestabilidad y precariedad en el empleo generalizada en nuestra ciudad, así como las altas tasas de desempleo.

La iniciativa pública para dotarse de un parque de viviendas públicos es insuficiente, la Junta ha abandonado esta tarea y el Ayuntamiento aunque tiene promociones en marcha ha mantenido un sistema de venta que no correspondía a la demanda centrada mas en el alquiler, sumado a unos precios que no son competitivos respecto a la vivienda libre, lo que finalmente resulta que se ha convertido en un promotor de vivienda para el sector de la población que dispone de más recursos y podría acceder en el mercado libre, dejando sin atención a los que mayores problemas de acceso a la vivienda tienen.

En el 2015 había 15.000 personas demandantes de vivienda de VPO en el listado de demandantes del Instituto Municipal de la Vivienda. A Octubre de 2017 ese número ascendía a 20.000 familias demandantes.

Las medidas de ayuda a familias en riesgo de exclusión, la ayuda a la vivienda otorgada por la Oficina del derecho a la vivienda del IMV, ha resuelto favorablemente desde Octubre a Diciembre de 2017, 1.095 solicitudes de ayudas, de ellas más de la mitad 520 aun no tienen contrato por no haber podido encontrar vivienda disponible para alquilar.

El problema afecta ya incluso a personas desplazadas por motivos laborales a nuestra ciudad, profesores, médicos, trabajadores del PTA, e incluso inversores que no pueden encontrar alquileres asequibles en nuestra ciudad para sus trabajadores, y resulta ya un serio problema para los estudiantes que provienen de pueblos u otras ciudades.

La preocupación por el precio de la vivienda ha sido una preocupación constante durante el 2017, con reiterados titulares de prensa sobre el tema:

“La escasez de pisos en Málaga hace que el 40% se ocupe en menos de una semana” (Diario Sur 20/01/2017)

“Málaga tiene los alquileres más caros de Andalucía” (La Opinión 30/03/2017)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Los 10 grandes problemas que Málaga debe resolver” 1º Trafico 2º Limpieza 3º Vivienda (20 minutos 14/05/2017)

“La escasez de vivienda: Un problema acuciante por un modelo equivocado! (Málaga al día 05/09/2017)

“La reactivación inmobiliaria deja ya una subida «inquietante» del precio de la vivienda” (La Opinión 10/07/2017)

“Encontrar un alquiler en Málaga ya es misión Imposible” (Diario Sur 13/08/2017)

“El alza del precio de la vivienda disminuye las opciones de las familias malagueñas” (La Opinión 26/09/2017)

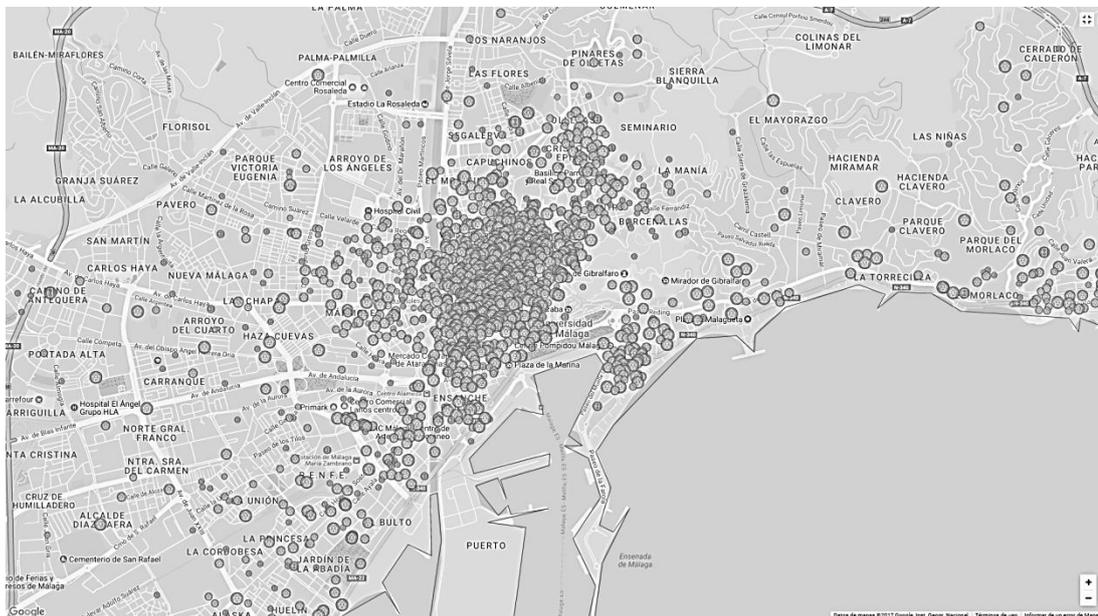
“Los pisos turísticos inflan la burbuja de los alquileres” (La Opinión 27/11/2017)

“No podemos alquilar una casa” (La Opinión 21/11/2017)

Según los últimos informes publicados sobre el precio de la vivienda en alquiler del portal inmobiliario Idealista.com, y los datos extraídos en la publicación del mismo en Expansión, el precio medio en nuestro país se sitúa en 873 € para una vivienda de 90 m2. (9,7 €/m2)

Málaga es la capital con las viviendas en alquiler más caras, a un coste de 10 €/m2. Con una de las mayores subidas en el 2017 en torno al 16%.

El mercado inmobiliario ha iniciado su enésima burbuja con el fenómeno de los apartamentos turísticos de alquiler por días. En Málaga la situación es alarmante, como demuestran los datos: hay 5.213 viviendas turísticas, 1 por cada 109 habitantes. Esta tendencia es similar en el resto del país, que ha pasado en julio de 2016 de 116.196 alojamientos de este tipo a 255.183 en un año. Pero como vale más una imagen que mil palabras, a continuación podemos ver la saturación viviendas vacacionales:





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los datos hablan de 5213 viviendas turísticas. Sin embargo la media de camas en cada alojamiento es de 2 a 3, lo que multiplica la oferta.

Con un incremento considerable de la población en los meses de mayor asistencia, se multiplican los gastos de servicios públicos que se sostienen sobre los bolsillos de la ciudadanía como: residuos, agua, seguridad, etc. Sin olvidarnos del impacto ecológico que tiene en nuestro medio ambiente la llegada de un turismo masivo.

Este turismo masivo afecta a ritmo frenético a la mera vida cotidiana de las vecinas y vecinos de la ciudad. Entre otras cosas ha expulsado a un gran número de habitantes de sus barrios: ya solo quedan 4.700 vecinas en el Centro, un dato muy alejado de los 12.000 con los que comenzamos la democracia y cerca de un 9% menos que hace ocho años. El PTA deberá tener sus propias viviendas para empleados debido a la escasez de oferta en la capital. El curso universitario es cada año más caro para los estudiantes de la universidad: alquilar un piso compartido cuesta ya 234,5€ y no son pocos los alumnos que todavía no han encontrado un piso a un precio asumible y que, probablemente, no lo encontrarán.

Las malagueños y malagueños se ven así privados de un derecho básico, como es el de la vivienda, y por tanto de un proyecto mínimo de vida. No es un problema de índole personal, como demuestra ya el caso del PTA y de la UMA. Se ha convertido en un problema estructural cuyos efectos más inmediatos los vemos ya, pero cuyas consecuencias más dolorosas las padeceremos a medio plazo.

Este grupo municipal viene avisando, desde hace tiempo, de esta problemática. El equipo de gobierno nunca nos ha hecho caso o nos ha tildado de alarmistas. Pero seguimos insistiendo en que deben aplicarse medidas que vuelvan a colocar la vivienda como un derecho básico para el desarrollo de la vida, y que racionalicen el mercado aplicando medidas como ya han realizado otras ciudades, como Barcelona, San Sebastián y comienza en Madrid, lo que le ha permitido que en el 2017 los precios del alquiler hayan dejado de subir.

En concreto es necesario y urgente poner en marcha un plan de regulación de la actividad de alojamientos turísticos y estudiar la posibilidad que acometerá el Ayuntamiento de Madrid que va a regular el negocio dividiendo los pisos que se dediquen a esta finalidad en dos categorías: aquellas viviendas de particulares que se alquilen menos de tres meses al año tendrán calificación de uso residencial y no necesitarán ninguna licencia ni ningún requisito especial para alquilarse. En cambio, si el plazo en el que se alquila el piso supera los 90 días al año, entonces se califica como "alojamiento profesional" y el propietario necesitará una licencia urbanística hotelera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga iniciará un plan de choque urgente para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga y el fomento de un parque público de viviendas en alquiler asequibles para la ciudadanía. Se continuara y aumentarán las ayudas públicas al alquiler.*
- 2. El Ayuntamiento estudiara la posibilidad de un plan de regulación de alojamientos turísticos, estableciendo una licencia para los alquileres que superen los 90 días al año, calificándolo como alojamiento profesional. Solicitará todos los informes pertinentes e informara a los grupos de la oposición con un informe de conclusiones sobre la viabilidad de la medida.*
- 3. Se realizará un mapeo detallado sobre la ubicación de apartamentos y viviendas turísticas y negocios de hostelería para identificar zonas saturadas y acumulación de propietarios.*
- 4. En base al mapeo mencionado en el punto 2 y tras la declaración de zonas saturadas, se establecerán moratorias o limitaciones para las viviendas de uso turístico.*
- 5. El Ayuntamiento de Málaga a través de la GMU y los distritos iniciara el desarrollo de los Planes de uso de los distritos de forma participativa, con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos mediante la regulación de las actividades de concurrencia pública, priorizando el desarrollo del Plan de usos para el distrito centro, y aquellos distritos que se ubiquen en la línea de costa.*
- 6. A fin de hacer emerger los apartamentos y viviendas turísticas no declaradas, se creará un teléfono de denuncia disponible para los vecinos.*
- 7. Instar al Gobierno de España a que inicie una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan modificar los Estatutos de las Comunidades de Propietarios para impedir los apartamentos turísticos en sus comunidades, sin requerir la unanimidad en la votación.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formuló una enmienda por el Sr. Pomares Fuertes consistente en sustituir en el acuerdo primero el texto: “iniciará un” por: “continuará con su”, la cual fue aceptada por la proponente de la iniciativa, así como se realizó votación separada de los acuerdos correspondientes.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los **acuerdos primero y tercero**,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora **en el acuerdo segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora **en el acuerdo cuarto**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

- con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular respecto a los **acuerdos quinto y séptimo**,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en el **acuerdo sexto**,

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- **El Ayuntamiento de Málaga continuará con su plan de choque urgente para garantizar el derecho a la vivienda en Málaga y el fomento de un parque público de viviendas en alquiler asequibles para la ciudadanía. Se continuara y aumentarán las ayudas públicas al alquiler.**

2.- **Se realizará un mapeo detallado sobre la ubicación de apartamentos y viviendas turísticas y negocios de hostelería para identificar zonas saturadas y acumulación de propietarios.**

3.- **El Ayuntamiento de Málaga a través de la GMU y los distritos iniciara el desarrollo de los Planes de uso de los distritos de forma participativa, con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos mediante la regulación de las actividades de concurrencia pública, priorizando el desarrollo del Plan de usos para el distrito centro, y aquellos distritos que se ubiquen en la línea de costa.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- A fin de hacer emerger los apartamentos y viviendas turísticas no declaradas, se creará un teléfono de denuncia disponible para los vecinos.

5.- Instar al Gobierno de España a que inicie una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan modificar los Estatutos de las Comunidades de Propietarios para impedir los apartamentos turísticos en sus comunidades, sin requerir la unanimidad en la votación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A MEDIDAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 10.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, presentada el 8 de enero de 2018, relativa a medidas de defensa contra inundaciones en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“En diciembre de 2016 el Grupo municipal Socialista había solicitado en una moción aprobada una partida económica suficiente en el Presupuesto del año 2017 en obras para la defensa contra las inundaciones en la ciudad de Málaga. En apenas 2 meses la ciudad de Málaga sufrió dos episodios de lluvias fuertes que causaron daños importantes en buena parte de los distritos de la ciudad de Málaga como Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Este, Centro...

En el mes de febrero de 2017 tuvimos conocimiento que la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMASA han elaborado un total de 27 proyectos para la defensa de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga contra las inundaciones con un valor total de 42'3 millones de euros. Son actuaciones de competencia municipal que se deben ejecutar en el corto y medio plazo como reconoce el propio equipo de gobierno municipal pero en los que no vemos que se esté avanzando con la suficiente celeridad que merece esta problema que nos aqueja.

De los datos del propio Ayuntamiento de Málaga, extraídos de la Cuenta General de los años 2015 y 2016 se puede comprobar que tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo como EMASA dejaron de invertir una cifra que se aproxima a los 21 millones de euros.

Pero no debemos olvidar que la principal zona de inundabilidad de la ciudad de Málaga está caudada en el tramo bajo y desembocadura del río Guadalhorce y que la principal obra necesaria le compete al Gobierno de España. Se trata de la sustitución del puente de la MA 21, antigua carretera Nacional 340, sobre el río y que en los PGE de 2017 no ha tenido partida económica para acabar con este punto negro que afecta a las principales zonas industriales de nuestra ciudad.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente

En una reciente respuesta parlamentaria el Gobierno de España vuelve a reconocerse como administración competente para la construcción de un nuevo puente sobre la antigua carretera Nacional 340 que sustituya al existente.

Por tanto entendemos imprescindible que, de manera inmediata, se adopten las medidas oportunas por parte del Gobierno central para incluir las partidas presupuestarias suficientes para acometer dicha infraestructura.

Acuerdos

Primero: *Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones y de defensa contra las inundaciones, incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2018 una inversión de 10 millones de euros.*

Segundo: *Instar al Gobierno de España a la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica para la sustitución del puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al acuerdo primero, consistente en sustituir el texto: “una inversión de 10 millones de euros”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por: “una partida para ello”, que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones y de defensa contra las inundaciones, incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2018 una partida para ello.

Segundo: Instar al Gobierno de España a la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica para la sustitución del puente de la antigua carretera nacional 340 sobre el río Guadalhorce.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LAS LÍNEAS DE LA EMT A PERSONAS USUARIAS QUE VAYAN DISFRAZADAS DURANTE EL CARNAVAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 8 de enero de 2018, relativa a gratuidad de las líneas de la EMT a personas usuarias que vayan disfrazadas durante el Carnaval, que esencialmente es como sigue:

“Se tiene constancia que los primeros vestigios del Carnaval en Málaga datan de principios del siglo XVI, hacia 1504, con la "Fiesta del Obispillo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta fiesta-parodia contaba con la autorización del Cabildo Catedral malagueño, en donde se celebraba el día de San Nicolás y el día de los Santos Inocentes; y en la que se realizaba la representación de la autoridad eclesiástica por un niño del coro.

No será hasta el siglo XVIII y primera mitad del XIX, no será hasta cuando el carnaval, entendido como fiesta popular, sirva de medio de expresión para la celebración de acontecimientos de relevancia, inaugurando así un concepto moderno (contemporáneo) que perdura hasta nuestros días, y que facilitará la mayor renovación en muchos siglos: el de un carnaval entendido como cultura.

La "Fiesta del invierno cálido", como se conoce nuestro Carnaval en la actualidad, ha sido presentada por el Ayuntamiento en Ferias de Turismo como FITUR, con el fin de romper la estacionalidad turística de Málaga y convertirla en un atractivo turístico para la temporada de invierno, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico.

La pasada edición del Concurso Oficial de Agrupaciones de Canto (COAC) del Carnaval de Málaga 2017 contó con un total de 70 inscripciones, lo que fue un récord histórico de participación. Hubo incluso participación en todas sus modalidades (Murgas, Comparsas, Coros y Cuartetos), un hecho que no se había dado hasta entonces, y que no hacen más que indicar que este certamen se ha convertido en uno de los de primer nivel, junto con el afamado de Cádiz.

No obstante, desde las propias Agrupaciones del Carnaval se viene demandando más implicación institucional del consistorio y de otras administraciones, en nuestra "Fiesta del invierno cálido", en cuanto a apoyo y fomento de esta fiesta. Sobre todo, en lo referente al 'Carnaval en la calle', hasta conseguir dotarla de la misma importancia que pueda tener nuestra Semana Santa, o incluso la Feria.

El viernes 22 de septiembre de 2017, con motivo del Día de la Movilidad, el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga promovió el uso del autobús urbano de la EMT en detrimento del vehículo particular, facilitando la gratuidad del viaje en dicho medio durante esa jornada. El único requisito era mostrar las llaves del vehículo del usuario al conductor de la línea de la EMT a usar para que se expendiera el billete gratuito.

Desde nuestro Grupo Municipal, queremos que se tome ejemplo de la campaña promovida por el Área de Movilidad y se continúe en el tiempo con este tipo de campañas, incluso para el fomento y apoyo de nuestras fiestas culturales y/o populares, en aras de fomentar el uso del transporte público y preservar nuestro medio ambiente, en detrimento del uso del vehículo privado en ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, facilitará la gratuidad de las líneas de la EMT a personas que vayan disfrazadas en el Carnaval, en determinadas horas durante el período del 3 al 11 de febrero de 2018 (ambos inclusive) fomentando la participación en el "Carnaval en la calle" que será en dicho período, así como el uso del transporte público en detrimento del uso de vehículo particular.*

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, realizará una campaña informativa y publicitaria de difusión de esta medida; así como a través de las distintas herramientas de comunicación (página web, redes sociales, etc.) de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT).*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, adoptará las mismas medidas de los acuerdos anteriores, y en las mismas condiciones, en el período que comprenda el "Carnaval en la Calle" en el Centro Histórico durante el año 2019."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del debate, se formularon sendas enmiendas por la Sra. Maeso González, consistentes en que los acuerdos primero y tercero quedaran redactados como sigue, las cuales fueron aceptadas por el Proponente de la iniciativa:

"1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Empresa Municipal de Transporte, estudie facilitar la gratuidad de las líneas de la EMT a personas que vayan disfrazadas en el Carnaval el 4 de febrero de 2018 en el periodo de tiempo que comprende la actividad del "Carnaval en la calle.

3º.- Instar a Canal Sur a que emita la final del Carnaval de Málaga del Cervantes."

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Empresa Municipal de Transporte, estudie facilitar la gratuidad de las líneas de la EMT a personas que vayan disfrazadas en el Carnaval el 4 de febrero de 2018 en el periodo de tiempo que comprende la actividad del "Carnaval en la calle".*

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Movilidad, realizará una campaña informativa y publicitaria de difusión de esta medida; así como a través*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las distintas herramientas de comunicación (página web, redes sociales, etc.) de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT).

3º.- Instar a Canal Sur a que emita la final del Carnaval de Málaga del Cervantes.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ADECUACIÓN DEL PARQUE EXISTENTE EN LA CALLE POETA BERNARDO DE LA TORRE EN EL DISTRITO PALMA PALMILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la adecuación del parque existente en la calle Poeta Bernardo de la Torre en el Distrito Palma Palmilla.

En el distrito de Palma Palmilla en la calle Poeta Bernardo de la Torre se encuentra el parque de La Roca, un parque que se halla vallado con dos juegos infantiles, bancos y papeleras. Desde hace tiempo los vecinos/as de la zona, llevan tiempo denunciando la situación de abandono por parques y jardines de estas instalaciones. En la actualidad los usuarios de éste parque son los dueños de mascotas que se encargan de vaciar las papeleras, recoger los cristales rotos que cada lunes amanecen en el parque. El abandono del recinto es tal que hasta un contenedor de grandes dimensiones para restos de poda se encuentra dentro del mismo desde hace más de un año.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante tal situación, se han movilizado los vecinos/as de la zona para pedir que se lleve a cabo una reforma de este parque, para que se destine una parte del mismo a un parque canino y el resto a seguir como parque infantil.

La creación de parques caninos en la ciudad de Málaga es una demanda constante, por parte de los propietarios de perros y las asociaciones que los engloban. Estos espacios permiten que los dueños puedan disfrutar de sus mascotas de forma segura y los canes pueden correr en libertad cosa que no es posible en cualquier lugar o en las casas de sus propietarios. Sin embargo, en esta área no existen instalaciones a tal efecto, lo que demuestra una manifiesta falta de interés al respecto.

Ya la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, en su artículo 15, recoge “las administraciones públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias”

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas para la mejora del bienestar animal en nuestra ciudad, canalizando las peticiones de un gran número de ciudadanos propietarios de mascotas y de colectivos animalistas. Entre las iniciativas presentadas por el PSOE se encuentran el establecer el objetivo de sacrificio cero en las instalaciones del zoon sanitario municipal, la identificación del ADN canino, la regulación de colonias de gatos, la creación del Consejo municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales, el control de los criaderos y camadas ilegales, más efectivos de policía animalista, la creación del Observatorio de Bienestar Animal, crear la figura de Familia de Acogida de Animales, el Carnet de Buen Ciudadano Canino, acceso al transporte público, campañas de sensibilización sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción, defensa y protección de las mascotas, la figura del voluntariado de protección y la defensa de los animales, entre otras.

Uno de los principales objetivos del Grupo Municipal Socialista es conseguir que en nuestra ciudad haya una red de equipamientos diferenciados y destinados al uso y disfrute de los perros y sus dueños, velando por el bienestar animal y evitando problemas de convivencia en espacios libres y zonas verdes con otros usuarios de los mismos.

Para ello, el Grupo Socialista empezó planteando la necesidad de contar con un parque canino en cada Distrito como experiencia piloto. Tras el éxito de uso y satisfacción de la ciudadanía con estas instalaciones hemos propuesto que en las Ordenanzas de Animales Domésticos y Bienestar Animal se incluya el objetivo deseable de contar, en la medida de lo posible, con un parque canino, como espacio diferenciado y debidamente equipado en cada barrio de nuestra ciudad, tanto en las zonas de crecimiento y expansión como en las zonas consolidadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Distrito municipal de Palma Palmilla como Bailen-Miraflores hay una especial carencia de este tipo de espacios destinados a los perros y sus propietarios, un hecho fácilmente constatable.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a adecuar el parque de la Roca, ubicado en la calle Poeta Bernardo de la Torre, habilitando una zona para parque canino y otra de juego infantil tal y como solicitan los vecinos/as de la zona. “

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE SEGUIR REDOBLANDO LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LOGRAR EL FIN DEL SACRIFICIO CERO ANIMAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de enero en relación a la necesidad de seguir redoblando las medidas conducentes a lograr el fin del sacrificio cero animal.

El Grupo Municipal de Ciudadanos se ha fijado como uno de sus principales ejes políticos el objetivo de que el Ayuntamiento de Málaga ponga todos los objetivos a su alcance para conseguir el sacrificio cero animal. Se trata de un objetivo viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, si bien no son pocas las dificultades que se presentan.

En este marco, este Grupo y el equipo de gobierno suscribieron en noviembre del año 2016, un documento para profundizar en la materia con el compromiso de aunar fuerzas para remar en esta dirección. Las primeras medidas, incluidas en los presupuestos del año pasado, tenían un reflejo de 150.000 euros, que permitían un aumento de la partida para la Protectora de Animales y de las instalaciones del Zoosanitario municipal, donde, a partir de ahora, se podrá adoptar gratuitamente. Será el Ayuntamiento quien asuma todas las tasas (esterilización, microchip, vacunación, veterinario...)

Así las cosas, a falta de datos finales, cabe destacar que las cifras de sacrificios en el Parque Zoosanitario han caído en más de un 60% desde 2011. En el último año, las previsiones apuntaban a un 15%. Son resultados estimulantes pero aún insuficientes y entendemos que cabe la posibilidad de profundizar en más acciones.

Este Grupo es consciente de que el sacrificio cero está inexorablemente ligado al abandono cero y de que depende mucho de la implicación ciudadana e, incluso, del marco legal autonómico. Sin embargo, el papel del Ayuntamiento es primordial y se ha comenzado a andar un camino muy importante.

Una de las opciones que se podría contemplar es la creación de un grupo especial de la Policía Local con los siguientes objetivos iniciales:

- a) Persecución de zonas de rehalas y hacinamiento de animales relacionados con los cazadores. En estos lugares no se cumple ninguna de las normativas de protección animal, y son la fuente principal de camadas indeseadas, abandonos y entrada de animales en los refugios.*
- b) Persecución de la venta ilegal y de criaderos clandestinos, así como de mafias de introducción de animales para la venta. También provocan abandono masivo además de falta cuidados mínimos.*
- c) Control de vacunación e identificación de animales en vía pública, especialmente en parques caninos, paseos marítimos, etc.*
- d) Control y amonestaciones-sanciones en la venta de animales en tiendas y negocios que no respeten las ordenanzas y normativas autonómicas.*

Una de las principales causas de abandonos es la existencia de camadas indeseadas por falta de esterilizaciones. Aún existen muchos malagueños que nos las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizan. Entre los argumentos más utilizados está el coste económico que puede estar justificado en sectores de población con pocos recursos, y más aún con el nivel de paro y la crisis económica. Teniendo en cuenta la sensibilidad que el equipo de gobierno tuvo con esta situación en la implementación de la normativa ADN, poniendo en marcha bonos sociales, este Grupo ve factible utilizar un sistema similar para la creación de cheques sociales para esterilización de animales. Dicho cheque podría supeditarse a una identificación con microchip previa, para personalizar dicho cheque, y vacunación y desparasitación en regla como prevé la ley. El coste de dichas esterilizaciones oscila entre los 50 euros aproximadamente por gato macho a los 130 por perra.

Otra vía para seguir trabajando es la de las campañas institucionales en una triple vertiente: evitar abandonos, fomentar la esterilización y trabajar desde edades tempranas promoviéndose incluso visitas al Zoosanitario y la Protectora.

Otra de las herramientas fundamentales y buena parte de las esperanzas para reducir las cifras de sacrificio, es el fomento de las adopciones internacionales. Para ello, se deberían articular convenios de colaboración con organizaciones de terceros países, con su correspondiente dotación presupuestaria.

Del mismo modo, el apoyo a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, que ya en el ejercicio 2017 tuvo un aumento presupuestario significativo, es una vía que debe seguir utilizándose.

En definitiva, más allá de acciones más costosas en infraestructuras y planificación, este Grupo entiende que en el corto plazo se pueden ir estudiando todas estas medidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la creación de un grupo especial de la Policía Local destinado a la Protección Animal.

2.- Instar al equipo de gobierno a estudiar un bono social de esterilizaciones para evitar camadas indeseadas en mascotas propiedad de vecinos con pocos recursos.

3.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar campañas orientadas al abandono cero, a la esterilización de mascotas.

4.- Instar al equipo de gobierno al diseño de campañas específicas dirigidas a los escolares sobre protección animal y tenencia responsable.

5.- Instar al equipo de gobierno a difundir la gratuidad de las adopciones en el Parque Zoosanitario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6.- *Instar al equipo de gobierno a trabajar en más convenios con asociaciones de terceros países para aumentar las adopciones internacionales.*

7.- *Instar al equipo de gobierno a seguir divulgando la obligatoriedad de que los dueños de perros realicen su identificación genética mediante el registro del ADN.*

8.- *Instar al equipo de gobierno a seguir apoyando económicamente la labor de entidades como la Sociedad Protectora de Animales.”*

VOTACIÓN

Puntos N°: 1; 2; 3; 4; 6; 8: *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 5: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 7 : *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

No se recogió la votación de D^a Remedios Ramos del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 de la Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. M^a. Rosa Galindo González), 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A
LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO AL USO DE
LAS TOALLITAS PARA EL BAÑO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala de Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adopción de medidas respecto al uso de las toallitas para el baño.

La red de saneamiento tiene un nuevo y problemático enemigo: “las toallitas para wc”. La creciente tendencia a utilizar el váter como papelera, unido a una publicidad engañosa donde presentan estos productos como desechables, agrava el problema.

Este producto, que hace décadas nació para el uso en los bebés y que ha ido proliferando como uso habitual, está detrás de la mayoría de los atoros existentes en la red de saneamiento de ciudades y pueblos y plantas de depuración.

En Europa, la asociación que agrupa a empresas de abastecimiento y saneamiento de 27 países (EurEau) sostiene que las toallitas generan un gasto de entre 500 y 1.000 millones de euros cada año. Los costes, resalta EurEae, los acaban asumiendo los Ayuntamientos y las empresas de abastecimiento; en definitiva, la ciudadanía a través de los impuestos y las tasas municipales.

Esta asociación aboga por que los Estados y la Comisión Europea pongan en marcha cambios legislativos y normas técnicas para prohibir la venta de toallitas húmedas, productos de aseo personal o sanitario que se presenten como desechables.

Existen Ayuntamientos que en sus ordenanzas reguladoras de saneamiento están prohibiendo arrojar toallitas al váter. En la vigente Ordenanza del Ciclo Integral del Agua, el artículo 61 dice: «Está prohibido arrojar residuos sólidos susceptibles de generar problemas de atoros o mal funcionamiento tanto en las redes de saneamiento interiores y generales como en las estaciones de bombeo y depuradoras tales como trapos, toallitas húmedas y similares, algodones, compresas y similares, bastoncillos de algodón, preservativos o colillas de tabaco».

Pero, a efectos prácticos, el cumplimiento de la norma es difícil controlar, ya que los problemas nos lo encontramos no en las salidas directas de las viviendas, sino en las intersecciones de éstas con redes generales por lo que hace difícil cualquier control.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es muy importante que las distintas administraciones tomen medidas y pongan en marcha campañas de concienciación entre la ciudadanía, como la campaña de EMASA anunciada recientemente, con el lema: «¿Eres tú quien tira las toallitas al váter?». Pero no son efectivas sin que se aprueben cambios legislativos para que las empresas no presenten estos productos como desechables.

Las toallitas que se tiran por el váter ya son el problema más grave de nuestra red de saneamiento, también en los pozos de registro, en los colectores y los sistemas de bombeo y depuración. De hecho, un gran tapón de toallitas atascaba el colector Este.

Las averías en las infraestructuras están a la orden del día y en nuestra ciudad cuando eso ocurre se producen grandes vertidos de aguas fecales a ríos, arroyos o directamente al mar a través de los aliviaderos.

Esto ocurre especialmente en los días de lluvia porque en nuestra ciudad la red de aguas pluviales y las residuales comparten tuberías y acaban rebosando. Ejemplos recientes se han producido en los últimos meses tras episodios de fuertes lluvias que ha provocado que el cauce del Guadalmedina y algunas playas se llenaran de toallitas.

En declaraciones a los medios de comunicación así lo ha admitido la directora de Mantenimiento y Depuración de EMASA, Concepción Fernández Cotrina, que ha puesto de manifiesto que las toallitas son el problema más grave en el saneamiento, puesto que al degradarse las partículas se desprenden y generan microplásticos que acaban en el mar sin ningún tipo de filtro.

De hecho, el consejo de administración de EMASA aprobó en diciembre el inicio de la licitación de las obras de construcción de una estación de tratamiento de aguas de tormenta que permita reducir la presencia de toallitas, que permitirá la retirada de una mayor cantidad de sólidos en el punto de entrada al aumentarse la capacidad de tratamiento en la planta en la EDAR Guadalhorce.

A pesar de medidas adoptadas, tanto de sensibilización como respecto a la retirada de toallitas, que suponen un avance, hay que seguir actuado, sobre todo para que esas toallitas no lleguen a nuestros ríos, arroyos y al mar, con la mejora de los aliviaderos y la separación de las redes de pluviales y fecales que aun comparten tuberías.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Continuar avanzando en las medidas adoptadas y campañas de sensibilización, especialmente aumentando la inversión para incrementar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

capacidad que permita la retirada de una mayor cantidad de sólidos en el tratamiento de las aguas residuales.

2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para que las toallitas no lleguen a nuestros ríos, arroyos y al mar, con la mejora de los aliviaderos y la separación de las redes de pluviales y fecales que aun comparten tuberías.

3º.- Instar al Gobierno de España a que se tomen las medidas legislativas necesarias para que no se puedan presentar estos productos como desechables en el váter.

4º.- Puesto que en episodios de grandes lluvias es bastante común que puedan saltar los aliviaderos y lleguen al mar aguas fecales y residuos, como dichas toallitas, que no se recomiende el baño en los días siguientes a fuertes lluvias.”

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LOS ARROYOS DE LA CIUDAD Y LA INUNDABILIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala de Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adopción de medidas respecto a los arroyos de la ciudad y la inundabilidad.

El grupo municipal de Málaga para la Gente en el Ayuntamiento de Málaga ha tenido conocimiento de varios estudios de la Agencia Andaluza del Agua que se han realizado para delimitar las zonas inundables en los cursos de aguas fluviales de los municipios del litoral malagueño con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos.

Asimismo hemos conocido, tras pedir la información, los informes y trabajos realizados por el grupo de trabajo de EMASA para mejorar el drenaje de la ciudad y para estudiar y ejecutar trabajos para prevenir los daños ocasionados por inundaciones.

En los mismos se han estudiado los cauces de los arroyos públicos de la capital con peligrosidad baja y media, y se han identificado otros de mayor peligrosidad por inundaciones, y más en concreto existen tres de la máxima peligrosidad.

Es común que cuando se inunda nuestra ciudad, siempre se suela echar la culpa a las lluvias imprevisibles. Sin embargo, no se reconoce que en el afán urbanizador de las últimas décadas ha afectado al cauce de los arroyos y llanuras de inundación.

Es necesario reconocer no sólo impactos ambientales, sino también los riesgos económicos y sociales asociados a este modelo insostenible, para lo que es prioritario defender el dominio público con determinación y medios, y urgente liberarlos del hormigón que todo lo arregla y de la presión urbanística a la que se les ha sometido.

El Ayuntamiento de Málaga debe ocuparse de la limpieza de los cauces urbanos de los arroyos y otras actuaciones en los arroyos dentro de su término municipal. Y en defensa y encauzamientos en áreas urbanas la actuación corresponde a la Junta de Andalucía, otorgando la autorización tras el correspondiente expediente.

Nuestro grupo preguntó recientemente por el trabajo que se está haciendo por parte del grupo de trabajo de EMASA para paliar las inundaciones periódicas que azotan a Málaga. EMASA nos contestó, en esa línea, que el grupo de trabajo se creó para consensuar y desarrollar conjuntamente estudios y actividades de planificación que dieran como resultado la detección de mejoras en las infraestructuras hidráulicas de la ciudad y propuestas de inversión.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo considera que esas actuaciones, tanto de limpieza como de mejora, en los arroyos son vitales para prevenir futuras inundaciones, pero a la vez pensamos que, según los números aportados por EMASA, las actuaciones realizadas hasta ahora son insuficientes y hay que hacer más; tienen que recibir un impulso aún mayor por parte del equipo de gobierno.

Una de las soluciones esgrimidas por EMASA para evitar inundaciones en el Guadalhorce es construir un nuevo puente en la Azucarera, pues el actual tiene vanos pequeños y menos capacidad de desagüe. Hacerlo supondría una inversión de unos 60 millones de euros y el ejecutivo estatal ha reconocido recientemente que realizar esta inversión les corresponde a ellos al estar incluidos en los planes de inundabilidad del gobierno central, que les atribuye realizar esa obra sin ningún género de dudas.

Mientras se prevé y presupuesta o no dicha actuación, una medida alternativa temporal sería limpiar los vanos del puente para permitir que, en caso de lluvia, tenga una mayor capacidad de desagüe. Hay unos ojos del puente cegados y a corto plazo lo más viable es abrirlos para que en el río haya los menos obstáculos posibles ya que eso es un cuello de botella.

En atención a lo anterior, proponemos al equipo de gobierno los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar las actuaciones necesarias, en todo lo referente a sus competencias en materia de limpieza y retirada de residuos, en el cauces de los ríos y arroyos de la ciudad, en coordinación con otras administraciones.

2º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar un plan de actuación e inversiones en cauces de río y arroyos para reducir su peligrosidad de cara a los riegos derivados de las inundaciones, en la línea de lo propuesto por el grupo de trabajo de EMASA para mejorar el drenaje de la ciudad y para estudiar y ejecutar trabajos para prevenir los daños ocasionados por inundaciones.

3º.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias en lo relativo a sus competencias.

4º.- Instar a las administraciones competentes a limpiar los vanos del puente de la Azucarera para que haya los menos obstáculos posibles y permitir que, en caso de lluvia, tenga una mayor capacidad de desagüe para evitar inundaciones.

5º.- Instar al gobierno central a impulsar la construcción de un nuevo puente en la Azucarera, para evitar inundaciones en el Guadalhorce, pues el actual tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vanos pequeños y menos capacidad de desagüe, dotándolo de una partida presupuestaria”.

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERIDA A LA PROLIFERACIÓN DE PALOMAS EN LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la proliferación de palomas en los distritos de la ciudad.

Las palomas, cuando su control es correcto (población adecuada, ubicación idónea y estado de salud bueno) constituyen un valor añadido a la belleza de cualquier ciudad. Sus vuelos y arrullos adornan las plazas y jardines y son motivo de distracción para los niños y sosiego para los mayores. Las palomas, como los perros y los gatos, no han invadido las ciudades: hemos sido sus habitantes los que, en un momento u otro, hemos propiciado que vivan entre nosotros. Pero cuando las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palomas se reproducen incontroladamente y puede hablarse de superpoblación (y de control incorrecto) provocan muchos y variados problemas:

-Sus deyecciones corroen la piedra de los edificios históricos, estropean cornisas y tejados, ensucian los monumentos y degradan las fachadas

-Ensucian azoteas, balcones y terrazas hasta tal punto que, en algunas zonas, no es posible tender la ropa fuera de recintos cerrados.

-Destrozan los parterres de los jardines y sus plantas ornamentales.

-Ocasionan ruidos molestos en horas intempestivas.

-Llegan a provocar problemas de salud transmitiendo a la población infecciones de origen ornitológico.

Diversas zonas de esta ciudad, están padeciendo de sobrepoblación de palomas urbanas y como consecuencia de ello, se está elevando el riesgo para la salud de sus habitantes. Existen barrios, que debido a la estructura de sus tejados y cornisas, se han convertido en lugares idóneos para la nidificación, favoreciendo la multiplicación de estas aves de forma exponencial, llegando a convertirse en plaga.

Según estudios de la facultad de veterinaria de la universidad Complutense, el riesgo que conlleva para la salud es muy alto, pudiendo transmitir, provocar o agravar enfermedades mediante agentes infecciosos, directamente por contacto o por sus excrementos. Las patologías más comunes detectadas son, alergias, asma, neumonías, salmonelosis o meningitis entre otras, así como provocar y expandir plagas de pulgas. A la vista de estos riesgos potenciales y en animo de evitar en lo posible dichas consecuencias: y al amparo de la ley 14/1986 de 25 de Abril, sobre riesgos de plagas.

Este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se realice un plan maestro de actuación, que refleje las medidas de eficiencia propuesta para el control permanente de nidificaciones, que Evite la sobrepoblación, garantizándose una estabilización de población Aviar adecuada, que minimice los riesgos.

2. La empresa contratada para el control de palomas, realice un estudio de Evaluación de incidencia por barrios

3. La eliminación de la alta nidificación, instalando accesorios anti- nidos y efectúe la desparasitación de estos en colaboración con las comunidades afectadas. Así como otras medidas no agresivas para su control como son los piensos anticonceptivos.

4. Que la empresa contratada, presente informe semestral por zonas, en el que conste la implementación de actuaciones llevadas a cabo”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LAS EMISIONES DE DESECHOS A LA COSTA EN EL MES DE DICIEMBRE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con. Las emisiones de desechos a la costa en el mes de diciembre

Los Pasados días 24 y 25 de diciembre las playas de la misericordia aparecieron plagadas de residuos y basuras sobre todo toallitas según el área de medio ambiente los colectores no habían vaciado aguas sin depurar al mar desde el pasado 11 de diciembre.

Es decir, que si las basuras y toallitas no provienen esta vez de los aliviaderos de la capital, es evidente que han sido arrastradas por la marea desde los fondos donde estén depositadas. Son muchos los buceadores y pescadores que comentan que en el banco de arena que se extiende frente al litoral de nuestra bahía a una distancia aproximada de 200 metros de la costa hay un gran banco de residuos que se van acumulando de los diferentes vertidos que se realizan cuando el sistema se colapsa ósea las toallitas y demás basura se alejan de la costa y luego se hunden quedando depositados a lo largo de este banco de arena. Cuando hay mar de fondo, (Magón)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

éste las levanta y las vuelve a traer a la orilla, según se han podido constatar en otras ocasiones.

La causa de este problema que provoca esta grave situación de riesgo para la salud pública, no es otro que la existencia de una red de saneamiento obsoleta que en su mayor parte vierte a la canalización de aguas pluviales las aguas residuales sin depurar y a la falta de inversión suficiente en el sistema de depuración de aguas residuales, debió ser una actuación contundente del Ayuntamiento de Málaga desde que en el año 2000 la Directiva Marco de Aguas y la legislación estatal y autonómica dictada en trasposición de la misma estableció el 31 de diciembre de 2015 como fecha límite para lograr el llamado vertido cero al litoral. De aquellas lluvias llegan estos lodos, por lo que la única reacción que se espera, con la ley en la mano, de este equipo de gobierno es que cumpla con la competencia propia de separar la red de evacuación de aguas pluviales de la que canaliza las aguas residuales domésticas hacia la red de depuración. Una medida, por cierto, a la que obliga el PGOU vigente desde 2011 y que solo ha conllevado inversiones mínimas para resolver un problema que afecta a la salud de cientos de miles de personas sobre todo durante los meses estivales. Sin contar con el peligro que suponen la acumulación de estos residuos para la fauna marina y los recursos pesqueros de nuestra bahía.

La ciudadanía está cansada de promesas, llevamos años escuchando los grandes proyectos en la red de saneamiento pero la realidad es que se sigue sin cumplir las normativas y la red es obsoleta y está totalmente desbordada.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a que aumente la inversión presupuestaria prevista en la separación de las redes de aguas pluviales y aguas residuales, tal como obliga el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, por ser este el problema que genera que estos vertidos terminen en nuestras costas.*
- 2. Instar al ayuntamiento a realizar un estudio para la limpieza de los fondos marinos de nuestra bahía donde se acumulan los residuos que se vierten directamente al mar y elaborar un plan de limpieza en colaboración con las autoridades pertinentes*
- 3. Instar al equipo de gobierno a aumentar las campañas de concienciación a través de EMASA y en colaboración con otros agentes sociales como empresas distribuidoras asociaciones de vecinos y usuarios etc., sobre el carácter no biodegradable de las toallitas higiénicas y la necesidad de evitar que estén terminen en la red de saneamiento y posteriormente en nuestra bahía.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN PARQUES Y JARDINES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a la realización de una encuesta anual sobre el funcionamiento de los servicios de las empresas privadas en Parques y Jardines.

El Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga, encargado de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad, es uno de los servicios más importantes de la gestión municipal.

La relevancia de dicho servicio se ve reflejada con claridad en la importante partida presupuestaria que se destina anualmente a las empresas adjudicatarias para que presten sus servicios. El pasado mes de septiembre el Ayuntamiento firmó un nuevo contrato con las empresas adjudicatarias de los distintos lotes (FCC, CONACON, Perica Obras y Servicios SA, CONTENUR SL y COVICO 2015 SL) cuyo importe supera los 12,4 millones de euros anuales.

Los servicios externalizados a las distintas empresas abarcan distintos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspectos que tienen una relación directa con el uso y disfrute de la ciudad por parte de nuestros vecinos. La conservación de las zonas verdes y espacios ajardinados de los distintos distritos, la limpieza de las parcelas o zonas forestales municipales y el mantenimiento de las zonas de juego y parques infantiles son cuestiones básicas para garantizar la calidad de vida de la ciudad.

Se trata de un asunto sensible porque en los espacios públicos es donde nuestros vecinos y vecinas y sus familias pasan buena parte de su tiempo libre. Y es por ello que desde la administración local se deben tomar todas las medidas pertinentes para garantizar que los servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de estos espacios funcionen de forma correcta.

El seguimiento y fiscalización de estos servicios esenciales para la vida de la población es aún más necesario en el caso de la externalización de dichos servicios a empresas privadas como es el caso de Málaga, donde además se ha contratado a distintas empresas para la gestión en función de diversos lotes.

En el caso de la ciudad de Málaga tanto la prensa local como las asociaciones vecinales y los distintos grupos políticos recogemos de forma constante denuncias y quejas sobre problemas relativos al mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas verdes, jardines y parques infantiles en los distintos distritos de la ciudad.

Se trata de quejas particulares y colectivas que traslucen un malestar e insatisfacción por parte de la ciudadanía sobre el funcionamiento y prestación de muchos de los servicios prestados por empresas privadas a Parques y Jardines. Un malestar que debe ser escuchado, analizado, y acompañado de medidas concretas que permitan fiscalizar de forma detallada los servicios prestados por las empresas adjudicatarias y tomar las medidas oportunas para mejorarlos.

Una de las herramientas básicas utilizadas por las distintas administraciones públicas, y de especial interés para los ayuntamientos, son las encuestas de opinión en las que se recogen de forma detallada las opiniones y valoraciones por parte de los vecinos sobre el funcionamiento de los distintos servicios municipales.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga se han realizado algunas iniciativas para conocer de cerca la valoración de los vecinos de los servicios municipales como las encuestas de percepción (Ómnibus) y de satisfacción (Evasatu), así como ciertos análisis de datos elaborados por el Observatorio de Atención Ciudadana (OBAC) en el marco de las recomendaciones del Plan de Acción en Calidad para la Modernización, Innovación y el Desarrollo Organizativo (PAC-MIDO).

Sin embargo, la relevancia de determinados servicios municipales requiere el desarrollo de estudios detallados y con mayor profundidad para conocer de forma pormenorizada las opiniones, valoraciones y el grado de satisfacción de la ciudadanía.

El alcalde de Málaga Francisco de la Torre ha comentado en numerosas ocasiones la necesidad de poner en marcha encuestas y sondeos de opinión para conocer de forma detallada, por ejemplo, el grado de satisfacción y la valoración de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los malagueños con respecto al servicio de limpieza y recogida de residuos, llegando incluso a encargar a la empresa demoscópica Sigma Dos la realización de un modelo de encuesta sobre el funcionamiento de LIMASA.

En opinión del alcalde, opinión que compartimos, conocer de forma detallada la opinión de los vecinos permitiría valorar el funcionamiento del servicio y tomar las medidas pertinentes para mejorarlo en caso de que fuera necesario.

Los argumentos esgrimidos para justificar una encuesta detallada y específica sobre el funcionamiento de LIMASA son aplicables de igual modo a los servicios de Parques y Jardines, tanto por el volumen de su presupuesto como por la relevancia que tienen para la vida de nuestros vecinos y vecinas.

La realización de una encuesta anual se ve aún más justificada en este caso al existir distintas empresas adjudicatarias que prestan servicios en distintos ámbitos y distritos de la ciudad, lo que requiere un análisis detallado de los servicios prestados que permitan un conocimiento pormenorizado que no puede ser cubierto por una simple valoración genérica del ‘servicio de parques y jardines’.

Esta encuesta anual permitiría conocer cómo perciben y valoran el servicio los vecinos de cada distrito, de los usuarios de parques infantiles, de las zonas forestales, etc. Se trata de un seguimiento y fiscalización vecinal de la gestión de las empresas privadas que permitiría mejorar los distintos servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas verdes de la ciudad.

Por los motivos antes expuestos, recogiendo iniciativas que se han mostrado exitosas en otros municipios y con la intención de mejorar el funcionamiento de los servicios municipales, proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Área de Medio Ambiente promoverá la realización de una encuesta anual detallada en la que se recoja de forma detallada, por ámbitos y distritos, la valoración y opinión de los vecinos sobre el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados por las empresas privadas adjudicatarias de los contratos realizados por Parques y Jardines.*
- 2. El Área de Medio Ambiente publicará los resultados y datos de dicha encuesta en el portal de Parques y Jardines.*
- 3. El Área de Medio Ambiente promoverá junto con las Juntas de Distrito reuniones anuales en los distintos distritos abiertas a los vecinos en las que recoger opiniones, valoraciones y propuestas para mejorar los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas verdes de la ciudad.*

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Alcalde Presidente, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Sra. Directora Gerente de la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga S.A. con fecha 9 de enero de 2018 ha emitido informe relativo a la caducidad del Contrato administrativo de gestión de servicios públicos de concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres, en el programa reservado para la gestión pública en la demarcación denominada MÁLAGA, de referencia TL05MA y su renovación del siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de diciembre de 2017, se ha recibido un escrito de la Dirección General de Comunicación Social en el que se hace un recordatorio de la necesidad de renovar la concesión de la televisión local ante la finalización del plazo de concesión de diez años que se fijó en su momento.

El 28 de enero de 2008, el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, en el marco de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de televisiones por ondas terrestres en Andalucía, suscribieron un Contrato administrativo de gestión de servicios públicos de concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ondas terrestres, en el programa reservado para la gestión pública en la demarcación denominada MÁLAGA, de referencia TL05MA.

La Cláusula Quinta del referido acuerdo establece que la concesión tenía una duración de diez años prorrogables por iguales periodos de tiempo a petición de la entidad concesionaria, cumpliéndose ese plazo inicia a fin de este mes de enero.

El escrito recibido como recordatorio establece la documentación que debe remitirse para solicitar la prórroga. En base a esta documentación es necesario:

Primero.- *Que se emita, por el órgano municipal correspondiente declaración responsable en la que se exprese que el Ayuntamiento de Málaga no ha sido condenado mediante sentencia firme por vulneración de algún derecho fundamental.*

Segundo.- *Que en sesión de Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:*

Primero.- *Aprobar la solicitud de prórroga por diez años o el plazo máximo posible de la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres, en el programa reservado para la gestión pública en la demarcación denominada MÁLAGA, de referencia TL05MA.*

Segundo.- *Que se faculte al Alcalde-Presidente para que efectúe ante la Junta de Andalucía la petición correspondiente.”*

En base al mismo se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la solicitud de prórroga por diez años o el plazo máximo posible de la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres, en el programa reservado para la gestión pública en la demarcación denominada MÁLAGA, de referencia TL05MA.*

Segundo.- *Que se faculte al Alcalde-Presidente para que efectúe ante la Junta de Andalucía la petición correspondiente.”*

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 19 de enero de 2018, así como Informe de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de enero de 2018.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se habrá de dar cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo que se celebre.

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto, de fecha 23 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltra. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a, 600.000,00€, siendo el motivo que lo origina la sustitución del tartán en el Estadio de Atletismo.

Dicha modificación se financiara:

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 600.000,00€

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS** **GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
-------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------------



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6		600.000,00	
7			600.000,00

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.*

Tercero.- *Las modificaciones objeto en este expediente de modificación de crédito se encontraran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018.*

Cuarto.- *Declarar la no disponibilidad de los créditos existentes en el Presupuesto de GMU por valor de 600.000 € en la aplicación 00.1522.62200.*

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 24 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Una propuesta que se trae también al Pleno es una modificación de créditos del Presupuesto prorrogado para 2018 que permita abordar la inversión para el cambio de la pista de atletismo, el tartán de la pista de atletismo, del estadio de atletismo, en base al compromiso que tiene la ciudad de acoger el Campeonato del Mundo Sénior de Atletismo en el año '18, que será en septiembre. Eso justifica digamos la urgencia de este tema y el que se traiga de esta forma digamos rápida después de haberlo visto la Junta de Gobierno esta mañana.

Quiero decir, que aunque no hubiera campeonato del mundo, habría que hacerlo por razones ya de tiempo de la pista, pero es conveniente hacerlo ya digamos para que tengamos finalmente un estadio en condiciones de acoger esta gran manifestación deportiva del Campeonato del Mundo de Atletismo Sénior.

Son seiscientos mil euros lo que se hace transferencia. Entiendo que del capítulo séptimo pasa al capítulo seis para hacer inversión cómo es, de capital a inversión, y en esos términos se somete a votación del Pleno esta propuesta que hace la Junta de Gobierno.

Comienza la votación...

Sobre este tema, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sobre este punto el Grupo Municipal Socialista se va a abstener. Entendemos que se tiene que hacer. Lo que sí es cierto es que por lo menos tendríamos que haber tenido la documentación referida a este punto. Es decir, se ha aprobado por Junta de Gobierno esta mañana, pero antes de votar algo, por lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos nos deberían entregar el punto. Es decir, no vamos a dudar de su palabra, pero entenderíamos que lo que deberían hacer correspondiente y obligatorio es entregar la documentación".

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva Ud. razón. Siempre hemos entendido, y entienda que la velocidad en que tenía la Junta de Gobierno justo antes del Pleno nos haya dificultado, pero la voluntad del Área de Deportes, del Área de Urbanismo, directamente protagonistas de este tema, y el Área de Economía y Hacienda es que siempre esté esa información, y es lo que procuramos, que antes de que se vote, efectivamente, se tenga.

Yo creo que lo he explicado con la suficiente claridad, los motivos, y de dónde surge digamos la capacidad de poder abordar desde el punto de vista presupuestario esa inversión que está valorada en las cifras que antes he comentado.

Sí, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, Sr. Alcalde, lo que pasa es que igual que va a Junta de Gobierno, nosotros podríamos haber tenido esta mañana lo que iba a Junta de Gobierno y ver los informes pertinentes.

Nuestro Grupo se va a abstener en un voto de confianza que no sé si se lo merece, pero en la próxima como no tengamos esa documentación votaremos que no, porque creo que es de justicia que tengamos la documentación y podamos estudiar los informes del Interventor o los que haya de Asesoría Jurídica".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, entendido el tema.

La Junta de Gobierno ha sido convocada en carácter también extraordinario y urgente, ¿eh? Quiero decir, de ayer para hoy.

Pues explicado todo este tema, comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se habrá de dar cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo que se celebre.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOCALES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de D. Carlos Conde O'Donnell, acordó el siguiente nombramiento de representante del Grupo Municipal Popular:

Junta de Distrito de Churriana

Vocal Suplente: D. Miguel Ángel Calero Montosa

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA DE NOMBRAMIENTO Y CESES DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en las siguientes Juntas Municipales de Distrito:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 2:

NOMBRAMIENTO de Antonio Jesús Ortiz Domínguez (SUPLENTE)

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 3:

CESE de Maria Sonia Jiménez Pérez (suplente)

CESE de Juan Rafael Molinillo Martínez (titular)

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 6

CESE de Patricia Ruíz Antúnez (suplente)

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 9

CESE de María Conejo Barranco (suplente)

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Schar Moreno y D^a. Teresa Porras Teruel.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ESTE GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó el nombramiento de representante de dicho Grupo en la siguiente Junta Municipal de Distrito:

DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO

Titular: D^a. Berta Guerrero Bravo

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO AL CABO FRANCISCO JAVIER SORIA TOLEDO Y PARA PONER SU NOMBRE A UNA CALLE O PLAZA DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 22 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El próximo 28 de enero se cumplen tres años de la muerte del cabo Francisco Javier Soria Toledo, natural de Málaga, por disparos del ejército israelí, tras el ataque de sus tropas contra las posiciones del destacamento de cascos azules españoles en misión humanitaria en Líbano.

Francisco Javier Soria Toledo tenía 36 años, estaba casado y esperaba el nacimiento de un bebé, ingresó en las Fuerzas Armadas en el año 2004 y dentro del contingente de cascos azules era su segunda misión en el Líbano. Estaba destinado en la Brigada «Guzmán el Bueno» X de Córdoba.

*El cabo Francisco Javier Soria Toledo formaba parte de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas para Líbano (FINUL) y en el momento del ataque estaba prestando servicio en la frontera de Líbano. La posición del cabo Francisco Javier Soria fue bombardeada durante dos horas y media por fuego de artillería israelí y su cuerpo tardó varias horas en ser rescatado. Para su familia, **murió en servicio humanitario, no estaba en ninguna guerra.***

En el ámbito del Congreso de los Diputados se han presentado varias iniciativas sobre este caso; preguntando al gobierno sobre su actuación en este caso y una iniciativa para reclamar un protocolo unificado que evite que haya fallecidos en acto de servicio de primera y de segunda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La familia del cabo Soria ha pedido al gobierno una rectificación inmediata para equiparar el tratamiento de la muerte de Soria al recibido por los fallecidos en el accidente del Yak-42.

En el Líbano se han realizado varios reconocimientos al cabo Soria y en una calle de ese país ya luce el nombre de Francisco Javier Soria Toledo por su labor humanitaria.

Nuestra ciudad deber reconocer también la labor humanitaria del Cabo Soria, su sacrificio, esfuerzo y vocación de servicio público, por eso debe ser recordado con una calle en Málaga pues es el calor que necesitan su familia y personas más queridas, y por ello el Ayuntamiento de Málaga cómo gobierno más cercano debe de demostrarlo de una forma imperecedera.

En este sentido, la calle honrará su memoria en señal de respeto a su sacrificio personal en acto de servicio y en reconocimiento y admiración de la ciudad a los valores de humanitarios, de libertad y apoyo a la población civil, por los que fue asesinado Francisco Javier Soria Toledo.

Por todo lo anterior, la Corporación municipal en Pleno, adopta los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a realizar un reconocimiento público al cabo Francisco Javier Soria Toledo y distinguirle con una Mención Honorífica Especial por su labor en la misión humanitaria de la ONU, contemplada en el reglamento de honores y distinciones.

2º.- Iniciar el expediente para nominar una calle o plaza de nuestra ciudad, con el nombre del cabo Francisco Javier Soria Toledo, fallecido en acto de servicio por disparos del ejército israelí el 28 de enero de 2015, que honre su memoria en señal de respeto a su sacrificio personal.”

Sr. Alcalde Presidente: "Tenemos ahora dos mociones institucionales que fueron dadas a conocer en la Junta de Portavoces del pasado lunes, del lunes de esta semana, con la firma de todos los Grupos y que, como siempre hacemos, le pido al Secretario General que haga lectura de los acuerdos que vamos a votar como propuesta de esta.

La primera el título es: relativa al reconocimiento al cabo Francisco Javier Soria Toledo y para poner su nombre a una calle o plaza de nuestra ciudad.

Sobre este tema hay petición de palabra. Había anunciado, no sé si está aquí la madre del Sr. Soria Toledo, que estaba por aquí. ¿Dña. Margarita Toledo Polo está, Sr. Zorrilla?

¿Dña. Margarita Toledo? Le invito, por favor, señora, si tiene la amabilidad, como ha pedido la palabra para este punto, con muchísimo gusto se la damos. Tiene que pasar al atril que está situado a su izquierda, a la derecha aquí, en este lado de nuestra derecha, que es la izquierda suya, y tendrá que dar al botón que tiene ahí



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para poder conectar el micro y que le podamos oír con total normalidad. Dña. Margarita, se apagará en unos tres minutos".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Toledo Polo, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias, Dña. Margarita. Muchas gracias.

Dña. Margarita, le hemos escuchado con toda la atención y con todo el respeto, como no podía ser menos. Simplemente recordarle que es una Moción Institucional, a iniciativa, eso sí, de Málaga para la Gente –el Sr. Zorrilla la explicará– pero que la hemos hecho de todos los Grupos, está firmada por todos los Grupos y estamos encantados de traerla a este Pleno y de que se lean los acuerdos, que va a hacerlo el Secretario General, que lo aprobemos todos al ser institucional por unanimidad, como es natural, y que lo hagamos algo efectivo, como es lógico.

Adelante, Sr. Secretario". (El Sr. Secretario lee los acuerdos)

Sr. Alcalde Presidente: "Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado primero de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

Esta declaración institucional es un paso más en el decidido compromiso de años en nuestra labor como Ayuntamiento, junto a la asociación contra el Olvido y el Silencio por la Recuperación por la Memoria Histórica, en defensa de los valores democráticos y de la convivencia en Málaga.

Por todo ello se presentamos la siguiente MOCIÓN INSTITUCIONAL con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *El Pleno de la Corporación municipal de Málaga nos declaramos “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.*

SEGUNDO. *El Pleno de la Corporación municipal de Málaga insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO. *Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Málaga y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LAS OBRAS HIDRÁULICAS QUE ES NECESARIO ACOMETER EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 24 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de septiembre el Ayuntamiento de Málaga acordó por unanimidad “Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a alcanzar un acuerdo para cofinanciar las obras hidráulicas que es necesario acometer de acuerdo al criterio técnico manifestado por EMASA, de modo que la Junta financie – vía fondos FEDER del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020– la ejecución de obras de saneamiento (valoradas en 72 millones de euros) y el Ayuntamiento y la propia EMASA financien respectivamente las de uso terciario y abastecimiento (valoradas respectivamente en 6 y 52 millones de euros)”.

El acuerdo, alcanzado a raíz de una moción de este grupo municipal, obedecía tal y como se explicaba en dicho texto, a la necesidad de llevar a cabo una serie de obras que mejoren la seguridad, el suministro y el saneamiento para dar respuesta a las nuevas necesidades de nuestra ciudad a medio y largo plazo (en un horizonte temporal de 20 años) de acuerdo al crecimiento experimentado en los últimos años. Las actuaciones responden al criterio técnico de EMASA, que las desglosa en un informe que recoge las inversiones prioritarias y al que tuvieron acceso todos los grupos políticos el 31 de julio de 2017 en el Consejo de Administración.

A pesar de que el saneamiento y abastecimiento es uno de los principales aspectos en los que seguir trabajando en los próximos años y a pesar también del acuerdo plenario alcanzado, la Junta de Andalucía aún no ha respondido al planteamiento realizado desde el Ayuntamiento de Málaga y avalado por todos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

grupos políticos, incluidos el Partido Socialista, que gobierna en la Junta, así como Ciudadanos, sin cuyo aval no sería posible el gobierno de Susana Díaz.

Mientras la Junta de Andalucía continúa mirando hacia otro lado, el Ayuntamiento de Málaga ya ha comenzado a dar cumplimiento al acuerdo plenario y apenas tardó dos meses en presupuestar 3,9 millones de euros con cargo a las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017 para la realización de obras de mejora de la depuración en la ciudad. En concreto, las inversiones aprobadas contemplan 1,3 millones para la separación de la red de pluviales con el objetivo de mejorar la capacidad de drenaje del alcantarillado en varios puntos de la ciudad, sobre todo cuando se registren fuertes precipitaciones, de modo que se evite la formación de balsas de agua en la calzada. Las actuaciones incluyen la mejora en la red y reducción de vertidos en Pedregalejo bajo; la separación de redes y la mejora del drenaje en varios puntos de la ciudad entre los que destacan la barriada La Isla, Cortijo de Mazas, la Avenida Cervantes y las proximidades de La Aduana; la instalación de trampas de sólidos en la red de saneamiento junto a cabeceras de arroyos y en la red principal y la ejecución de un nuevo colector en Sor Teresa Prat-Princesa para separar redes.

Igualmente se ha aprobado invertir 1,2 millones en redes de baldeo (la creación de una nueva en Ciudad Jardín y la mejora de las existentes en Huelin, Miraflores y El Palo) con el objetivo de mejorar la eficacia de la limpieza en la vía pública, ya que podrá reforzarse el servicio aprovechando los recursos que se liberen por la red de baldeo.

A ello se suman los 1,4 millones que se ha aprobado destinar a la mejora de instalaciones con actuaciones concretas como un nuevo sistema de descarga de camiones en la EDAR del Guadalhorce para reducir malos olores; la conexión de individualización de bombas de la EBAR Pacífico con tubería de impulsión general; la optimización de la desodorización en la EBAR Pérez Galdós; la sustitución de la depuradora de aguas residuales del Jardín Botánico La Concepción por una estación de bombeo y su conexión con el sistema de saneamiento municipal; la estación de tratamiento de aguas de tormenta en la EDAR Guadalhorce para reducir la presencia de toallitas en alivios por lluvias; la adecuación de la EBAR Casares para reducir vertidos por fallo eléctrico e instalación de tamiz; la instalación de sistema de tamizado de sólidos en alivios de EBAR Hutchinson; la rehabilitación del colector de saneamiento en su llegada a la EBAR Campo de Golf y la instalación de caudalímetro y, por último, la instalación de sistemas de medición y control de agua distribuida en alta.

Todas estas actuaciones ya están en marcha, de modo que se han iniciado los procesos de licitación ya que durante 2017 se avanzó y se redactaron todos los proyectos que han servido de base para la licitación de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, con cargo a las inversiones financieramente sostenibles, desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se destinarán 1,2 millones de euros a actuaciones en varios polígonos industriales para potenciar el sistema de separación de redes pluviales y fecales así como sustituir las que estén en mal estado.

A todas estas obras que se ejecutarán este año, han de sumarse otras que se acometerán con presupuesto propio de EMASA: se destinarán, como mínimo, 1,7 millones de euros a las siguientes actuaciones:

- *Realización de proyectos de mejora para EBAR Guadalmar y EBAR Pacífico*
- *Realización de proyecto para mejora EBAR Puerto, colectores y aliviaderos dentro del recinto portuario*
- *Rehabilitación estructural depósito Palma-Palmilla*
- *Proyecto para instalación y monitorización sensores aliviaderos*
- *Renovación redes de abastecimiento en barriada Jardín de la Abadía*
- *Mejoras en redes (abastecimiento y saneamiento)*
- *Además de estas actuaciones, está previsto continuar con la ejecución del eje de drenaje de la barriada Dos Hermanas.*

A todo ello han de añadirse las obras realizadas años atrás, ya que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha venido trabajando con este objetivo, mucho antes de aprobar el acuerdo plenario que insta al propio Consistorio y a la Junta de Andalucía a acometer las actuaciones. A título de ejemplo basta mencionar que durante el último año han finalizado todas las obras previstas con cargo a las inversiones financieramente sostenibles de 2016 valoradas en tres millones de euros. Se trata de actuaciones como la separación del saneamiento y los pluviales en varios puntos de la ciudad (Este, Guadalmedina, Guadalhorce, Campanillas, playas de Huelin y Misericordia); la creación o ampliación de redes de baldeo (Jardín Abadía y Huelin, La Unión y Reboul, Martiricos-Bomberos y La Alcazaba); intervenciones en las EBAR de Pacífico, Antonio Martín, Sacaba y Guadalmar; mejoras en la depuradora del Peñón del Cuervo y otras actuaciones en el depósito Aceiteros y en la red de saneamiento y abastecimiento de la calle Bilbao.

Mientras tanto, llama la atención que el gobierno andaluz, que lleva desde el año 2011 cobrando a los andaluces un canon en el recibo del agua para financiar obras de saneamiento y depuración, no haya ejecutado ni una sola actuación en la capital con el dinero recaudado de acuerdo a ese canon que tenía, por cierto, carácter finalista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La falta de compromiso del gobierno andaluz en esta materia es tan evidente que recientemente el Gobierno Central ha anunciado que asumirá la construcción de 31 depuradoras en Andalucía con una inversión de 230 millones de euros, a pesar de que se trata de una competencia autonómica, para evitar que se pierdan fondos y para evitar también la imposición de sanciones por parte de la Unión Europea por no cumplir con el objetivo fijado. Precisamente el hecho de que se “libere” al gobierno andaluz de la construcción de esa treintena de depuradoras, hace pensar que tendrá más recursos disponibles para financiar otras actuaciones, como es el caso de las que son necesarias en la capital.

Atendiendo al documento de inversiones prioritarias elaborado por EMASA y de acuerdo a lo aprobado en Pleno, la Junta debería invertir 72 millones de euros en las dos próximas décadas en obras de saneamiento en la capital; es decir, debería destinar 3,6 millones de euros anualmente. De este modo, para las anualidades 2018 y 2019 sería aconsejable que la Junta llevase a cabo las siguientes actuaciones, extraídas del informe de EMASA al que nos referíamos al inicio de la moción:

- *Ampliación de la capacidad de evacuación del colector El Cuarto hasta una capacidad para 25 años de periodo de retorno. (2.439.880 euros).*
- *Colector interceptor Carretería-Puerto (1.824.920 euros).*
- *Emisario submarino para la EBAR Pacífico (900.000 euros).*
- *Colector de impulsión Málaga Este, desde Gálica hasta Peñón del Cuervo (825.710 euros).*
- *Colector margen izquierda Arroyo Las Cañas (816.233 euros).*
- *Colector Churriana Norte (363.943 euros).*

Por todo ello se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reiterar a la Junta de Andalucía el acuerdo plenario adoptado por unanimidad el pasado mes de septiembre, que tiene el siguiente tenor literal: “Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a alcanzar un acuerdo para cofinanciar las obras hidráulicas que es necesario acometer de acuerdo al criterio técnico manifestado por EMASA, de modo que la Junta financie –vía fondos FEDER del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020– la ejecución de obras de saneamiento (valoradas en 72 millones de euros) y el Ayuntamiento y la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propia EMASA financien respectivamente las de uso terciario y abastecimiento (valoradas respectivamente en 6 y 52 millones de euros)”.

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo en los años 2018 y 2019 las siguientes actuaciones en materia de saneamiento, de acuerdo a las necesidades técnicas manifestadas por EMASA:*

- *Ampliación de la capacidad de evacuación del colector El Cuarto hasta una capacidad para 25 años de periodo de retorno. (2.439.880 euros).*
- *Colector interceptor Carretería-Puerto (1.824.920 euros).*
- *Emisario submarino para la EBAR Pacífico (900.000 euros).*
- *Colector de impulsión Málaga Este, desde Gálica hasta Peñón del Cuervo (825.710 euros).*
- *Colector margen izquierda Arroyo Las Cañas (816.233 euros).*
- *Colector Churriana Norte (363.943 euros).”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ya a las mociones que han planteado de urgencia en el día de ayer, miércoles, los distintos Grupos Políticos Municipales.

Como siempre, vamos de mayor a menor. Empieza el Grupo Popular, que tiene dos mociones.

La primera –el orden es igual– es la relativa a las obras hidráulicas que es necesario acometer en Málaga. Sobre esta Moción intervendrá entiendo que el Sr. Jiménez.

Tiene la palabra D. Raúl Jiménez".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos.

Bueno, esta es una moción propositiva, en positivo, para intentar seguir el trabajo que iniciamos hace pocos meses. Como sabéis, hace tres meses este mismo Pleno aprobó unánimemente para evitar esas mejoras de obras hidráulicas que propusieron los técnicos de EMASA y para evitar la instauración de un canon, pues finalmente este Pleno decidió separar estas obras hidráulicas, que gran parte de ellas las acometiera EMASA. En total serían 52 millones de euros, seis millones el propio Ayuntamiento y 72 millones de euros para obras especialmente de saneamiento que las financiara la Junta de Andalucía.

Bueno, han pasado los meses y la parte que corresponde al Ayuntamiento de Málaga se ha cumplido. Como sabéis, de los fondos financieramente sostenibles se han destinado 3,9 millones de euros, fundamentalmente para obras de separación de redes, eliminación de toallitas, eliminación de olores, red de baldeo y actuaciones para minimizar los riesgos de inundaciones. Además, la propia Gerencia Municipal



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Urbanismo va a destinar 1,2 millones de euros para mejorar la red de saneamiento de los polígonos, que era otra necesidad. Y también desde EMASA se van a destinar 1,7 millones de euros con el presupuesto propio para mejorar las estaciones de saneamiento, de impulsión de Guadalmar, de Pacífico, del Puerto, rehabilitar el depósito estructural de Palma-Palmilla, mejorar la sensorización de los aliviaderos, mejorar la red de abastecimiento de Jardín de la Abadía y continuar evidentemente con el cajón de drenaje del arroyo Teatinos a su paso por Dos Hermanas, El Torcal, Girón y Tabacalera.

En total el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto para esta anualidad 2018 6,8 millones de euros. Por tanto, creemos que de sobra la parte municipal va a cumplir con creces el compromiso adquirido. Y ahora nos falta la otra parte.

Por tanto, lo que queremos hoy aquí es recordar a la Junta de Andalucía su compromiso de realizar estas obras, y para eso tienen tres posibilidades de financiación importantes:

Uno. Como sabéis el canon de depuración que pagamos todos los andaluces y que es cierto que se va avanzando en la EDAR Norte, pero la realidad es que a día de hoy no hay dinero presupuestado, aunque sabemos de la ilusión que también tiene la otra parte, pero finalmente de ilusión no vivimos todos, sino que tiene que plasmarse en partidas presupuestarias.

Sabemos también que el Gobierno va a financiar con 230 millones de euros, va a colaborar con la Junta de Andalucía en realizar acciones hidráulicas. Por lo cual, la Junta de Andalucía, si el Estado le va a pagar 230 millones, los va a liberar en una cantidad en unos compromisos adquiridos equivalente a 230 millones de euros.

Y tercero. Hay la capacidad de la Junta de Andalucía de acceder a un Fondo Europeo, Programa Operativo '14-'20 para obras de mejora y saneamiento, que es con lo que queremos que pague esta obra.

Por tanto, entendemos que capacidad económica afortunadamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "...capacidad económica afortunadamente la hay.

Ahora lo que falta es intención política de cumplir los acuerdos plenarios y en la que creo que todos compartimos que son obras interesantes, obras que hemos definido como... Hemos dividido en veinte años, exactamente igual que se hizo con EMASA, y obras importantes que afectan a barrios y zonas muy especiales, como puede ser la ampliación de la capacidad de evacuación del colector del arroyo El Cuarto, el arroyo que pasa por el parque del Norte que desemboca en el Guadalmedina a su paso también por los jardines de Picasso y demás; el colector interceptor de Carretera del Puerto que recoge todas las aguas de la zona norte del centro; un emisario submarino en la zona de Pacífico que nos ayudará a mejorar los alivios en caso de lluvias torrenciales para quitar las toallitas; la mejora del colector de impulsión desde Gálica al Peñón del Cuervo que nos permitirá reducción de olores y molestias que muchos vecinos de El Palo así se pronuncian; y especialmente minimizar los riesgos de inundaciones en arroyo Las Cañas y la parte norte de Churriana, que también es muy necesario".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Jiménez.

En relación a este punto, ¿los Grupos quieren pronunciarse?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga para la Gente".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente; y muy buenos días a todas las personas presentes, compañeros y compañeras de Corporación y al público que nos acompaña, medios de comunicación y las personas que nos puedan estar siguiendo a través de estos o por los medios telemáticos.

Bien, la Moción que se presenta hoy por el Partido Popular, como bien ha explicado el Sr. Jiménez, viene a ser reincidir, o reiterar mejor dicho, el cumplimiento de aquella moción que se aprobó en este mismo Pleno el pasado mes de septiembre. En este Pleno y en esa moción nuestro Grupo votó favorablemente; por tanto, en esta ocasión vamos a votar también de forma favorable.

No obstante, nos es obligado hacer alguna serie de matizaciones, algunas correcciones en lo que se contiene en la Moción y algunas puntualizaciones también.

En primer lugar, volvemos a decirlo –aunque sea reiterado, es obligatorio recordarlo–: las inversiones que ahora mismo son urgentes de realizar en Málaga vienen motivadas por un retraso de muchas décadas en inversiones que no han realizado Uds., Equipo de Gobierno del Partido Popular, en los últimos veinte años; cuando además han ingresado en concepto de cánones por las concesiones de las redes de saneamiento en el año '94 con Gobierno todavía municipal del Sr. Aparicio, 42 millones de euros, en el año 2006 se ingresa por parte del Ayuntamiento 52 millones de euros por concesión de las redes o de las infraestructuras de depuración y en el año 2009 75 millones de euros por las redes de abastecimiento. En total el Ayuntamiento ha ingresado casi 170 millones de euros en los últimos veintitrés años, 127 gobernando el Partido Popular. Y estas cuantías, estas cantidades ingresadas no se han reinvertido en las infraestructuras hidráulicas, lo que da como resultado que estemos ahora mismo en esta situación de tanto atraso y de tanta necesidad. Sin embargo, estas cuantías sí se le han repercutido al consumidor en la tarifa, puesto que EMASA tuvo que endeudarse para poder pagar estos préstamos, para poder pagar estos cánones al Ayuntamiento, repercutiéndolo en la tarifa.

Dicho esto, hombre, Sr. Jiménez y señores del Partido Popular, aquí hay que ser un poquito rigurosos. Las competencias en materia de saneamiento, en materia incluso de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales son del Ayuntamiento, en aplicación del Artículo 25.2.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Sí, Sr. Jiménez. Me dice Ud. que no con la cabeza, yo se lo leo: «*Son competencias del municipio el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de las aguas residuales*», lo dice la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...Ley de Bases de Régimen Local.

Asimismo, otra puntualización. Las depuradoras son competencia, o hay una intervención por parte de la Junta de Andalucía para financiarlas, las que son de aguas interiores. Las que son de la costa son competencia también del Ministerio, del Gobierno Central.

Por tanto, nosotros vamos votar que sí, pero puntualizando las cuestiones que hemos dicho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y una más también, una inexactitud grave. El canon de la Junta de Andalucía lo es en concepto de depuración, lo dice el Artículo 80 de la Ley de Aguas de Andalucía: «*Los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de la infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma*». No está para financiar obras de saneamiento, eso es algo que Uds. debieran saber, y si lo saben y lo ponen aquí es completamente incierto.

Dicho todo esto, nuestro voto va a ser a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero buenos días.

Nosotros también vamos a votar a favor de lo que se expresa en esta Moción puesto que la realidad es que es cierto que la Junta de Andalucía viene cobrando un canon en la factura del agua a todos los malagueños y durante muchísimos años no se ha visto una obra hidráulica en nuestra capital. De hecho, el inicio o las pocas obras hidráulicas que se van a empezar a hacer a cargo de este canon precisamente han sido impulsadas por Ciudadanos en el Parlamento Andaluz.

Así que evidentemente, nosotros no podemos hacer otra cosa más que votar a favor de los dos puntos que se presentan en esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Por Málaga Ahora, Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenos días a todos y a todas.

Sobre esta Moción nosotros sí que estamos en parte de acuerdo. De hecho, como bien dice el Sr. Zorrilla, ya se aprobó en el mes de septiembre. Pero también tenemos que aclarar que tenemos unas infraestructuras hidráulicas, y en este caso de lo que estamos hablando de residuos, residuales, que son del siglo XIX y XX, no son propias de este siglo. O sea, tenemos una calle Larios, unas apariencias que están estupendamente, pero luego sí tenemos un deficiente estado de cómo está nuestro alcantarillado y nuestra situación es bastante pésima. De todas maneras, insisto, vamos a apoyar esta Moción.

También queríamos ver si nos incluían esta enmienda, como son las obras pendientes que hay y el traslado de la estación de arroyo Jaboneros, la EBAR y la de arroyo Gálica, que vemos que no están medidas en estas actuaciones e insistimos en que es importante hacerlas y que esto también depende de este Ayuntamiento, no es todo de la Junta de Andalucía.

Y que la Junta de Andalucía, el canon que pagamos los ciudadanos, pues se reinvierta en estas actuaciones o las que sean necesarias.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos los presentes, también a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Sr. Jiménez, dice Ud. que esta es una moción propositiva. ¿Propositivo es traer una moción acusando a la Administración Autonómica de que no cumple, «Qué



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

buenos somos nosotros, Ayuntamiento de Málaga, Partido Popular, que nosotros estamos cumpliendo y la Junta no cumple»? ¿Eso es ser propositiva la Moción? No, eso no es propositivo.

Uds. siguen trabajando en su mensaje de desprestigio a la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, y traen Uds. mociones bajo ese tinte electoral que Uds. utilizan. Y voy a explicarme.

La deslealtad institucional de Uds. es permanente. Llega a tal punto que siguen Uds. insistiendo en exigirle a la Comunidad Autónoma andaluza competencias que no son suyas. Uds. llevan más de veinte años gobernando en esta ciudad y no han hecho absolutamente nada de las obras que Uds. están planteando aquí de los 130 millones de euros, que han tenido tiempo suficiente para haberlas hecho y no las han hecho, y son de su competencia. Y ahora resulta que como no las han hecho: «Se lo pido a la Junta que me lo haga». Hombre, no, seamos un poquito serios.

Pero es que, además, hay que ser más serios todavía. Es que incluso en su Moción son Uds., de verdad, tan maliciosos –porque lo son– que dicen: «Qué mala es la Junta que ha tenido que ser el Gobierno Central el que va a llevar a cabo unas inversiones en Andalucía de 230 millones de euros», lo dice en su Moción. Pero lo que no dice Ud. es lo siguiente: que es un protocolo Junta-Ayuntamiento donde se van a invertir 790 millones de euros, de los cuales la Junta de Andalucía va a invertir 561 y el Gobierno Central 230. Pero Ud. no dice nada de que la Junta de Andalucía va a invertir 561 millones, solamente lo del Gobierno Central, y además diciendo que: «Qué mala es la Junta, porque el Gobierno Central va a invertir 230». Esa es la realidad. Y dejen Uds. ya de meterse más y hagan sus trabajos, sus competencias.

Además, no engañen más. Si es que, además, también son Uds. desleales con los ciudadanos de Málaga, desleales, porque hicieron que en la factura de EMASA los ciudadanos de Málaga paguemos una deuda de 75 millones de euros que se le dio al Ayuntamiento de Málaga porque no se podía endeudar, que la estamos pagando todos y no ha ido para infraestructuras de saneamiento y abastecimiento en esta ciudad, fíjense, y las estamos pagando. Hombre, seamos un poquito serios, seamos un poquito serios.

Sr. Jiménez, con respecto a los acuerdos. Hombre, nosotros sí que es verdad que en el primer acuerdo le dijimos que sí, reiterar, hombre, que se firme un protocolo, que se busque la financiación, claro que sí, y Uds. también metan la parte que corresponda.

Pero le voy a decir más. Es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Medina, con brevedad".

Sra. Medina Sánchez: "...Uds. dijeron cuando presentaron que había que invertir 130 millones de euros y había que cargársela a la factura del agua a los ciudadanos, dijeron que no se podía hacer con fondos FEDER, y ahora traen Uds. una moción para que se haga con los fondos FEDER. Fíjense las contradicciones que hacen Uds.

Y ya sí me va a permitir simplemente una puntualización que también me parece importante. Acusan Uds. a la Junta de que no cumple una moción que se presentó en el mes de septiembre respecto a este asunto, y no dicen nada del acuerdo que este Pleno de este Ayuntamiento decidió para que el tramo de la línea 2



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del metro vaya hasta el Hospital Civil y este Ayuntamiento, el Alcalde presente, no quiere cumplir ese acuerdo de Pleno. Fíjense lo que son las cosas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, haga uso adecuado y digamos reglamentario. Cuando me pide más tiempo es para el tema del que estamos hablando, Sra. Medina. Hoy hablaremos del metro también, Sra. Medina.

Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno, vamos a ir respondiendo.

Yo creo que mi tono ha sido bastante dialogante con respecto a cuando me he referido a la Junta, que he hablado incluso del propósito del Junta de hacer la EDAR Norte, nunca lo he negado, pero que hay que ejecutarlo.

Y lo que pido únicamente es que si el Ayuntamiento ha cumplido su parte presupuestando actuaciones para el año 2018, lo único que pido es que la Junta lo haga también. No estoy hablando ni acusando a nadie, ni diciendo que están haciendo una mala gestión; que aunque lo pueda pensar, pero no lo he dicho. Por tanto, lo que digo es simplemente que presupuesten su parte porque nosotros hemos presupuestado la nuestra, lo que se aprobó en este Pleno.

Pero bueno, vamos a hacer algunas de las matizaciones.

Canon autonómico. Sr. Zorrilla, el canon autonómico va para la depuración y en Málaga está claro que la EDAR Norte es los colectores que van hacia la EDAR Norte, eso está clarísimo. Pero lo único que digo es que cuando el Estado ha aportado 230 millones libera de esos compromisos a la Junta de Andalucía y tiene 230 millones de euros o con los que no contaba para poder hacer este tipo de inversiones. Esto no se puede pagar con el canon, eso es lo que quiero decir. Quiero dejar claro que no se puede pagar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por ir terminando.

...pero libera de esa posibilidad, más los fondos europeos, que sólo tiene acceso la Junta de Andalucía y que desgraciadamente los Ayuntamientos no tenemos acceso, pues que con ese dinero, que no es de la Junta, que es dinero que no es de los andaluces, que es de los europeos que nos dan a nosotros; oye, gestionémoslo para Málaga. Yo creo que es muy importante que cuando el dinero viene de Europa, creo que los que estamos en Málaga debemos preferir que se gaste en Málaga al resto de Andalucía y, por supuesto, que al resto de Europa. Y esa es la Moción que traemos aquí".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.

Segundo turno, Málaga para la Gente precisamente, Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. Muy breve.

Nosotros votamos que sí a los dos acuerdos porque literalmente estamos conformes: el primero es reiterar lo que ya votamos a favor en septiembre y en el segundo se dice de instar a la Junta para que lleve a cabo una serie de actuaciones de saneamiento. Con lo cual, estamos nosotros de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como ha explicado Ud. bien en esta segunda intervención, estamos pidiendo las inversiones en saneamiento, que no tienen que ver con el canon.

Mi disconformidad era por el último párrafo de la segunda página en el que se dice que el Gobierno andaluz lleva cobrando desde el año 2011 a los andaluces un canon en el recibo del agua para financiar obras de saneamiento y depuración, y eso no es correcto; es para financiar obras de depuración.

Exijámosle a la Junta de Andalucía que reinvierta el dinero del canon, por ejemplo con el tema de la EDAR Norte tan necesaria, y la EDAR Norte tal como se planteó, no una EDAR Norte disminuida, como se está planteando ahora.

Y pidámosle a la Junta de Andalucía otra colaboración en materia de saneamiento, independientemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros reiterar, como hemos dicho en el primer turno, el apoyo a la Moción, a los dos acuerdos.

Creemos que la Junta de Andalucía tiene que invertir lo que recauda en este concepto y también tiene que contribuir a mejorar el saneamiento de la ciudad. Y nosotros reiteramos el voto positivo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, segundo turno".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, es que no me ha contestado el Sr. Jiménez sobre el cambio de la EDAR. Le hemos preguntado y no me ha respondido y es lo que me gustaría saber.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahora habrá un último turno del Sr. Jiménez. Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Vamos a ver, Sr. Jiménez, una cosa es la colaboración y otra cosa es exigir, a quien no tiene competencias exigirle. Es simplemente lo que yo le quería explicar en mi primera intervención y creo que ha quedado suficientemente claro. Es decir, se pide colaboración pero no se exige. El Ayuntamiento no ha cumplido y le exige a otro que lo haga.

Sobre el tema del canon, Sr. Jiménez. A ver, el canon ya está establecido que se va a gastar en el EDAR Norte, que va a costar más o menos setenta millones de euros. La recaudación que ha habido en esta ciudad para el canon ha sido de 38 millones. Es decir, que la Junta va a pagar más. No la Junta, sino los ciudadanos, no de Málaga, sino de fuera de Málaga, van a pagar el EDAR Norte; y eso lo sabe Ud. porque así está más que escrito.

Ud. sabe que el canon es solidario. Y no digan Uds. que la Junta no cumple porque tienen los datos aquí, si se lo di en septiembre. Se lo vuelvo a repetir: ingresaron desde el comienzo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

...la puesta en marcha se recaudaron más de 444 millones y se han invertido 465. No sigan mintiendo, digan la verdad. Digan la verdad, nada más, si es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que es lo que estamos pidiendo. Y en ese tono, Sr. Jiménez, en el tono siempre del diálogo.

Y nosotros con respecto a la Moción, obviamente la primera la vamos a apoyar porque la apoyamos en su momento en septiembre, que es esa colaboración en el ánimo de colaborar.

Pero en la segunda sí le hago una enmienda que no es instar a la Junta de Andalucía, sino instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo estas actuaciones que Ud. plantea aquí porque son actuaciones de este Ayuntamiento, que Uds. lo plantearon por parte de EMASA.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina...
Sr. Jiménez, para cerrar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, bueno, brevemente.

Sí, Sra. Medina, hemos pagado cuarenta millones de euros, pero eso es lo pagado hasta ahora. Es que vamos a seguir pagando. Por eso, que vamos a pagar la EDAR Norte con creces, con creces.

Cuando hablaba Ud. antes del canon que los malagueños hemos pagado al Ayuntamiento, quiero recordar que ese canon lo instauró D. Pedro Aparicio, ese fue el que puso el canon, el primer canon lo puso él. Y después, posteriormente, ampliamos el canon, pero ese primer canon lo puso Pedro Aparicio. O sea, por tanto, no sé por qué encima sacan pecho. Y cuando lo amplió el Ayuntamiento de Málaga, hizo una ampliación de capital de EMASA en treinta millones de euros, que era la cantidad que se le pidió para hacer inversiones.

Por último, inversiones que ha hecho este Ayuntamiento en temas de agua, que no se nos olvide, el Atabal. Que el sabor del agua de Málaga antes nadie bebía y ahora tenemos las mejores aguas de Andalucía con el recibo más barato y con depuradoras que no existían. Depuramos el agua de Alhaurín, de Torremolinos, cuando no es una competencia que debiéramos hacerla. Esas son las obras que ha hecho este Ayuntamiento y que anteriormente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no se habían realizado...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, espero un momentito, un momentito. Le voy a dar... Un momento.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio, silencio. Se está en uso de la palabra el Sr. Jiménez y tiene derecho...

...(intervención fuera de micrófono)...

Señora, guarde silencio, si no, la invitaré, como en el otro Pleno, a que abandone el Salón de Plenos.

Sr. Jiménez, puede seguir para cerrar el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por tanto, se han hecho obras importantes y siempre digo lo mismo, y con lo más importante, con el recibo más barato de Andalucía. Cuando uno paga un recibo de agua muy caro es muy fácil hacer muchas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inversiones, pero lo difícil es hacer obras, hacer buena depuración, hacer buena calidad del agua y encima el más barato".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor. Silencio, silencio.

Los análisis de laboratorio dictaminarán cuáles son las aguas mejores. Eso el laboratorio no tiene que hablar más que con los números exactos.

Vamos a pasar a votar..."

Sr. Jiménez Jiménez: "Alcalde, sí, por pronunciarme sobre la enmienda..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sobre el tema de la Sra. Jiménez, sí".

Sr. Jiménez Jiménez: "A ver, yo tendría mucho interés, pero es que las estaciones de bombeo, ahí por más vueltas que le demos, eso es una competencia plenamente municipal. Por tanto, yo, aunque mi deseo sería incluirlo, pero hombre, por ser también coherente, eso lo tenemos que hacer nosotros".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio. La señora del cartel, por favor, silencio. Con el cartel puede hablar, pero no con la palabra, silencio.

Vamos a votar los puntos, entiendo que conjuntamente. ¿O por separado?

Por separado.

Punto primero.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por unanimidad.

Punto Segundo.- Aprobado por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 1 del Concejal no adscrito y 1 de D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTAR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A LA CIUDAD DE UN HOSPITAL EN LA ZONA ESTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 24 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Estos días hemos conocido a través de datos ofrecidos por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, que Andalucía es la comunidad autónoma española en la que la sanidad pública registra un menor presupuesto per cápita, situándose a la cola de inversión. El presupuesto andaluz destina a sanidad 1.166 euros por habitante, una cifra que es inferior a la media española –situada en 1.403,53 euros- y que queda muy lejos de la del País Vasco, que es la comunidad con un mayor presupuesto por habitante (1.700 euros). La gran diferencia entre la comunidad más y menos inversora (527,1 €/ habitante y año) hace que sea prácticamente imposible que se den las mismas prestaciones con igual nivel de calidad en ambos casos, tal y como lamentan desde dicha federación.

A estos preocupantes datos hay que sumar el hecho de que Málaga cuenta hoy con las mismas camas hospitalarias disponibles que en 1992, a pesar de que su población ha crecido en 500.000 habitantes en estos 25 años. La previsión apunta además a que Málaga seguirá creciendo y sumará otros 100.000 habitantes en las próximas dos décadas.

Málaga es la única capital de provincia de Andalucía en la que la Junta de Andalucía no ha planificado una gran infraestructura sanitaria en los últimos 10 años. Sin embargo, todos los indicadores económicos indican que Málaga es de las provincias que más aportan a las arcas de la Junta de Andalucía. Las infraestructuras sanitarias necesarias en nuestra provincia requieren de una planificación previa y hay que hacerlas con un margen temporal suficiente para poder encajarlas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Si en este momento no se lleva a cabo esa planificación, teniendo en cuenta los datos de listas de espera y la situación de las urgencias hospitalarias en la ciudad, llegará el momento en el que haya un colapso diario que será insoportable.

Málaga lleva 25 años sin sumar un nuevo hospital, salvo el Chare del Guadalhorce que funciona de manera parcial. Según la ratio de camas por habitante, necesitamos sumar 500 plazas camas hospitalarias más para alcanzar la media andaluza. Sería el equivalente a un nuevo Hospital como el actual Clínico Universitario. Y para alcanzar la media española, Málaga necesita sumar 800 camas nuevas.

En cuanto a dotación de profesionales sanitarios, según el Sindicato Médico, el déficit es de 122 médicos de familia y 22 pediatras. Como ejemplos más recientes tenemos lo sucedido en la pasada Navidad en los hospitales de la ciudad: esperas de más de 24 horas en el hospital regional para que un paciente pase de urgencias a planta o pacientes esperando más de 70 horas para ser trasladados a hospitales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periféricos. Esta saturación que antes se producía con más intensidad en los meses de verano, ahora ya se da con mayor frecuencia.

Tras una década de incumplimientos por parte de la Junta de Andalucía, que han pasado desde crear un Macrohospital con 48 quirófanos y 246 consultas externas (anunciado por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero el 16 de enero de 2008), hasta descartarlo y plantear una Ciudad Sanitaria (anunciada por el Consejero Aquilino Alonso el 30 de marzo de 2016) el gobierno de Susana Díaz recuperó a mediados del pasado año la idea de construir un nuevo hospital en Málaga capital y creó un grupo de expertos, liderado por García de Arboleya, para elaborar una propuesta. En paralelo, el Consejo Social de la Ciudad, estaba trabajando en el análisis de las necesidades en materia de infraestructuras sanitarias de Málaga.

Hace un mes, el grupo de trabajo de la Junta entregó a la Consejera de Salud sus resultados. La propuesta pasa por construir un hospital de unas 800 camas en unos terrenos situados detrás del Materno Infantil. Asimismo, se plantea que el actual hospital regional se convierta en un centro hospitalario para pacientes subagudos, con 400 ó 500 camas, para atender a enfermos crónicos, pluripatológicos o que necesiten medias y largas estancias. Por su parte, el Hospital Civil se utilizaría como un centro dedicado a la investigación, la docencia y la formación.

Es decir, la propuesta del gobierno andaluz no conlleva sumar más camas hospitalarias, sino sustituir las actuales del hospital regional para ubicarlas en un edificio nuevo y dejar sin uso hospitalario el actual Hospital Civil. No se trataría, por tanto, de un hospital más sino de un hospital nuevo.

El Consejo Social de la Ciudad, por su parte, sí plantea la necesidad de abordar un proyecto de estas características, pero al mismo tiempo construyendo un hospital más en la zona este de la capital.

Tras los últimos informes sobre la ratio de camas por habitante, los datos de inexistencia de inversión en nuevas camas hospitalarias desde 1992 y dada la grave situación que han sufrido los malagueños que esta misma Navidad han padecido en las urgencias de los hospitales existentes en la ciudad, coincidimos con el Consejo Social en que la creación del tercer hospital en la capital es una prioridad para Málaga.

Desde este equipo de gobierno y desde el Partido Popular de Málaga, la Junta de Andalucía encontrará la máxima lealtad política y disposición para que pueda materializar todas las mejoras que demandan las infraestructuras sanitarias en nuestra ciudad.

Estos días, además, hemos conocido a través de Elías Bendodo, Presidente de la Diputación de Málaga, la disposición como institución (propietaria del suelo propuesto) de cesión de los terrenos al norte del Materno Infantil para levantar un nuevo centro, como propone el Comité de Expertos, siempre que no se abandone la propuesta de construir otro centro en la zona oriental de la capital; este último, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hospital en la zona Este, contaría con la positiva disposición del Ayuntamiento de Málaga para ceder el suelo necesario, del mismo modo que se han venido cediendo a la Junta de Andalucía a lo largo de estos años parcelas para uso sanitario, algunas de las cuales, como es el caso de las de Gamarra o Virreinas aún están a la espera de que el gobierno andaluz construya los centros de salud prometidos.

Por todo ello se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que disponga en 2018 las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de un tercer centro hospitalario en la zona Este de la ciudad de Málaga.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que se tomen las medidas necesarias para paliar de forma inmediata la situación de colapso que sufren los hospitales de nuestra ciudad.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la segunda Moción Urgente del Grupo Popular, relativa a la necesidad de dotar a la ciudad de un hospital en la zona este. Tiene la palabra el Sr. Conde".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenos días a los compañeros de Corporación, a las personas que nos escuchan en el Pleno o las que nos pueden estar viendo a través de los diferentes medios de comunicación.

Esta Moción que traemos –y estoy convencido de que va a contar con el respaldo mayoritario de este Pleno– evidentemente, es una moción que pone en evidencia lo que viene siendo ya una situación endémica, una situación donde la sanidad de Málaga, y especialmente la de esta ciudad, se encuentra en situación paupérrima. Saben Uds. perfectamente, no tengo que darles yo los titulares, las interminables listas de espera, las urgencias colapsadas, el estado de postración y abandono de las instalaciones de urgencias del Hospital Carlos de Haya, las denuncias de los sindicatos, los titulares que día sí y día también aparecen en los medios de comunicación poniéndonos encima de la mesa situaciones que a cualquier malagueño puede dejar atónito.

Lo que venimos a decir aquí es que poniendo en valor desde luego el trabajo que el Consejo Social viene realizando en este sentido, hay que recordarles a los señores del Partido Socialista, porque tienen en su mano el poder cambiar esta situación, que ya desde hace más de veinticinco años viene necesitándose en Málaga, la necesidad de planificar, la necesidad de actuar en el corto plazo y planificar en el medio y largo plazo.

Todos recordarán que cuando la ciudadanía se puso en pie de guerra, la ciudadanía malagueña, por la situación de la sanidad, tuvo que venir una Consejera aquí a anunciarnos un macrohospital; macrohospital que lo que hizo fue calmar los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ánimos pero lo que hizo, evidentemente, fue poner un telón para que no viéramos más allá de lo que se quería poner encima de la mesa.

¿Qué ocurre con esto? En definitiva, al final todos los malagueños estamos padeciendo esa pésima gestión y ese colapso de las urgencias y colapso de la situación sanitaria en Málaga.

Los malagueños en este sentido nos tenemos que rebelar y venimos trabajando para que esto sea así. Este Pleno se ha hecho eco de muchas mociones que pretenden precisamente que se actúe ya y se actúe de forma inmediata, primero en el corto plazo con la situación que denuncian los sindicatos, porque la situación es muy, muy grave; pero también en el medio plazo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, Sr. Conde, espere un momentito.

Señora, ¿quiere Ud. apagar ese móvil? Señora, señora, silencio, silencio, silencio. Apagado el móvil.

Sr. Conde, puede seguir en el uso de la palabra.

...(intervención fuera de micrófono)...

Respete el Pleno, le he dicho, respete con la palabra, con los gestos y con ese móvil con música, que no es de recibo. O sea, entenderá que Ud. aquí ha sido recibida, se ha reunido con Ud. el Sr. Pomares, por parte de otros Grupos Políticos; estamos dispuestos a recibirle más veces y las que sean necesarias, pero respete el funcionamiento del Pleno, porque si no, daremos instrucciones abajo al retén que cuando Ud. venga a los días de Pleno no pueda entrar. No puede Ud. venir aquí a boicotear el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Cállese, por favor. Cállese, por favor, que si no, le tengo que decir que se vaya ya.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues márchese. Haga algo bueno, cállese, por favor, y márchese. Que se marche. Por favor, por favor, márchese. Marche y déjenos que siga el Pleno. Por favor, márchese.

...(intervención fuera de micrófono)...

(Aplausos)

Venga, Sr. Conde, puede seguir en el uso de la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio.

Sr. Conde, sigue en el uso de la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Agradeciendo el receso que se me ha permitido para poder expresarme con tranquilidad y no con el ruido de fondo, terminar diciendo que entendemos que de alguna manera hay que seguir trabajando en el Consejo Social, hay que seguir elevando las propuestas que se están trabajando en el Consejo Social a los distintos órganos de participación administrativos, tanto en el Pleno como evidentemente en la Junta de Andalucía y en el Parlamento. Pero es evidente que la Junta necesita ya –y lo pedimos para el 2018– planificar lo que vayamos a hacer.

El que se haya ofrecido –y aquí está el Presidente de la Diputación– una parcela, como ha solicitado el Consejo Social, detrás del Materno para que se pueda actuar allí no quita que toda la población de la zona este de Málaga –y hablamos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una población bastante importante— tenga un centro hospitalario de referencia para mejorar la situación sanitaria en la provincia, y especialmente en la ciudad de Málaga.

Confío en el apoyo de los distintos miembros de esta Corporación a esta Moción que planteamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, ¿va a intervenir sobre este tema? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y a todas, compañeros y compañeras de la Corporación, al público asistente, y un saludo muy especial a nuestros bomberos, que un día más se encuentran con nosotros en este Salón de Plenos.

(Aplausos)

Un saludo porque yo creo que este ya es el año definitivo, los meses definitivos que van a suponer la solución al conflicto de bomberos de Málaga, que lejos de ser solamente un conflicto laboral, es también un conflicto y una demanda de un servicio público esencial.

Y ahora sigo hablando de otro servicio público esencial, como es la sanidad. Vamos a aprobar esta Moción del Partido Popular y les voy a hacer un recordatorio. Yo digo: ¿Cuántas veces hemos traído a este Salón de Plenos una moción pidiendo el tercer hospital? Y lo primero que me sale es un titular: «*Izquierda Unida reclama el tercer hospital en la zona este de Málaga por considerar inviable construir un macrohospital*». Esto se publicó en Sur el día 9 de febrero de 2011. Fíjense, 9 de febrero de 2011, ya decíamos nosotros que proponíamos un hospital en la zona este de nuestra ciudad porque no nos creíamos el anuncio de la Consejera, como ha dicho el Sr. Conde, de la creación del megamacrohospital en la zona de Los Asperones.

Yo voy a dar algunos datos más.

Málaga está por debajo de la media andaluza en número de camas hospitalarias públicas. Se sitúa en un 54,5 por ciento, mientras que la media de camas públicas en Andalucía es un 72,6. La deuda que tiene la Junta de Andalucía con Málaga es una deuda histórica. Estamos a la cola en número de camas, estamos los primeros en las listas de espera. Y es el momento ya de que la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud se tome en serio a los malagueños y a las malagueñas y empiece a invertir de verdad.

Sabemos que hacen inversiones en la sanidad pública. Hemos conocido ahora que el Materno ha comprado un nuevo ecógrafo que detecta cardiopatías en los niños y en las niñas y que ha costado cien mil euros, y estamos muy contentos porque la sanidad pública hay que salvaguardarla porque es el tesoro, la joya de la corona que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar con brevedad, es que no ha aprovechado...".

Sra. Ramos Sánchez: "No, no.

...es la joya de la corona que vende Susana Díaz. Con lo cual, esta joya hay que cuidarla y mimarla. Y la joya de la corona también son los trabajadores y trabajadoras que sacan a diario el trabajo y ponen los hombros en los que recae la sanidad pública andaluza. Son los que se llevan la primera guantada cuando no hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medios, cuando hay un recorte brutal en personal. Y son los primeros que sufren también cuando un paciente se muere en una urgencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, debe terminar... Vale. Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los telespectadores que nos ven por los medios de comunicación.

Vamos a apoyar esta propuesta, pero aquí vemos que el Partido Popular es cómplice de la estrategia de la Junta de Andalucía cuando están poniendo el foco en un hospital que, si somos muy optimistas, probablemente esté construido dentro de cinco, siete, ocho o diez años. Nosotros creemos que hay que poner el foco en la gestión, el foco en la gestión de ahora, de ver los recursos que tenemos, cómo podemos gestionar mejor con las instalaciones que tenemos. Y creemos que este tipo de debates lo único que hace es patear la lata y dejar el problema que tenemos en Málaga.

Es más que evidente que la sanidad es un problema en esta Comunidad Autónoma. Me atrevería a decir que es un problema nacional. Es un problema que probablemente venga por recortes, pero lo que sí me atrevo a decir es que va más ligado a la gestión. Y creo, y cree el Grupo Municipal Ciudadanos, y Ciudadanos en general, que el problema es más de gestión y de tener más recursos, y de regularizar el tema de otra forma.

Pero insisto, este Grupo va a apoyar esta Moción, sí también diciéndole al Equipo de Gobierno que hacen Uds. referencias al año 2008, y yo les voy a poner un paralelismo con lo que pasa en este Ayuntamiento. No instemos a meter algo en el Presupuesto del año 2018 cuando ya está consensuado entre el Grupo Ciudadanos y el Partido Socialista a nivel andaluz y creo que esta Moción llega tarde.

Y también les invito al Grupo Popular en Andalucía a que haga lo mismo que hacemos aquí y que Uds. son aliados nuestros, que lo que hay que hacer es quejarse menos y negociar más para sacar las buenas propuestas para nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias. Saludar a todos los presentes, y bueno, y un saludo a los bomberos, obviamente aquí pacientes hoy como otro día más, y esperemos que su presencia les haga visibilizar que todavía sigue el conflicto, aunque lo quieran negar.

(Aplausos)

Estamos hablando de sanidad, y obviamente la sanidad andaluza pasa por una situación todavía peor de la que hemos tenido en otros momentos y con un retroceso y una falta de camas y de hospitales. Obviamente, la zona este necesita – es una reivindicación histórica– este hospital. Un chare, un hospital o algo, que no sólo atendería a la zona este de Málaga, sino también a la Cala, al Rincón, Benagalbón, Benajárfes, Macharaviaya, puesto que el único centro hospitalario que hay desde Carlos Haya es el Vélez y la verdad que la distancia que debe recorrer cualquier persona que tenga una urgencia es excesiva y no corresponde a unos estándares de calidad necesarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a apoyarlo porque realmente creemos que es muy necesario este hospital. Pero claro, en esa defensa y en esa crítica a la Junta –muy merecida, por cierto– tenemos que recordarles también que este año el Gobierno de la Nación ha tenido el presupuesto más bajo en sanidad de la historia. Hemos bajado por debajo del 6 por ciento en el presupuesto de sanidad, mínimo histórico en un Presupuesto del Estado, que el Sr. Montoro, el de las cuentas eficientes, no sabe realmente llevar a cabo.

Además, hay que recordar que aunque Andalucía es una comunidad con un gasto insuficiente por habitante, hay otras peores. Está Canarias, está Valencia, que Uds. han gobernado tantos años. Así que también tenemos en que el gasto muchas veces es superior, pero ese gasto se va a las privadas, porque realmente tenemos, como la Comunidad de Madrid, de cada cien euros de presupuesto, doce euros van a la privada. También Cataluña, hay que decirlo, tiene también un gasto enorme en la sanidad privada.

Así que pongámonos las pilas, señores del PSOE, por supuesto, que están en la Junta de Andalucía; también Ciudadanos, que pacta con ellos; y también Uds., señores del PP, que aprueban el presupuesto de sanidad de este país. Todos Uds. son responsables de que los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad no tengan un hospital, no tengan presupuesto y no tengan una asistencia sanitaria en condiciones.

Así que menos mociones de quedar bien y hacer electoralismo y más presupuesto en sanidad en todas las instituciones y en todas las Administraciones para que la sanidad realmente sea un derecho para todos y para todas".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sra. Rosa del Mar Rodríguez, tiene la palabra".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días. Un saludo a compañeros y compañeras de la Corporación, colectivos asistentes como los bomberos, Luis Pernía de Inmigración, vecinos que protestan por temas de seguridad...

(Aplausos)

Partiendo que desde el Grupo Municipal Socialista somos firmes defensores de la sanidad pública, somos partidarios de cualquier iniciativa que mejore la calidad asistencial a la ciudadanía malagueña.

No voy a entrar con detalle en algunos aspectos de su Moción, tales como comparar a Andalucía con Euskadi, conociendo como conocen la diferencia abismal en la financiación autonómica existente entre ambas comunidades, una beneficiada y la otra castigada e infrafinanciada por el Gobierno de su propio Partido, que le recuerdo que son más de ochocientos millones cada año, concretamente 5.522 millones desde 2008, los que deja de pagarles a los andaluces y andaluzas y que quizás, si fueran más honestos con Andalucía, dispondríamos de más recursos para sanidad y otros muchos aspectos.

Pero bueno, insisto en que no vamos a entrar en detalle en algunos de los comentarios y que apoyamos cualquier mejora en el ámbito sanitario.

En cuanto al primer punto, como Ud. también menciona, hay un grupo de expertos de casi trescientas personas de dentro del ámbito sanitario, buenos conocedores de ella, que han estado trabajando en el análisis de las necesidades en materia de infraestructuras sanitarias en Málaga. Y como saben, se está a la espera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de conocer ese informe y documento definitivo al que se ha comprometido la Consejería de Salud a tenerlo como referente a la hora de hacer las infraestructuras sanitarias en Málaga.

Entonces, pensamos que es mucho más oportuno hacerle caso a ese informe de expertos que no que cada uno de los Grupos Políticos propongamos nuestra propia solución. Si llegamos a ese acuerdo, entiendo que lo más coherente es respetar el documento de los expertos.

Por ello le propongo la enmienda de: «Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que se atenga al documento elaborado por el grupo de expertos a la hora de poner en marcha las infraestructuras sanitarias de Málaga, disponiendo de las partidas presupuestarias necesarias para ello».

En cuanto al segundo punto, también con su ánimo habitual de confundir, hacen equiparable la situación de colapso a la de alta frecuentación de asistencia, como ocurre todos los inviernos. Aprovecho para hacerle esa salvedad, hay alta frecuentación. Y le ofrecemos también la enmienda de: «Instar a la Consejería de Salud a que continúe tomando las medidas para agilizar la atención en épocas de alta frecuentación en los hospitales de nuestra ciudad».

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, por tratar de responder a todas las aportaciones que se han hecho y a todas las intervenciones, yo tengo que decir varias cosas.

Aquí no estamos hablando de una situación coyuntural por la situación de la estacionalidad en el verano con la población flotante, estamos hablando de un problema, insisto, endémico, un problema que afecta los doce meses del año y que se agrava todavía mucho más si cabe cuando llega el verano. Es que llevan veinticinco años sin tocar nada aquí, en Málaga, y eso se nota, se nota en los titulares que vienen.

Yo no les quiero recordar lo de una persona que muere con un ictus mientras esperaba cinco horas en el hospital de Antequera, que citan a un granadino para una prueba veinte años después de morir de cáncer de colon... si tiráramos de hemeroteca veríamos titulares día sí y día también, y esa es la realidad de Málaga porque Málaga en tema sanitario yo tengo que decir que tenemos un agravio comparativo con el resto de provincias, y especialmente de grandes ciudades. Con Málaga existe una deuda, con los malagueños...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "Sr. Cassá, ya me hubiera gustado que el Grupo Ciudadanos, que si hablamos de complicidad, pues quien la tiene desde luego en la Junta de Andalucía es quien sustenta digamos las propuestas que hace el Gobierno socialista en la Junta de Andalucía. Que igual que se ponen líneas naranjas en el Presupuesto Municipal y que negociamos, ya me hubiera gustado que líneas naranjas hubieran venido de la mano del tercer hospital o de situaciones sanitarias.

Lo cierto es que como el presupuesto no viene provincializado, pues no sabemos ni siquiera qué es lo que pretenden hacer. Mucho nos tememos que será poco.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y evidentemente, Sra. Torralbo, la sanidad está más que transferida a las Comunidades Autónomas. Tienen recursos para poder gestionarla mejor, como decía el Grupo Ciudadanos, para poder gestionar mejor para trabajar, no sólo planificando, insisto, sino también en el corto plazo, que viene en el segundo punto de mi Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Decirle también al Sr. Cassá que la gestión y el modelo no es todo, no es todo. Yo sé por dónde van los tiros.

Decirle que la asistencia, la solicitud de asistencia privada ha subido un cuatrocientos por ciento, pero no el empleo en la privada. Con lo cual, nos vamos a enfrentar ahora y ya va a haber movilizaciones en Quirón por ejemplo, donde ha subido mucho la demanda y no ha subido el número de trabajadores. O sea, que no van por ahí los tiros.

Los tiros van por invertir. Y en Málaga se lleva, como ha dicho el Sr. Conde –ahí tiene razón–: antes de la crisis ya no se invertía en Málaga, llevamos una deuda histórica con Málaga. Granada se ha creado una infraestructura enorme, un gigantesco hospital; se han reformado las urgencias en Sevilla; también se ha hecho un hospital nuevo en Córdoba. En Málaga no se invierte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Ramos Sánchez: "Uds. ya lo saben y mientras vamos a seguir trayendo mociones a este Consistorio instando a la Junta de Andalucía a que de una vez por todas dote de la tan necesaria infraestructura sanitaria en nuestra ciudad.

Málaga está a la cola, no ahora, sino desde hace muchos años".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, segundo turno... no hace falta Ciudadanos.

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente, Sr. Conde, aunque la mayoría de las competencias están obviamente transferidas, sí tienen algunos resquicios y la prevención de la salud y las campañas informativas vienen desde el Ministerio del Estado. Y lo que quería decir con eso es que simplemente demuestren también su preocupación por la salud de los españoles en su Presupuesto estatal.

Obviamente nosotros entendemos que la Junta de Andalucía debería mejorar su gestión y también, por supuesto, el presupuesto, y que no es aceptable el trato que recibe nuestra ciudad y la lista de espera cómo ha aumentado. Pero esta crisis ha perjudicado todavía más a esas personas que ya antes eran vulnerables en cualquier situación y lo que no podemos permitir es que se continúe, desde una u otras Administraciones, haciendo más pobre, más vulnerable y con menos derechos a aquellos que más han sufrido la crisis aún".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Socialista, Sra. Rosa del Mar Rodríguez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, le recuerdo, porque creo que no lo está teniendo en cuenta, que en 2017 se abrió el hospital de Ronda y de Guadalhorce.

Si nos referimos a la capital, sí que estamos de acuerdo, le insisto en que estamos de acuerdo en que necesitamos infraestructuras sanitarias, pero lo único que le pido es que se respete el trabajo del grupo de expertos, que ahí sí llegamos al acuerdo de que hicieran un diagnóstico y que traspasaran ese documento y que se actuara en función de ese trabajo. Ahora ese acuerdo nos lo saltamos y cada Grupo pedimos un acuerdo. Lo único que le pido es que se respete ese acuerdo.

Y vuelvo a recordarle que con esos 5.500 millones que nos debe su Gobierno podríamos hacer muchos hospitales.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar el debate, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Ya le garantizo yo, Sra. Rosa del Mar, que con 35 mil millones da para mucho y que posiblemente esos cinco mil millones que Ud. alude, que no sé cuáles son, pues posiblemente se irían por el sumidero del despilfarro o de la devolución, como ha ocurrido en muchas ocasiones: me refiero al tema de empleo... en fin, ejemplos hay miles.

Yo no he pretendido ser demagogo con la relación de titulares. Existen muchos otros de los sindicatos denunciando las agresiones, denunciando la situación del Hospital Regional de Málaga.

Yo lo que estoy hablando cuando hablo de esto es que más allá de los titulares de prensa, más allá de los errores humanos que ocurren, más allá de las situaciones y de la suerte o de la mala suerte; cuando se atenta contra el presupuesto en sanidad se está atentando contra la salud de los malagueños.

Y más allá de los expertos, que puedan seguir debatiendo, y que insistimos en que sigan trabajando en ello, yo creo que es más necesario más que nunca planificar desde ya, planificar desde ya y de quien tiene la obligación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que es el gestor de lo público, perdón, el gestor de lo público, y que es la propia Consejería, la propia Presidenta, la propia Junta de Andalucía. A partir de ahí, que sigan aportando y que sigan haciendo aportaciones, pero hay que mover ficha ya".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, entiendo que se votan conjuntamente, nadie ha pedido votación separada. ¿O hay alguna petición de ello?

...(intervención fuera de micrófono)...

Separada.

Comienza la votación del punto primero".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto Primero.- Aprobado por 20 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Segundo.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.10.- MOCIÓN DE D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. RAFAEL FRANCISCO GÁLVEZ CHICA, PORTAVOZ Y CONCEJAL, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES BARRIADAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica, de fecha 23 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los últimos datos sobre la plantilla de la Policía Local de Málaga nos informa que está integrada por un total de 908 agentes. La distribución por sexo es de 800 hombres (88.1%) y 108 mujeres (11.9%). Respecto a la variable edad por grupos, nos permite observar que 505 agentes (55.61%) tienen más de 45 años. Respecto a los agentes que realizan segunda actividad son un total de 192 (21.14%).

*En este sentido y según lo recogido en el Reglamento de organización y Funcionamiento de la Policía Local el ratio recomendable de Agentes de Policías es de 2 por cada 1.000 habitantes. Málaga capital cuenta con 569.002 habitantes según Padrón INE 2017, lo que nos aportaría una plantilla necesaria de 1.138 Policías que si la comparamos con la plantilla actual 908 nos informa de un **déficit de 230 Agentes de Policía Local.***

Recientemente se han producido una oleada de robos en las dependencias de algunas Asociaciones de Vecinos como la de Avecija, El Cónsul, Parque del Mar, Peña Huertecilla, Hogar del Jubilado de Colmenarejo y la de Toquero entre otras. Estos robos, no solo se realizan en domicilio, también en vehículos, ejemplo de ello el escrito denuncia que la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Autónomos del Distrito 5 Palma-Palmilla presentó días pasados en el registro del Excmo. Ayuntamiento denunciando una “avalancha” de robos en la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El sentir de la ciudadanía malagueña es que en el último año los hechos delictivos se han visto incrementados. Este sentimiento queda justificado cuando analizamos los últimos indicadores de criminalidad del Ministerio del Interior referidos a la ciudad de Málaga y al acumulado de enero a junio del año 2017, que nos informan que los **robos con violencia e intimidación** han crecido un **12,5%** respecto al mismo periodo del año 2016. Así mismo los **robos con fuerza en domicilios** se han visto incrementados en un **4.1%** al igual que las **sustracciones de vehículos** que se vieron incrementadas en un **21.5%***

*Todos estos hechos delictivos, están contribuyendo a **incrementar la sensación de inseguridad** entre la población residente en las diferentes barriadas de nuestra ciudad.*

Estos actos, obedecen lógicamente entre otras causas a la insuficiente Plantilla de Policías Locales y del Cuerpo Nacional de Policía que la ciudad de Málaga sufre actualmente y que todos conocemos y podemos valorar a diario perfectamente por la falta de presencia policial en nuestras calles. Esta falta de presencia policial se ve agravada debido a celebración de eventos como la Feria, Semana Santa, actividades deportivas etc que requieren más presencia policial y que se traduce en la disminución de los efectivos de las Jefaturas de Barrio incluso en alguna ocasión sin ninguna unidad para cubrir los Servicios del Distrito como ha ocurrido en esta pasadas Navidades.

Esta situación generada por la falta de Policías Locales en Málaga se ve agravada por la falta de plantilla que el Cuerpo Nacional de Policía sufre también en nuestra ciudad y que continuamente denuncian los Sindicatos Policiales (Según S.U.P. alrededor de 600 agentes).

Así mismo, destacar que desde el pasado año las Comisarías de Distrito de CNP están cerradas por las noches, los fines de semana y festivos (sólo abren los sábados por la mañana), por esta razón, las Oficinas de Denuncias al Ciudadano (ODAC) de la Palmilla, Centro y el Palo están cerradas, lo que afecta de forma negativa al ciudadano/a que necesite presentar alguna denuncia.

Al Grupo Municipal Socialista, a la ciudadanía de Málaga, al igual que a los/las agentes y a los sindicatos, les preocupa enormemente esta situación.

Por ello, este Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías cómo de los Mandos correspondientes.*
- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a coordinar con la Subdelegación del Gobierno de España el refuerzo de las medidas de seguridad en la ciudad de Málaga.*
- *Instar al Gobierno de España a que el Cuerpo Nacional de Policía en Málaga, recupere los Grupos de investigación de Hurtos que fueron desmantelados en el año 2016.*
- *Instar al Gobierno de España a resolver la falta de efectivos y medios que en la actualidad tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos ya a la Moción del Grupo Socialista, relativa a la seguridad en las diferentes barriadas de la ciudad de Málaga.

¿Quién interviene en este tema? Sr. Pérez Morales, ¿quién es el...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Hay petición de palabra. Sobre este tema que estamos hablando hay petición de palabra de Antonio Pérez Herrera, Vicepresidente del Parque de Málaga, y D. José Ángel Moreno Rodríguez, Presidente de la Asociación de Vecinos José Cañete. ¿Están los dos que han pedido la palabra?

¿Dos minutos podemos hablar? Para repartir. Teóricamente tienen tres minutos".

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Moreno Rodríguez y Pérez Herrera, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿quién interviene del Grupo Socialista?

Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación y a los vecinos que nos siguen, y sobre todo especialmente a José Ángel y a Antonio Pérez, que han tomado la palabra para poner de manifiesto lo que verdaderamente les preocupa a los malagueños y a las malagueñas: la inseguridad que están viviendo en estos momentos. Una inseguridad fruto de la falta de efectivos de Policía Local y de Policía Nacional en las calles de Málaga.

Lo primero que quiero hacer también es reconocer el magnífico trabajo que hacen los agentes de Policía Local en nuestra ciudad y los agentes de la Policía Nacional. Pero ellos, los que se encuentran en la calle, los policías locales y los policías nacionales, saben que no pueden dar abasto porque no hay policías.

Concretamente en la ciudad de Málaga ahora hace falta tener, como mínimo, 230 policías más, según la recomendación del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Funcionamiento, que estima que debe haber dos policías por cada mil habitantes. 579 mil habitantes tiene la ciudad de Málaga, harían falta 1.138 policías y actualmente solamente tenemos 908. De ellos el 20 por ciento se encuentra en segunda actividad, por tanto, no están en la calle. Y además, contamos con el 51 por ciento de la plantilla que está por encima de los 45 años; tenemos una plantilla que empieza a estar envejecida.

Dicho esto, hace falta más Policía Local. Y haría falta en los próximos años tener incluso hasta trescientos policías locales en la ciudad de Málaga.

Si a esta falta de policías locales hay que sumarle también la falta de policías nacionales en la ciudad de Málaga, en torno a 340 en la ciudad –seiscientos en la provincia pero 340 policías nacionales más hacen falta en la ciudad de Málaga– y esto es una responsabilidad suya, Sr. de la Torre. Ud. es el máximo responsable de que falten policías locales en la ciudad de Málaga, el Partido Popular...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir. Estaba puesto el cambio... Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Y el Partido Popular, igual que Ud. es el responsable de que falten policías locales en la ciudad de Málaga, a través del Ministerio del Interior y el Sr. Rajoy como Presidente, hacen falta 340 más policías nacionales en la ciudad de Málaga. Esa es la realidad.

¿Y esto qué pone de manifiesto? Que está aumentando la inseguridad. Los datos son del Ministerio. Los mismos datos comparados del 2017 al 2016 podemos decir que la violencia, los robos con violencia e intimidación ha subido un 12 por ciento, los robos con fuerza en domicilio un 4 por ciento y las sustracciones de vehículos un 20 por ciento. No hay policías de barrio. Como bien han dicho José o Antonio, no hay un Policía de barrio en ningún sitio, es una realidad que se está viviendo en la ciudad de Málaga.

Por tanto, hay una responsabilidad suya de mala gestión, o nula gestión, como Ud. quiera verlo, porque ha dejado hace tiempo de preocuparse de la que verdaderamente les importa a los malagueños, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Buenos días

Aun estando a favor de lo que plantea el Partido Socialista con esta iniciativa, pienso que hay dos cosas que son para diferenciar, y una es hablar de medios, es decir, hablar de personal –que hace falta ratio de Policía Local y de Policía Nacional– y otra cosa es relacionar directamente la inseguridad ciudadana sólo con la presencia policial. Yo creo que también tenemos que abordar las causas de esa inseguridad y que vienen siendo problemas estructurales que se dan en nuestra ciudad y en nuestro país, problemas que tienen que ver con el desempleo, problemas que tienen que ver con la exclusión social, con los recortes que está habiendo en la educación pública, por ejemplo.

Y tenemos que tener claro que una ciudad integradora y que cohesiona socialmente es una ciudad que pone el acento en la prevención. Y sí que es cierto que para la prevención también hacen falta agentes.

Por eso, estando a favor de la Moción, pero sin perder el norte, que para abordar estos problemas y para fortalecer los servicios de la Policía, no hay que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perder de vista asumir la responsabilidad de mejorar por ende la calidad de vida de nuestra comunidad y así también disminuirá la delincuencia en nuestra ciudad y en nuestro país".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y un agradecimiento también a los señores José Ángel Moreno y al Sr. Antonio Pérez, mi vecino además.

Bien, nosotros estamos de acuerdo con la Moción que se plantea por el Grupo Socialista. No siempre los datos de alta criminalidad van unidos o se corresponden con la sensación de inseguridad que puede haber en la ciudadanía. Sobre eso es algo que se ha escrito mucho en criminología y hay estudios muy interesantes, incluso de aquí de la Universidad de Málaga. Los datos de la alta criminalidad vienen establecidos con arreglo a unos indicadores que suelen estar referenciados en las denuncias, atestados policiales, los atestados de la Policía o las diligencias previas judiciales y sentencias, y la sensación de inseguridad viene reflejada por la alarma que se crea sobre todo con los llamados delitos menores y la escasa presencia policial o la sensación de baja presencia policial en los barrios.

Pero no es este el caso de Málaga ni de nuestros barrios. Yo creo, nosotros creemos desde nuestro Grupo, que aquí hay una correspondencia clara, que la sensación de inseguridad que existe en los barrios y que es uno de los principales problemas que nos ponen de manifiesto los vecinos y vecinas cada vez que hacemos una visita o les preguntamos sobre cuáles son los problemas que más les preocupan, suelen señalarnos dos: la limpieza y la seguridad. Y aquí, en nuestro caso, sí que se corresponde con un crecimiento de determinados delitos, algunos mal llamados menores, porque robos con violencia o robos en domicilio difícilmente pueden calificarse como robos menores, pero que en cualquier caso, los robos menores, incluso los hurtos suelen ser de los que más daño hacen o los que más perjudican a los barrios de trabajadores, a las clases populares. Y por otro lado, existe esa correspondencia porque realmente hay poca presencia policial en los barrios, o menos de la que se desearía y sería disuasoria.

Aquí hay un elemento fundamental, una carencia fundamental que ha señalado el Sr. Pérez y que ha sido uno de los elementos que nosotros hemos siempre defendido en todos nuestros programas y en numerosas mociones: la necesidad de poner en marcha las patrullas de barrio, que contribuirían a esa seguridad por parte de los vecinos y vecinas, también en ese aspecto preventivo que señalaba el Sr. Espinosa.

Y por otro lado, es cierto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que tenemos una plantilla que se queda corta –los datos son evidentes– y no sólo corta, sino con una media de edad ya preocupante, porque la perspectiva que nos hace ver a corto plazo es que puede quedarse aún más escasa.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar todos y cada uno de los acuerdos que se proponen en la Moción del Grupo Socialista referente a la cobertura de las vacantes en la Policía Local y a la necesidad de mayor dotación de los Cuerpos Nacionales de Policía, y sobre todo de la apertura de las comisarías también los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

finde de semana por las noches, proponiéndole al Grupo Socialista una enmienda de adición para que se sume también a las medidas, y en coherencia con todo lo que se está proponiendo y el espíritu de la Moción el que se pongan en marcha las patrullas de barrio".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, saludar también a José y a Antonio y agradecer su intervención.

Nosotros vamos a votar a favor también de los puntos que se presentan en la Moción, pero sin embargo, sí nos gustaría hacer alguna puntualización.

Bueno, para empezar, hace unos meses –creo que fue el año pasado– también trajimos nosotros precisamente una moción en el mismo sentido de que había que ampliar el número de policías locales para alcanzar ese ratio deseado en la ciudad de Málaga, pero sin embargo, hay que reconocer que también mientras el Sr. Montoro no nos levante ese techo que tenemos de gasto en el Ayuntamiento de Málaga, pues la plantilla no puede ampliarse.

Lo que sí que se debe hacer, y es lo que nosotros sí hemos pedido ya en numerosas ocasiones, es que la tasa de reposición se cumpla al cien por cien. O sea, son cosas diferentes: una cosa es ampliar la plantilla y otra cosa es que las vacantes se cubran. Entonces, nosotros sí que pedimos que se cubran las vacantes, tanto en Policía como en Bomberos, y entonces nosotros en ese sentido por eso votamos a favor, porque estamos de acuerdo y es una necesidad que tiene nuestra ciudad de más policías.

También es justo reconocer que precisamente esa media de edad de la Policía Local en nuestra ciudad y el paso a la segunda actividad hace que cada vez haya menos policías en la calle patrullando y eso es lo que se palpa por la ciudadanía y ese es el problema que tenemos en nuestra ciudad, pero insisto, mientras que el Sr. Montoro no levante el pie en ese sentido, pues difícil solución va a tener. Eso sí, las vacantes que se cubran.

Respecto a la Policía Nacional, nosotros estamos de acuerdo, incluso es una queja que tienen los propios policías nacionales, que tienen pocos efectivos en la provincia de Málaga y estamos de acuerdo en que se amplíe.

En cualquier caso, haciendo esas puntualizaciones, vemos positivo lo que se propone y votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias. Saludar al interviniente y manifestar que vamos a votar a favor, pero tal como se ha dicho, hay cuestiones que tienen que ver con la seguridad y no siempre tienen que ver con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Y es que realmente las situaciones sociales son las que marcan muchas veces la mayor delincuencia en muchos lugares, países y ciudades. El desempleo se ha dicho, la exclusión, la pobreza, la desigualdad social, son el germen muchas veces sobre todo de ese tipo de delitos que se mencionan también en uno de los acuerdos de la Moción referido a los hurtos. Otra cosa obviamente es aquellos delitos en los que sí hay fuerza en las cosas, hay violencia o hay intimidación. En ese caso mucho más peligroso, porque es peligroso para las personas, para su seguridad, obviamente la intervención tiene que ser firme y decidida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente nosotros hace unos meses hablamos con el Subdelegado de Gobierno referido a la situación de qué tipo de delitos se cometían, tanto en Málaga como en el resto de la costa y sí nos alertó que había habido una tanda de asaltos a viviendas, no sólo en Málaga, también en la costa, pero que ya había habido varias detenciones importantes de bandas y que el tema empezaba a menguar; así como el robo de coches para la importación era una cuestión que les estaba preocupando mucho. Pero bueno, también nos avisó que ya había habido varias actuaciones policiales en las cuales habían detenido a diferentes bandas.

Entonces, nosotros la vamos a apoyar, pero recordemos también que uno de los robos más frecuentes que hay ahora mismo en nuestra provincia son los robos del campo, donde el 20 por ciento de los agricultores denuncian que han robado sus cultivos, y obviamente tiene una connotación muy diferente en la cual, aunque obviamente violenta la Ley y de alguna manera es ilegal obviamente, pero no significa el tema de la inseguridad que provoca el hecho de ser asaltado, el hecho de que incluso nos hablaron de esos asaltos a viviendas mientras estaban durmiendo las familias, cuestión que obviamente preocupa muchísimo y que crea muchísima inseguridad y miedo.

Entonces, vamos a apoyar porque si falta plantilla hay que reforzarla. Creemos también en la Policía de barrio, como ha explicado el Sr. Zorrilla, es un buen apoyo para la ciudadanía, para su sensación de seguridad, para que se vea que hay una organización por el establecimiento de la cohesión social y que realmente se respeten las normas. Y por supuesto, la educación también para intentar acabar con algunas conductas que a veces son más vandálicas que robos o delictivas.

En ese sentido creemos que sí, que hay que reforzar la plantilla, pero que hay que incidir en todos estos temas, que estamos en una situación muy complicada y que no siempre se acaba con los problemas de este tipo solamente reforzando la Policía; hay otras acciones decididas que hay que hacer para evitar que personas excluidas se vean abocadas también a esos pequeños hurtos al descuido y muchas veces incluso por falta de cuidado de las personas y que en ese caso, siendo ilegal, la gravedad no es la misma que cuando hay violencia hacia las personas.

Así que nuestro apoyo, teniendo en cuenta que también se actúe en estos sectores".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Buenos días a todos.

Pues miren, el tema de la seguridad es un tema delicado, sobre todo porque si damos los datos de forma frívola como se están dando se puede generar lo que se llama alarma social, y les voy a explicar por qué. Porque cuando empezamos a hablar de números y porcentajes suena todo muy rimbombante, pero hay que llevarse los números a la realidad.

Robos con violencia 387 en Málaga en el periodo que Ud. me está diciendo, robos en domicilio 305 y robos de vehículos 430. Esos son los números reales. Los porcentajes suenan muy bien, pero esta es la realidad para una ciudad como Málaga.

Si nos vamos a comparar con ciudades similares, Sevilla: robos con violencia 1.038, casi tres veces más que Málaga; Valencia casi tres veces más, casi mil. Si nos vamos a robos con domicilio: Málaga trescientos, Sevilla casi quinientos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Valencia novecientos. Y si nos vamos a vehículos: Málaga 430, Sevilla casi novecientos y Valencia en este caso está a la par con nosotros, 427 y nosotros 430.

Si Ud. dice que la culpa es de Paco de la Torre, ¿qué le dirá Ud. a Espada, cuando tiene cuatro veces más los números? ¿O qué le dirá a Joan Miró, de Compromís, que tiene casi cuatro veces más? Vamos a ser serios, por favor, vamos a ser serios.

Lo que quiero decirles con estos números es que eso es la realidad de los números. Y una cosa es la seguridad percibida y otra cosa es la seguridad real. La seguridad percibida es que todos queremos ver Policía en las calles, y yo el primero, y como Concejal de Seguridad imagínense si me dicen que me van a subir la plantilla, encantadísimo; me la doblan, mejor todavía. Pero miren Uds., Málaga tiene el índice de criminalidad más bajo de su historia en los últimos diez años, más bajo de todos; y esos son los números que estamos hablando aquí.

Y luego lo que es la efectividad policial. Y lo apuntaba la Sra. Torralbo, no sólo hay que cometer el delito, sino luego perseguirlo. Con respecto al mismo periodo el año pasado hemos pasado de un 33 por ciento de delitos esclarecidos a un 41, ocho puntos más. Quiero decir, que los agentes de Policía Nacional han solventado un 8 por ciento más de los delitos que había. Eso se llama efectividad, efectividad en la acción policial.

Por lo tanto, ¿que haya más policías en la calle va a conseguir que estos números bajen? Pues no lo sabemos, sinceramente. Una relación causa-efecto no está. Lo que sí está claro es que al que comete el delito se le castiga y se le coge, ¿de acuerdo?

Por tanto, por supuesto que haya más Policía, encantado de votar a todos los puntos de la Moción; el único problema que tenemos es que hay unas normativas nacionales para Sevilla, para Valencia y para Málaga que nos impiden crecer en número de policías.

Por tanto, nosotros, si Uds. ven las convocatorias de oposiciones, siempre llegamos al cien por cien de la tasa de reposición. Por lo tanto, no lo duden Uds. que lo seguiremos cumpliendo y yo seré el primer Concejal que esté velando para que eso suceda. No podemos bajar en efectivos y podemos subir incluso los que podamos. Incluso algunas veces con mis compañeros intento que plazas de otras áreas se conviertan en policías locales y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "...un poquito la tasa de reposición.

Por tanto, Málaga no es una ciudad insegura, ahí están las estadísticas en ciudades similares y les acabo de dar los datos correctos; la Policía es de las más eficientes que tenemos, de las más eficientes en cuanto a resolución de delitos de todo el territorio nacional; y además, tenemos tres unidades bien organizados en la provincia de Málaga, más que ninguna otra provincia.

¿Que faltan efectivos? Por supuesto que sí, pero no porque suba el crimen, sino porque tenemos ahora una operación de cierre, de una operación alerta 4 terrorista y necesitamos mucho más efectivos para infraestructuras, tenemos muchas más pateras que vienen ahora y que no venían antes y por lo tanto, tenemos efectivos de Policía dedicados al tema de inmigración... por esos motivos, pero no por la criminalidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez, dispare hacia otro lado. Hay muchos más datos para pedir lo que Ud. está pidiendo, pero no hay que encontrar en la demagogia el intentar dar la sensación de que es que en Málaga tenemos un índice de criminalidad como si fuera el Bronx en los años '80, en absoluto. Hay motivos por los que hacen falta policías, pero no son precisamente por la subida de la tasa de criminalidad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cortés.
Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

Mire Ud., Sr. Cortés, los datos no son frívolos, lo que son es testimonios. Dígalos al Sr. Pérez y al Sr. Moreno que han tomado la palabra que lo que han manifestado es algo frívolo. Estamos hablando de robos, estamos hablando de la sensación de inseguridad que está creciendo en la ciudad de Málaga.

Los datos que yo he dado no son frívolos, son los datos del Ministerio del Interior, los mismos a los que Ud. se refería. Y diga Ud. a las 387 personas que le han robado con intimidación y violencia que se han sentido seguras, o a las casas, a los trescientos domicilios donde han robado, ¿se han sentido seguros? O dígalos a los 430 vehículos que se han sustraído en la ciudad de Málaga. Estos son problemas de los malagueños y de las malagueñas, una realidad que hay. Y la sensación de inseguridad creciente me la trasladan a mí los malagueños cuando me reúno con ellos, cuando visito los barrios.

Por cierto, sí acepto la enmienda del Sr. Zorrilla. Claro que hace falta Policía de barrio, esa Policía de barrio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para finalizar, adelante".

Sr. Pérez Morales: "...esa Policía de barrio que en su momento Celia Villalobos puso a bombo y platillo y el Sr. De la Torre se la ha cargado. Que le haga un poco más de caso a la Sra. Villalobos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente... o Sr. Espinosa, en primer lugar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

Se habla aquí del techo de gasto como si fuera una Ley natural o que Montoro no pertenece a ningún Partido o una cosa así, ¿no? Todos los del Partido Popular y la Ley de Gasto es vuestra.

Y además de esto, tenemos que tener en cuenta que si tuviésemos otra política fiscal en esta ciudad que nos permitiera ingresar más podríamos gastar más. Eso está claro, ¿no, Sr. Conde? Está claro. Ingresar más, que se aprieten los que más tienen, Ud. lo sabe esto bien.

Y otra cosa, Sr. Cortés. Que a los otros les vaya muy mal no justificada que a nosotros también nos tenga que ir mal pudiéndonos irnos bien".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hombre, Sr. Cortés, lo que yo sí creo que es un discurso demagógico es hacer las comparaciones con otras ciudades y decirnos que en otros sitios están peor. No lo ponemos en duda, o mucho peor. Y habrá ciudades en España y en Europa que estén también mejor.

Pero aquí desde la Moción y desde el resto de las intervenciones no hemos hablado de esa comparación con otras ciudades, ni de las que están mejor ni de las que están peor, sino de un problema que es palpable en los barrios de Málaga y en una preocupación de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

¿Que Ud. está de acuerdo en aumentar la plantilla de la Policía Local? Nos parece magnífico. ¿Que lo impiden las leyes? Las leyes del Gobierno de su Partido, como bien ha dicho el Sr. Espinosa, y el Sr. Montoro. Pues Ud. sí que tiene que hablar con ellos, con el Gobierno de su Partido y con el Sr. Montoro para cambiar esas leyes que, como bien dice el Sr. Espinosa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar... Muchas gracias. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros reiterar el apoyo a los puntos de la Moción, pero efectivamente, reiterar también la imposibilidad de aumentar la plantilla, por desgracia, ya nos gustaría a nosotros.

Entonces, lo que sí tenemos que exigir y hacer fuerza todos es en que se cumpla esa tasa de reposición al cien por cien y que la plantilla esté al completo y no perdamos efectivos en la calle. Porque no solamente es por la seguridad de la ciudad, que es muy importante evidentemente, sino también por hacer cumplir las ordenanzas de este Ayuntamiento, que en muchas ocasiones nos damos muchas normas que luego no somos capaces de hacer cumplir precisamente porque nos faltan muchos efectivos en la calle en ese sentido. Por lo que es importante tener la plantilla tanto de Policía como de Bomberos en este caso también al completo en una ciudad como la nuestra".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo... Nada, muy bien. Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Con esos datos lo que quería evidenciar es que están Uds. intentando hacer política con los crímenes que se producen en la ciudad.

¿Y por qué no me lo han comparado con otras ciudades? ¿Saben por qué no me lo han comparado con otras ciudades? Porque tenemos los mejores índices de todas las grandes ciudades de España, por eso no me lo comparan Uds. con otras ciudades. Me cogen los porcentajes absolutos y me traen dos casos desgraciados pero puntuales y me quieren decir que esa es la generalidad de la ciudad. Falso de nuevo.

Cuando me hablan de las leyes naturales, mire Ud., es que estábamos en un periodo previo al rescate. A Grecia, Portugal los han rescatado, a nosotros no nos han rescatado. ¿Por qué? Porque hemos establecido una serie de leyes y normas que han permitido que el país se encauce.

Por tanto, Montoro no es que se levante un buen día y dice: «Voy a prohibir que entren más policías en las ciudades españolas», no. Había que poner un plan de ajuste y hay que cumplirlo porque nos lo exige Europa, se lo exige a Tsipras –



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tsipras se llama, ¿no?– en Grecia y se lo exige a Montoro aquí, así de simple...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...nos gustará más o nos gustará menos.

Y en los foros donde estamos representada la ciudad, como es la Comisión de la FEMP de Seguridad, lo hemos transmitido, que hacen falta más policías. Cuando vino el Delegado de Andalucía a Málaga de Gobierno en verano para la operación Lobo también le transmitimos –y en las actas está– que harían falta más policías.

Vayamos juntos –juntos– a conseguir que suba la tasa de reposición e incluso nos dejen meter más agentes, pero no nos tiremos, de verdad, la pelota con que: «Hay 387 robos con violencia, entonces Málaga está totalmente desbordada en robos con violencia», no. Cuidado con los mensajes que se transmiten porque Málaga es una ciudad turística y mucho cuidado con los mensajes que se transmiten porque pueden provocar alarma social".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Cortés...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, el Portavoz de su Grupo en esta tema... Sr. Gálvez, por favor, por favor, no interrumpa, no interrumpa. Contrólese que tiene un portavoz que ha intervenido en este tema y va a intervenir ahora de nuevo, tiene para cerrar el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Gálvez, no tiene el uso de la palabra.

Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, aquí podríamos tener más policías locales, pero ¿sabe por qué no podemos tener más policías locales? Por la mala gestión del Sr. De la Torre, que lleva más de quinientos millones de euros de deuda, por eso no se puede tener la tasa de reposición más alta. Quinientos millones de euros de deuda, Sr. De la Torre, una nula gestión en materia económica.

Y vuelvo a lo que teníamos que hablar. Hemos traído una moción para hablar de lo que verdaderamente les importa a los malagueños y a las malagueñas, esa creciente inseguridad que se viviendo en la ciudad de Málaga por la falta de efectivos tanto en Policía Nacional como en Policía Local. En Policía Nacional la responsabilidad del Sr. Rajoy, del PP; aquí, en la ciudad, suya, Sr. De la Torre. Mala gestión, mala gestión económica que impide que podamos tener más policías.

Hacen falta trescientos policías más en las calles de Málaga, esa es la realidad, para cumplir los objetivos, y sobre todo, para que los malagueños sepamos una cosa: que este Ayuntamiento se preocupa por los malagueños. Ahora mismo no lo hace".

Sr. Alcalde Presidente: "Como Ud. termina el debate, yo no puedo replicarle, pero luego privadamente le explicaré por qué debemos ese dinero: porque tenemos que hacer las viviendas que Uds. no hacen teniendo obligación de hacerlas, etcétera, etcétera. Pero eso lo haré privadamente, privadamente. No puedo entrar en el debate porque Ud. ha terminado el debate. Es así, es así.

...(intervención fuera de micrófono)...

Me controlo. Sr. Sergio Brenes, Sr. Sergio Brenes, no voy a entrar en el debate...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, le invito a un café y lo hablamos los dos, ¿vale?".

Sr. Alcalde Presidente: "No abra el debate, después hablamos, Sr. Pérez Morales, él y yo, y cambiamos impresiones sobre ese tema, la Patrica y más cuestiones.

Hemos terminado el debate, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Que votamos todo junto, votamos a favor todo junto".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo.
Había una enmienda, Sr. Pérez Morales.
...(intervención fuera de micrófono)...
Sí, ¿la enmienda es aceptada?".

Sr. Zorrilla Díaz: "No la había redactado, solamente le había dado la idea, pero podría ser: «Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha las patrullas de barrio de la Policía Local»".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Pues en esos términos, comienza la votación en bloque...".

Sr. Cortés Carballo: "Cuando el número de efectivos lo permita, claro, porque...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, está claro, está claro, está claro.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Instar al Equipo de Gobierno:

- A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías como de los Mandos correspondientes.
- Instar al Ayuntamiento de Málaga a coordinar con la Subdelegación del Gobierno de España el refuerzo de las medidas de seguridad en la ciudad de Málaga.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Instar al Gobierno de España a que el Cuerpo Nacional de Policía en Málaga, recupere los Grupos de investigación de Hurtos que fueron desmantelados en el año 2016.
- Instar al Gobierno de España a resolver la falta de efectivos y medios que en la actualidad tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad de Málaga.
- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha las patrullas de barrio de la Policía Local.

Los puntos números U-1 y 42 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES COMO CENTRO DE INTERNAMIENTO TEMPORAL DE MIGRANTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 23 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente conocíamos el uso torticero del polideportivo municipal de Ciudad Jardín como Centro de Internamiento de Extranjeros de forma temporal. El pasado trece de enero llegaron al puerto de Málaga dos pequeñas embarcaciones en las que viajaban al menos 109 personas migrantes, entre ellas mujeres (algunas de ellas embarazadas) y menores de edad. Una vez atendidas por la Cruz Roja fueron trasladadas por la policía nacional a diferentes instalaciones.

Del más de centenar de personas recién llegadas, sesenta fueron trasladadas al polideportivo municipal de Ciudad Jardín. Estas cifras solo pueden ser aproximadas: se ha mantenido el máximo hermetismo por parte de las instituciones en lo que a este asunto refiere y ni siquiera conocemos el número de personas que han tramitado una solicitud de asilo. A pesar de que dos de las concejales de este grupo nos personamos en las instalaciones, la policía nacional allí desplegada nos impidió el acceso a la zona en la que estaban retenidas las personas migrantes. Los propios agentes informaron de que aquella era una zona de control policial y de acceso restringido.

Es decir, la propia policía nacional reconocía de forma explícita que se estaba empleando una instalación municipal, el polideportivo de Ciudad Jardín, como un espacio de detención, custodia e internamiento, al mismo tiempo que se negaba el acceso a integrantes de esta corporación. Las personas allí retenidas lo fueron durante más de 72 horas: ingresaron el sábado y fueron liberadas de la custodia el miércoles.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A través de los medios de comunicación tuvimos conocimiento de que la cesión del polideportivo se había realizado a Cruz Roja. No obstante, la propia organización reconocía que ninguna de estas personas se encontraba bajo su responsabilidad, y que su función no había ido más allá del suministro de algunas de mantas y ropa. También los medios de comunicación citaban a responsables municipales para informar sobre un convenio de colaboración de este ayuntamiento, la subdelegación del gobierno y Cruz Roja en materia de asistencia de migrantes al que, sin embargo, este grupo no ha tenido acceso. Este grupo también pone en duda que un convenio permita convertir un polideportivo en calabozo policial: no así en lugar de acogida y asistencia a migrantes al cuidado de la ONG.

La atención que merecen las personas recién llegadas a nuestro país tras un viaje que pone en peligro su integridad física (costándoles la vida en demasiadas ocasiones) y emocional nos obliga a estar a la altura. Las diferentes administraciones, incluida este ayuntamiento, han improvisado en demasía, fruto de la nula planificación ante un hecho que solo va a ir en aumento: los movimientos migratorios de personas que huyen del hambre, la guerra o los efectos del cambio climático en las zonas más desiguales, sensibles y empobrecidas del planeta.

Este ayuntamiento, a través de diferentes mociones institucionales, ha declarado nuestra ciudad libre de CIEs. Nuestro grupo municipal entiende que ha gestionado lo mejor que ha podido una situación para la que no está preparada. Por eso apoyamos la intención del ayuntamiento, pero no nos queda otro remedio que criticar la forma en que ha sido llevada a cabo.

Esto es así porque, en primer lugar, la zona de custodia incumple la propia normativa del Ministerio del Interior: en su instrucción 12/2015, de la secretaría de estado de seguridad, por la que se aprueba el “protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado” se establece, entre otros, los siguientes requisitos en sus instalaciones:

***b. Plan de medidas de emergencia:** Todas las áreas de detención deberán contar con un plan específico de medidas de emergencias y seguridad que deberá estar integrado en el plan general de medidas de emergencia de la Unidad.*

***d. Ventilación y climatización:** el personal de custodia deberá velar porque los sistemas de ventilación y climatización funcionen correctamente y que se acomoden a las circunstancias climatológicas,[...].*

***e. Aforo y ocupación:** el criterio general de ocupación será de un detenido por celda, independientemente de la capacidad máxima de cada una.*

***f. Video-vigilancia:** los centros de detención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dispondrán de sistemas de video-vigilancia con grabación que contribuyan*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a garantizar la integridad física y la seguridad de las personas privadas de libertad y la de los funcionarios policiales que ejercer su custodia.

Es evidente que un polideportivo y más concretamente la zona de custodia de las personas custodiadas carece de estos requisitos. También es evidente, como así reconocieron los propios agentes desplazados, que estaban custodiando a aquellas personas, que además se encontraban incomunicadas. ¿Queremos que este ayuntamiento acoja a las personas? Sí, que las acoja, no que las aisle y custodie en un lugar que no cumple con los mínimos legales para ello.

Málaga, la muy hospitalaria, no puede encerrar a unas personas que se han jugado la vida para llegar a nuestra tierra. La acogida debe llevarse a cabo con los cuidados y las atenciones pertinentes: poner en el centro a las personas, aunque vengan de fuera.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el ayuntamiento de Málaga informe en detalle y por escrito al resto de grupos municipales sobre el uso del polideportivo como zona de custodia y retención de migrantes durante más de 72 horas. Que además informe, así como suministre copia de cualquier convenio suscrito en relación a la acogida de migrantes y refugiados.

2. Que el ayuntamiento de Málaga informe sobre las instrucciones dadas a otras áreas, empresas públicas del ayuntamiento u organismos autónomos en cuanto a las tareas que deben realizar en este tipo de situaciones.

3. El ayuntamiento de Málaga se reafirme en su compromiso para la erradicación de los CIEs en nuestra ciudad. También en evitar el uso de instalaciones municipales para un uso privativo de la libertad individual cuando no se ha cometido delito alguno.

4. Que el ayuntamiento de Málaga realice los trámites necesarios para autorizar a quienes integramos el pleno de esta corporación a acceder a los lugares municipales en los que se acoja o custodie a las personas migrantes.

5. El ayuntamiento de Málaga reafirma su rechazo ante cualquier vulneración de los derechos de los y las migrantes y refugiados, reconocidos por los tratados internacionales y la ley de extranjería.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos ahora a la Moción Urgente del Grupo Málaga Ahora, en relación al uso de instalaciones municipales como centro de internamiento de inmigrantes.

Interviene la Sra. Torralbo, que tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, disculpe, Sr. Alcalde. Es que habíamos pensado unirla con la que tiene Málaga para la Gente, que también tiene que ver sobre CIE e inmigrantes. Y entonces, en ese caso, quizá la intervención debería ir previa a nuestra presentación de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, lleva Ud. razón. Va unida con el punto 42.

Lo que hacemos en estos casos es que interviene el Grupo que hace la Moción Urgente, después intervendría el Grupo que ha hecho el punto 42 digamos y luego ya los restantes Grupos, cerrando el Grupo de la Moción Urgente.

Tendría la palabra en este caso D. Luis Pernía Ibáñez, si está aquí presente.

Está aquí presente, ya le veo. Como representante de la Plataforma de Solidaridad con Inmigrantes de Málaga.

Sabe que tiene tres minutos, D. Luis. En cuanto pulse Ud. el botón tres minutos.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Pernía Ibáñez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pernía.

Como decíamos, primero intervendrá el Grupo Málaga Ahora, luego el Grupo Málaga para la Gente.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias.

Bueno, vamos a referirnos a lo que ocurrió recientemente con el uso del polideportivo de Ciudad Jardín. Llegaron al Puerto el pasado 13 de enero al menos dos embarcaciones en las que viajaban por lo menos 109 personas migrantes, entre ellas algunas mujeres, incluso mujeres embarazadas y menores de edad. Fueron atendidas en el Puerto, como ocurre regularmente, por la Cruz Roja y trasladadas por la Policía a diferentes instalaciones. Algunos de ellos fueron llevados al polideportivo de Ciudad Jardín, cuestión que –que quede previamente claramente– nos parece adecuado. Nos parece que el Ayuntamiento debe ceder todas las instalaciones municipales que pueda para poner a estas personas en una situación de acogida después de tan largo viaje, después de una situación en muchos casos de guerra, hambrunas y demás.

Ahora bien, nuestra queja va referida hacia cómo se realizó esta digamos puesta a disposición de los espacios municipales para la acogida de los migrantes, puesto que fueron retenidos por la Policía Nacional dentro del polideportivo en una zona específica de él pequeña y bastante reducida en cuanto a su visibilidad y demás, y bajo control policial exhaustivo y de acceso restringido.

Nosotros, al enterarnos de que había allí personas, fuimos para interesarnos por su estado. No es una cuestión que hagamos por ser digamos miembros de esta Corporación, lo hacemos como personas responsables, con sensibilidad hacia lo que está ocurriendo en estas costas de nuestro país y en este mar que algunos ya llaman Mare Mortum.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando llegamos, siendo una institución municipal, la Policía nos dijo que era zona control y que no podíamos pasar. Claro, nos ha causado, la verdad, una verdadera decepción que se utilice ese espacio, no como zona de acogida, sino como zona de detención y custodia, es decir, como un calabozo. Porque eso no entra dentro de lo razonable, de lo normal, ni siquiera de lo legal. Se está de alguna manera vulnerando y retorciendo la acogida para llevarla a un plano en el cual no pudiera ser.

Estas personas, además, estuvieron más de 72 horas, poco más, porque llegaron el sábado en la tarde-noche y fueron liberadas el miércoles por la mañana, superando las 72 horas. Con lo cual, durante un periodo fue un calabozo y durante unas cuantas horas fue un centro de internamiento.

Se nos ha hablado de un posible convenio que permita acoger a estas personas en este polideportivo, y nos parece estupendo. Nosotros hemos abogado por eso, hemos presentado hasta tres mociones en las que pedíamos cooperación con las ONG, con el Puerto, con el Colegio de Abogados para que tuvieran asistencia jurídica a su llegada al Puerto de Málaga. Pero claro, la situación en la que se realizó es que ni siquiera cumpliría la normativa que tiene que ver con la instrucción por ejemplo 12/2015, que habla del protocolo de actuación en las áreas de custodias de detenidos y nos refiere a un plan de medidas de emergencia. Sabemos que en los calabozos muchas veces ocurren cosas y ocurren situaciones muy incómodas y tienen que tener un plan muy específico de medidas de emergencia de este espacio y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...en este caso no se daba.

También la ventilación y climatización, el aforo y ocupación, la videovigilancia, cuestión también muy importante desde esta instrucción para la seguridad de todos y todas, policías y demás personas recluidas. Carecemos de estos requisitos, no podemos llevar a cabo esta actuación.

Nosotros lo que estamos pidiendo es que el Ayuntamiento informe de cómo ha ocurrido todo, cualquier convenio que tenga con Cruz Roja, e incluso con su Delegación, pero en qué términos son, qué instrucciones se han dado a las áreas para llevar a cabo cualquier actuación: la limpieza y demás que tengan que hacer en el espacio.

Así como que el Ayuntamiento se reafirme en la erradicación de los CIE en la ciudad y que se evite el uso de estas instalaciones, no como zona de acogida, ojo, sino como zona de uso privativo de libertad individual de personas que no han cometido delito alguno.

Por último, queremos que se permita el acceso a estos lugares cuando estén bajo tutela de Cruz Roja u otras ONG a las personas del Ayuntamiento, que formamos parte del Pleno, y que reafirme su rechazo a cualquier vulneración de los derechos de los y las migrantes y refugiados, reconocidos por los tratados internacionales y por la Ley de Extranjería".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema...

Sí, tiene razón. Grupo proponente, Málaga para la Gente, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, dar las gracias a Luis Pernía nuevamente por traernos la voz de las asociaciones, de las plataformas que están trabajando y que están velando por apoyar a los inmigrantes que llegan a nuestras costas.

Estamos ante un grave problema de carácter humanitario, que requiere de una atención inmediata por parte de las Administraciones Públicas con el fin de impedir el sufrimiento de seres humanos que tratan de conseguir condiciones de vida dignas. Y como decía Luis y acababa su intervención, dignificar la acogida es dignificar la inmigración y dignificar a estas personas que vienen buscando una vida mejor.

No podemos consentir desde Málaga, ciudad libre de CIE, que se repitan episodios como los sucedidos en estos últimos meses o en estos últimos días. Convertir la cárcel de Archidona en un centro de internamiento para inmigrantes fue un grave error. Estaban retenidos. Ayer el Ministro Zoido en su comparecencia lo reconoció, que el Sr. Bouderbala, que fue encontrado muerto en su celda después de un motín –él dice que era el cabecilla de un motín–, fue recluido en una celda y estuvo quince horas solo, quince horas sin que nadie se preocupase por él, quince horas sin recibir atención ninguna. Estaba en una celda de castigo, estaba preso.

Tampoco compartimos que se hubiera convertido el polideportivo de Ciudad Jardín en un CIE o un calabozo improvisado, no lo compartimos desde este Grupo Municipal y seguimos insistiendo que Málaga es una ciudad libre de CIE.

Y como nosotros nos creemos las cosas, creemos que estas personas necesitan una atención digna cuando llegan a nuestra costa, cuando llegan a Málaga. Por eso proponemos esta Moción.

Por eso nosotros en la Moción instamos a las Administraciones Públicas a que garanticen de forma suficiente la provisión de recursos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Me gustaría que me oyeran. Por favor, estamos ante un grave problema humanitario. Me gustaría muchísimo que los ediles del Partido Popular, de Ciudadanos, me escucharan. Me gustaría que prestara su atención. Sr. Andrade, este es un área suya.

Nosotros les pedimos que se provea de recursos públicos para la acogida en condiciones dignas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando, porque es que con el murmullo que he tenido y la falta de atención no me puedo concentrar en un tema tan importante".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde luego unos momentos, pero sea breve, por favor. Adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros queremos que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los Derechos Humanos de estas personas.

También instamos a las Administraciones Públicas a que garanticen una acogida digna en nuestra ciudad, se habilite un lugar de acogida y tránsito en condiciones dignas en el mismo Puerto de Málaga que no sea provisional ni improvisado.

Censurar los hechos ocurridos en Archidona y exigir las responsabilidades políticas oportunas. Así como rechazar también que el pabellón de Ciudad Jardín se convierta de facto en un centro de internamiento de personas inmigrantes.

Exigimos también que se eliminen los centros de internamiento de inmigrantes donde se priva de libertad a personas en peores condiciones que las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propias cárceles. Así como rechazamos las deportaciones forzosas sin respeto a los Derechos Humanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo de Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra...

Perdón, Sr. Espinosa primero".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

En el último Pleno de diciembre y a raíz de lo acaecido en Archidona se recordaba cómo se incumplían una y otra vez los mandatos de Málaga, ciudad libre de CIE. En este caso este Pleno, Sr. Alcalde, por tres veces mandata ser Málaga, ciudad libre de CIE.

Improvisar un polideportivo municipal privando de libertad a personas es montar un CIE, aunque improvisado.

Conocíamos, como decía la Sra. Ramos, hay que escuchar encima al Sr. Zoido después del bochornoso episodio de Archidona, decir que Mohamed Bouderbala era uno de los cabecillas, como si eso justificase una muerte.

Estamos ante un tema bastante serio. Basta de improvisar, basta de vulnerar los Derechos Humanos. Igual tenemos que aprobar que Málaga sea ciudad que respete los Derechos Humanos en vez de ciudad libre de CIE.

Hay que dotarse, como bien dice la Moción de Málaga para la Gente, de espacios de acogida y tránsito, ni provisional ni improvisados, con condiciones dignas, donde se respeten los Derechos Humanos. Y por supuesto, esas no son, Sr. Alcalde, un polideportivo municipal. Que mientras nuestros vecinos y vecinas están haciendo deporte hay a quien sin haber cometido delito se le priva de libertad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, bueno, saludar también, que es mi primera intervención, entonces saludar a todo el mundo de la Corporación, al público asistente, a los que nos siguen por las redes y, por supuesto, a Luis Pernía.

En general nosotros estamos de acuerdo con las mociones, aunque me voy a detener más en lo que no estamos de acuerdo y explicar el por qué.

Y nosotros creemos desde Ciudadanos que los CIE sí que deben existir porque debe haber algún lugar donde los extranjeros que han cometido algún delito pueda ser su pena conmutada por la expulsión y también un sitio donde aquellas personas que tienen irregularidades administrativas y que haya que expulsarlas acaben expulsándolas. Creemos en la regulación y la eliminación.

Ahora bien, hay muchos casos de falta de respeto de los Derechos Humanos en los CIE, y eso sí que lo atacamos y eso sí que debe ser investigado.

También no podemos caer en el mito del buen salvaje porque hacemos un flaco favor a la población inmigrante y los sucesos de Archidona fueron lamentables, tanto por la actuación de las autoridades, como también... aquí no he escuchado nada de ninguna queja de los destrozos que hicieron después los inmigrantes a una cárcel que está sin estrenar y que todavía no sé el coste que ha podido tener eso, pero eso también hay que señalarlo.

Nosotros en la Moción Urgente de Málaga Ahora vamos a votar a todo que sí, menos al punto 4 que vamos a votar que no porque, aunque... bueno, propongo una enmienda que es que en lugar de los integrantes de la Corporación los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podamos entrar, que sea personal acreditado, quizás de la Plataforma de Inmigrantes. Pero francamente, creo más en los principios de neutralidad, humanidad imparcialidad de las ONG que en las posibles estrategias partidistas, y por qué no decirlo también, para ir ahí a sacar fotos interesadas y sólo de lo que interesa por los condicionamientos políticos de cada uno de nosotros. Entonces, a todos votaríamos que sí, salvo al punto 4.

Y en la de Izquierda Unida a los dos primeros votaremos que sí, pero el punto tercero vamos a votar que no porque creemos que tiene que quedar en la parte técnica dónde utilizar de forma temporal algún centro donde poder alojar a los inmigrantes. Entonces, nos parece que este punto no estamos de acuerdo con ello.

Igual que la eliminación de los centro de internamiento de inmigrantes, por lo que hemos comentado, que además ya desde el Grupo de Ciudadanos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, puede seguir para terminar".

Sr. Schar Moreno: "...en el Grupo Nacional de Ciudadanos estamos trabajando también para que se apruebe a la mayor celeridad posible un reglamento de asilo, de acuerdo con los compromisos internacionales que haya. Pero como digo, hay que vigilar los incumplimientos en materia de violación de Derechos Humanos, pero no cerrar los CIE o el nombre que le pudieran dar en el futuro".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Rodríguez".

Sra. Rodríguez Vela: "Buenos días. Un saludo nuevamente a Luis Pernía y a su defensa siempre desinteresada a favor de los Derechos Humanos.

Sabemos que durante 2017 se triplicó la cifra de inmigrantes que han llegado a nuestras costas andaluzas, que son alrededor de diecisiete mil personas. En Málaga con casi dos mil inmigrantes ha habido un crecimiento del 265 por ciento. No estamos, por tanto, ante una situación sobrevenida, sino ante un hecho constatado y previsible al que no se le ha querido dar respuesta.

Es necesario que nuestro Gobierno Central se sienta a negociar con los países de origen y con la Unión Europea para abordar y adoptar medidas que frenen la llegada masiva de inmigrantes a nuestras costas, todo ello además de reclamar mayores recursos económicos y de personal para atenderlos una vez que llegan.

Qué decir de la ya aquí reclamada en múltiples ocasiones imperiosa necesidad de instalaciones dignas para atender a las personas que llegan a nuestro Puerto de Málaga, que por cierto, es el único puerto de toda España que no tiene unas instalaciones dignas para atender a los inmigrantes que llegan a él. De hecho, hace ya un año que la Autoridad Portuaria hizo una propuesta al Ministerio del Interior ofreciendo un espacio de cuatrocientos metros cuadrados para que ahí se puedan llevar a cabo las instalaciones, pero a día de hoy el Ministerio del Interior no ha dicho absolutamente nada ni ha comprometido de fechas ni de inversión.

Estamos ante una avalancha de personas que llegan a nuestras costas huyendo del hambre y de la guerra, en muchos casos ni tan siquiera buscando una vida mejor, sino la vida directamente, ya que en sus países de origen corren peligro.

Hay que dar una respuesta y evitar este desastre continuo de gestión. Hechos como los de Archidona no deben repetirse. Es este un ejercicio de ética política y de responsabilidad legal y moral como representantes de la ciudadanía Andalucía y malagueña que estamos obligados a asumir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alrededor de 3.700 personas habrían muerto ahogadas en 2015, el año más mortífero desde que la Organización Internacional de las Migraciones hace ese recuento. Han convertido el Mediterráneo en una gran fosa común.

En la práctica, en Europa más del 85 por ciento de los recursos económicos se gastan en el control y refuerzo de fronteras, retornos forzosos, pagos fronterizos o de tránsito para contención de flujos, y sólo el 15 por ciento se ha invertido en apoyo procesos de asilo, servicios de acogida e integración de refugiados.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista siempre estamos a favor de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas y nunca apoyando a CIE encubiertos. Por ello votaremos que sí a las dos mociones.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por el Grupo Popular empieza el Sr. Cortés y el Sr. Andrade también intervendrá.

Adelante".

Sr. Cortés Carballo: "Buenos días de nuevo.

Quiero felicitar a Luis Pernía por su magistral intervención. Es un ejemplo de lo que significa velar por los Derechos Humanos y por el bienestar de los inmigrantes sin meterle ningún sesgo político a la intervención. Para que vean una intervención y luego la comparan Uds. con las que han tenido, no el Partido Socialista que la veo bastante objetiva, sino las de Uds. de ahí arriba a la hora de intentar sacar alguna rasca política del Ayuntamiento de Málaga.

Según sus intervenciones, estamos todos de acuerdo en que hace falta un sitio para acoger a los inmigrantes, ¿verdad que sí? Es lo que me ha parecido escuchar. Todos estamos de acuerdo en que hace falta un sitio.

Ahora surge el tema: ¿Y mientras tanto qué? Pues mientras tanto los espacios que están diseñados por la Policía Nacional para acoger a estos inmigrantes se utilizan. Pero ¿y si se desbordan qué? Pues me ha parecido entender que habrá que buscar un espacio digno para poder acoger a estos señores, una emergencia social para ayuda humanitaria.

En ese encuadre es donde se establece la cesión del espacio de Ciudad Jardín, no en otro, una emergencia social que necesita una respuesta humanitaria y el Ayuntamiento de Málaga da esa respuesta humanitaria. ¿Cómo? Cediendo una instalación. ¿Cuál es la que tenemos más a mano con vestuario y con espacio? Pues el pabellón de Ciudad Jardín, ¿de acuerdo? Luego, creo que ahí estamos también todos de acuerdo. Salvo que votáramos el punto 4 de la Moción de Málaga para la Gente en el que dice que no lo cedamos más. Vale, pues díganme Uds. dónde, les estaríamos dando la espalda a esos inmigrantes que necesitan un espacio.

Por tanto, que quede claro que entre todos, creo por la intervención, que estamos de acuerdo en que hay que buscar un espacio, y si no hay otro, cedamos el de Ciudad Jardín mientras se busca un nuevo espacio o se construye.

Segunda afirmación que también tengo que está en contra. Un CIE. Por favor, lo que hemos hecho es acoger a estos señores mientras se hacían las labores de filiación, que se tarda en contra a 48/72 horas.

Y Sra. Torralbo, si llegaron el sábado por la noche y las 72 horas se cumplían a las cuatro de la mañana del martes, a lo mejor por dejarlos salir a las nueve de la mañana del miércoles no estamos incumpliendo las 72 horas. No seamos, de verdad, demagogos con las cosas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, ¿el centro de Ciudad Jardín se ha convertido en un CIE? No. Decirlo es demagogia y hacer política. El centro de Ciudad Jardín ha sido un espacio de acogida para atender a estos señores que han venido irregularmente a España, ¿de acuerdo?

Por tanto, yo les facilito toda la información y les anticipo que este Equipo de Gobierno, ante una emergencia social como las que se han producido cuando hay una avalancha de inmigrantes que no pueden ser acogidos en otros espacios seguirá cediendo espacios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "...porque es nuestra obligación, es nuestra obligación como ciudad y es nuestra obligación con los inmigrantes que vienen".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, Sra. Torralbo.
Segundo turno, Sra. Torralbo y la Sra. Ramos después".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, vamos a ver parte por parte.

Creo que hay que volver al cole y volver a leer. «*También evitar el uso de instalaciones municipales para el uso privativo de la libertad individual cuando no se ha cometido delito alguno*». El «A, B, C», hay que saber leer, Sr. Cortés.

Estamos diciendo que se cedan. Como se hizo, además, la vez anterior, donde no estaban tan privados de libertad: salían del polideportivo, estaban en el jardín, e incluso salían del recinto. Esta vez estaban debajo de una grada en una sala medianamente pequeña con poca ventilación y sin cumplir ninguno de los requisitos que tendría un calabozo, porque se ha convertido en un calabozo donde cinco policías custodiaban la entrada e impedían cualquier visita y contacto con el exterior. Eso se llama una detención.

Y sí, hay 72 horas para estar bajo la detención o retención de la Policía, pero no en un espacio municipal. Y no podemos ser colaboradores de una ilegalidad de ese calibre, porque además, estamos incumpliendo dos instrucciones que dicen cómo deben ser...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...porque estamos incumpliendo los derechos de las personas retenidas o bajo custodia policial, que han sido ampliados en el 2015 y que permiten incluso llamadas al exterior y otra serie de medidas que debería conocer.

Para los señores de Ciudadanos, les recomiendo que se lean este informe hecho por el Observatorio de Criminología del Sistema Penal y la Universidad de Málaga y que habla de razones para el cierre de los CIE, *Del reformismo al abolicionismo*. Les vendrá muy bien tener documentación. Lo coordina una profesora de la Universidad de Málaga, del Instituto de Criminología".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a seguir insistiendo en la necesidad y en que aprueben Ud. la necesidad de garantizar la atención primera a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estas personas que no han cometido ningún crimen, que llegan a nuestras costas, que llegan a Málaga con calambres en las piernas por el tiempo que han llevado en las pateras, con hipotermia, que llegan con miedo y lo que se encuentran es una instalación provisional en el Puerto de Málaga donde reciben la primera asistencia, asistencia letrada, asistencia médica, en una carpa.

Una instalación digna en el Puerto es lo que pedimos, acogerlos en condiciones. No son delincuentes, aunque Uds. se empeñen en tratarlos como delincuentes, aunque Uds. se empeñen en defender que llevarlos a la cárcel es llevarlos a un buen sitio porque lo estaban estrenando y encima lo han destrozado. Es que tiene narices el asunto, tiene narices.

Yo voy a sumar, y a dar las gracias al Grupo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, sí".

Sra. Ramos Sánchez: "Voy a dar las gracias a los Grupos que apoyan nuestra Moción, tanto sea en un punto como en otro. Es necesario dedicar este espacio.

También doy las gracias al Partido Socialista de Málaga, que nos va a votar la Moción íntegra, aunque ayer sus compañeros en el Congreso de los Diputados se hubieran posicionado del lado del Sr. Zoido negándose a la investigación de la muerte, como dije antes, del Sr. Bouderbala. Así que gracias también al Partido Socialista por sumarse a la Moción completa de nuestro Grupo Municipal".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Los de aquí arriba, Sr. Cortés, es que tenemos un problema y es que entendemos que las causas de la migración y la acogida o privación de libertad son políticas. Eso es lo que entendemos los de aquí arriba. Y entonces por eso hay que atacar a las cuestiones políticas, porque las causas son políticas.

Y Sr. Sichar, no se puede privar de libertad por una falta administrativa y esta ciudad ya aprobó CIE no. Por tanto, no sé por qué ahora Uds. plantean esto. Y si hay un migrante que incumple la Ley u otro tipo de falta, pues para eso están las cárceles comunes, pero no está un centro especial para migrantes. Esta ciudad dijo CIE no y ahora Ud. está proponiendo que tiene que haber CIE.

Aclárense porque lo que se está pidiendo son espacios de acogida para el tránsito de las personas donde se tenga una acogida digna y no se recogido y no se vulneren los Derechos Humanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, una pequeña rectificación.

En el de Izquierda Unida, en el punto 3 nos abstenemos, no votamos que no, nos abstenemos.

Y luego, bueno, simplemente contestar al Sr. Espinosa. Hemos votado CIE no en la ciudad de Málaga y en la provincia de Málaga, pero digo que a nivel nacional sí que en algún sitio tienen que estar. Hemos acotado Málaga, pero en algún sitio tienen que estar. ¿Qué hacer con las personas en esas condiciones?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues entonces, el punto 4 de Málaga para la Gente votaremos que no, pero el 3, como he dicho en una rectificación, nos abstendremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Rodríguez... No quiere intervenir.

Por el Grupo Popular Sr. Andrade, segundo turno".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, buenas tardes, y saludar también a Luis Pernía, que junto a otras organizaciones, hacen un magnífico trabajo en la acogida de los inmigrantes.

Por entrar directamente en las enmiendas por no repetir lo que ha comentado mi compañero Mario Cortés.

En el punto 1 de la Moción de Málaga Ahora estamos de acuerdo, les informaremos, porque se mezclan un poco las cuestiones. Efectivamente, ha habido alguna retención en algún caso de 48 horas, después de que ha terminado el periodo de custodia se ha continuado en el mismo espacio por razones humanitarias por el desbordamiento del espacio. Se mezcla, pero de cualquier forma, les daremos la información precisa, como Uds. piden, igual que en el punto 2.

En el punto 3 y en ánimo de buscar un consenso en un tema tan importante como este de todos los Grupos Políticos, les vamos a hacer enmienda a los dos Grupos. En el punto 3 sería la siguiente: «El Ayuntamiento de Málaga se reafirma en su compromiso para la erradicación de los CIE en nuestra ciudad», estamos de acuerdo. Y punto y seguido le proponemos que: «Las instalaciones municipales sólo se cederán en circunstancias excepcionales y en cumplimiento de las normativas exigidas»...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me permite, Presidente, que estoy con las enmiendas de..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, adelante, adelante".

Sr. Andrade Ruiz: "En el punto 4 y en ánimo de buscar también un consenso, les diríamos que: «El Ayuntamiento de Málaga realizará los trámites necesarios para autorizar –vamos a decir– el acceso a los lugares municipales en que se acojan y custodien a personas migrantes, sin perjuicio de otros permisos requeridos». No podemos intervenir en competencias de otras Administraciones. Ponemos todas las facilidades en el ámbito de nuestras competencias.

Y en el punto 5 estamos totalmente de acuerdo en el rechazo a cualquier vulneración de los derechos de los inmigrantes.

En cuanto a la Moción de Málaga para la Gente, estamos de acuerdo y todos decimos que queremos cuanto antes mejor un centro adecuado en el Puerto dentro del espacio *check-in* donde se pueda acoger jurídicamente y humanitariamente a estas personas.

En el punto 2 también estamos de acuerdo a que sea lo antes posible y en condiciones dignas.

Le proponemos enmiendas a los puntos 3 y 4 para ver si buscando un consenso de todos. El punto 3 quedaría...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "«Lamentar los hechos ocurridos en Archidona e instar al Gobierno Central a no volver a utilizar estas instalaciones para un uso distinto para el que han sido creadas».

En el punto 4 sería: «Estudiar nuevos modelos de centro de acogida de inmigrantes que sustituyan a los actuales centros de internamiento poniendo especial énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en el cumplimiento de la normativa europea».

Y añadiríamos un punto 5, que creo que es importante porque lo hemos hecho en otras mociones, que sería: «Incrementar la cooperación al desarrollo en origen y la lucha contra las mafias organizadas y así evitar las dramáticas muertes de inmigrantes en el Mediterráneo».

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade.

Sobre este tema y cerrando las intervenciones, es el Grupo Málaga Ahora a quien le toca intervenir y es la última intervención".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, yo recordar que hemos aprobado otras mociones que presentamos, por ejemplo la de 23 de septiembre es bastante interesante cómo se dice además que se forme también en los protocolos de actuación en materia de inmigración y asilo de manera que se garantice de forma escrupulosa el respeto a los Derechos Humanos. Creo que algunos de estos concejales necesitan esa formación también, porque si me dicen que en un espacio municipal puede privarse el acceso sin estar cedido legalmente a otra Administración o institución, la verdad, señores, creo que se equivocan.

Yo estoy dispuesta a hacer enmiendas, y por ejemplo en el punto 4 le diría: «...siempre que no haya una cesión legal». Entonces, en ese caso, si Uds. lo han cedido a otra Administración, obviamente no puedo entrar como Concejala de este Ayuntamiento porque ya está en uso y cesión legal.

Pero es que el punto 3 hay que verlo, hay que ver cómo decir, porque lo que queremos es que se cedan espacios para que estas personas puedan estar allí, pero no privadas de libertad. Si están con Cruz Roja tutorizadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "...no hay problema, porque lo han estado y es Cruz Roja. Pero es que en este caso Cruz Roja no estaba allí, Cruz Roja no estaba allí. Entonces, realmente es un tema.

Y simplemente eso, recordar que la normativa de los calabozos es muy específica y eso no puede cumplir ni para los migrantes ni para ningún malagueño, puede ser retenido allí bajo custodia policial porque no cumple los requisitos de lo que debe ser un calabozo ni los derechos.

Y que los migrantes, por ejemplo, han tenido acceso a la justicia gratuita porque el Colegio de Abogados –y nosotros lo propusimos también y por supuesto, es una competencia que ellos tienen– está atendiéndolos en el Puerto de Málaga. Si no, ni siquiera tendrían asistencia jurídica para reclamar el asilo o cualquier otro derecho".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a las enmiendas que se han planteado al Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos. Como lo ha planteado el Sr. Andrade ahora –es cuando él ha intervenido– le doy un turno de palabra para que pueda posicionarse sobre las enmiendas, si son aceptadas para poder plantear el voto".

Sra. Ramos Sánchez: "Introducir un punto nuevo sí lo aceptamos, tal como lo ha planteado el Sr. Andrade.

El punto número 3, si se trata sólo de cambiar la palabra «censurar» por...".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Puede dar al botón, Sr. Andrade...".

Sra. Ramos Sánchez: "El resto queda como está. ¿No puede dar lectura nuevamente?".

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo creo que hay un cambio más. Sr. Andrade, ¿quiere leer exactamente, por favor?".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, sí. El punto 3 quedaría: «Lamentar los hechos ocurridos en Archidona e instar al Gobierno Central a no volver a utilizar estas instalaciones para un uso distinto para el que han sido creadas»".

Sr. Alcalde Presidente: "Es un punto más completo".

Sra. Ramos Sánchez: "Es que entonces desvirtúa totalmente, porque si fuera en vez de «censurar», «rechazar», aprobaríamos la enmienda, pero vamos a seguir exigiendo las responsabilidades políticas oportunas. Así como también rechazamos que el pabellón de Ciudad Jardín se convierta de facto, como así se hizo, en un centro de internamiento.

Entonces, hasta donde podríamos llegar ahora cambiar «censurar» por «rechazar», es hasta ahí donde podríamos llegar, quedando el resto del punto tal como lo tenemos nosotros planteado".

Sr. Alcalde Presidente: "Hay algunas más al texto, ¿no, Sr. Andrade?".

Sra. Ramos Sánchez: "¿La 4 me la puede repetir, por favor?".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, la 4 sería: «Estudiar nuevos modelos de centros de acogida de inmigrantes que sustituyan a los actuales centros de internamiento, poniendo especial énfasis en el respeto a los Derechos Humanos y en el cumplimiento de la normativa europea»".

Sra. Ramos Sánchez: "Esa enmienda sí la aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, y había dos puntos más, ¿no? ¿Están redactados, Sr. Andrade, los puntos?".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, lo paso ahora limpio a la mesa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La quinta era añadiendo: «Incrementar la cooperación al desarrollo en origen y la lucha contra las mafias organizadas y así evitar las dramáticas muertes de inmigrantes en el Mediterráneo»".

Sr. Alcalde Presidente: "Se había aceptado, se había aceptado anteriormente...".

Sra. Ramos Sánchez: "Ya le planteé que la aceptaba".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo único que la mesa necesita tener el texto a efectos del acta, como es natural. Hemos entendido que acepta la 4. El 3, Sr. Andrade, finalmente...".

Sr. Andrade Ruiz: "La 3 no ha sido aceptada. Es que como está mezclado Archidona con Ciudad Jardín, no nos parece lógico, igual que dijo Ciudadanos, y si no acepta la enmienda tendríamos que votar en contra, porque en nada se parece Ciudad Jardín a Archidona".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro.

Por parte de Málaga Ahora, ¿ha quedado clara la posición? Sra. Torralbo, su postura sobre las enmiendas. Sr. Andrade, ¿el diálogo entre Uds. ha quedado claro?".

Sr. Andrade Ruiz: "Entiendo, si me permite, Sr. Presidente, poder añadir a lo que yo he dicho para que lo pueda votar Ciudadanos: «...cuando haya una cesión al respecto» o algo así, ¿no? Es lo que dice. Es que no hay un convenio de cesión. Podrá haberlo en un futuro pero no lo hay. Entonces, le metemos esa coletilla y Ud. aceptaría.

Y me ha aceptado en el 3: «...sólo en circunstancias excepcionales y en cumplimiento de la normativa exigida»".

Sr. Sicha Moreno: "La mía era en el punto 4 de Málaga Ahora cambiar: «Autorizar a quienes integramos el Pleno» por: «personal acreditado de la Plataforma de Inmigrantes».

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues como miembro de la plataforma, no tendrían inconveniente en que fueses".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, yo le invito a que use el micro siempre que quiera expresarse en este diálogo para poder seguir desde la mesa y los restantes Grupos también, para poder saber exactamente la mesa qué vamos a votar, entonces...".

Sra. Torralbo Calzado: "En el punto 4 la propuesta nuestra era tal cual, pero diciendo: «...siempre que no hubiera una cesión legal a otra Administración o institución». Es decir, si el espacio está cedido, obviamente no podemos entrar, pero si no está cedido, creo que siendo municipal y como nos autoriza la normativa, podríamos entrar. Si hay una cesión pues hay una cesión. Ese es el 4.

El 3 es que no me convence la enmienda".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, como hay un texto concreto que ha planteado el Sr. Andrade en el punto 4, yo le pediría que nos diga si ese texto concreto le es satisfactorio o si quiere cambiarlo o buscar una síntesis intermedia de ambos a ver cómo...".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo le he hecho esta oferta que era como una... Si quiere, si no, pues nada".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Queda claro lo que dice la Sra. Torralbo, Sr. Andrade?".

Sr. Andrade Ruiz: "Creo que sí, podríamos leerlo. A ver, sería: «Que el Ayuntamiento de Málaga realice los trámites necesarios para autorizar –no sé si ha quedado «a quienes integramos el Pleno»– acceder a los lugares municipales en los que se acoja o custodie a las personas inmigrantes», y yo he dicho: «...sin perjuicio de otros permisos requeridos cuando haya cesión del mismo». Eso sería más bien el texto, ¿no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que eso coincide con lo que Ud. dice, Sra. Torralbo.

Yo sugiero que en vez de: «a los que integramos el Pleno», sea: «a los miembros de esta Corporación». Por tanto, «a los miembros de esta Corporación» es más breve y más claro, ¿vale? «A los miembros de esta Corporación»".

Sr. Andrade Ruiz: "«...sin perjuicio de los permisos exigidos cuando haya cesión del mismo»".

Sr. Alcalde Presidente: "Estamos diciendo lo mismo. Vale, de acuerdo, el punto 4 queda claro.

¿Algún otro punto que quedara algo? ¿En el 3 la hemos...?".

Sr. Andrade Ruiz: "Es que nosotros podríamos aceptarla si se queda en: «El Ayuntamiento de Málaga se reafirma en su compromiso para la erradicación de los CIE en nuestra ciudad», y como ya hemos incluido en el punto 4 lo otro, eliminamos esa frase porque ya está incluido en el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"El punto 4 acabamos de pactarlo y lo dejamos ahí porque todos estamos de acuerdo en que no haya CIE y al final es consensuada la Moción completa, porque estamos abordando en el 3 lo mismo que ya hemos cerrado en el 4.

...(intervención fuera de micrófono)...

Y nosotros tampoco. En fin".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Nosotros lo que queremos decir es que no se vuelva a realizar una situación de calabozo policial dentro de una instalación municipal. Obviamente nos referimos a esta situación, no a la anterior que fue diferente, sino a esta, que no se repita. Por eso hemos puesto ese punto. No me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importa cambiar la redacción, pero siempre que quede claro que lo que no queremos es que vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido esta vez".

Sr. Andrade Ruiz: "Pongamos eso: «Evitar que en instalaciones municipales no se cumpla la normativa» o «Evitar que haya instalaciones municipales donde no se cumpla la normativa», pero vamos a buscar el texto para cerrar el tema".

Sr. Alcalde Presidente: "En esos términos se va a consensuar y podemos entender que queda y tenemos que votar ahora, no podemos...
Sr. Sichar...".

Sr. Sichar Moreno: "Sí, una duda. Y en Málaga para la Gente únicamente se ha añadido un punto quinto, ¿es lo único que ha sido añadido?
...(intervención fuera de micrófono)...
¿Y el 4 cómo queda el texto entonces?".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Sichar está preguntando a la Sra. Ramos, vale, vale, o al...
...(intervención fuera de micrófono)...
A ver, Sr. Andrade, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "«Estudiar nuevos modelos de centros de acogida de inmigrantes que sustituyan a los actuales centros de internamiento, poniendo especial énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en el cumplimiento de la normativa europea»".

Sr. Alcalde Presidente: "Ese estaba aceptado ya por la Sra. Ramos anteriormente, es por tener el consenso de todos.
Entendemos, por tanto...
...(intervención fuera de micrófono)...
Pero ¿ve posibilidad de acuerdo sobre las líneas que ha marcado el Sr. Andrade o no? A ver, para el punto 3 de Málaga Ahora".

Sr. Andrade Ruiz: "A ver, vamos a intentarlo. La primera parte estaría bien: «Evitar el uso de instalaciones municipales para uso privativo», o «Evitar el uso de instalaciones municipales para uso privativo» o «Sólo usar instalaciones municipales para un uso privativo cumpliendo la normativa exigente y en circunstancias excepcionales», si siempre va a ser en circunstancias excepcionales, porque mejor que no estén en la calle o hacinados en ninguna otra instalación de la ciudad.

Hablamos siempre de cuando van a llegar trescientas o cuatrocientas personas, no hay ninguna instalación, mientras no hay una instalación fija. Cuando el Puerto tenga instalaciones magníficas no hablaremos de nada. ¿Cómo podemos evitar, dígame Ud., si mañana llegan cuatrocientas personas y no caben en la Policía Nacional, tienen que estar hacinados en instalaciones que no sirven para eso? ¿Tendremos que buscar remedio entre todos? Si Ud. cree que la Junta tiene otras instalaciones u otra institución las tiene, pero mientras no tengamos, acudimos a la petición por razones humanitarias cumpliendo la normativa, nada más".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "...para que se apruebe la Moción, pero sé que no va a servir para nada. Yo lo que quiero de verdad es un compromiso de que no se vulnere más la Ley porque en este caso se ha vulnerado, se ha vulnerado y entonces no queremos que se repita en base a excusas como las que se dan a la prensa de que si se ha cedido o que si no se ha cedido. A Cruz Roja siempre, y Cruz Roja puede estar ahí, y puede haber un Policía en el entorno para la seguridad de que no ocurran incidentes, pero no pueden estar retenidos dentro de una habitación cercados y sin contacto con el exterior. Creo que queda claro, que pueden estar allí y puede haber Policía para la seguridad de todos, pero no privados totalmente de la libertad en una habitación encerrados.

En fin, vamos a aceptarla, pero obviamente espero que realmente la voluntad sea mayor que la que se expresa aquí, en este texto".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, Sra. Torralbo, que es para situaciones excepcionales y siempre cumpliendo las normas legales que en esa materia existen. Y estaremos encantados de que haya disponibilidad de cualquier otro espacio. No quiero hablar de otras Administraciones, pero la voluntad municipal ha sido resolver con sentido humanitario el problema que había ahí.

Bien, podríamos entonces votar primero por el orden procesal todos los puntos de Málaga Ahora con los cambios que se han hecho, y después la propuesta de la Moción de Málaga para la Gente, salvo que se me pida algún voto separado de algún punto.

...(intervención fuera de micrófono)...

El punto 3, vale, de acuerdo.

Málaga Ahora en bloque.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga informe en detalle y por escrito al resto de grupos municipales sobre el uso del polideportivo como zona de custodia y retención de migrantes durante más de 72 horas. Que además informe, así como suministre copia de cualquier convenio suscrito en relación a la acogida de migrantes y refugiados.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga informe sobre las instrucciones dadas a otras áreas, empresas públicas del ayuntamiento u organismos autónomos en cuanto a las tareas que deben realizar en este tipo de situaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- El Ayuntamiento de Málaga se reafirme en su compromiso para la erradicación de los CIEs en nuestra ciudad. Las instalaciones municipales sólo serán cedidas en circunstancias excepcionales y en cumplimiento de las normativas exigidas.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice los trámites necesarios para autorizar a los miembros de la Corporación a acceder a los lugares municipales en los que se acoja o custodie a las personas migrantes, sin perjuicio de otros permisos requeridos, cuando exista cesión de los mismos.

5.- El Ayuntamiento de Málaga reafirma su rechazo ante cualquier vulneración de los derechos de los y las migrantes y refugiados, reconocidos por los tratados internacionales y la ley de extranjería.

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ACOGIDA EN CONDICIONES DE DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE LLEGAN A NUESTRAS COSTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde su origen en los albores de la humanidad la historia de Málaga ha estado ligada al Mediterráneo. Fundada por un pueblo marinero, los fenicios, como una colonia para el intercambio marítimo, por nuestra costa llegaron las diferentes gentes que han conformado nuestra cultura e identidad: griegos, romanos, cartagineses o bereberes.

Lamentablemente en los últimos años el Mediterráneo se ha convertido en un mar de muerte. Huyendo de la guerra, la muerte y la miseria, decenas de miles de hombres, mujeres y niños se juegan la vida, y muchos la pierden, para cruzarlo.

Se calcula que sólo el año pasado murieron más de 30.000 personas intentando cruzarlo. Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá condenando a miles de personas a perder la vida en el Mediterráneo.

En el escudo de Málaga reza entre otros, el título de “muy Hospitalaria”, que fue concedido por Real Decreto de 1901 por la valiente y solidaria conducta del pueblo malagueño en el rescate de personas y tripulantes de la fragata alemana “Gneiseau”, naufragada frente a nuestra costa.

Hoy Málaga no puede permanecer impasible ante el hecho de que el mismo Mediterráneo que ha conformado nuestra cultura y nuestra identidad, se haya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convertido en una fosa común donde reposan los cuerpos y las ilusiones de hombres, mujeres y niños que sólo aspiraban a vivir con dignidad.

Durante estos meses se ha incrementado la llegada de pateras que arriban en nuestras costas, un hecho que relacionado con una mayor dispersión en los puntos de llegada a lo largo de nuestra franja de litoral como consecuencia de la intensificación de las medidas represivas de gobierno español y de la Unión Europea.

Para el grupo municipal de Málaga para la Gente, ni la Ley de Extranjería, ni las directivas de la UE para convertir las fronteras en una Fortaleza inexpugnable, ni las medidas de carácter técnico puestas en marcha por el ministerio del Interior, han evitado la llegada de inmigrantes que buscan una vida mejor y se ven obligados a abandonar sus países de origen, pero lo que es peor, muchas veces no encuentran la acogida que esperan y no reciben una adecuada atención humanitaria.

Estamos ante un grave problema de carácter humanitario, que requiere de una atención inmediata por parte de las administraciones públicas, con el fin de impedir el sufrimiento de seres humanos que tratan de conseguir mejores condiciones de vida.

La muerte y el sufrimiento de las personas migrantes que llegan a nuestra costa no hay que achacarla a su imprudencia o al desconocimiento de los problemas que les esperan en su destino, a las políticas de represión y cierre de fronteras.

En los últimos meses hemos vivido en Málaga situaciones que van en contra de la dignidad humana y los derechos humanos, que no se pueden volver a repetir de ninguna de las maneras, exigimos responsabilidades políticas por estos hechos.

El primer suceso lamentable se produjo el pasado mes de noviembre de 2017, cuando 550 personas que llegaron a las costas de nuestro país procedentes en su mayoría de Argelia, fueron tratadas como delincuentes por el Gobierno y encarceladas en el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona.

Se trataba de una decisión que atenta gravemente contra la dignidad del ser humano, que atenta contra el espíritu democrático de nuestro país, contra nuestra propia legislación y sobre todo contra los Derechos Humanos.

Aparte de que habilitación como CIE provisional de la prisión de Archidona es muy cuestionable desde el punto de vista legal y administrativo. La decisión adoptada por el Ministerio del Interior es fruto de la improvisación y de la falta de conciencia con la dignidad del ser humano. Todo ello, además, a las puertas de una ciudad que se ha declarado libre de CIES y que se han manifestado contraria a este tipo de centros.

A todo ello debemos añadir las carencias en las infraestructuras del recinto penitenciario al que han sido trasladados, el recinto no contaba con agua potable, ni



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con servicio de comedor, estas necesidades básicas vitales fueron cubiertas por Cruz Roja que tuvo que desplazar un equipo hasta las instalaciones.

En estos meses se han producido cargas policiales dentro de la prisión y otros hechos lamentables, que culminaron desgraciadamente con la muerte de una de las personas que se encontraba recluida en el centro, por lo que exigimos que se aclaren las circunstancias de su muerte para lo que hemos solicitado que se reabra la causa judicial y que se cree una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados.

Pero es que, además, este pasado fin de semana un grupo de 100 personas que llegaron a nuestras costas fueron internadas en el polideportivo de Ciudad Jardín y aunque fueron trasladados a otros lugares paulatinamente, muchas de ellas estuvieron recluidas varios días en unas condiciones que atentan contra su dignidad.

Pensamos que esta no es la forma de hacer las cosas y que es inadmisibile que el Ayuntamiento de Málaga se preste a dejar unas salas municipales que no están en las condiciones adecuadas para esa función, para que haya personas privadas de libertad, mientras además en el mismo lugar otras personas acuden a hacer deporte.

No es la primera vez que esto ocurre, el pasado día 16 de junio trasladaron al pabellón de Ciudad Jardín a 93 inmigrantes rescatados en nuestras costas. La misma situación se volvió a repetir el pasado 12 de noviembre cuando trasladaron a Ciudad Jardín a 157 inmigrantes rescatados en nuestras costas. Después de esta decisión, tras la reunión celebrada el pasado 17 de noviembre, Subdelegación del Gobierno, Policía Nacional y acordaron que el polideportivo de Ciudad Jardín iba a seguir utilizándose como centro provisional para albergar a personas migrantes.

De hecho, el pabellón de Ciudad Jardín se ha convertido en un nuevo centro de reclusión de personas migrantes. Nuestro grupo no está de acuerdo y apuesta por que exista un lugar de acogida y tránsito, que no sea provisional ni improvisado, con unas condiciones dignas, en el mismo Puerto de Málaga, y que estos no sean trasladados ni a Centros de Internamiento Provisionales (Archidona, Ciudad Jardín) ni a Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), por las condiciones indignas de éstos.

Nuestro grupo reclama a las administraciones que se garantice la provisión de recursos para una acogida a las personas migrantes en condiciones dignas, así como las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas y nos manifestamos en contra de los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a estas personas y en donde están en peores condiciones y tienen menos garantías que en las propias cárceles, así como contra las deportaciones forzosas y sin garantías de respeto a los Derechos Humanos.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar a las administraciones públicas a que garanticen de forma suficiente la provisión de recursos para la acogida en condiciones dignas a los y las inmigrantes que llegan a nuestras costas, así como que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.*

2º.- *Instar a las administraciones públicas a que, para garantizar una acogida digna en nuestra ciudad se habilite un lugar de acogida y tránsito, en unas condiciones dignas, en el mismo Puerto de Málaga, que no sea provisional ni improvisado.*

3º.- *Censurar los hechos ocurridos en Archidona y exigir las responsabilidades políticas oportunas, así como rechazar también que el pabellón de Ciudad Jardín se convierta de facto en un centro de internamiento de personas migrantes.*

4º.- *Exigir que se eliminen los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a personas en peores condiciones que las propias cárceles, así como rechazar las deportaciones forzosas sin respeto a los Derechos Humanos.”*

Se formularon enmiendas a los acuerdos contenidos en la Moción, así como la adición de un punto 5º, por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-11, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D Elías Bendodo Benasayag y D. Julio Andrade Ruiz.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 4º y 5º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 3º.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a las administraciones públicas a que garanticen de forma suficiente la provisión de recursos para la acogida en condiciones dignas a los y las inmigrantes que llegan a nuestras costas, así como que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.

2º.- Instar a las administraciones públicas a que, para garantizar una acogida digna en nuestra ciudad se habilite un lugar de acogida y tránsito, en unas condiciones dignas, en el mismo Puerto de Málaga, que no sea provisional ni improvisado.

3º.- Censurar los hechos ocurridos en Archidona y exigir las responsabilidades políticas oportunas, así como rechazar también que el pabellón de Ciudad Jardín se convierta de facto en un centro de internamiento de personas migrantes.

4º.- Estudiar nuevos modelos de Centros de Acogida de Inmigrantes que sustituyan a los actuales centros de internamiento, poniendo especial énfasis en el respeto a los Derechos Humanos y en el cumplimiento de la normativa europea.

5º.- Incrementar la cooperación al desarrollo en origen y la lucha contra las mafias organizadas y así evitar las dramáticas muertes de inmigrantes en el Mediterráneo.

PUNTO Nº U.12.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ADJUDICAR AL FIN EL CONTRATO PARA CULMINAR EL TRAMO DEL METRO ENTRE RENFE Y GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El recorrido del metro entre las estaciones de Renfe y Guadalmedina, antesala de la llegada del trazado al Centro, se ha convertido por deméritos en su gestión en el más problemático de la historia de esta obra pública. A juicio de este Grupo, los hechos negativos y las decisiones erróneas, se han ido acumulando y agrandando el problema, ahora justo que se cumplen ocho años de obras. En primer lugar, la Junta de Andalucía optó por sacar este tramo del contrato general de construcción y explotación, algo que, a la larga, se ha demostrado como una decisión equivocada.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Posteriormente, se produjo un mal cálculo acerca de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo, lo que encareció sobremedida el tramo, produjo retrasos y sobrecostes y, finalmente, condujo a un litigio con la constructora Ortiz. Finalmente, tras muchos meses de disputas, se pudo resolver el contrato y proceder a una nueva licitación.

La finalización del tramo (para el que se llevan invertidos más de 70 millones de euros) ha salido a concurso por un importe de licitación de 29 millones de euros. La contratista deberá terminar el 40% de la obra de plataforma, aún pendiente.

Las obras comenzaron en el año 2010 y, debido a su problemático desarrollo, han concitado numerosas quejas vecinales y cierres de negocios. En ningún momento, además, se ha repuesto de manera transitoria la normalidad en superficie, afectada por desvíos de tráfico y la presencia de las balizas bicolores características de la obra. El hecho, además, de que la superficie de la calle no haya sido recepcionada por el Ayuntamiento imposibilita además cualquier eventual medida de mejora en el entorno tal y como quedó de manifiesto durante el debate planteado por este Grupo en la Comisión de Urbanismo en el pasado mes de diciembre acerca de la posibilidad de iluminación navideña.

Llama la atención, tal y como ha recogido la prensa en estos días, que la Consejería de Fomento no haya tomado aún una decisión sobre la adjudicación del tramo, a pesar de que el pasado 25 de julio se cerró el plazo de recepción de ofertas. Urge afrontar este trámite porque no se sostienen más retrasos y más amenazas para los plazos de puesta en servicio de toda la línea.

Con todo, el horizonte más optimista para la llegada del metro al Centro es octubre de 2020 por lo que es necesario no correr el riesgo de ninguna demora más y, en paralelo, continuar con los avances en el proyecto de semipeatonalización de la Alameda. En este caso, las expectativas parecen más halagüeñas, dado que en unos meses la Junta podría empezar a trabajar en la superficie del lateral Norte de la Alameda. Es necesario, por su parte, que el Ayuntamiento agilice también la vertiente Sur.

Por otra parte, procede que ambas administraciones aclaren al fin el panorama del tramo del metro en superficie al Hospital Civil a cambio de inversiones para el distrito de Bailén-Miraflores. Más allá de los retrasos en las obras y las molestias, es necesario bajar la factura del metro. Y eso sólo se lograría ampliando la red para lo que tampoco se debe renunciar en ningún caso a llevar el metro al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) aprovechando el ramal técnico y la cercanía de los talleres.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar a la Junta de Andalucía a adjudicar con urgencia las obras para finalizar al fin el tramo del metro Renfe-Guadalmedina.*

2.- *Instar al Ayuntamiento y a la Junta a abandonar la confrontación acerca del tramo en superficie al Hospital Civil, acordando para ello un plan de inversiones en el distrito Bailén-Miraflores.*

3.- *Instar a la Junta y al Ayuntamiento a acelerar los trámites para la semipeatonalización de los laterales Norte y Sur de la Alameda.*

4.- *Insistir en la necesidad de mantener en la agenda política llevar el metro al PTA aprovechando el ramal técnico.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a la Moción Urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de adjudicar al fin el contrato para culminar el tramo del metro entre Renfe y Guadalmedina.

Sobre este tema, tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La Moción Urgente que Ciudadanos plantea en este Pleno hace hincapié en la necesidad de que la Junta de Andalucía adjudique de manera inmediata las obras para terminar el metro entre las estaciones de Renfe y Guadalmedina. Los vecinos, los comerciantes y los propios plazos de metro no pueden permitirse más retrasos.

La Junta tiene desde hace ocho años levantada esta zona, arteria central de Málaga, con esos pivotes y restricciones al tráfico y ahora no puede seguir demorando esta decisión.

El tramo entre Renfe y Guadalmedina es la historia de un despropósito continuado. Primero se cambió el modelo de contrato con respecto al sistema usado en el resto del metro. Después se calibraron más los riesgos arqueológicos. Posteriormente, se desperdiciaron meses y meses en litigios con la constructora Ortiz. En penúltimo lugar también hubo retrasos en la salida a concurso del 40 por ciento que queda por abordar de este tramo. Y ahora llevamos más de seis meses para adjudicar las obras.

Urge que la Junta de Andalucía se ponga las pilas con este tramo porque el panorama más optimista nos lleva hasta octubre del año 2020. Repito, octubre del 2020. Llevamos más de ocho años con este suplicio.

Y nosotros queremos que, de una vez por todas, la Junta de Andalucía debe demostrar seriedad y firmeza y cumplir con Málaga y los malagueños de una vez por todas, porque ya se hizo mal desde el principio. Es el primer metro en toda la historia de la humanidad que se empieza desde el extrarradio hasta el centro.

Y además, hay que terminar un tramo final de las dos líneas que tenemos, que es la línea 1 y 2.

Aprovechamos que hablamos en esta Moción, también queremos instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a que aborden la peatonalización de la Alameda a la mayor brevedad posible. Nos parece un proyecto de ciudad muy interesante, más siendo en el salón de esta hermosa ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.

Sobre este tema tenía pedido también el Sr. Espinosa pero no está aquí, le daremos opción si se incorpora al Pleno.

Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, con mucha brevedad voy a pronunciarme sobre la posición de nuestro Grupo acerca de las distintas peticiones que se hacen en la Moción del Grupo de Ciudadanos. Algunas de estas cuestiones son ya reiteradas, se han planteado en otras ocasiones en este mismo Salón de Plenos y en otras ocasiones también les hemos dado nuestro apoyo.

En primer lugar, y respecto a las cuestiones ya vistas en los puntos 2 y 4, a favor efectivamente de que se abandone la confrontación por ambas Administraciones que deben de colaborar en una solución que es en beneficio de todos los malagueños y malagueñas, en beneficio de la movilidad en la ciudad de Málaga. Y a favor también de la petición que se hace, como en su día se hizo por el mismo Grupo, de este plan de inversiones para el distrito Bailén-Miraflores, que consideramos necesario.

En el punto 4 nos hemos manifestado en otras ocasiones a favor también de llevar el metro hasta el PTA, de que no se abandone este proyecto estratégico.

Y respecto a los puntos 1 y 2 también vamos a apoyar, porque es necesario que se resuelva con urgencia la adjudicación de las obras del tramo del metro entre Renfe y Guadalmedina.

Y asimismo, acelerar los trámites para la semipeatonalización de los laterales norte y sur de la Alameda. Si bien, en este tercer punto quisiera manifestar que es imprescindible, porque está íntimamente conectado, una solución integral. Es decir, la semipeatonalización de la Alameda no podemos llevarla a cabo si sigue como está ahora mismo la obra del tramo entre Renfe y Guadalmedina. Es fundamental que se resuelva porque si no, no vamos a poder llevar a cabo ese proyecto en el que también hay un acuerdo amplio, que es la semipeatonalización.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.

Por el Grupo Málaga Ahora, ¿quién interviene en este tema?

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, nuestro Grupo va a apoyar la mayoría de los puntos. En algunos nos vamos a abstener, pero en principio, todo lo que tenga que ver con terminar las urgencias de las obras consideramos que ya realmente hemos excedido todos los límites razonables en un tema que ya, como dijimos, tiene metropolitano, es una obra abierta la de Renfe... En fin, que a los puntos 1 y 2 obviamente hay que darles solución y hay que insistir.

También estamos muy de acuerdo con el punto 4 en cuanto a la necesidad de mantener en la agenda política llevar el metro al PTA.

Pero en cuanto al punto 3 tenemos nuestras dudas. Tuvimos nuestras dudas sobre la peatonalización, no tanto de que se haga, que estamos muy de acuerdo, sino en cómo se iba a hacer, y visto el expediente vemos que hay cosas todavía muy importantes por resolver. Por eso en cuanto a acelerar los trámites no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estamos de acuerdo. Es decir, nos vamos a abstener porque consideramos que todavía hay que madurar algunos aspectos de ese proyecto que no vemos claros en cuanto a la movilidad, en cuanto a los cruces, en cuanto a los parkings, que todavía quedan flecos por resolver y no creo que acelerar sea lo conveniente para que la obra tenga un resultado satisfactorio para todos.

Así que aprobamos los tres puntos esos y en el 3 nos abstenemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos en todos sus puntos porque compartimos que cuanto antes sea posible se pueda ya adjudicar y se pueda finalizar las obras del tramo Renfe-Guadalmedina. Entendemos que ha sido una situación muy compleja, es rescatar una obra y ahora mismo son once ofertas las que se han presentado y tenemos que saber perfectamente que es una obra que estaba ejecutada al 61 por ciento junto con el complementario y, por tanto, las dificultades técnicas. Pero nosotros estamos a favor de que lo antes posible se pueda arreglar.

Igual que estamos a favor del punto segundo, que habla de la llegada del metro al Hospital Civil. Es decir, creo que es un acuerdo por la mayoría del Pleno, dieciocho concejales de este Ayuntamiento frente a la soledad del Partido Popular de sus trece concejales, y creo que es importante.

Y es cierto que en estos momentos la Junta ya ha empezado a poner la losa en el lateral norte que le corresponde urbanizar y que posiblemente en el mes de marzo se puedan empezar las obras de urbanización del entorno del lateral norte de la Alameda. Es decir, creo que va bien en esa línea.

Y el Partido Socialista llevaba en su programa y sigue defendiendo la llegada del metro a Campanillas, del metro, pero también de la necesidad de que llegue el cercanías y de mejorar los accesos al Parque Tecnológico en esa unión, en esa rotonda entre Santa Rosalía Maqueda y también la barriada del distrito de Campanillas.

Pero por otro lado, creo que también es muy importante poner de manifiesto que en el día de ayer pudimos ver una foto en la que se sentaban el Alcalde de Sevilla, el Ministro del Gobierno Central del Partido Popular, el Consejero de la Junta de Andalucía, para hablar de la prolongación del metro en Sevilla. Ud. tiene que saber, Sr. De la Torre, que en estos momentos Ud. se ha convertido en el gran tapón para las inversiones en Málaga y Ud., el máximo exponente de ese tapón lo tenemos en las obras del metro. Ud., por su irresponsabilidad en este tema tan importante como es el metro de la ciudad de Málaga, que por cierto, hoy se han conocido los datos que metro Málaga en el año 2017 ha subido un 10 por ciento de viajeros dando un dato de récord, superando ya los 5,7 millones de viajeros. Podríamos tener una línea finalizada de metro llegando al Hospital Civil si Ud. no se hubiera negado permanentemente y siguiera en la situación de sinrazón en la que se encuentra.

Por tanto, Ud. tiene que saber, Sr. De la Torre, que tiene que tener sentido común, creo que es algo que le tenemos que pedir los malagueños a Ud. como Alcalde, y deje de seguir torpedeando, poniendo trabas al metro en la ciudad de Málaga porque es el mejor sistema de transporte moderno, eficiente y ecológico que hay en la actualidad.

Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sra. Maeso, tiene la palabra".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad:
"Sí, buenos días a todos.

En relación a esta Moción que plantea el Grupo Municipal Ciudadanos, estamos básicamente de acuerdo en los puntos primero, tercero y cuarto, y así lo hemos pedido pública y privadamente, que se agilicen las obras y se termine el tramo necesario del metro entre la estación de Renfe y Guadalmedina.

Si este tramo se hubiera terminado, este tramo que lleva un retraso de ocho años y al cual el Ayuntamiento le dio la autorización en sólo un mes desde el momento en que se pidió la autorización, si este tramo ya se hubiera terminado, el metro habría ganado un importante, importantísimo número de viajeros que habría disminuido la importante factura que hay que pagarle anualmente al concesionario, más de sesenta millones de euros al año.

Es el mismo caso del punto 4, en el que claro que estamos de acuerdo, lo hemos pedido reiteradamente. Y llevamos pidiendo insistentemente a la Junta de Andalucía que nos haga llegar el proyecto del metro al PTA por el cual pasaron una factura a este Ayuntamiento de más de setecientos mil euros y que todavía no nos han considerado adecuado traérselo.

Con respecto al punto 2, decir que vamos a abstenernos, en primer lugar, porque no estamos de acuerdo con que el Ayuntamiento tenga en ningún momento ánimo de confrontación. Al revés, lo que busca es siempre colaborar con las distintas Administraciones, pero siempre teniendo en cuenta la defensa del interés de la ciudad de Málaga y de los malagueños.

Respecto al plan de inversiones que se plantea para el distrito de Bailén-Miraflores no entendemos si lo que Ciudadanos plantea, y lo que el resto de Grupos plantean, es que asumen la tesis de los ciudadanos de Bailén-Miraflores, del distrito Bailén-Miraflores de que esta obra, de que la implantación del tranvía en su distrito les va a provocar graves perjuicios y por ello se cree necesario desde el Grupo Municipal de Ciudadanos y el resto de Grupos indemnizarlos de alguna manera con este plan de inversiones, lo cual no nos parece adecuado.

Creemos que inteligente es invertir allí donde hay una demanda y donde hay un proyecto con una viabilidad técnica y económica, y por eso apoyamos el punto 4 de que realmente vaya al PTA, donde hay una demanda real y una necesidad a resolver".

Sr. Alcalde Presidente: "Como segundo turno, Sr. Cassá, sobre este tema. Adelante, cuando quiera... Segundo turno no hay.

Sobre esta cuestión, ¿Málaga para la Gente quiere hacer el segundo turno?
Sr. Zorrilla, ¿va a hacer el segundo turno?... No.

¿Málaga Ahora va a hacer segundo turno?

Sr. Pérez Morales, ¿quiere hacer un segundo turno sobre este tema?".

Sr. Pérez Morales: "Muy breve, usar el segundo turno porque querríamos hacer una propuesta al Grupo proponente en el segundo punto de al final del punto añadir lo siguiente: «...e iniciar la licitación de las obras». Es decir, está el tramo pendiente de licitar las obras y creo que es importante que este Ayuntamiento se pronuncie para la licitación de las mismas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Admitimos la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Qué es lo que...?".

Sr. Pérez Morales: "El punto segundo quedaría tal y como está redactado, en lugar de donde está el punto, coma: «...e iniciar la licitación de las obras»".

Sr. Alcalde Presidente: "La Moción no es nuestra, la Moción es de... sobre este tema entonces su turno ha terminado, ¿no?
Sra. Maeso, su turno".

Sra. Maeso González: "Sí, queda claro entonces que asumen los Grupos de este Pleno que hacen suya la tesis de los ciudadanos de que la implantación del metro en su distrito tiene graves consecuencias para ellos y que creen necesario el plan de inversiones para indemnizarles de alguna manera".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La posición de voto ha quedado clara, Sra. Maeso, sobre este punto nuestro?".

Sra. Maeso González: "Nosotros nos vamos a abstener porque en ningún momento tenemos confrontación".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. No hay consenso vecinal, es lo que hemos dicho".

Sra. Maeso González: "Y por supuesto que no hay consenso vecinal, claro. Si ellos creen que tienen un grave perjuicio".

Sr. Alcalde Presidente: "Que es además lo que pidió la Presidenta de la Junta cuando estuvo aquí en septiembre del año '13, que hubiera consenso vecinal, ¿no?".

Sra. Maeso González: "Y llevan más de un año esperando, que si fuera bueno el proyecto, no habrían tenido problema en haberlo explicado. Llevan meses esperando que el Consejero se digne a reunirse con ellos o que desde la Junta, desde la Delegación de Fomento se les expliquen las bondades del proyecto y se les convenza de alguna manera. Se les resuelvan las dudas y las preocupaciones que ellos tienen".

Sr. Alcalde Presidente: "La urgencia de las obras del tramo Renfe-Guadalmedina ha quedado clara en la propuesta y en las intervenciones de todos, entiendo yo. El Sr. Pérez Morales lo ha dejado claro también, que son urgentes esas obras, ¿no?".

Muy bien, pues entonces vamos a votar por separado, puntos 1, 3 y 4 podemos votar por separado, y el 2 aparte.

...(intervención fuera de micrófono)...

El 3 también aparte, Sra. Torralbo, sí. Vale, vale, perfecto.

1 y 4. 1 y 4.

Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 4.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. Lorena Doña Morales.

Punto 2.- Aprobado por 16 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 de D. Mario Cortés Carballo, Concejal del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. Lorena Doña Morales.

Punto 3.- Aprobado por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. Lorena Doña Morales.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a adjudicar con urgencia las obras para finalizar al fin el tramo del metro Renfe-Guadalmedina.

2.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta a abandonar la confrontación acerca del tramo en superficie al Hospital Civil, acordando para ello un plan de inversiones en el distrito Bailén-Miraflores e iniciar la licitación de las obras.

3.- Instar a la Junta y al Ayuntamiento a acelerar los trámites para la semipeatonalización de los laterales Norte y Sur de la Alameda.

4.- Insistir en la necesidad de mantener en la agenda política llevar el metro al PTA aprovechando el ramal técnico.

PUNTO N° U.13.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, PARA LA RETIRADA EFECTIVA DE LAS DISTINCIONES Y HONORES QUE SE HAN CONCEDIDO A JOSÉ UTRERA MOLINA POR PARTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE CORPORACIONES MUNICIPALES ANTERIORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 24 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Al amparo del Reglamento de Honores y Distinciones vigente en la época, por parte de corporaciones municipales anteriores del periodo pre-democrático, es decir, durante la dictadura franquista, fueron concedidas las distinciones de Hijo Predilecto y Medalla de la Ciudad a José Utrera Molina, exministro franquista y conocido falangista.

José Utrera Molina tuvo un papel destacado en la dictadura. Procedente del movimiento juvenil falangista, fue gobernador civil de Ciudad Real, Burgos y Sevilla, y posteriormente subsecretario del Ministerio de Trabajo, subsecretario de Vivienda, vicepresidente del gobierno y ministro-secretario general del Movimiento Nacional.

Es considerado un falangista tanto joseantoniano como franquista, uno de los políticos del sector inmovilista de la dictadura y del "Búnker" con más relevancia, que tras su salida del gobierno siguió manteniendo presencia dentro de la extrema derecha.

También fue patrón de la Fundación Francisco Franco. La jueza argentina María Servini dictó una orden de extradición contra él y otros 18 cargos franquistas, por la firma de la sentencia de muerte de Salvador Puig Antich. Se declaró falangista hasta su fallecimiento, y en su entierro una decena de personas cantaron el Cara al Sol.

El lunes día 15 de enero la Comisión de Memoria del Ayuntamiento de Málaga acordó por unanimidad proponer al Pleno la retirada de las mencionadas distinciones, Hijo Predilecto y Medalla de la Ciudad, a José Utrera Molina, trasladando una moción a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para retirar dichos honores, acuerdo que se ha incumplido puesto que no se ha realizado la misma

El inicio de todo este proceso tiene su origen en una demanda interpuesta ante la jurisdicción contencioso-administrativa por una asociación memorialista contra el Ayuntamiento por el incumplimiento de la vigente Ley de Memoria Histórica.

El Artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica señala que:

“las Administraciones públicas tomarán las medidas oportunas para la retirada de las menciones y denominaciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existe jurisprudencia al respecto, como la Sentencia de 20 de enero de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que el Art 15 de la Ley de Memoria Histórica es de obligado cumplimiento imponiendo a las administraciones públicas del deber de cambiar los nombres por imperativo legal. Algunos consistorios como Valladolid, León o Palencia han sido denunciados por el incumplimiento de este artículo de la Ley de Memoria Histórica y han sido condenados con sentencias firmes.

Está claro, por su papel destacado en el régimen y su participación directa en actos de represión, que mantener los honores y distinciones a José Utrera Molina es un incumplimiento flagrante del Artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica.

Los Grupos municipales que componen la Corporación no pretendemos reabrir heridas, más bien al contrario, entendemos que es un buen momento de contribuir a la justicia y a la dignificación y recuperación de nuestra memoria histórica colectiva.

Esta iniciativa viene a reafirmar los valores democráticos de nuestro pueblo y sus instituciones amparadas en la Constitución de 1978. La tolerancia, la libertad, y el respeto de los derechos humanos son valores fundamentales de una democracia y, por lo tanto, no pueden mantenerse las distinciones honoríficas a quienes atentaron contra todos estos valores, y por ende contra la democracia.

El reglamento vigente para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento no indica procedimiento alguno para retirarle a ningún homenajeado los títulos que le ha otorgado la ciudad. Recientemente, en febrero de 2016, por unanimidad de la Corporación, se mandató a través de una moción a contemplar en el Reglamento de Distinciones y Honores de la ciudad de Málaga las medidas oportunas para el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica facilitando los mecanismos para retirar esos nombramientos.

En este caso, para la retirada de los honores y distinciones a José Utera Molina se tendría que adoptar el acuerdo plenario de proceder a la misma y publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a efectos administrativos.

Estos son los argumentos para que, en atención al Reglamento de Protocolo y Ceremonial de nuestro Excmo. Ayuntamiento que regula en su artículo 1º “el proceso de concesión de honores y distinciones municipales a aquellas personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento”, y a tenor de todo lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y desde nuestro más profundo sentir y convicción democráticos venimos a proponer los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, de manera inmediata, se inicien los trámites oportunos para retirar todas las distinciones municipales que se le habían concedido a José Utrera Molina, que ostenta los títulos de Hijo Predilecto y Medalla de la Ciudad, y posteriores actos administrativos para que surta efecto dicha retirada.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, de manera inmediata, se inicien los trámites oportunos para retirar todas las distinciones municipales que pudieran haberse concedido a cualquier otra figura de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

3º.- Continuar con el trabajo de cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica que se viene realizando desde el Ayuntamiento de Málaga a fin de eliminar cualquier tipo de simbología franquista, nombre de calles, distinciones honoríficas, placas, etc."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos entonces a la Moción Urgente del Grupo Málaga para la Gente, para la retirada efectiva de distinciones y honores concedidos a D. José Utrera Molina por parte de corporaciones municipales anteriores.

¿Quién interviene en este tema?

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Como Uds. ya conocen, el Artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como la de Memoria Histórica establece que: «Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, palancas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura». En la exposición de motivos de esta Ley se explica cómo está inspirada en los principios y en el espíritu de reconciliación y de concordia y recuerda que quedan aún iniciativas por adoptar para dar respuesta a las demandas ciudadanas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Estaría con el turno anterior de un minuto. Siga, siga, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "En este Ayuntamiento de Málaga, y en aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal de la etapa predemocrática, es decir, en la dictadura franquista, fueron concedidas distinciones como la Alcalde Perpetuo al dictador Francisco Franco y otras distinciones como de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo o Medallas de la Ciudad a ministros franquistas y destacadas figuras del régimen, entre ellos a José Utrera Molina, exministro y destacada figura falangista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cierto que el Reglamento de Honores y Distinciones citado –el actual y vigente– no contempla un mecanismo para la retirada de estos honores y distinciones en aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, de este Artículo 15 que les he leído.

Por eso el Pleno de nuestra ciudad en junio de 2016, tomando como referencia un acuerdo anterior a la aplicación de la propia Ley, de noviembre de 2007, que acordó a propuesta del entonces Grupo Municipal de Izquierda Unida retirar los honores y distinciones al dictador Francisco Franco, y así como a todos los que colaboraron con este régimen en esta declaración un tanto genérica, acordamos en 2016 que se iniciaron los trámites oportunos para retirar las distinciones a Francisco Franco.

Con el mismo espíritu hoy hemos aprobado por unanimidad una moción institucional para declarar a Málaga municipio libre de acciones contra la memoria democrática. Y con el mismo espíritu traemos nuestra Moción Urgente, compelidos también por la demanda que recientemente ha presentado la Asociación Memorialista Ranz Orosas por las sentencias recientes, entre ellas la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de enero de 2014. Por este mismo motivo se tomó un acuerdo en la Comisión de Memoria Histórica, acuerdo que fue traído por la propia Concejala Sra. Del Corral, para que el Pleno de nuestra ciudad aprobara la retirada de las menciones honoríficas al citado Ministro de la dictadura franquista Sr. José Utrera Molina.

Añadir únicamente que no pretendemos con esta Moción reabrir heridas, al contrario; tiene la finalidad de contribuir a la justicia, a la dignificación de la memoria democrática y también a la reconciliación y a la concordia, tal y como se expresa...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en la exposición de motivos".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Sólo posicionarme a favor de esta iniciativa, que al fin y al cabo lo único que se pide es que se cumpla la memoria histórica. Y hoy traemos una moción institucional a este Pleno por parte del Grupo Socialista pidiendo lo mismo: que esta ciudad cumpla con la Ley de la Memoria Histórica.

Lo que no entiendo es por qué tanto revuelo a la hora de pedir que se cumpla la Ley y que se retiren los honores a un destacado miembro de la dictadura franquista cuando, como muy bien decía el Sr. Zorrilla, lo que se pretende es contribuir con las leyes aprobadas a la justicia, a la significación de las víctimas, dignificación de las víctimas y a la recuperación de nuestra memoria.

Lo que no se puede permitir en esta ciudad es que sucedan acontecimientos como los que pasaron el pasado 20 de noviembre a las puertas de la catedral incumpliendo el Artículo 32 y pasando desapercibido, y así entendemos que no se cierran heridas. Lo que pasó el día 20 de noviembre fue contrario al Artículo 32, repito, de esta Ley de la Memoria Histórica, que dice que no se pueden exhibir en la vía pública insignias, escudos, placas y otros objetos, ni tampoco realizar conmemoraciones, exaltaciones o enaltecimientos individuales o colectivos del golpe militar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tenemos que hacer un esfuerzo para contribuir trabajando de la mejor manera y con el fin de cerrar las heridas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...contribuir a la memoria histórica. Por tanto, todo el apoyo a la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos al Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, empezamos diciendo que vamos a apoyar la Moción, vamos a votar que sí, pero sí que me gustaría puntualizar que el debate realmente sobre la memoria histórica tuvo lugar en su momento, el cual ese debate dio pie al desarrollo de la Ley de la Memoria Histórica y nosotros lo que creemos es que ahora simplemente lo que hay que hacer es cumplir con la Ley de la Memoria Histórica. Cumplir con esa Ley e intentar evitar este tipo de debates en los Plenos porque ya nos dimos un foro para hacerlo, que es la Comisión de Memoria Histórica y donde creo que para eso se creó en este Ayuntamiento, para tratar todos estos asuntos y que se lleven a consenso y a acuerdo en ese foro, como digo.

Entonces, nosotros vamos a votar que sí, pero pidiendo en el futuro a los Grupos de la Oposición que traen este tipo de propuestas que intenten ceñirse al foro que nos hemos dado todos para tratar este tipo de asuntos, que es la Comisión de Memoria Histórica".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues esta Moción realmente no quería presentarse por el equipo que la ha presentado, sino que queríamos una moción institucional, tal como se acordó; pero ha habido discrepancias, ha habido cierto recelo a significar que estas personas iban a ser quitados esos honores porque así lo dice la Ley y porque así debe ser. Y no a quitárselos quizá, sino a decir a quién se le quitaban.

Pero es que resulta que no es la única persona, es que hay al menos doce de las personas, de las cuales uno fue militar Queipo de Llano, que en el año '37 fue no sólo Hijo Adoptivo, sino también Hijo Predilecto, cuestión bastante extraña, pero así figura en el listado; un gobernador civil y diez ministros franquistas. Y la verdad, a mí, como malagueña, pues me parece también que a estas alturas todavía, aunque se diga que si se han extinguido por la muerte o no o no sé qué, que eso hayan sido y que no se haya hecho un acto formal, tan formal como el que fue el darles la medalla, para decir que no se la merecen porque no era por méritos propios, sino que además era por méritos como Ministro de un régimen dictatorial y fascista. Y como tal, la Ley y el sistema democrático no pueden permitir que pervivan esos reconocimientos. Así, con toda la solemnidad del mundo, se merece quitar lo que con la misma solemnidad, pompa, publicidad y propaganda fascista se dio.

Y por eso creemos que es necesario hacer este último acto en el que se dicte a todas estas personas que no debieran ya de ostentar esos honores de la ciudad de Málaga, se publique en el Boletín y entonces sí, habremos cerrado uno, no todos porque, por desgracia, todavía quedan algunas cosas por resolver que están



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en trámite y que la Comisión está trabajando en ellas. Y habremos cerrado un capítulo importante que tiene que ver con la memoria histórica, con la dignificación, con la justicia, la memoria y la reparación. La reparación para la ciudad, la reparación para los malagueños y malagueñas que no pudieron decidir libre y democráticamente a quién se les daba esas medallas, sino que se decidieron de forma autoritaria y por la persona al mando en ese momento.

Así que nuestro apoyo completo, por supuesto, a la Moción, y esperemos de verdad que ahora se tomen las medidas necesarias para acabar con esas injusticias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene sobre el tema? Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los miembros del Pleno del Ayuntamiento.

«Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre y de paso también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y anarquistas se lo merecen. ¿No han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen». Este señor que hizo este discurso y que desgraciadamente lo cumplió sigue siendo a día de hoy Hijo Predilecto de la ciudad de Málaga y Medalla de Oro de esta ciudad. Y desde luego entenderán Uds. que no debemos permitirlo en el año 2018.

Y si quieren, les puedo leer también lo que dijo sobre lo que fue la mayor matanza de población civil que se produjo en la carretera de Málaga-Almería, esa carretera que desde aquella fecha pasó a llamarse «carretera de la muerte». Ya que tengo aquí el texto, se lo voy a leer simplemente para que quede constancia en las actas de este Pleno: *«A los tres cuartos de hora un parte de nuestra aviación me comunicaba que grandes masas huían a todo correr hacia Motril. Para acompañarlos en su huida y hacerles correr más aprisa, enviamos a nuestra aviación que bombardeó».* Sí, justamente, los que bombardearon la carretera de Málaga-Almería, los que dieron esa orden, siguen obteniendo y siguen teniendo unos títulos, unas distinciones y unos honores que desde luego, como les digo, en pleno 2018 no merecen.

Y no solamente este señor, sino otros cuantos dirigentes de aquella dictadura franquista siguen siendo Medalla de Oro de esta ciudad y siguen ostentando las máximas distinciones y honores de un Ayuntamiento democrático cuyos valores de cualquiera de los que estamos aquí nada tienen que ver con esas personas.

Solamente en la ciudad de Málaga, solamente en nuestra ciudad, más de cinco mil personas fueron asesinadas en el cementerio de San Rafael. Ya no entro ni siquiera a hablar de las miles de personas, mujeres y niños principalmente, que fueron masacrados y bombardeados cuando huían por la carretera de Málaga-Almería.

Hace unos días, además, una productora malagueña nos invitaba a un acto donde hacían y donde exponían esa realidad. Incluso tuvimos la presencia de uno de los pocos supervivientes que aún quedan vivos de aquella huida de Málaga-Almería, nuestro amigo Salvador Guzmán, que nos pudo relatar en primera persona qué es lo que ocurrió...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "...cómo lo vivieron y cómo ochenta años después no queda ni un solo día en su vida que no hayan recordado aquellas personas que fueron asesinados y tirados en la calle.

Y créanme que es una cuestión simplemente de cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica, de justicia y de seguir creciendo en convivencia.

Y si hace falta, para que esta aberración se resuelva de una vez por todas y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia esas personas y esos nombres que no merecen que la ciudad de Málaga les honre, pues créanme que los veinte euros que cuesta esa publicación en el BOP para retirarles esos honores aquí están por parte del Grupo Municipal Socialista, si es que quizás por estos veinte euros estamos todavía manteniendo a personas que no se merecen esas distinciones y honores.

Coja Ud. este dinero y acabe de una vez por todas, y superen Uds. esta situación, que en el día de hoy deberíamos de estar hablando de otros problemas que tienen los ciudadanos y no sobre si Uds. quieren cumplir o no una Ley de Memoria Histórica.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra por el Grupo Popular la Sra. Del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura:
"Muchísimas gracias, Presidente.

Sin duda, Sr. Brenes, acaba de hacer Ud. honor al espíritu de la Ley de la Memoria Histórica, ese espíritu de reencuentro y de la concordia del que algunos Grupos sí que han tenido la decencia de hablar. Ha hecho Ud. honor claramente al espíritu que, además, inspiró a su Partido a redactar esta Ley de la Memoria Histórica.

Miren, lo primero que les voy a decir es que nuestra intención de voto va a ser abstenernos en los dos puntos primeros y votarles que sí en el punto último. Que por cierto, es en un punto en el que se reconoce que este Ayuntamiento está trabajando, como no lo están haciendo otros Ayuntamientos en este país, en el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica.

Yo no puedo consentir que en este Ayuntamiento de Málaga, en este Pleno, se hable de que el Equipo de Gobierno no está cumpliendo la Ley de la Memoria Histórica porque eso no es verdad. Es falso, absolutamente falso y Uds. lo saben. Lo saben porque nosotros hemos conseguido, y ahí están los hitos –Ud. mismo estaba hablando de un documental que contaba, efectivamente, la historia del camino de Almería, que además hay una moción aquí que saldrá aprobada por todos nosotros– en la línea que venimos trabajando –nosotros sí– en recuperar el espíritu que inspiró esta Ley. Ese documental ha sido financiado en gran parte por este Ayuntamiento. Para que Ud. sepa simplemente con ese detalle que nosotros siempre que se nos pide colaboración en este tema siempre lo hacemos. Ahí está el parque de San Rafael, ahí va a estar el Parque de la Memoria, ahí están las retiradas de las placas y de los símbolos que hemos retirado muchos de ellos, los lugares de memoria, los reconocimientos, los cambios de placas... Todos y cada uno de los acuerdos que este Ayuntamiento ha ido ejecutando uno tras otro. Ya se lo dije en la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Memoria Histórica y se lo vuelvo a decir, yo no tengo más remedio que sentirme orgullosa del trabajo que estamos haciendo aquí.

Nosotros nos vamos a abstener porque nosotros estamos cumpliendo la Ley y Uds. lo saben perfectamente. Este Ayuntamiento de Málaga, en el edicto 8733/2016 que se publicó, efectivamente, en el año 2016, ya publicaba el acuerdo del día 29 de noviembre de 2007 que aprobaba la adopción de anular y dejar sin efecto el acuerdo plenario por el que les fueron concedidas sendas distinciones como Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga el día 20 de marzo de 1937 al dictador Francisco Franco. Así a anular cuantos acuerdos de Pleno existan donde se aprobaran honores al máximo responsable de la dictadura en España, el General Franco, o a todos los que colaboraron con este régimen. Eso incluye a todos y está perfectamente explicado, explicado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. No con sus veinte euros, con los veinte euros de todos los malagueños. Ya está publicado, nosotros ya hemos ejecutado la Ley.

Por eso no tenemos que votar que sí a este acuerdo, porque nosotros hemos demostrado no tener ningún problema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Y nos tendrán Uds. siempre al lado cuando hablemos de defender el cumplimiento de la Ley, de defender a las víctimas, pero no de ir más allá de lo que dice la Ley, separándonos del espíritu de la misma. En ese momento no nos encontrarán. Y esto es ir más allá de lo que dice la Ley.

Porque la Ley en ningún momento –y Uds. lo saben– dice que haya que publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. No lo dice. Fue un acuerdo que se acordó en este Pleno y que ejecutamos, como tantos otros acuerdos de Pleno, pero no lo dice la Ley. La Ley lo que dice es bien distinto. Otra cosa es lo que queramos interpretar, lo que queramos manipular y lo que queramos decir y porque nos venga bien reiterar.

Entonces, nosotros sinceramente, en aras de recuperar ese consenso, esa cordura que hemos demostrado desde este Ayuntamiento de Málaga todos los que estamos aquí en torno a la memoria histórica y que por eso esta ciudad es referente, yo les pediría a Uds. que tuvieran en consideración, que si no tenían esta información en la Comisión de Memoria Histórica hoy sí la tienen, sí tienen ese Decreto. Por favor, sean conscientes de que esto se aprobó.

Hubo un acuerdo exactamente igual en la Diputación de Málaga en el año 2008. Allí nadie está pidiendo nada, nadie está recuperando todo esto. Allí sí se cumple la Ley y aquí no. Pero claro, el acuerdo era del entonces Partido Socialista que estaba en el Gobierno, pero los nuestros no sirven, aunque tengan el mismo texto y vayan en contra de todos los que también representaban al régimen.

Entonces, por favor, recuperemos la lógica, recuperemos la cordura y centrémonos en lo que es importante para esta ciudad y lo que es importante en torno a la recuperación de la memoria: ese Parque de la Memoria, esas obras que estamos haciendo, esa recuperación y ese trabajo que se está haciendo muy bien por parte de este Ayuntamiento.

De verdad, créanme que no tiene sentido mantener una moción de estas características porque ya está ejecutado este acuerdo y Uds. lo saben, ejecutado y publicado, aunque la Ley ni siquiera lo contemple".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo proponente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, yo coincido con Ud., Sr. Carballo, de que el debate ya se dio cuando se discutió la Ley de la Memoria Histórica y no hay que reproducirlo, hay que aplicarla. Es más, como dice la propia exposición de motivos de esta Ley, quedan todavía iniciativas por adoptar por las Administraciones para dar respuesta a las demandas ciudadanas y para aplicar lo que se prevé en la propia Ley. Y con ese espíritu es con el que se presenta esta Moción, una moción que nosotros hubiéramos querido no presentar.

No tiene Ud. que interpelarnos a los Grupos de la Oposición, sino más bien al Grupo Popular del Equipo de Gobierno. Porque hubo una posibilidad de aprobarlo como moción institucional y no la firmaba el Partido Popular únicamente y porque, además, esta iniciativa, el primer acuerdo de traer esta iniciativa al Pleno surge en la propia Comisión de Memoria Histórica, motivado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...por la demanda que presentó la Asociación Memorialista que he citado.

Nuestra Moción se hace con el espíritu de la propia Ley, promover la reconciliación y la concordia. Pero esta reconciliación y esta concordia, incluso el cierre de las heridas, tiene que basarse en la dignificación de la memoria democrática, tiene que basarse también en el reconocimiento y la rehabilitación de las víctimas y tiene que basarse también en la retirada de los honores a quienes participaron en la sublevación militar, en la Guerra Civil y en la represión de la dictadura.

Y en este sentido, Sra. Del Corral, no nos vale una declaración genérica como la que ya se había aprobado. Es necesaria una declaración con nombres y apellidos, tal y como con nombres y apellidos se les dieron esos honores y distinciones. Por eso presentamos esta Moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, yo simplemente reiterar que nosotros creemos que es un debate superado y que sólo cabe aplicar la Ley. Aplicar la Ley y en nuestro caso, en nuestro Ayuntamiento, como nos hemos dotado de un foro como es la Comisión de Memoria Histórica, tratar allí los temas y tratar allí los asuntos.

A mí lo que me llega es que no se aprobó exactamente así el traerlo a este Pleno. No lo sé, yo no estaba presente. Pero bueno, aun así, lo ideal sería que todos estos temas se debatiesen y se zanjasen en la Comisión de Memoria Histórica y aquí simplemente se dieran cuenta prácticamente.

Así que, bueno, nosotros votaremos que sí, pero hombre, con la intención de que en este Pleno nos dediquemos a lo mejor a otro tipo de mociones, que sería lo deseable, de gestión de nuestra ciudad y que ya que nos hemos dado ese foro, pues que se quedase en ese foro este tipo de temática".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues hubiera sido lo deseable, pero no se ha quedado y ha trascendido cuando se ha mostrado discrepancia con lo que ese foro había propuesto y acordado.

Yo también, además, tengo dudas de ese acuerdo de 2007, no sé si ha dicho Ud. de anulación, si se refiere a anulabilidad, nulidad de pleno derecho... realmente es que es tan ambigua esa coletilla que ni siquiera refleja la fecha, los años de los acuerdos que anula o declara nulos de pleno derecho por ser ilegítimos. La verdad es que es bastante *light* y que la verdad es que en Derecho podría ser hasta impugnado ese acuerdo por no ser definitorio de lo que está anulando, porque qué menos que los actos administrativos –y ahí hay un expediente que se abre con ese acuerdo– tengan claridad sobre los actos que anulan o declaran nulos y ahí no lo hace.

Y yo creo que este paso hay que darlo, hay que ser contundentes. No ponemos en duda que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno ha hecho muchas cuestiones de la memoria histórica y ha dado pasos importantes y necesarios, por supuesto. Por eso sorprende tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por eso nos sorprende tanto que no se dé este. Es muy contradictorio que no se quiera acabar con esta parte, que forma parte también de lo mismo y que, además, no tiene ni coste económico. Porque hay cosas que tienen coste económico y obviamente tienen su tiempo, tienen su tiempo y va pasando el tiempo. Pero esta no lo tiene.

Así que creo que deberíamos hacer el impulso y terminar con ello de manera, de acuerdo a lo que debe ser un acto administrativo concreto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, esta iniciativa viene, efectivamente, de un acuerdo de la Comisión de Memoria Histórica, un acuerdo de la Comisión de Memoria Histórica donde, además, es su Concejala del Partido Popular la que propone que esta iniciativa venga a Pleno como moción institucional. Y viendo que Uds. no la traían y no lo hacían, ayer, que me pasé yo una hora y media poniendo una coma, quitando una coma, suavizando un término u otro para que Uds., el Partido Popular, se sintiera cómodo en una iniciativa que lo único que pretende es cumplir la Ley de la Memoria Histórica y una propuesta que hicieron Uds. mismos.

Pero claro, Ud. estaba en Madrid y ya se sabe que cuando el gato no está, hacen fiesta los ratones. Y entiendo que dio su Grupo por supuesto que Uds. iban a aprobar una moción para quitar los honores, distinciones y medallas a personas que, como le digo, en un Ayuntamiento democrático hoy no lo merecen, Sr. De la Torre.

Por eso Ud., como Alcalde de esta ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "...como Alcalde de esta ciudad, como persona que hizo unas declaraciones a los medios de comunicación desde Madrid sin saber lo que había pasado en esa Comisión de Memoria Histórica y nos dijo a la oposición que nos iba a convencer para retirar una iniciativa que habían propuesto Uds. mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso les digo que quizá Ud. sería el que tendría que dar aquí explicaciones de por qué no quieren aprobar una iniciativa que, como les digo, lo único que pretende es cumplir la Ley de la Memoria Histórica, como debemos de hacer. Simplemente, Sr. de la Torre. Si Ud. quiere, explíquelo como Alcalde porque, como le digo, todos estábamos de acuerdo, excepto Ud., que estaba en Madrid.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, va a intervenir la Sra. Del Corral en segundo turno, como es natural, pero me invita a que hable y lo hago con gusto. No tengo ningún problema en hablar sobre este particular.

Yo, efectivamente, estaba en Madrid. Una periodista me llama, yo no sé exactamente lo que ha pasado porque no tenía ni noticia del escrito que había presentado la Asociación Memorialista AMRO y los pasos sucesivos que se van dando en relación a esta materia.

Primer punto. Está claro que el acuerdo adoptado el año '07 abarca a todos, está claro. Está claro que se publicó -lo ha dicho muy bien la Sra. Del Corral- en el Boletín de la Provincia. Y por tanto, Uds. tienen un deseo de insistir en algo que no es necesario insistir.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, eso se planteó a petición, creo, de la Asociación de Memoria Histórica de Málaga, es lo que la Sra. Del Corral me comenta.

Yo creo que la Ley debe ser más conocida y más estudiada, y yo invito a que la Comisión de Memoria Histórica la conozca a fondo.

El artículo 15 que mencionaba el Sr. Zorrilla tiene un título que es: «*Símbolos y monumentos públicos*». No viene en el título del artículo: «condecoraciones», etcétera. Eso por un lado. Léanse el texto del artículo.

Y por otra parte, es evidente por la señora periodista que me llamó que diera la opinión sobre la carta que un hijo del Sr. Utrera Molina mandó a la prensa, me leyó los párrafos, no tenía los antecedentes de lo que había ocurrido, pero cuando decía que la mención o la distinción de Málaga se había dado textualmente por una serie de hechos que están en las actas de este Pleno de los años '70 –año '73 creo que fue cuando se tomó el acuerdo– que es creación de la Residencia de Tercera Edad, -que va en una moción de Pleno-, que hay en El Palo, ampliación de Carlos Haya, Universidad Laboral, ocho ambulatorios, etcétera, por impulso del Sr. Utrera Molina. Es evidente que era la gratitud de la ciudad de aquel momento a un hecho concreto que para nada tiene que ver con exaltación de Guerra Civil, golpe de Estado, represión, etcétera. Para nada tiene que ver. Eso es así. Y yo le dije que en ese párrafo llevaba razón, es verdad, es exactamente literal. Yo soy una persona que en estos temas me gusta ser claro y transparente.

Y podemos presumir –lo ha dicho muy bien la Sra. del Corral– de que somos en el Ayuntamiento pioneros, porque antes de que la Ley se aprobara, estábamos aplicando lo que me parece absolutamente necesario en este país, que es recuperar la dignidad de las víctimas de esa etapa de la Guerra Civil, que hubo muchas víctimas y no fue recuperada su dignidad, como sí había sido recuperada la dignidad de las víctimas de la primera etapa, vamos a decirlo así, de la historia de Málaga. Porque la historia de la Guerra Civil en cada ciudad fue distinta. Una etapa dura de la vida de España, trágica de la vida de España, que hay que superar y que, evidentemente, la Ley, si lo leemos, no va en el espíritu de estas mociones, va para que justamente las víctimas –lo ha dicho muy bien la Sra. del Corral– sean



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reparadas, su dignidad recuperada, etcétera. No va para lo que se plantea en esta Moción, no encaja, yo lo digo sinceramente.

A mí me parece que la postura es muy equilibrada la que se plantea de abstención para demostrar digamos un punto de equilibrio, pero la realidad es la que es, la que estoy diciendo sobre el particular.

Y nada más. Nosotros estamos orgullosos de lo que hemos hecho, pero creo que en este tema quizás hemos ido más lejos en los acuerdos del '07 –la Ley no estaba aprobada– de lo que la propia Ley iba a decir, porque leamos los artículos serenamente cada uno en el silencio de casa y léanse los artículos. Yo invito a la Comisión de Memoria Histórica a que conozca en profundidad y que vea los encajes de todas estas cuestiones.

Sra. del Corral, tiene la palabra para cerrar la intervención del Grupo".

Sra. del Corral Parra: "Muchísimas gracias, Presidente. Le agradezco mucho que me dé la palabra, porque la verdad es que yo en este tema también quiero ser muy transparente y muy rigurosa.

Y me da mucha pena, Sr. Brenes, porque en la línea de su estilo y de su marca personal, Ud. miente reiteradamente en este tema. Ud. sabe que nosotros no votamos nada en la Comisión de Memoria Histórica, entre otras cosas, porque no iba en ningún punto del orden del día.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no fue propuesta. Yo lo que planteé...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo le he escuchado, escúcheme Ud. a mí, escúcheme Ud. a mí y no mienta...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. del Corral, espere, espere.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Brenes, Sr. Brenes, Sr. Brenes, Sr. Brenes, le hemos escuchado una intervención primera que fue, para mí –no quiero poner palabras–, con unas palabras que no tienen nada que ver con declaraciones del Sr. Utrera Molina, con un tema que no venía al caso y nadie le ha interrumpido, nadie ha dicho: «Pero ¿qué habla el Sr. Brenes? ¿A qué viene aquí eso, que parece que es de Queipo de Llano? ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?». No interrumpa a la Sra. del Corral.

Tiene la palabra la Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "Vamos a ser serios de una vez por todas con este tema.

Todos los que formáis parte de la Comisión de Memoria Histórica sabéis que yo lo que hice fue informar en ruegos y preguntas. En los ruegos y preguntas no se vota. Hubo una información, la misma que dio Ud. con una moción, que tal y como la explicó allí y la planteó, después ha modificado tranquilamente, ha consensuado y ha venido como institucional y no ha pasado nada. Ud. nos planteó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede pulsar el botón, Sra. del Corral, y seguir hablando".

Sra. del Corral Parra: "No hubo votación en eso. Hubo manifestación de la gente que estaba en la Comisión de Memoria Histórica cada uno dando su opinión. Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fue el Presidente de la Asociación de Memoria Histórica, que si Ud. recuerda bien, no sé si estaba lejos en la mesa y es verdad que quizás no le llegó, pero los que estábamos cerca pudimos oír cómo el Sr. Sánchez lo que planteaba es que para mayor protección del Ayuntamiento de Málaga frente a estas denuncias se propusieran un planteamiento y un procedimiento parecido, igual que se hizo en la moción de Francisco Franco. Pero eso no fue votado por nadie, eso se quedó encima de la mesa y posteriormente, cuando conformamos el expediente, nos dimos cuenta de que, efectivamente, el edicto contemplaba este tema.

Y fíjese, en aras, de verdad, de intentar sinceramente recuperar esa concordia y ese consenso, yo lo que les plantea a Uds. es que si Uds. tienen dudas razonables de si este Ayuntamiento, a través de este edicto, está aplicando correctamente o no la Ley, por favor, pidan un informe jurídico. Pidan un informe jurídico...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir en el uso de la palabra".

Sra. del Corral Parra: "...que termine y que determine exactamente si este Ayuntamiento está incumpliendo o no está incumpliendo. Porque este Ayuntamiento está yendo más allá de la Ley. Pidan un informe jurídico y asesórense.

Porque yo también tengo mis dudas razonables sobre por qué el legislador no hizo mención expresa a los honores, a las medallas y a los reconocimientos. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no lo hizo? Porque lo podía haber hecho, el legislador nacional y el legislador autonómico, y no lo hacen ninguno de los dos. Y eso no cabe interpretarlo. La interpretación que se hace del Artículo 15 es libre y según nos interese y en función y en aras del espíritu que cada uno tenemos en este tema, entonces traemos aquí y seguimos reabriendo las heridas.

Pues mire Ud., este Ayuntamiento no se ha gastado los veinte euros de la publicación del edicto, se ha gastado cientos de miles de euros en recuperación de la memoria histórica de los malagueños y de esta ciudad. Así que complejo ninguno".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, Sr. Zorrilla...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Corresponde al Grupo proponente cerrar el debate. Tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, tiene la palabra el Sr. Zorrilla.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sra. Del Corral, no es cuestión de pedir informe jurídico, lo que se está planteando es una necesidad política, e incluso me atrevería a decir que moral y ética, en cumplimiento estrictamente, no sólo de la Ley y del Artículo 15 –que por cierto, Sr. Alcalde, conocemos muy bien y habla también de las menciones y de las insignias que se han otorgado y, por tanto, también del cumplimiento de este Artículo por parte de este Ayuntamiento–, y del cumplimiento de lo que se recoge en la exposición de motivos, que supongo que también ha leído Ud., Sr. Alcalde, y la debe de conocer.

Yo, Sra. del Corral, la verdad es que no quiero confrontar con Ud. en este tema porque le reconozco que Ud. su primera intención –y así se manifestó en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Memoria Histórica– cuando se dio cuenta por su parte en un punto resolutivo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

...de la demanda que se había presentado por la Asociación Memorialista y se produjo la intervención por parte del Presidente de la Asociación de la Memoria contra el Silencio y el Olvido de Málaga, y que hubo un asentimiento y una unanimidad de todos los presentes de que eso se iba a traer aquí, al Pleno. Y esa era su intención, y yo se lo reconozco.

Igual que en el punto tercero de la Moción le reconocemos al Ayuntamiento el trabajo que se ha realizado por la memoria, y por eso hablamos de continuar el trabajo de cumplimiento de la Ley de la Memoria.

Lo que aquí ha ocurrido, Sra. del Corral, es muy evidente. Aunque Ud. tenía esa intención, fue el Sr. Alcalde el que la abortó. Y es comprensible quizás desde un punto de vista humano, pero no desde el punto de vista legal, desde el punto de vista de su obligación como Alcalde. Ud., Sr. de la Torre, fue quien otorgó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, le he dado un segundo tiempo en el turno y otro turno más. Lo digo para que no...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Sr. de la Torre, le recuerdo que la Sra. del Corral en su primera intervención se ha extendido dos minutos, en la segunda un minuto y medio...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, si le doy el tiempo. Sr. Zorrilla, si le doy el tiempo que necesite".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y Ud. ha intervenido todo lo que ha querido. Déjeme terminar".

Sr. Alcalde Presidente: "Que sí, que sí, si no se lo voy a restar. Simplemente le estoy recordando que está en tiempo de prórroga".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo recuerdo y voy a ser muy breve.

Ud. fue quien le dio la Medalla de la Diputación a José Utrera Molina como Presidente de la Diputación en etapa llamémosla predemocrática y es comprensible su resistencia a que se le retire expresamente con nombre y apellidos en este Ayuntamiento. Comprensible le digo desde el punto de vista humano o personal. Pero su obligación como Alcalde, como Presidente de esta Corporación, es el cumplimiento de la Ley.

Y en cumplimiento de la Ley y del espíritu de esa Ley, las menciones y honores que se han dado a figuras destacadas de la dictadura deben de quitarse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Simplemente se quita al minuto...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...con nombres y apellidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo lo que les pido, Sr. Alcalde, señores del Grupo Popular, es que voten los puntos 1 y 2. Con su abstención, o incluso con el voto de Ciudadanos, van a salir aprobados. Por tanto, no enturbien Uds. un trabajo que se viene haciendo en este Ayuntamiento de reconocimiento de la memoria, porque pueden dar una imagen de resistencia a aplicación de la Ley de la Memoria y no sería conveniente desde su punto de vista o desde su propio interés.

Yo les pido, por lo que es el cumplimiento de la Ley, por el compromiso con la reconciliación y la concordia y también por justicia con el trabajo que ya han realizado Uds., o que hemos realizado todos en este Ayuntamiento en conjunto, que saquemos esta Moción, que va a salir aprobada, con la unanimidad de todos los Grupos. Sería lo más justo y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, su intervención me invita a hablar, obviamente. Sería una descortesía si no lo hiciera, y le daré un turno de cierre para que Ud. si quiere, si lo necesita. Trataré de ser moderado, ecuánime y claro, y honesto también en mi intervención.

Precisamente, Sr. Zorrilla, porque recuerdo aquellos momentos de los años '70 y por qué se dio la Medalla de la Diputación estoy en condiciones de hablar sobre este tema con una claridad de información que puede, lógicamente por cuestión de edad y haber estado participando en aquellas decisiones, mayor quizás de quienes no estaban en eso. Y supongo –yo no estaba en el Ayuntamiento– en el Ayuntamiento sería por los mismos términos. Pero sí he leído el acuerdo del Ayuntamiento.

El acuerdo del Ayuntamiento para nada habla de que al Sr. Utrera Molina se le esté reconociendo su apoyo a los actos de golpe de Estado, de Guerra Civil, de represión, de la dictadura franquista, etcétera. No, está hablando de lo que hizo en sus funciones –lo recuerdo, Subsecretario de Trabajo, Ministro de Vivienda, etcétera– a favor de la ciudad de Málaga, lo que impulsó, lo que consiguió para Málaga. Tarea en la cual la Diputación y el Ayuntamiento colaboraron, por eso la Diputación lo hizo. La Universidad laboral vino de un esfuerzo conjunto, que es una tarea que la Diputación y el Ayuntamiento en aquellos momentos hacían mucho porque el Colegio Universitario de Málaga que se creó en el año '70 fue mantenido por la Diputación y el Ayuntamiento en esa etapa conjuntamente. Digamos que había un entrenamiento de conseguir el suelo conjuntamente, etcétera. Y por tanto, conozco perfectamente el tema. Para nada tiene que ver con los temas que dice la Ley.

Pero es que la Ley, léase el Artículo 15, por favor, cuyo título dice: «*Símbolos y monumentos públicos*», «públicos»; no dice: «condecoraciones a las personas». Léasela. Pídase desde la Comisión de Memoria Histórica informes a gente que entiende de este tema. Leamos –yo no lo he hecho– las actas del Congreso de los Diputados cuando hablan de este debate, o las del Parlamento Andaluz. De acuerdo con el articulado, no es posible que hablan de algo que nosotros estamos atribuyendo a la Ley y que aquí hemos adoptado acuerdos –me gusta ser honesto y claro– que van más allá de la Ley.

La Ley quiere que se recupere la dignidad de las víctimas que hubo, que estaban olvidadas, sepultadas en fosas comunes, y que sigue habiendo miles en España. Esa tarea es la que hay que hacer, y nosotros la hemos hecho y la seguiremos haciendo si hay algo más que hacer. Pero no dice para nada ese tema.

Y por tanto, a mí me parece que en el tema este nuestra postura está totalmente justificada. Es como una llamada de atención de decir: «Ojo, que el tema



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no va con esa claridad que Uds. entienden», que el tema, si quiere buscar concordia, aunque sean pocos los familiares o amigos de cada una de estas personas, en concreto del Sr. Utrera Molina, que son ocho hijos, son bastantes como familiares, etcétera, tienen que verlo de una manera que yo no digo que les incomode, les hiere esa especie como de reproche público a una vida que lo que tuvo es en su sentido de malagueño interés por Málaga. Que si las cooperativas de Vivienda, del nuevo San Andrés y Miraflores de los Angeles se hicieron, que tuvo mucho que ver el Sr. Ruiz Gallardo en su impulso, el Sr. Utrera Molina apoyó ahí y fueron seis o siete mil familias que salían de viviendas que eran prácticamente chabolas a viviendas con cierta dignidad.

Todo eso lógicamente es lo que está detrás de este acuerdo, ¿no? Y por eso entendemos nosotros que una postura de abstención, que es una postura...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Brenes, termino ya, termino ya. No me interrumpa, no me interrumpa, por favor.

Es un acuerdo que trata de ser moderado, ecuánime y al mismo tiempo una llamada de atención. No caigamos, y hemos aprobado otras veces de una manera con posturas matizadas por nuestra parte, evidentemente, pero aprobado por el Ayuntamiento. En el año '07 teníamos mayoría absoluta y no frenamos la aprobación de aquella moción; quizá iba más lejos de lo que la propia Ley –que estaba en aquel momento elaborándose– quería establecer.

Yo invito a que leamos la Ley, informémonos de las cosas, estemos informados de las cosas.

Nada más. Sr. Zorrilla, no tengo más que decir.

Si quiere intervenir, por supuesto".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy breve, Sr. Presidente. Gracias, porque no voy a agotar el turno.

Solamente añadir, a raíz de su intervención, que desde luego con el espíritu de la Ley lo que no casaría es que en esta ciudad siguiera estando nombrado como Alcalde Perpetuo el dictador Francisco Franco. Y esta distinción no se le dio tampoco ni por la sublevación militar, ni por la Guerra Civil, ni por supuesto por la represión; se le dio fundamentada pretendidamente en sus acciones en favor de Málaga, y nosotros le quitamos esta distinción. Se la quitamos antes de que se aprobara la Ley, pero en el espíritu que luego proclamó la misma Ley. Y del mismo modo proponemos hoy una moción con el mismo espíritu que aquella moción de 2007 y con el mismo espíritu que se recoge en la Ley".

Sr. Alcalde Presidente: "No tengo digamos oportunidad de replicarle a Ud. puesto que Ud. tiene el derecho a cerrar, como es una moción urgente. Privadamente le explicaré mi visión del tema sobre el particular. Entiendo que son absolutamente distintos los casos de los que estamos hablando, no tiene nada que ver un caso con otro, por razones de edad, por razones de protagonismo en toda esa etapa de la vida española. Y no tengo más que añadir.

Pasamos a votar, por tanto, si les parece, los puntos 1 y 2 por separado, y el punto 3 aparte.

Puntos 1 y 2.

Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Punto 3º.- Aprobado por 29 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (de D. Raúl Jiménez Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.14.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS DE CONTROL PARA REMEDIAR LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA CEMENTERA UBICADA EN EL POLÍGONO VILLA ROSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Juan José Espinosa Sampedro, de fecha 23 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde hace más de 11 años tanto la Comunidad de Propietarios como los trabajadores del Polígono Industrial de Villa Rosa vienen denunciando y exigiendo una respuesta por parte de las administraciones ante el problema ocasionado por la emisión y condensación de restos de polvo y áridos por parte de las instalaciones productoras de cemento ubicadas en el entorno de la calle Ramón Hernández.

La falta de control y cumplimiento de la normativa vigente con respecto al funcionamiento de dicha cementera está ocasionando serios problemas a la actividad económica de las empresas de la zona y generando problemas de salud a los trabajadores que acuden diariamente a dicho polígono.

Tan sólo con darse un paseo por la zona se puede comprobar los altos niveles de polvo y restos de árido que se acumulan en el suelo y en el aire. Estos restos están afectando a la actividad económica de la zona en la medida en que contaminan y ensucian de forma constante los numerosos negocios ubicados en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aledaños de la cementera, donde encontramos desde empresas de rent a car, chapistas, almacenes de muebles y una variada actividad industrial que se ve invadida por el polvo. A los vehículos estacionados en las inmediaciones, maquinas, oficinas, etc. A esta situación hay que sumarle el tránsito permanente de camiones que, como hemos podido comprobar, incumplen la normativa relativa al tren de lavado y ensucian con su paso las calles por las que transitan, afectando una vez más al normal funcionamiento del polígono, así como a la red de alcantarillado, donde acaba vertiéndose el cemento.

Además de los problemas económicos, la emisión de áridos en la zona supone un auténtico riesgo para la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, de los vecinos y vecinas de las Urbanizaciones cercanas - Loma de San Julián y Gualdalmir-, así como, el impacto medioambiental que supone para la zona del Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce, a su fauna y a su flora, y a la vegetación cercana.

Ya en el año 2014 los empresarios encargaron un informe medioambiental sobre la calidad del aire, remitido en su día tanto a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía como al área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, que constató un claro impacto de la cementera en el estado ambiental y ecológico del entorno y alertó sobre posibles afecciones sobre la salud pública y el medio ambiente.

En dicho informe, se establece una relación directa entre la dispersión de partículas de polvo producidas por el almacenamiento exterior y manipulación de materiales al aire libre de la cementera y las distintas patologías presentadas por numerosos trabajadores de la zona como tos, dolor de garganta o mucosidad, enrojecimiento y sequedad cutánea y quemaduras oculares. Se constata a su vez que estos efectos pueden potenciar el padecimiento de enfermedades como bronquitis, asma o neumonía.

Pese a la gravedad de las conclusiones del informe, ni el Ayuntamiento ni la Junta de Andalucía tomaron medida alguna al respecto, por lo que lo adjuntamos a la presente moción para que tengan constancia los distintos grupos políticos de la gravedad del problema y en caso de que el actual equipo de gobierno lo haya extraviado.

Desde hace más de 11 años los empresarios y trabajadores solicitan la paralización de la actividad de la cementera hasta que se tomen medidas, como el cerramiento total de la instalación o construcción de pantallas de protección, que impidan la dispersión de partículas de polvo. Junto a ello exigen un control estricto de la actividad de la empresa cementera, incluyendo una regulación de la realización del tren de lavado de los camiones, así como un aumento del baldeo y limpieza de las zonas afectadas.

Mientras centenares de trabajadores y trabajadoras, empresas, vecinos y vecinas, se ven afectados desde hace años por la contaminación del aire en el Polígono Villa Rosa, el concejal de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento, Raúl Jiménez Jiménez, presentaba el pasado enero una nota de prensa según la cual "Málaga concluye el diagnóstico de calidad de su aire, que la sitúa como una de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudades de España con mejores resultados”.

Tampoco se corresponde la situación de contaminación y de atentado contra la salud vivida durante años en el Polígono Villa Rosa, los galardones y premios que el Ayuntamiento de Málaga está recibiendo en materia de Sostenibilidad Medioambiental. Sin ir más lejos, el pasado jueves, el concejal del Área recogía de manos de la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, el galardón concedido por La Fundación Fórum Ambiental a Málaga como ganadora del Premio Ciudad Sostenible, en la categoría de Calidad del Aire.

Así mismo, en la pasada Comisión de pleno de Derechos Sociales, el ayuntamiento se adhería a la “Declaración de Shanghái sobre la promoción de la Salud”, comprometiendo a promover la salud mediante la adopción de medidas encaminadas al cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a adoptar decisiones políticas audaces en pro de la salud.

En cumplimiento de este decreto y siguiendo las recomendaciones e informes elaborados en el marco del Plan Sectorial para la Calidad del Aire en Málaga, el Ayuntamiento se ha comprometido a colaborar con la Junta de Andalucía en el seguimiento de la calidad atmosférica de la ciudad. Una prueba de ello es la reciente licitación de las obras de instalación de una estación de medición de la calidad del aire en la zona este de la ciudad, que se sumaría a la cobertura que existe en Málaga para el seguimiento de la contaminación atmosférica, distribuida en otros cuatro puntos: Puerto de la Torre, Campanillas, El Atabal y la avenida Juan XXIII.

De modo que las competencias y las responsabilidades en materia de seguimiento, estudios y mejora de la calidad del aire están compartidas entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, y es por ello que ante la gravedad de la situación persistentemente denunciada en el Polígono Villa Rosa proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. El Equipo de Gobierno realizará con la máxima celeridad un estudio sobre la calidad del aire en el Polígono Villa Rosa en el entorno de la fábrica de cemento ubicada en la calle Ramón Hernández. En dicho estudio se incluirá un informe que deberá incluir las medidas oportunas para revertir, si fuera el caso, los niveles de contaminación atmosférica producidos por la actividad de la cementera.

2. El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a realizar una inspección programada a las instalaciones de la cementera para comprobar el cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada concedida y su ajuste a la normativa ambiental vigente, tomando las medidas sancionadoras y preventivas pertinentes en caso de posibles irregularidades o incumplimiento de las leyes y normativas reguladoras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *El Ayuntamiento de Málaga reforzará el servicio de limpieza y baldeo en el Polígono Villa Rosa, prestando especial atención a las zonas afectadas por las partículas de polvo producidas por la cementera y al tránsito de camiones vinculado a la misma.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga creará una mesa de seguimiento de las actuaciones relativas a la regulación de la actividad de la cementera, así como la mejora de la calidad del aire y la limpieza de la zona, en la que se informará a los representantes de los empresarios del Polígono Villa Rosa del estado de ejecución de las medidas previstas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Nos queda la Moción Urgente que ha presentado el Sr. Espinosa, que sobre ella había alguna intervención, me parece, de petición de palabra.

La Moción del Sr. Espinosa es relativa al impulso de medidas de control para remediar los problemas ocasionados por la cementera ubicada en el polígono Villa Rosa. Y la petición de palabra es la de D. Ricardo Hernández Diosdado. ¿Se encuentra aquí D. Ricardo Hernández? Veo que está por aquí.

Acérquese al atril, al micro. Ya habrá entendido que al pulsar se enciende el micro y tiene tres minutos.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Hernández Diosdado, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Hernández, muchas gracias. Sobre este tema, Sr. Espinosa, que es proponente, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Ahora, muchas gracias. Pues en principio, saludar a Ricardo Hernández y agradecerle la intervención que ha tenido en nombre del polígono Villa Rosa, y también disculpar al Presidente, al Sr. Alarcón, que ha estado y se ha tenido que marchar.

Y bueno, no voy a ser yo quien explique el problema que vive el polígono Villa Rosa desde hace ya más de una década, como lo ha explicado el Sr. Hernández, y que tanto los trabajadores como los propietarios de las empresas vienen denunciando constantemente. Problemas ocasionados por la emisión y condensación de restos de polvo y áridos provocados por la instalación productora de cemento ubicada sobre todo en la calle Ramón Hernández. La falta de control y de cumplimiento de la normativa es flagrante. Basta con estar media hora en los alrededores del polígono Villa Rosa de la calle que hemos nombrado para darse cuenta de que el aire es irrespirable. No sólo ya para el daño económico que supone esta planta cementera para las empresas aledañas, para los vehículos estacionados, para las maquinarias, para las oficinas; sino también especialmente para la salud de los trabajadores y también, como indicaba el Sr. Hernández, cuando sopla el viento va a parar a la población cercana de La Loma de San Julián y de Guadalmar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como bien también decía, se encargó un informe por los propios empresarios que venía a constatar que, evidentemente, se almacenaba y se producía relativamente contaminación en el polígono, sin que se tome ninguna medida por parte de las Administraciones, por más que se haya denunciado en numerosas ocasiones.

Nosotros decimos que esta ciudad, que como también bien decía él, recibe premios en materia de sostenibilidad ambiental y curiosamente en la categoría de calidad del aire, por más que no sea competencia municipal, como ahora dirá el Sr. Jiménez, pero sí es parte de la ciudad, un polígono industrial en zona urbana, tiene que velar e instar si es preciso a la Administración competente, en este caso la Junta de Andalucía, para que esto no se prolongue ni un día más en el tiempo.

Esta ciudad, por otra parte, tampoco se puede permitir el lujo de ir destrozando empresas o empleo que en última instancia es en lo que están derivando estos problemas de contaminación en el polígono Villa Rosa.

Por tanto, lo que venimos a pedir es que, por una parte, el Ayuntamiento refuerce los servicios de limpieza y baldeo en el polígono y que cree una mesa para seguir las actuaciones con el fin de acabar con este problema. Y evidentemente, en primer lugar, instar a la Junta de Andalucía, que es en la materia competente, a que lleve los controles exhaustivos, que sólo basta, repito, con estar por allí un rato para darse cuenta de que evidentemente no se cumple la legislación vigente y no existen los controles oportunos para acabar con esta situación.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar al Sr. Ricardo Hernández, que ha intervenido, donde nos ha ilustrado de lo que está ocurriendo en Villa Rosa.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción y vamos a dar un repaso para la defensa de esta Moción a lo que aprobamos el pasado lunes en esta Comisión, y lo trajo el edil Julio Andrade, que era la adhesión al Consejo Shanghái sobre Ciudades Saludables.

En este documento el Ayuntamiento de Málaga se compromete a un compromiso de gobiernos locales españoles con la promoción de la salud, el desarrollo urbano sostenible, el reconocimiento de que la salud y el bienestar social se encuentran en la base de la agenda 2030, lograr la participación de todos los agentes pertinentes, abordar todos los determinantes de salud: social, económica, ambiental; poner en marcha la planificación y políticas de desarrollo urbano que reduzcan la pobreza, la inequidad, que tengan en cuenta los derechos de las personas; promover una participación firme de la comunidad; poner en marcha enfoques integrados para promover la salud en las escuelas; evaluar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad, determinantes de salud; utilizar dicha información para mejorar las políticas y su aplicación prestando atención especial en la inequidad; aumentar la transparencia, rendición de cuentas, etcétera. Y también habla sobre tomar medidas para eliminar la contaminación del aire, el agua, el suelo en nuestra ciudad y luchar contra el cambio climático en el ámbito local para que nuestras industrias y nuestra ciudad sean respetuosas con el medioambiente. Esta declaración habla por sí misma.

Yo creo que en esta Moción que trae el Sr. Espinosa no nos vale un nuevo «pim, pam, pum», «Es la Junta», «Es el Ayuntamiento de Málaga», sino una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solución. Y la solución viene, además, porque nos hemos adherido recientemente y votamos adherirnos a esta declaración de Shanghái y lo dice muy claro: «*Tomar medidas para eliminar la contaminación del aire, el agua y el suelo en nuestra ciudad*»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Lo que sí es cierto es que la Junta de Andalucía debe realizar una serie de estudios y de análisis periódicamente para garantizar la seguridad de la población, del entorno y de las emisiones de estas cementeras. Entiendo que se estarán haciendo, entonces echo de menos también en los acuerdos que se inste también a la Junta de Andalucía a realizar esos trabajos y esos estudios de forma más concienzuda, si hay indicios de que no se están cumpliendo. En el segundo punto lo dice pero que sea el Ayuntamiento el que inste, podemos instar directamente nosotros a la Junta de Andalucía, es lo que quiero decir.

Por lo demás, evidentemente, todo lo que sea pedir estudios, análisis y tal, para la tranquilidad sobre todo de los vecinos del entorno, pues es lógico y razonable. Luego, que el Ayuntamiento refuerce la limpieza de las zonas, me parece razonable.

O sea, nosotros vamos a votar que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Hola a todas y a todos. Bueno, buenas tardes ya. Saludar también a Ricardo Hernández por la intervención y agradecer que nos haya expuesto de una manera clara lo que están sufriendo los vecinos y vecinas de esa zona.

Bueno, por nuestra parte, comentar que vamos a apoyar esta Moción, como no puede ser de otra manera. Estas fábricas, estas cementeras, pues no sé si son las grandes olvidadas, pero sí son las grandes ignoradas, produciendo lo que están produciendo en el entorno y afectando a vecinos, a vecinas, a trabajadores, a trabajadoras, a empresarios...

Por otro lado, echamos de menos, porque aquí los empresarios, según tenemos entendido y según nos han presentado un informe que ellos mismos pidieron que se hiciera sobre las emisiones que había en el aire y que estaban afectando a la salud de estas personas. Según nuestros datos, estos informes sobre emisiones serían algo que las mismas fábricas tendrían obligación de presentar a la Junta de Andalucía para su control y su fiscalización. Es decir, que lo tengan que hacer los mismos empresarios, presentar ese informe, y no las fábricas, pues nos parece la verdad que es un tema muy grave por parte también de las Administraciones competentes de que no estén encima para que se dé el cumplimiento adecuado a este tema.

Por otro lado, poco más que decir, sino que no nos tiremos la pelota unos a otros, que se ocupen las Administraciones competentes, cada una en el ámbito que les requiere, porque la verdad es que estos vecinos y vecinas están padeciendo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situaciones muy graves de salud y eso sí que no podemos permitirlo en una ciudad donde se presume de ser adalid sobre el medioambiente.

Así que poco más y apoyar esta Moción, y animar a eso, a que nos dejemos el juegucito de tira y afloja y que cada uno asuma sus competencias y se les den soluciones concretas e inmediatas a este problema que están viviendo los vecinos y las vecinas de la zona".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema?

Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Agradecerles al Sr. Ricardo Hernández y al Presidente, al Sr. Pepe Alarcón, que acaba de llegar.

Y la iniciativa que se plantea en el día de hoy la verdad es que, efectivamente, es un viejo conocido en el Ayuntamiento de Málaga. Los problemas que hay de convivencia de empresas con actividades molestas y nocivas en mitad de parques empresariales, pues la verdad es que no es una novedad. De hecho, cuando estaba en revisión y adaptación el Plan General de la ciudad de Málaga una de las propuestas del Grupo Municipal Socialista al Equipo de Gobierno fue que se ubicara o que se buscara un espacio en la ciudad de Málaga para ubicar un polígono industrial para recoger, efectivamente, todas estas plantas cementeras que hay en distintos puntos de la ciudad y que, efectivamente, no tienen cabida dentro de polígonos empresariales.

Solamente habría que darse esta tarde, ahora mismo ir a darnos una vuelta por las calles de ese polígono industrial y veremos cómo, efectivamente, están rodeados de empresas que se dedican a la preparación de alimentos, hay bares, restaurantes, hay empresas de automóviles... Y tienen que tener a una persona destinada simplemente a la limpieza, a barrer el polvo. Un polvo que, efectivamente, acaba en suspensión en el aire y creando problemas a cualquier tipo de persona que tenga algún tipo de patología relacionada con enfermedades pulmonares. Eso se puede ver en ese polígono industrial.

Nosotros hemos hecho distintas visitas al polígono industrial de Villa Rosa, se presentó una batería de iniciativas para que Uds. dieran cuenta de determinadas actuaciones. Aquí tengo una del día 8 de mayo del año 2017 sobre los trabajos que se hacían de limpieza en las calles de ese polígono, qué número de operarios hacían, cuántos baldeos se habían realizado en el año 2016 y hasta la fecha del año 2017, etcétera. Esto estamos hablando del mes de mayo del año 2017. Claro que si en el día de hoy Uds. están dando respuesta a preguntas que hizo el Grupo Socialista en el año 2015, pues quizás yo le pueda entregar la respuesta al Sr. Alarcón en el año 2019 o en el año 2023 y Uds. puedan saber cuántos trabajadores de LIMASA pasaron por allí en el polígono el año pasado; todo a los ritmos que nos tiene acostumbrados.

Otra de las mociones antiguas que en su día se presentaron, lo digo porque son muchas las iniciativas que se han presentado sobre Villa Rosa, esta por ejemplo es del año 2009, pendiente también de actuaciones que se deben de realizar.

¿Hay que actuar? Pues claro que hay que actuar. ¿Las Administraciones competentes deberán hacer las labores que tengan que hacer? Efectivamente. Y las empresas, y nosotros también en la materia de nuestras competencias, y que es lo que nosotros tenemos que hacer como Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ese polígono tiene muchísimos problemas, muchos. Uno de los principales es que todos los tejados de esas naves son de fibrocemento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "...de uralita, con todos los problemas que hay.

Y simplemente por una cuestión de prevención de riesgos de incendio. El último incendio de los polígonos industriales de la ciudad de Málaga con muchísima complejidad –y si no, que se lo pregunten a nuestros bomberos– fue justamente el del polígono Villa Rosa, donde bodegas de los alrededores y empresas de coches resultaron muy afectadas. Por cierto, el Grupo Municipal Socialista estuvo allí acompañando a los empresarios en aquellos momentos y en días posteriores para ver qué medidas se podían adoptar de seguridad para esos polígonos industriales.

Pero digo que son muchos los problemas que tiene el polígono Villa Rosa. En este caso se va a hablar y se está tratando el tema de la cementera. Cuentan con nuestro apoyo, pero que son muchos los problemas que tenemos en ese polígono industrial, también de orden urbanístico, ¿verdad, Sr. Pomares? Hay también algún tipo de problema en ese polígono industrial.

Venga".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Grupo Popular, va a intervenir el Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Brenes, Ud. es muy especialista, el número uno, el mejor, es Ud. el mejor en darle la vuelta a la tortilla. Estos señores vienen aquí a hablar de un problema grave de problemas respiratorios de calidad de aire y Ud. aquí hablando de fibrocemento, de los incendios, de la limpieza; que serán temas importantes, pero no su principal problema ahora mismo, al menos del que han venido a hablar aquí. Por tanto, cómo le da la vuelta a la tortilla para intentar marear la perdiz.

Es cierto, solamente hay que ir allí, detrás de la gasolinera, al polígono Villa Rosa y ver cómo está el suelo. Nada más que el suelo ya te da una percepción rápida de que lo que ha habido en el aire ha caído en muchos casos al suelo y el suelo está gris mezclado con agua.

Nosotros tenemos constancia de cuatro denuncias de este caso. En el año 2003 fue la primera, en el año 2006, en el año 2014 y 2017. Bueno, por economía, me he traído las denuncias del año 2014 y del 2017.

Como ha dicho el Sr. Espinosa, la competencia de la calidad del aire es una competencia autonómica y las competencias de tráfico son las que están delegadas a las ciudades de más de cien mil habitantes o aglomeraciones urbanas, y eso es lo que nosotros trabajamos. Nosotros nos pondremos a total disposición de la Junta para colaborar, como se ha hecho.

La propia Junta de Andalucía, en su denuncia del 2014, hizo una serie de actuaciones. No sé si les avisaron o no les avisaron, pero sí que la documentación de la Junta de Andalucía nos dice que: *«A la vista de las comprobaciones efectuadas se les ha requerido a los titulares para que adopten las medidas preventivas que sean consideradas necesarias para evitar dichas emisiones y la realización de controles periódicos pertenecientes por la entidad colaboradora en materia de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calidad del aire, así como la presentación en esta Delegación Territorial de los informes correspondientes de los resultados». Eso lo hicieron en el 2014.

En el 2017 en esta última denuncia que han hecho los vecinos nos dice la Delegación de Salud, porque hemos dicho: «Bueno, vamos a atacar otra vía, a ver si así nos hacen más caso». La Delegación de Salud nos dice, con fecha 24 de mayo del 2017: «*Se informa asimismo que se ha dado traslado a la Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio de Málaga por considerarlo también asunto de su competencia*». Eso es lo que dice la propia Junta de Andalucía.

Evidentemente, es una competencia autonómica, pero nosotros queremos colaborar. Queremos ayudar con los medios que tenemos. Eso sí, nuestro sistema de medición de calidad del aire va más orientado al tráfico, pero lo ponemos a total disposición de los vecinos y vecinas, y empresarios y comercios del polígono Villa Rosa para poder medir.

La pega y la pena es que no podemos sancionar. Yo soy un defensor de que el que la hace la paga, y el que contamina que pague, pero no podemos obligarles a pagar porque no es nuestra competencia, y nos gustaría que lo fuese. Siempre lo digo, lo nuestro no es «pim, pam, pum», a mí me gustaría que pudiéramos hacerlo, pero desgraciadamente no podemos.

Así que nosotros vamos a colaborar, vamos a hacer nuestras mediciones. Eso sí, no vamos a poder medir todos los parámetros de las emisiones que están emitiendo, pero sí por lo menos los parámetros de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Por ir terminando.

...del ácido sulfúrico, y algún elemento más. Puede ser corto, pero por lo menos que le sirva a la Junta de Andalucía también de estímulo de que cuando reciba nuestros informes digan: «Oye, que nos están midiendo, por lo menos vamos a medir». Y nos consta que tienen una unidad móvil de mediciones, que al igual que nos han ofrecido para medir en Churriana, la sierra de Churriana, pues esa misma estación móvil podría ir al polígono Villa Rosa.

Por tanto, nosotros vamos a votar a la Moción que sí. Sí que el punto 1, que es: «El Equipo de Gobierno realizará con la máxima celeridad un estudio sobre la calidad del aire», nosotros ofrecemos, hombre: «...en colaboración con la Junta de Andalucía», que es que es el que es competente. Nosotros podemos hacer informes de mediciones, pero son ellos al final los que deben de tomar la decisión y la sanción en el caso de que así corresponda, que aparentemente así parece".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, lo que no queríamos de ninguna de las maneras es que se diera el «pim, pam, pum». O sea, lo que queremos es resolver un problema que traen aquí los empresarios.

Y si bien es cierto, Sr. Brenes, también nosotros hemos estado allí y es verdad que existen muchos problemas, pero en este caso vamos a tratar el de más urgencia para los trabajadores, para los empresarios y también para los vecinos más cercanos. Son muchos los problemas pero las cementeras es el más gordo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo que es más flagrante sobre todo es que se incumple la normativa con sólo ir allí. No basta con entender. O sea, hemos conveniado todos que con sólo ponerte delante de la puerta de la cementera ya estás viendo que se incumple la normativa.

Por tanto, esto es de juzgado de guardia, pero los empresarios y los trabajadores vienen a decirles a las Administraciones competentes que actúen en consecuencia.

La dispersión de partículas de polvo al exterior y la manipulación dentro de la propia cementera al aire libre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "...sólo se tiene uno que poner en la puerta también para ver que no existe tren de lavado y que el camión cuando sale lleva polvo por todo el polígono y por toda la ciudad, con también las consecuencias que tiene para nuestro Ayuntamiento, que el alcantarillado también lo llenan y lo contaminan de polvo y áridos.

Nosotros aceptamos la enmienda que hace el Sr. Jiménez en el punto 1, pero vemos conveniente que el Ayuntamiento haga medición, porque no es lo mismo que ellos presenten un informe privado que el Ayuntamiento de Málaga le diga a la Junta de Andalucía que hemos medido y aportamos estos datos".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, sobre este tema, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Reiterar lo que manifesté en un principio, que se llegue a un acuerdo, que se deje de echar balones fuera entre Administraciones.

Y remitirme simplemente a lo que manifestamos el otro día, la adhesión y los compromisos que tenemos como ciudad saludable y los compromisos de todos. Cuando digo de todos hablo de la Junta de Andalucía y hablo de Ayuntamiento de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Ciudadanos...

Málaga Ahora...

Por parte del Sr. Brenes, ¿quiere decir algo más en segundo turno?".

Sr. Brenes Cobos: "Bueno, agradecer desde luego el acuerdo y decirle que, efectivamente, este es un grave problema que tiene ese polígono, pero son dos cuestiones muy distintas.

Una cosa son las medidas que se puedan adoptar en el corto plazo, que efectivamente son esas inspecciones y las sanciones si efectivamente no está cumpliendo la empresa, cosa que a veces parece evidente –solamente hay que visitar el polígono–; y otra cosa es la necesidad de soluciones a largo plazo, no solamente para este caso de Villa Rosa, sino para otros muchos polígonos industriales que cuentan con empresas cementeras en el propio corazón del polígono. Y que este problema que se está dando en Villa Rosa se está dando en muchísimos otros puntos de la ciudad. Y que esas mediciones que vamos a hacer en el Villa Rosa se pueden hacer también pegadas a cualquiera de las otras plantas cementeras que hay en la ciudad y nos vamos a encontrar el mismo problema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, lo que trataba de decir sin echar desde luego balones fuera – porque las competencias son de quien son y las tendrá que asumir y hacer sus trabajos– es que nosotros como Ayuntamiento tenemos que ubicar y buscar un suelo para ubicar todo ese tipo de empresas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, por concluir con determinada información.

Lo que sí es competencia nuestra, que es la inspección del saneamiento, ahí sí tenemos abierto un expediente sancionador, abierto con fecha 11 de enero de este año 2018. Pero sí que hemos detectado que, claro, cuando hacen la limpieza de no sabemos el qué –de los vehículos, imaginamos– después esa agua con el arrastre lo mete en el alcantarillado y las cargas contaminantes son superiores a las permitidas y por eso sí hemos abierto el expediente sancionador. Es decir, nosotros estamos de acuerdo en que el que la hace la paga, si es que tiene que ser así, y especialmente en materias medioambientales.

Y nosotros vamos a hacer todo lo que sabemos o todo lo que podemos, pero insisto, a la Comunidad Autónoma todas las empresas que tienen autorización ambiental integrada le aportan las mediciones que están obligados a dar. Por lo menos, al menos un ejercicio de transparencia y que hagan públicos esos datos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Jiménez.
Sr. Espinosa, para cerrar el debate".

Sr. Espinosa Sampedro: "Agradecer el apoyo a la iniciativa, esperando que se resuelva este problema con la mayor brevedad posible.
Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Así lo esperamos todos.
Vamos a pasar a votar con la enmienda aceptada por el Sr. Espinosa.
Votamos todo en bloque.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. El Equipo de Gobierno, con la colaboración de la Junta de Andalucía, realizará con la máxima celeridad un estudio sobre la calidad del aire en el Polígono Villa Rosa en el entorno de la fábrica de cemento ubicada en la calle Ramón



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hernández. En dicho estudio se incluirá un informe que deberá incluir las medidas oportunas para revertir, si fuera el caso, los niveles de contaminación atmosférica producidos por la actividad de la cementera.

2. El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a realizar una inspección programada a las instalaciones de la cementera para comprobar el cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada concedida y su ajuste a la normativa ambiental vigente, tomando las medidas sancionadoras y preventivas pertinentes en caso de posibles irregularidades o incumplimiento de las leyes y normativas reguladoras.

3. El Ayuntamiento de Málaga reforzará el servicio de limpieza y baldeo en el Polígono Villa Rosa, prestando especial atención a las zonas afectadas por las partículas de polvo producidas por la cementera y al tránsito de camiones vinculado a la misma.

4. El Ayuntamiento de Málaga creará una mesa de seguimiento de las actuaciones relativas a la regulación de la actividad de la cementera, así como la mejora de la calidad del aire y la limpieza de la zona, en la que se informará a los representantes de los empresarios del Polígono Villa Rosa del estado de ejecución de las medidas previstas.”

MOCIONES

PUNTO Nº 34.- MOCIÓN DE D. DANIEL PÉREZ MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN EL CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó la designación de los siguientes miembros en el Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medioambiente:

D^a M^a Begoña Medina Sánchez.

D. Sergio J. Brenes Cobos.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. Teresa Porrás Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE CESE Y DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN EL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO MUNICIPAL TEATINOS-UNIVERSIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó el cese y nombramiento de los siguientes vocales titulares y suplentes en el Consejo Político del Distrito Municipal Teatinos-Universidad:

Titular Cesado:

D. Carlos Cañavate de León.

Titular Nombrado:

D^a María José Leiva Farfán.

Suplente Cesado:

D. Miguel Gómez Díaz.

Suplente Nombrado:

D^a Carolina Pérez Díaz.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE CESE Y DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN EL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO MUNICIPAL CIUDAD JARDÍN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó el cese y nombramiento de los siguientes vocales titulares y suplentes en el Consejo Político del Distrito Municipal Ciudad Jardín:

Titular Cesado:

D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela

Titular Nombrado:

D. Sergio González García



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Suplentes Cesados: D^a Natalia López Jiménez
D. Rafael Portillo Soler
D. Rafael Tamayo Fernández

Suplentes Nombrados: D^a María Dolores Ortega Rodríguez
D^a Jennifer López Ramos
D. Marcelo Gaitán López

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el cese y nombramiento de los siguientes vocales titulares y suplentes en los distintos Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

DISTRITO N°1 (MÁLAGA CENTRO)

Ceses Suplentes: D. Jose Luis Suarez García
D. Carlos Jiménez Lerma

DISTRITO N°2 (MÁLAGA ESTE)

Ceses Suplentes: D. Francisco Estévez Ramos
D^a María del Pilar Conejo Ruiz

DISTRITO N°3 (CIUDAD JARDÍN)

Cese Suplente: D. Jose Luis Suarez García

DISTRITO N°6 (CRUZ DE HUMILLADERO)

Cese Suplente: D. José Miguel Santiago Domínguez

Nombramiento Titular: D. José Miguel Santiago Domínguez

DISTRITO N°7 (CARRETERA DE CÁDIZ)

Cese Suplente: D. Andrés Reche García



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO Nº8 (CHURRIANA)

Ceses Suplentes: D^a Beatriz González Mora
D^a Nadia Sarabia Rodríguez

Cese Titular: D. Antonio Manuel López Alvarez

Nombramiento Titular: D^a Nadia Sarabia Rodríguez

DISTRITO Nº10 (PUERTO DE LA TORRE)

Cese Suplente: D. Francisco Javier Granados Castillo

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL DISTRITO ESTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente el Defensor del Pueblo Andaluz se ha interesado por la situación de la residencia de mayores de la Junta de Andalucía en el distrito Este, a raíz de la denuncia realizada por un sindicato de trabajadores que alerta de las carencias en materia de seguridad de este centro y de otros problemas relacionados con el mal estado del inmueble y el trato que se dispensa a las personas mayores que allí residen.

En concreto, se alerta de que este centro de mayores (con un total de 135 residentes) carece del plan de autoprotección aprobado por el órgano competente, al que obliga el RD 393/2007 que, en su anexo I establece que los centros cuya actividad sea residencial pública, en los que se desarrollan actividades de residencia o centros de día destinados a ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, o aquellos en los que habitualmente existan ocupantes que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios y que afecte a 100 o más personas deben contar obligatoriamente con Plan de Autoprotección.

Igualmente se denuncian problemas de accesibilidad, ya que según alertan empleados de este centro, la evacuación solo puede realizarse mediante rampa en las plantas primera y segunda, pero no ocurre lo mismo en las cuatro plantas restantes, en las que dicha evacuación habría de realizarse mediante escaleras. Esto último sería



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

imposible en caso de que fuese necesario, ya que es en las plantas más altas de la residencia en las que se encuentran los grandes dependientes asistidos, que no pueden desplazarse por sus propios medios y utilizan sillas de ruedas en la mayoría de los casos.

Igualmente explican que las puertas de emergencias que dan acceso a la escalera exterior del edificio están permanentemente bloqueadas y solo se abren pulsando un interruptor, lo que en caso de emergencia complicaría en gran medida la evacuación. Del mismo modo aluden a la falta de mantenimiento de ascensores y de las instalaciones eléctricas y ponen de manifiesto que el centro carece de vigilancia ya que el vigilante de seguridad que hay en plantilla, está destinado en gran parte de su tiempo a la realización de otras tareas, de modo que en alguna ocasión se ha dado la circunstancia de que hay personas mayores que han abandonado el edificio y han sido localizadas andando por la autovía y devueltas al centro por la policía.

Más allá de las carencias en materia de seguridad que se han puesto en conocimiento del Defensor del Pueblo, hay otros aspectos que preocupan a este grupo; en concreto, la existencia de unas 90 camas vacías en la residencia: es difícil de entender que existiendo familias con necesidad de dotar a sus mayores -en muchos casos con altos grados de dependencia- de una plaza en una residencia pública, haya dos plantas de este centro que permanezcan cerradas y sin uso alguno. Del mismo modo no parece lógico que los mayores que residen en este centro de la Junta apenas dispongan de actividades lúdicas o de esparcimiento que les permitan envejecer con dignidad y sin sentirse aparcados y dedicados a la vida contemplativa.

Trabajadores de este centro también alertan del mal estado de la ropa de cama y de que en ocasiones los mayores no reciben los cuidados higiénicos con la frecuencia necesaria. Además, critican la falta de personal en esta residencia a la que consideran que la Junta “está dejando morir”.

Las quejas en relación a la gestión que el gobierno andaluz realiza en este centro no son nuevas y se remontan aproximadamente a hace una década. A lo largo de estos años, los medios de comunicación se han hecho eco, por ejemplo, de que el centro de mayores estuvo una semana sin suministro de gas ni agua caliente por impagos, así como de carencias en materia de salubridad y de la infrautilización al existir camas vacías, entre otros.

Por todo ello se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la ocupación al 100% de las instalaciones de la residencia de mayores del Palo, dando salida a la actual demanda y asegurando que mientras dicha demanda exista no habrá camas vacías en el centro.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar al gobierno andaluz a dotar de los medios técnicos y humanos necesarios la residencia de mayores del Palo, para garantizar su correcto funcionamiento.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que la residencia de mayores del Palo cumpla las diferentes normativas en materia de seguridad y accesibilidad.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a diseñar e implantar en este centro actividades de esparcimiento como las que se llevan a cabo en otros centros similares del gobierno andaluz, en los que existe un amplio calendario de actividades de tiempo libre para los mayores que residen en ellos.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Puntos 2, 3 y 4.- Aprobado por 18 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Juan José Espinosa Sampedro, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los acuerdos propuestos en la Moción.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PARQUE CAMPAMENTO BENÍTEZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 21 de Julio, sin aviso previo y para sorpresa del resto de grupos políticos, se procedió a la apertura del Parque Campamento Benítez. Lo hizo de esta manera porque dicha apertura se realizaba en medio de un aluvión de críticas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinales y del grupo socialista debido a la nula adecuación del espacio para el libre uso del mismo por los vecinos y vecinas de Málaga.

Desde su apertura poco ha cambiado en la fisionomía del Parque, las deficiencias siguen siendo las mismas, pese a llevar más de 6 meses abierto. Se pidió la instalación de luminarias, fuentes de agua potable, la reparación de arquetas y elementos rotos, la colocación de servicios, el establecimiento de seguridad y el control del uso. Nada, absolutamente nada, se ha hecho desde entonces. Tan sólo se ha aprobado una partida mediante la Inversiones Financieramente Sostenibles sobre la colocación de luminaria LED fotovoltaica.

Además, durante estos meses, el Grupo Municipal Socialista ha visitado la zona con cierta asiduidad pudiendo comprobar como apenas lo visitan vecinos y vecinas, ya que en la inmensa mayoría está la queja de que el parque, más que un parque, parece un monte. No hace falta catalogar esta inauguración como una chapuza porque es algo evidente.

Desde este grupo siempre hemos pedido la apertura a la mayor premura, pero no entendemos cómo es posible que se hubiera pensado en lo más elemental antes de su apertura. De igual modo, tampoco entendemos como pasados dos meses la situación sigue exactamente igual.

La única conclusión que se puede sacar de dicha inacción es que al equipo de gobierno le valía con abrir el parque para cubrir expediente. Una vez abierto, este espacio ha sido abandonado a su suerte como estuvo los últimos años. La única diferencia con respecto a ese entonces es que ahora en el medio del mismo reina una laguna artificial que incumple la legalidad y que después de cientos de miles de euros malgastados debe volver a ser enterrada.

Además, hemos conocido estos días que la Gerencia Municipal de Urbanismo ha recibido el visto bueno para poder realizar los accesos al Benítez por la MA-21, antigua N-340. Una vez obtenido este permiso, es el momento de que Ayuntamiento y Diputación se pongan de acuerdo para dar prioridad a estos accesos, al mismo tiempo que se arregla el parque por parte del Ayuntamiento, ya que de lo contrario se mejorarían los accesos, pero no la zona verde en sí, que es el principal motivo por el que la gente no acude al mismo.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El equipo de gobierno se compromete a elaborar un plan de actuación en el Campamento Benítez, conforme a informes realizados por las diferentes áreas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipales, para que, antes de que termine el presente año, sean subsanadas dichas deficiencias, incluyendo la realización de los accesos por la MA-21.

2.- El plan de actuación abordará, entre otras cuestiones, la instalación de luminaria, fuentes de agua potable, servicios públicos, arreglo de arquetas rotas y vigilancia durante el horario de apertura del mismo.

3.- El equipo de gobierno impulsará un plan de embellecimiento del Campamento Benítez, incorporándolo al próximo presupuesto municipal, con el firme propósito de ir mejorando este espacio público para que sea del agrado de los vecinos y vecinas de la zona.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL APOYO AL PARO CONVOCADO PARA EL 8 DE MARZO POR COLECTIVOS FEMINISTAS EN TODO EL MUNDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de las Mujeres, fecha que conmemora la muerte de un centenar de obreras de una fábrica textil en el Nueva York de 1908. El 8 de marzo reivindica un proceso de luchas y avances que nos lleven a una sociedad igual, tanto en el plano normativo como en el plano real.

Las sociedades patriarcales convirtieron la discriminación y la desigualdad en una realidad que nos atraviesa y que, en lugar de disminuir, mantiene una clara línea ascendente. Las mujeres, a pesar de siglos de lucha, seguimos en una posición subordinada en el ámbito doméstico, familiar, laboral, económico, político e institucional. Las mujeres nos vemos obligadas a realizar el trabajo de cuidados, una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

labor no remunerada pero sin la que ninguna economía de mercado puede existir. Esta obligación relacionada con los cuidados impide el acceso al mundo laboral remunerado y, cuando no es así, las mujeres cobran de media mucho menos que los hombres que realizan la misma tarea.

Semejante posición subordinada también aparece en una legislación restrictiva con el aborto o en la desprotección y penalización de las trabajadoras sexuales. Esta desigualdad económica incrementa la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista, cuyo extremo más aberrante son los feminicidios. Cada año aumenta el número de feminicidios, dejando otras víctimas en el proceso: hijos, hijas, otros familiares, etc. El año pasado en España se cometieron 96 feminicidios, y sabemos, como pone de relieve el dramático caso de Diana Quer y otros más, que las estadísticas de años anteriores se incrementan a medida que avanzan algunas investigaciones.

*El empleo en el sector de los servicios del hogar se ha caracterizado en nuestro país por la **precariedad, la irregularidad y la desprotección social**. Se estima que como mínimo **614.000 personas** trabajan en nuestro país en este ámbito laboral. Más del **90% son mujeres**, el **30% trabajan sin afiliación a la Seguridad Social** y, según las cifras oficiales, el **54% de quienes trabajan en el sector son personas extranjeras**. No podemos dejar de mencionar que este colectivo de mujeres migrantes, invisibilizadas, padece las **condiciones laborales más paupérrimas de nuestro país**. Y, pese a todo esto, la mayoría del **Partido Popular** en el Senado ha bloqueado en la Comisión de Empleo del Senado una iniciativa que instaba al Gobierno a ratificar el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** para garantizar **condiciones dignas de trabajo para las personas que prestan servicio en el ámbito doméstico**.*

El pasado año, a causa de estas discriminaciones, diferencias, asesinatos, etc. surgieron movimientos horizontales, transversales y populares que se levantaron al grito de “Ni Una Menos” hasta expandirse por diferentes países, en los que se organizaron actuaciones de protestas y en más de 50 se convocaron paros de una o dos horas.

Ninguna política o acción institucional es efectiva sin un apoyo económico. Sin embargo, desde el año 2010 la inversión en prevención integral de la violencia machista ha descendido 10 millones de euros. No sólo matan a mujeres, sino que no hacemos todo lo posible por impedirlo.

Parte de las consecuencias de la crisis económica ha sido el ensanchamiento de la diferencia de género, haciéndonos retroceder varios años en ese sentido. Los logros y los avances de las mujeres, especialmente de las mujeres trabajadoras (que sufren una doble subordinación) han experimentado un fuerte retroceso.

“Las mujeres participamos en todos los espacios de la vida, realizamos los trabajos esenciales para que la sociedad funcione: somos mayoría en sanidad, hogar,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dependencia... Sin nosotras ni se produce ni se reproduce, sin nosotras se para el mundo, y eso queremos hacer visible con la huelga feminista que hoy convocamos". Con estas palabras, este movimiento de mujeres que ya levantó la voz el pasado año, ha dejado definitivamente formalizada la convocatoria de huelga feminista para el próximo 8 de marzo, y a fecha de hoy tenemos conocimiento de que algunos sindicatos también la están secundando. Tras un intenso encuentro de trabajo en el Centro Social Luis Buñuel de Zaragoza durante los días 13 y 14 de enero, el segundo encuentro estatal para coordinar esta cita ha fijado objetivos y métodos a través de la participación de más de 400 mujeres y representantes de más de un centenar de colectivos.

Es por todo ello que traemos a pleno los siguientes acuerdos y proponemos, en consecuencia, que el Ayuntamiento de Málaga lo apoye sus reivindicaciones.

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, publicidad y respaldo al paro de mujeres convocado para el día 8 de marzo desde diferentes organizaciones nacionales e internacionales:*
 - a. *Acción inmediata en contra de la violencia de género en todos sus aspectos, incluyendo el económico y en contra de todas las formas de discriminación por género.*
 - b. *Reacción de los estados miembros de las Naciones Unidas para resolver numerosos problemas, especialmente el fracaso por parte de los sistemas de ley y judiciales en asegurar que los crímenes sexuales y que la violencia doméstica sean castigados inevitable y severamente.*
 - c. *Impedir la existencia de ningún tipo de injerencia en los derechos de la mujer (incluyendo nuestros derechos reproductivos) basado en morales religiosas.*
 - d. *Instar al Gobierno Central a ratificar el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para garantizar condiciones dignas de trabajo de las personas que prestan servicio en el ámbito doméstico.*
2. *El Ayuntamiento de Málaga, como institución más cercana a la ciudadanía, se compromete a aumentar las siguientes partidas de su presupuesto respecto al año anterior:*
 - a. *Acceso a las escuelas infantiles para menores de 3 años.*
 - b. *Lucha contra la feminización de la pobreza.*
 - c. *Viviendas para víctimas de la violencia machista.*
 - d. *Prevención contra la violencia machista.*
3. *Instamos a la Junta de Andalucía y al gobierno de la nación a aumentar el presupuesto en igualdad y lucha contra la violencia género.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Trasladar el resultado del debate de esta moción a Consejo de Mujeres.*
5. *Trasladar a todas la plantilla de este ayuntamiento, incluyendo organismos autónomos y empresas públicas, los acuerdos aprobados de esta moción, convocándolas este 8 de marzo a las 12:00 en la puerta del ayuntamiento.”*

Se formularon enmiendas que fueron consensuadas por los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, siendo aceptadas por el Grupo Proponente, desglosando el acuerdo 1º en dos apartados, pasando, por tanto, a tener la Moción seis puntos para su votación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas propuestas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación de este punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Punto 2.- Aprobado por 19 votos a favor (2 de los Concejales del Grupo Municipal Popular D^a. Francisca Bazalo Gallego y D. Mario Cortés Carballo, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación de este punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Puntos 3, 4, 5 y 6.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, publicidad y respaldo al paro de mujeres convocado para el día 8 de marzo desde diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga da su apoyo, igualmente, a lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a. Acción inmediata en contra de la violencia de género en todos sus aspectos, incluyendo el económico y en contra de todas las formas de discriminación por género.
- b. Reacción de los estados miembros de las Naciones Unidas para resolver numerosos problemas, especialmente el fracaso por parte de los sistemas de ley y judiciales en asegurar que los crímenes sexuales y que la violencia doméstica sean castigados inevitable y severamente.
- c. Impedir la existencia de ningún tipo de injerencia en los derechos de la mujer (incluyendo nuestros derechos reproductivos) basado en morales religiosas.
- d. Instar al Gobierno Central a ratificar el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para garantizar condiciones dignas de trabajo de las personas que prestan servicio en el ámbito doméstico.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga, como institución más cercana a la ciudadanía, se compromete a aumentar las partidas del presupuesto del Área de Igualdad.

Cuarto.- Instamos a la Junta de Andalucía y al gobierno de la nación a aumentar el presupuesto en igualdad y lucha contra la violencia género.

Quinto.- Trasladar el resultado del debate de esta moción a Consejo de Mujeres.

Sexto.- Trasladar a todas la plantilla de este ayuntamiento, incluyendo organismos autónomos y empresas públicas, los acuerdos aprobados de esta moción, convocándolas este 8 de marzo a las 12:00 en la puerta de sus centros de trabajo.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN MARCO COLABORATIVO ENTRE ADMINISTRACIONES EN EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El día 4 de enero de este año la prensa se hacía eco del desenlace del enésimo encontronazo judicial de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, esta vez relativo al mantenimiento de los cauces urbanos, un asunto crucial para una ciudad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sufre con relativa frecuencia fuertes avenidas y riadas a causa de lluvias torrenciales.

En esta ocasión, el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia contradictoria con la que había adoptado anteriormente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en el año 2015. El fallo anterior, el 'tumbado' en esta ocasión, dictaminaba que el Ayuntamiento sólo era el responsable de recoger los residuos sólidos urbanos acumulados en los cauces y que la Junta, por el contrario, era la señalada para desbrozar, eliminar la tierra y vegetación y demás labores relacionadas con la gestión hidráulica. Ahora, el alto tribunal, y en concreto su Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, considera que corresponden al Consistorio las competencias de limpieza y conservación de los arroyos en su discurrir por Málaga capital. Todo ello debido a que el juez entiende que es el Ayuntamiento el competente en materia de planteamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Existe, por lo tanto, una posible colisión entre la Ley de 2001 por la que se aprobó el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, de carácter andaluz. Pero el objeto de esta moción no es, ni mucho menos, jurídico. Muy al contrario, se trata de poner el foco en la necesidad de abandonar la litigiosidad entre administraciones para anteponer el diálogo y la política, como por cierto llegó a hacerse en el caso de los cauces y de los arroyos antes de 2012. Hasta aquella fecha, ambas administraciones realizan un reparto y una planificación conjunta de estos importantes trabajos.

A juicio de este Grupo Municipal, Junta y Ayuntamiento gastan (que no invierten) demasiado tiempo, esfuerzos e incluso recursos en utilizar las competencias como arma arrojadiza mutua y como parapeto para evitar actuar. Los ciudadanos no entienden de competencias, sino de resolución de problemas.

Otro hecho cierto es la gran cantidad de inversión y gasto que a éste y otros ayuntamientos les acarrea la asunción de lo que se han dado en llamar competencias impropias y que tampoco ahora merece la pena desarrollar con mayor profusión.

En todo caso, la fragmentación y dispersión de competencias en nuestro país se ha constituido en gran problema. Por ejemplo, en una misma playa es el Ayuntamiento quien interviene en la limpieza de arena; es el Gobierno central quien regenera o construye espigones, o es la Junta la responsable de los sólidos flotantes. La parcelación excesiva acarrea este tipo de problemas referidos en esta iniciativa, por lo que la negociación y la política con mayúsculas se hace imprescindible.

Urge recuperar la senda del diálogo institucional entre ambas administraciones en general y en este caso, en particular. Huelga recordar el riesgo que comportan las conocidas como 'gotas frías'. La gran paradoja de Málaga, es que pertenece a una cuenca deficitaria y, a pesar de ello, acusa episodios de inundaciones debido a los procesos de desertización del suelo; las fuertes pendientes cercanas al mar; la insuficiencia clamorosa de infraestructuras; el mal mantenimiento de los cauces y, en determinados casos, el desorden urbanístico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ciudad de Málaga cuenta tres cuencas distintas entre las que se reparten los 90 arroyos que discurren por suelo urbano. La más relevante es la cuenca del Guadalhorce, que suma 38 cauces. Posteriormente, se sitúa la Este, con 28 arroyos. Por último, la cuenca del río Guadalmedina aglutina 24. La conservación de los arroyos es una polémica recurrente y una queja vecinal de cada temporada de lluvias.

Es necesario, en definitiva, tomar conciencia de la importancia de firmar un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para sistematizar cada año el plan de actuaciones en cauces y arroyos que los técnicos determinen.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a firmar un convenio o protocolo para el mantenimiento y conservación de los cauces y arroyos urbanos en la ciudad de Málaga.

2.- Instar a la Junta y al Ayuntamiento a recuperar la senda de diálogo institucional y que éste prevalezca sobre la litigiosidad y el intercambio de acciones judiciales cruzadas.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora)

Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los acuerdos propuestos en la Moción.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En Málaga, el modelo de ciudad y el turismo van cogidos de la mano, en tanto en cuanto estamos en la capital de la Costa del Sol, potencia turística de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía y España, y uno de los destinos internacionales que mayor atractivo genera en los últimos tiempos. El crecimiento de Málaga como referente turístico es innegable.

Obviamente hay asignaturas que quedan pendientes en nuestra ciudad. En innumerables ocasiones hablamos de que nuestra ciudad debe avanzar hacia un modelo de turismo de calidad, de hecho es nuestra ciudad la que más crece en el precio de la oferta, concretamente un 38% frente al 16% nacional. No obstante, este efecto, pese a ser positivo, refleja también el déficit de planta hotelera.

Sin embargo, una de las asignaturas pendientes de nuestra ciudad en materia de promoción turística no sea otra que la de la promoción de nuestros barrios como elementos dinamizadores del turismo. Málaga ofrece algo más que un turismo de sol, playa y cultura, ofrece vivencias, gastronomía, singularidades, etc.

Nuestra ciudad debe aspirar, como han hecho otros destinos eminentemente turístico, a potenciar el exponente turístico de nuestros barrios, creando elementos singulares y potenciando los existentes, pensando en que la experiencia del turista vaya más allá del exclusivamente el centro de la ciudad.

Esta medida sería doblemente positiva. En primer lugar porque llevaría inversiones de conservación y potenciación a nuestros barrios, los grandes olvidados de la gestión municipal; Y en segundo lugar hablaríamos de que la media de estancia en nuestra ciudad crecería exponencialmente al tener el turista más lugares que visitar por aquello de su singularidad.

Varias son las ciudades que han ejemplificado este modelo, tanto en Europa como otras ciudades. El mayor exponente de este turismo por antonomasia es Nueva York, que ha conseguido aumentar la media de días ampliando su oferta turística con el reclamo de otros barrios, además de Manhattan, como Brooklyn, Queens o State Island.

Málaga tiene elementos de sobra en nuestros barrios para poder diversificar y utilizar esos elementos, singulares o de conjunto, como elementos dinamizadores. Desde nuestros mercados como el de Huelin o Salamanca (El Molinillo), las corralas de la Trinidad o el Perchel, la gastronomía de nuestros bares, restaurantes y chiringuitos, nuestras playas, con calas tan bonitas como las de La Araña o El Palo, los mercadillos de nuestros barrios, trabajos artesanales que todavía existen en nuestros distritos, organizando visitas a BIC's que se encuentran en zonas periféricas, el turismo de naturaleza en los Montes de Málaga, Churriana o Campanillas y un largo etcétera. Todos ellos, son elementos que pueden dinamizar nuestros barrios y nuestro turismo, vertebrando la economía de cada uno de nuestros distritos.

Pero al igual que hay que cuidar la imagen de nuestra ciudad y su promoción, también debemos cuidar las condiciones socio-laborales de los trabajadores de este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sector. Desde nuestra administración podemos hacer mucho más para que se respeten los convenios y no se produzcan situaciones como las denunciadas por el colectivo de las Kellys. Una ciudad que crece turísticamente y prospera económicamente lo debe hacer también acompañada de más y mejores derechos laborales.

El turismo gastronómico es un ejemplo de segmentación que enriquecería nuestra oferta turística para aquellos que visitan nuestra ciudad. Málaga cuenta con una gastronomía envidiable, una riqueza tanto en los productos de la tierra como en el servicios que presta nuestro sector hostelero y de restauración.

La promoción y el conocimiento fuera de nuestra ciudad de los productos alimenticios y platos típicos malagueños, tiene que estar en la prioridad del área de turismo del Ayuntamiento de Málaga. Tenemos una rica cultura gastronómica y es el momento de situarla en el mapa, destacando para ello una herramienta de promoción que cada día tiene más seguidores, la llamada capitalidad española de gastronomía.

Obviamente no podemos obviar la Semana Santa, el Carnaval o la feria, cuestiones que ya tienen sobrada entidad y suelen incluirse dentro de la promoción de Málaga como destino turístico. Hay que seguir trabajando en la promoción de estos hitos tan característicos e importantes de nuestra ciudad.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a llevar actuaciones en los barrios identificando elementos singulares con el firme propósito de convertirlos en dinamizadores de nuestra propuesta turística, así como incluir esa oferta dentro de la promoción que se hace nacional e internacionalmente.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a buscar fórmulas con el sector turístico para que se respeten las condiciones laborales de los trabajadores del sector.*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo de pleno para que Málaga opte a la capitalidad gastronómica española y europea.”*

Se formuló enmienda consensuada por los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1 y 2.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Punto 3.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

UNO.- Instar al equipo de gobierno a llevar actuaciones en los barrios identificando elementos singulares con el firme propósito de convertirlos en dinamizadores de nuestra propuesta turística, así como incluir esa oferta dentro de la promoción que se hace nacional e internacionalmente.

DOS.- Instar al equipo de gobierno a buscar fórmulas con el sector turístico para que se respeten las condiciones laborales de los trabajadores del sector.

TRES.- Instar al equipo de gobierno a que cumpla el acuerdo de pleno para que Málaga opte a la capitalidad gastronómica española buscando el consenso institucional y del sector turístico.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PERI ARROYO ESPAÑA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el mes de mayo del 2017 este grupo municipal propuso una iniciativa con el objetivo de poner fin a años de abandono en la zona de Arroyo España. Como explicábamos en aquella iniciativa, más de trescientas familias viven allí, un barrio perteneciente al Distrito Puerto de la Torre y limítrofe con la ronda de Málaga que lleva 34 años pendientes de urbanizar. En estos años el vecindario ha hecho todo lo posible por mejorar la barriada –de hecho, la mayoría de las calles no terrizas han sido hormigonadas por sus propios habitantes–, pero no ven llegar nunca la hora en que sea por fin urbanizada.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El plan especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 «Arroyo España» se aprobó definitivamente en octubre de 2012. A finales de enero de 2015, justo antes de las elecciones municipales, el actual concejal de urbanismo, Francisco Pomares, prometió que «tendrían el plan especial listo y con los costes detallados en un máximo de tres meses», y se comprometió a que el Ayuntamiento pagara una parte de las obras de urbanización, pero han pasado 3 años, se han aprobado varios presupuestos y no se ha hecho nada. De esta situación es responsable el grupo municipal del Partido Popular por no desbloquear el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de esta barriada.

La situación del barrio es lamentable, pues está habitado por muchas personas de avanzada edad que no pueden circular libremente por él, carecen de multitud de servicios básicos a pesar de pagar sus impuestos, las personas discapacitadas se ven atrapadas en sus casas, el alumbrado resulta deficiente, falta limpieza, muchos equipamientos son obsoletos o inexistentes, etc.

Esta situación, que ya denunciábamos el año pasado, se ha vuelto especialmente peligrosa tras las últimas lluvias: al carecer de asfaltado y alcantarillado, las vías de paso se convirtieron en arroyos.

Es urgente que el ayuntamiento de Málaga destine en los próximos presupuestos una partida exclusiva para la puesta en marcha del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-RP-T7 «Arroyo España».

Pero en cualquier caso, mientras se acomete la ejecución del PERI, debe realizarse una actuación de compactado, hormigonado y asfaltado en las zonas en peor estado, llenas de socavones, y que se convierten habitualmente en cursos de agua.

Las propias vecinas se han constituido como Asociación para la defensa del barrio y de sus necesidades ante el abandono y dejadez por parte del Ayuntamiento. Es por todo ello que proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el ayuntamiento de Málaga, de común acuerdo con el vecindario de la barriada de Arroyo España, desbloquee el PERI SUNC-RP-T7 y establezca las cargas urbanísticas, al tiempo que consigne una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2018 -pendientes de aprobar- para iniciar la ejecución del PERI.*
- 2. Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad, lo que incluirá parcheado, compactado y hormigonado, de modo que se eliminen los puntos que actúan como cursos de agua y ponen en peligro la seguridad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que la EMT ponga en funcionamiento una línea de microbús para facilitar el transporte del vecindario de esta barriada y otras colindantes y su acceso a servicios básicos, como centro de salud, centros escolares, etc."*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre él hay alguna enmienda también planteada, Sr. Pomares, del punto 44..."

Sra. Jiménez Santaella: "Es que hay una intervención, Alcalde, que están aquí los vecinos, la asociación".

Sr. Alcalde Presidente: "Perdón, lleva toda la razón. Llevan toda la razón Uds., porque ya en el punto 44 tenemos a la Asociación de Vecinos Arroyo España, con Dña. Irene Perea Cuenca, que si está aquí delante, acérquese, por favor, al micro.

Sabe que cuando le pulse al micro tendrá tres minutos para exponer su intervención.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Perea Cuenca, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Dña. Irene Perea Cuenca.

Sobre este tema, por tanto, con la enmienda que tenemos aquí, ¿no?, Sr. Secretario General, que vamos a leer los acuerdos cómo quedan, se someten a votación".

Sr. Secretario General: "Acuerdos:

«Que el Ayuntamiento de Málaga, de común acuerdo con el vecindario de la barriada de Arroyo España, desbloquee PERI SUNC-RP-T7 y establezca las cargas urbanísticas, al tiempo que consigne una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos de 2018, pendientes de aprobar, para iniciar la ejecución del PERI».

«Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad, lo que incluirá parcheado, compactado y hormigonado, de modo que se eliminen los puntos que actúan como cursos de agua y ponen en peligro la seguridad».

«Que la EMT estudie poner en funcionamiento una línea de microbús para facilitar el transporte del vecindario de esta barriada y otras colindantes y su acceso a servicios básicos, como centros de salud, escolares, etcétera»".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

En esos términos sometemos a votación las propuestas de acuerdo..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, simplemente quería darle las gracias a Irene y a la asociación que han creado los vecinos de Arroyo España. Muchísimas gracias por volver a estar aquí.

Y también que el Sr. Pomares nos ha comunicado que en un plazo de unos tres meses se reuniría con los vecinos para empezar ya esas obras, es lo que nos ha dicho el Sr. Pomares. Que no queremos que pasen otros años, como ya se le dijo en el 2015, y las actuaciones no se lleven a cabo. Que los vecinos se han creado como asociación para poder venir a los Plenos y poder demandar estas propuestas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, hemos consensuado las enmiendas para poder avanzar en el Pleno. Con muchísimo gusto le he dejado que intervenga.

Quiero recordarle que, en primer lugar, he dado las gracias, y creo que lo he hecho en nombre de todos cuando doy las gracias a los que intervienen, a Dña. Irene lo he hecho ya anteriormente.

Y en segundo lugar, inevitablemente le tengo que dar la palabra al Sr. Pomares por si quiere decir algo en relación con este tema".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, simplemente que espero que su Grupo Municipal apruebe los Presupuestos Municipales para poder llevar a cabo todo esto. Espero su sí el día de los Presupuestos".

Sr. Alcalde Presidente: "Dicho...".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sr. Alcalde, ¿y los demás no podemos...? ¿Solamente unos y otros no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo, si quieren Uds., hacemos todos intervenciones y demás.

Yo he tratado de que, puesto que la Sra. Jiménez había tenido intervención no prevista digamos después del consenso al que se ha llegado, que había una alusión personal al Sr. Pomares por decir algo, pero si quieren Uds. decir algo. Pero estamos todos convencidos de que vamos a apoyarlo y sabemos todos que tiene que ser luego el realismo presupuestario y la colaboración también ciudadana, que lógicamente el Área de Urbanismo transmitirá a los vecinos de la zona. Yo creo que ese es el resumen de todo.

No sé si el Sr. Trujillo quiere decir algo, con mucho gusto le dejo, pero entonces vamos a romper un poco los acuerdos que se han hecho de portavoces de cómo llevar los puntos que nos quedan".

Sr. Trujillo Calderón: "Solamente un detalle importante.

Hay una mayoría de unas seis/siete personas discapacitadas o con movilidad reducida que urgentemente solicitan determinadas actuaciones por parte del Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "En la zona se refiere, sí. Yo estoy seguro de que se hará. La cuestión que habrá ahí es la pendiente del terreno, que lógicamente, si es una pendiente superior al 6 por ciento, y lo será porque es autoconstruida, las calles no van a cumplir las normas. No sé la fórmula que hubiere.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero si quiere, Sr. Cortés, decir algo, que conoce muy bien la zona porque es su distrito, Puerto de la Torre".

Sr. Cortés Carballo: "Zeus, Ciclamen y Aquiles son las tres calles que aún están sin asfaltar en ese PERI.

¿Qué problema tenemos? Que según la legislación, que además es muy estricta y ya hay muchos casos que se han judicializado y se ha condenado por hacer actuaciones urbanísticas en una zona que aún está sujeta a un plan especial, pues legalmente no podemos asfaltar esas calles. Ningún técnico municipal va a firmar esa orden. Y ese es el problema, porque como están sujetos a un PERI... pero es que hasta el punto de que aunque quisieran hacerlo los vecinos, tampoco podrían porque están sujetos al PERI.

Entonces, bueno, hemos echado ahorras, hemos hecho las cosas que nos permite la legislación, pero lo que es asfaltar la calle, como la ley cambió, ya... el argumento vecinal es: «Bueno, ¿y el resto de calles?», pues el resto de calles se hicieron antes del cambio de la ley. Con la nueva ley cualquier denuncia, evidentemente, es correcta e irían a juicio y condenarían al técnico que firme eso. Y ahí es donde tenemos realmente el problema. Es un tema de justicia social, pero que en este caso la ley andaluza no contempla y estamos atados de pies y manos.

Insto a que los compañeros del Partido Socialista si en la Junta pudieran buscar un encaje lo busquen, pero con la legislación actual de la Ley de Urbanismo de Andalucía no hay forma humana de hacer eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, eso es lo que nos anima a todos, y aquí figura Sr. Trujillo, Sr. Cortés, Sra. Torralbo, es a ir con más rapidez todavía si cabe en la aprobación del plan especial del PERI, ¿no?".

Sr. Brenes Cobos: "Por una aclaración. Sí, digo, porque en Campamento Benítez Uds. han gastado un millón de euros que han tirado a la basura sin que estuviera aprobado el plan especial. Lo digo porque a ver si Uds. invierten donde quieren y, sin embargo, a los vecinos de Arroyo España en estos treinta años no han podido Uds. hacerles por un tema de cambio de legislación. Hombre, digo yo que seamos justos y ecuanímes con los argumentos que damos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, yo he sido flexible, es un tema que no estaba prevista intervención de nadie, pero póngase de acuerdo con el Sr. Trujillo, que lo tiene Ud. al lado, para hablar uno, no dos, de cada Grupo sobre este tema.

Bien, yo creo que está claro. Privadamente le contestaremos al Sr. Brenes sobre este particular, pero tenemos que avanzar, que nos hemos comprometido a ir avanzando en el Pleno.

Vamos a votar de acuerdo, salvo que se me pida votación separada, en bloque todos los puntos. Entiendo que todos los puntos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Que el ayuntamiento de Málaga, de común acuerdo con el vecindario de la barriada de Arroyo España, desbloquee el PERI SUNC-RP-T7 y establezca las cargas urbanísticas, al tiempo que consigne una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2018 -pendientes de aprobar- para iniciar la ejecución del PERI.
- 2º Que se inicie de inmediato un plan de actuación de emergencia para paliar las carencias más necesarias en la barriada en materia de alumbrado, limpieza, suministros y accesibilidad, lo que incluirá parchado, compactado y hormigonado, de modo que se eliminen los puntos que actúan como cursos de agua y ponen en peligro la seguridad.
- 3º Que la EMT estudie poner en funcionamiento una línea de microbús para facilitar el transporte del vecindario de esta barriada y otras colindantes y su acceso a servicios básicos, como centro de salud, centros escolares, etc.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA DE INTRAMUROS DE LA ALCAZABA AL OBJETO DE AFLORAR RESTOS DE LA CIUDADELA MUSULMANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Alcazaba es la joya de la corona del patrimonio arqueológico y monumental de nuestra ciudad, cuestión que refrendan los casi 600.000 visitantes anuales que registra el recinto.

Este palacio/fortaleza de los gobernantes musulmanes de la ciudad data del S.XI y se asienta en la ladera del Monte Gibralfaro, otro de los emblemas claros de la ciudad y eje prioritario también para este Grupo, tal y como queda reflejado en los sucesivos acuerdos presupuestarios alcanzados con el equipo de gobierno.

Durante siglos, la Alcazaba fue ampliándose y devino en una ciudadela imponente por su belleza y eficacia defensiva. Por desgracia siglos de abandono



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propiciaron que el monumento terminara casi siendo imperceptible a la vista, llegando a devenir en un barrio de casas y zonas de huerta.

No sería hasta principios del siglo XX y no antes cuando el estudio y el recuerdo de lo que fue llevó, principalmente, a Juan Temboury a recuperar este monumento para la ciudad. Algo por lo que todos los malagueños debemos felicitarnos y estar agradecidos.

Sin embargo, en las últimas décadas la Alcazaba ha sido víctima de cierta desidia política por parte de los sucesivos gobiernos municipales, lo que se traduce en falta de inversiones para su mejora y, para lo que es más importante, su conservación. Por suerte, el equipo de gobierno pretende dar un giro a esta situación. Por ello, cuando el equipo de gobierno presentó a nuestro grupo municipal la oportunidad de llevar a cabo un plan para la puesta en valor del monumento, no dudamos ni un instante en brindar todo nuestro apoyo.

En este contexto, en noviembre del pasado año se anunció al fin la puesta en marcha del Plan de la Alcazaba y se desgranó su contenido. Se trata de una fuerte inversión autofinanciada por los recursos que genere el propio monumento, que no solo servirá para conservarlo, sino que además servirá para mejorarlo y modernizar la experiencia del visitante. Se cerraría así un círculo que conseguiría aportar valor añadido a nuestra joya de la corona.

A raíz de las conversaciones que desde el Grupo Municipal Ciudadanos llevamos con el equipo de gobierno y los profesionales del Área de Cultura, descubrimos algo que nos sorprendió a la vez que nos motivó para realizar esta propuesta. Existe una amplia extensión de terreno intramuros en la que jamás se han hecho trabajos de excavación arqueológica. Y, por tanto, se desconoce qué puede existir bajo el manto de hierba que recubre todo este suelo.

Según profesionales a cargo del estudio y conservación del monumento, es muy probable que en esta zona se encontraran pozos, herrerías, los establos y una serie de instalaciones, usuales en las fortificaciones de esta época, que dieran soporte a la vida dentro de la fortificación.

La recuperación de estos restos podría suponer un hito muy importante para la ciudad y aumentaría más si cabe el valor histórico-patrimonial de la Alcazaba. Si sumamos al barrio de viviendas de la zona alta de la Alcazaba estas nuevas excavaciones, podrían poner a la Alcazaba como un monumento casi único, y en la milla de oro arqueológica de Málaga.

Más allá del Plan de la Alcazaba, de cuyos buenos resultados estamos seguros, pensamos que la Gerencia Municipal de Urbanismo en colaboración con el Área de Cultura podría llevar a cabo un proyecto para sacar a la luz los aludidos posibles restos arqueológicos. Se da la circunstancia, además, a que esta zona de la Alcazaba, situada tras las murallas que dan al Teatro Romano, posee una entrada que está conectada con la nueva pasarela peatonal que parte de Mundo Nuevo y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se puso en servicio también en virtud de los acuerdos de este Grupo con el equipo de Gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en coordinación con el Área de cultura, a realizar los estudios previos oportunos para analizar la posibilidad de encontrar restos de la ciudadela ocultos hasta hoy intramuros.

2.- Instar al equipo de gobierno, si los estudios previos así lo corroboran, a promover un plan de excavaciones que saque a la luz los restos de esta parte de la Alcazaba, involucrando a la Junta de Andalucía en los posibles proyectos.

Se formuló enmienda consensuada por los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Gemma del Corral Parra, D. Salvador Trujillo Calderón y D. Sergio J Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en coordinación con el Área de cultura y si fuera necesario mediante acuerdo con la UMA, a realizar algunas catas en algunos lugares de este espacio intramuros, si fuera necesario tras recabar los datos de los trabajos previos ya realizados hace años por las arqueólogas D^{ña}. Carmen Iñiguez y D^{ña}. Inés Fernández Guirado que fueron promovidos por la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno, si los estudios previos así lo corroboran, a promover un plan de excavaciones que saque a la luz los restos de esta parte de la Alcazaba, involucrando a la Junta de Andalucía en los posibles proyectos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, SOBRE LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CRIMEN DE LA CARRETERA DE MÁLAGA A
ALMERÍA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El domingo día 7 de febrero de 1937 el ejército rebelde golpista alzado contra el legítimo gobierno democrático de República entró en la capital malagueña con el apoyo militar del fascismo italiano. Esto provocó el pánico entre la población civil y la masiva huida de unas 300.000 personas hacia la retaguardia republicana.

Estamos ante uno de los primeros episodios de lo que iba a ser la atroz catástrofe humanitaria de la guerra de España, preludio de otros crímenes de guerra y brutales evacuaciones de población civil que los ejércitos nazis llevaron a cabo en los países ocupados durante la Segunda Guerra Mundial.

Frente a los mitos creados por la propaganda franquista, la huida de Málaga no se trató de una acción colectiva irracional ni tampoco fue inducida por las autoridades republicanas. Por el contrario, esta fue la lógica respuesta de una población que conocía sobradamente el régimen de terror y de represión indiscriminada que las tropas rebeldes estaban imponiendo en los pueblos que iban ocupando en su avance.

El forzado éxodo hacia la zona republicana revela un acertado conocimiento de la esencia militarista y violenta del ejército fascista que llegaba. Dicho de otro modo, huyeron porque sabían lo que les esperaba y, por tanto, fue un acto de resistencia colectiva, de rebelión ante el destino indigno que les ofrecía el bando sublevado.

A lo largo de 5 días una larga columna, pacífica y desarmada, de hombres, mujeres, ancianos y niños fueron bombardeadas y ametralladas por mar y aire, ocasionando miles de víctimas civiles hasta su llegada a la ciudad de Almería. Allí se perpetró el terrible crimen de guerra que narra de esta manera Norman Bethune:

“Cómo si no fuese bastante haber bombardeado y cañoneado a esa procesión de campesinos inermes a lo largo de su caminata interminable, el día 12 de febrero, cuando el pequeño puerto de Almería estaba atestado de gente refugiada, cuando la población se había duplicado, cuando aquellas cincuenta mil personas exangües habían llegado al sitio que creían un abrigo seguro, los aeroplanos fascistas, alemanes e italianos, desataron sobre la población nutrido bombardeo... Deliberadamente arrojaron diez bombas en el centro mismo de la ciudad, donde, amontonados en el pavimento, dormían exhaustos los refugiados”.

Estamos así inequívocamente ante crímenes de lesa humanidad. Estos se incluyen y comprenden en el Estatuto de Roma, por el que se crea la Corte Penal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Internacional, como un ataque generalizado o sistemático contra una población civil que supone el asesinato, la deportación o el traslado forzoso de la población, las desapariciones forzadas y la persecución de un grupo o colectividad por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales o religiosos.

Asimismo, según la norma legal internacional, cuando los hechos que se producen en la huida son constitutivos de ejecuciones extrajudiciales, deportaciones, exterminio o desapariciones forzadas, enmarcados en un ataque sistemático contra la población civil (art. 7 Estatuto), hablamos de crímenes de lesa humanidad. Son imprescriptibles precisamente por la impunidad de la que se dotan los autores de los delitos más graves, por lo que sus consecuencias penales han de permanecer (art. 29 Estatuto).

Es preciso así cumplir los tres mandatos fundamentales del cuerpo de doctrina internacional contra la impunidad de los delitos de lesa humanidad: derecho a saber la verdad, derecho a la justicia y reparación suficiente a las víctimas. Estas tres obligaciones de los Estados constituyen la esencia y el compromiso con el derecho internacional de los derechos humanos. La impunidad constituye una infracción flagrante de las obligaciones de los Estados según el derecho internacional.

El régimen franquista, responsable de esta masiva violación de los derechos humanos, ocultó este bárbaro episodio a la opinión pública internacional y al propio pueblo español. Décadas después, la Transición se construyó sobre la impunidad de los perpetradores y la indefensión de las víctimas, manteniendo en la desmemoria y el olvido colectivo el crimen de la carretera Málaga-Almería. Ante la falta de compromiso del Estado tuvieron que ser las víctimas, las asociaciones memorialistas y la sociedad civil quienes asumieran la tarea de recuperar la memoria de lo ocurrido, para que de esta manera la ciudadanía andaluza y española pudiera conocer las dimensiones de esta tragedia humanitaria, homenajear a sus víctimas y condenar a los causantes.

Fruto de este esfuerzo colectivo fue la construcción en 2005 del primer memorial como homenaje a las víctimas y la celebración en 2007 de la primera marcha como recuerdo del trágico camino emprendido por los huidos. A partir de aquí, se ha ido ampliando un movimiento cívico y memorialista basado en la pluralidad ideológica y la convergencia para acciones y propuestas concretas.

Por todo lo expuesto, porque a día de hoy, transcurridos cuarenta años del fin del franquismo, sigue sin responderse plenamente desde las instituciones españolas a las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas del ataque a la población civil refugiada o residente en Málaga en febrero de 1937, pensamos que es hora de seguir avanzando y ampliando los actos y actividades de sensibilización de homenaje a las víctimas y familiares, para dignificar su memoria y en su recuerdo.

Se trata de recordar y homenajear a los miles de personas que murieron allí mientras buscaban refugio huyendo de la guerra, la mayoría de ellos mujeres y niños,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es decir: las personas más indefensas. Consideramos importante mantener viva esta memoria, porque es muy necesario conocer la historia para que no se vuelvan a repetir estas atrocidades y devolver la dignidad de las víctimas de aquellos hechos, a las miles de personas que murieron en una masacre como la huida de Málaga.

Por último, recordamos que, en enero de 2016 y 2017 se aprobaron mociones de nuestro grupo, que se han cumplido sólo en parte, queda pendiente algunos temas.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Reivindicar la memoria de las víctimas de la carretera de Málaga a Almería por los valores que salvaguardan la dignidad inherente a todo ser humano: Igualdad, Justicia, Libertad. En ese sentido, se insta a las administraciones competentes, Gobierno Central y Junta de Andalucía, a la creación de un censo oficial de víctimas y desaparecidos del crimen de la carretera de Málaga-Almería de acceso público, así como que el Ayuntamiento de Málaga colabore en esta labor.

2º.- Asimismo reconocer oficialmente que la persecución y los múltiples asesinatos ejecutados durante la huida de la población civil desde Málaga a Almería, entre el 7 y el 12 de febrero de 1937, son constitutivos de delitos de lesa humanidad.

3º.- Cooperar con la justicia argentina, donde se trata la única causa abierta en estos momentos sobre estos crímenes contra la humanidad en España.

4º.- La creación de un Centro Memorial de la Huida de Málaga a Almería con la participación y financiación de todas las administraciones, Gobierno Central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, con proyección social y educativa tal como se ha hecho en otros países europeos como toma de conciencia de las nuevas generaciones de lo que supuso la violencia y el militarismo antidemocrático.

5º.- Instar al equipo de gobierno a seguir avanzando en el cumplimiento de las mociones aprobadas en enero de 2016 y 2017 sobre los crímenes de la carretera de Málaga a Almería.”

Se formularon enmiendas consensuadas por los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Raúl Jiménez Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reivindicar la memoria de las víctimas de la carretera de Málaga a Almería por los valores que salvaguardan la dignidad inherente a todo ser humano: Igualdad, Justicia, Libertad. En ese sentido, se insta a las administraciones competentes, Gobierno Central y Junta de Andalucía, a la creación de un censo oficial de víctimas y desaparecidos del crimen de la carretera de Málaga-Almería de acceso público, así como que el Ayuntamiento de Málaga colabore en esta labor.

Segundo.- Asimismo reconocer oficialmente que la persecución y los múltiples asesinatos ejecutados durante la huida de la población civil desde Málaga a Almería, entre el 7 y el 12 de febrero de 1937, son constitutivos de delitos de lesa humanidad, una vez terminados los trabajos del censo de víctimas.

Tercero.- Cooperar con la justicia argentina, donde se trata la única causa abierta en estos momentos sobre estos crímenes contra la humanidad en España, en el marco de nuestras competencias legales.

Cuarto.- La creación de un Espacio dentro del centro de interpretación de San Rafael en memoria de la huida de Málaga, con proyección social y educativa tal como se ha hecho en otros países europeos como toma de conciencia de nuevas generaciones de lo que supuso la violencia y el militarismo antidemocrático.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno a seguir avanzando en el cumplimiento de las mociones aprobadas en enero de 2016 y 2017 sobre los crímenes de la carretera de Málaga a Almería.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 47.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 48.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de nombramiento de D. José Miguel Ramírez Serrato, como Director Técnico de la Junta Municipal de Distrito n° 9, Campanillas, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva. Con efectos a partir del día 8 de enero de 2018, inclusive.
- Decreto de cese de D. Cristian Gracia Palomo, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Málaga Ahora, que con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando. Con efectos a partir del día 31 de enero de 2018.
- Decreto de nombramiento de D. Antonio Jesús Ortiz Domínguez, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Málaga Ahora, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva. Con efectos a partir del día 1 de febrero de 2018, inclusive.
- Escrito del Subdirector de Administración y Asuntos Generales del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, por el que comunica que D. Juan Manuel Ruiz Galdón ha causado baja en dicho Organismo con fecha 16 de enero de 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 49.- RUEGOS

No se formuló ningún ruego.

PUNTO N° 50.- PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 28/09/17

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al proyecto ejecutado como solución a los malos olores y el mal estado del tramo final del cauce urbano del río Guadalmedina que se quedó paralizado a la mitad y no resolvió el problema de malos olores.

Pleno 30/10/17

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la ocupación de soportes para estacionar bicicletas de un negocio de alquiler de bicicletas mediante aplicación móvil.

Pregunta nº 3, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la seguridad de los carriles bici de Málaga y a la paralización del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina